

SEGUNDO ESTUDIO DE
OPINIÓN
DE ADULTOS

REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2025



DEFENSORÍA
DE LA **NIÑEZ**



Índice

Introducción.....	4
Antecedentes.....	5
Actualización Marco Conceptual	8
Actualización por Eje	11
Participación de niños, niñas y adolescentes en la actualización del instrumento.....	23
Trabajo de campo cualitativo	23
Resultados validación del cuestionario por niñas, niños y adolescentes	26
Conclusión del análisis cualitativo	30
Revisión de temas emergentes en el cuestionario para adultos.....	31
Actualización final del instrumento.....	36
Diseño Metodológico Cuantitativo.....	55
Diseño muestral.....	55
Planificación del trabajo de campo	59
Reporte de Terreno Cuantitativo	65
Capacitación de encuestadores.....	67
Dificultades encontradas en el terreno y las acciones realizadas	67
Cambio de estrategias e implicancias metodológicas	68
Reporte de situaciones de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes	69
Validación y Preparación de Datos.....	70
Procesos de seguimiento y validación de encuestas.....	70
Ponderador.....	71
Plan de Análisis.....	76
Resultados de la 2da encuesta de opinión	77
Características sociodemográficas de la muestra	77
Conocimiento de la institucionalidad	82
Conocimiento de los Derechos de la Niñez	91
Eje de Participación	102
Eje de Protección	110
Eje Supervivencia y Desarrollo	120
Análisis comparativo entre las encuestas de opinión de adultos 2025 y niñas, niños y adolescentes 2023	128

Participación de niñas, niños y adolescentes en la revisión de resultados y recomendaciones	135
Resultados análisis cualitativo	137
Conclusiones y Recomendaciones	141
Consideraciones metodológicas para futuras versiones del estudio	141
Principales conclusiones	142
Recomendaciones	147
Anexos	152
Anexo 1. Revisión del instrumento de la 1ra encuesta de opinión de adultos	153
Anexo 2. Protocolo de actuación ante detección de vulneraciones a niñas, niños y adolescentes	167
Anexo 3. Pautas de entrevistas NNA, consentimiento y asentimiento para validación del instrumento	174
Anexo 4. Cuestionario Final	190
Anexo 5. Protocolo Incentivos ASIDES	207
Protocolo sorteo Giftcards	208
Anexo 6. Análisis Multivariado	214
Anexo 7. Pautas de Focus Group participación de niñas, niños y adolescentes en la discusión de resultados ..	215

Introducción

Este documento corresponde al informe final del “*Segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*” Este estudio fue licitado por la Defensoría de Derechos de la Niñez y adjudicado por la consultora ASIDES en noviembre de 2024. El objetivo general de este estudio es levantar y analizar evolutivamente el conocimiento, opiniones, ideas y conductas de los adultos respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Las etapas que consideró el estudio fueron una actualización del marco conceptual del instrumento de medición mediante una revisión de la bibliografía relevante. Cabe señalar que el instrumento fue diseñado y contó con una primera aplicación en una muestra representativa a nivel nacional de adultos el año 2021. Una vez realizada la actualización del marco conceptual, se procedió a actualizar el instrumento. Esta etapa además consideró la participación de niños, niñas y adolescentes, mediante entrevistas en profundidad.

La muestra consideró un diseño multietápico probabilístico proporcional al tamaño poblacional. Cada región representa un estrato y dentro de cada una se seleccionaron comunas, manzanas, viviendas y un adulto a encuestar por cada vivienda. La preparación del terreno consideró digitalizar el cuestionario, seleccionar las comunas y manzanas a encuestar, preparar el material para los encuestadores, y seleccionar y capacitar encuestadores en las 16 regiones del país. La aplicación del terreno comenzó el 15 de abril con la primera capacitación a encuestadores y se cerró el 29 de septiembre de 2025. En total, se lograron 1.969 encuestas distribuidas en las 16 regiones del país. A nivel regional, el error muestral no supera el 10% y, a nivel nacional, la muestra lograda tiene un error muestral de 2% (95% nivel de confianza y máxima varianza).

El análisis considera un análisis descriptivo por pregunta. Además, considera la comparación de los resultados con la primera encuesta de opinión de adultos y la encuesta de opinión de niños, niñas y adolescentes del 2023. Este informe culmina con la presentación de las principales conclusiones y recomendaciones que emergen a partir de los resultados obtenidos, las que fueron compartidas y validadas por un grupo de niñas, niños y adolescentes.

Antecedentes

Hace ya casi treinta y cinco años que nuestro país ha dado cuenta de los esfuerzos y la importancia de la defensa de los derechos de niños y niñas en el contexto nacional, así como de los desafíos y falencias que nuestra cultura, sociedad e institucionalidad posee en este aspecto. Durante 1990 la firma y adhesión de nuestro país a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), exige a los Estados garantizar sus derechos y se consolida como el principal referente internacional en temas de infancia. En concordancia con lo anterior, el artículo 5° de la Constitución Política, da cuenta de las obligaciones que el Estado posee con este grupo de la población en términos de implementar medidas de diverso carácter que aseguren su protección.

Diversas iniciativas en las últimas décadas evidencian este mandato. Entre ellas, el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantía de Derechos de la Niñez, durante el año 2015, y la conformación de la Defensoría de los derechos de la Niñez, a través del proyecto de ley promulgado el año 2018. Esta institución pública es la encargada de la **difusión, promoción y protección de derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional, a través de una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.**

Dentro de sus mandatos, posee las siguientes atribuciones:

- a) **Difundir, promover y proteger los derechos de los niños** de acuerdo con lo que establece la presente ley.
- b) **Emitir informes y recomendaciones** que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños.
- c) **Promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño** y los demás tratados internacionales relativos a los derechos de los niños ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en la legislación y reglamentos nacionales, y **asesorar a los órganos públicos y privados, a los niños y a las familias sobre la interpretación y aplicación de los derechos** contenidos en tales cuerpos normativos.
- d) **Difundir el conocimiento de los derechos humanos**, favorecer su enseñanza en todos los niveles del sistema educacional, incluyendo la formación impartida al interior de las Fuerzas de Orden y de Seguridad Pública, y
- e) **Promover la realización de investigaciones, estudios publicaciones**, otorgar premios, patrocinar actos y eventos relativos a estas materias, y **realizar todo aquello que propenda a consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el país.**

Asimismo, podrá celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros, para el cumplimiento de esta y otras de sus atribuciones

De acuerdo con estos objetivos, es que la Defensoría realiza diversos estudios de opinión que profundizan en aquellas temáticas que involucran a niños, niñas y adolescentes. Dentro de éstos, se encuentra el estudio de opinión de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuya primera versión se realizó el año 2021. Este informe presenta el desarrollo y resultados de la segunda versión de este estudio. A continuación, se presentan los objetivos generales y específicos.

Objetivos

Objetivo general

- Levantar y analizar evolutivamente el conocimiento, opiniones, ideas y conductas de los adultos respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos específicos

- Identificar el nivel de conocimiento de adultos respecto a los derechos de la niñez.
- Analizar las variables que influyen en el nivel de conocimiento de los adultos respecto a los derechos de la niñez y adolescencia.
- Conocer y analizar la percepción de los adultos y conductas asociadas respecto a los distintos derechos de la niñez y adolescencia.
- Conocer y analizar la percepción de los adultos respecto al respeto de los distintos derechos de la niñez y adolescencia, especialmente por parte del Estado.
- Conocer y analizar las variables que influyen en el conocimiento, la percepción y conductas de los adultos respecto a los distintos derechos de la niñez y adolescencia y los principios de la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de la Niñez.
- Analizar las variables que influyen en la percepción de los adultos respecto a los principios de la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de la Niñez.
- Contrastar y analizar los resultados de las encuestas de opinión de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría de la Niñez y los resultados de las encuestas de opinión de adultos de la Defensoría de la Niñez.

- Analizar evolutivamente los resultados del estudio en relación con la primera versión del estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes 2021.
- Asegurar la participación efectiva e incidente de niños, niñas y adolescentes, que les incluya como coinvestigadores en este estudio, valorando y considerando sus opiniones en la recomendaciones y conclusiones.

Actualización Marco Conceptual

Durante la primera etapa de este estudio, se actualizó el marco conceptual del instrumento desarrollado por la consultora Economía y Gestión Pública para la Defensoría de la Niñez (EGP, 2021) en el marco del primer “Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.” Siguiendo con el enfoque del primer estudio, se utilizó como base la Matriz de Categorización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desarrollada por la Defensoría de la Niñez y operacionalizada en dicho estudio para la construcción del instrumento. Esta matriz articula los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuatro ejes principales: Supervivencia y Desarrollo, Protección, Participación y Aspectos Transversales, tal como lo presenta la Figura 1.

Figura 1. Matriz de Categorización de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes



Fuente: Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes (EGP, 2021)

El **Eje de Supervivencia y Desarrollo** se centró en todas aquellas variables relacionadas con la garantía de derechos básicos que aseguren la vida y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Incluye aspectos como: alimentación, salud, vivienda, educación y protección frente a distintas formas de abandono o negligencia. Además, contiene variables que proporcionen condiciones necesarias básicas para que niños, niñas y adolescentes puedan crecer en entornos que faciliten su bienestar cognitivo, físico y emocional.

El **Eje de Protección** abordó la necesidad de proteger a niñas, niños y adolescentes frente a cualquier tipo de discriminación, abuso, violencia o explotación. Para ello, se incluyeron leyes, políticas y programas diseñados para prevenir estas situaciones y responder frente a ellas, garantizando integridad y seguridad en las y los niños, niñas y adolescentes.

El **Eje de Participación** incorporó variables relacionadas con la promoción del derecho de niños, niñas y adolescentes a expresar sus opiniones, ser escuchados y participar de manera activa en las decisiones que afectan sus vidas. Por ello, se incluyeron variables como: respeto a sus ideas, libertad de pensamiento, conciencia y religión, derecho a la asociación y acceso a información adecuada.

El **Eje de Aspectos Transversales** integró los principios que atraviesan los demás ejes, como igualdad, no discriminación, progresividad de derechos y el interés superior de niños, niñas y adolescentes. Se agregaron variables que tuviesen que ver con la inclusividad de las prácticas de adultos en torno a la niñez, y el respeto y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes sin distinción.

Búsqueda Bibliográfica

El propósito de esta revisión bibliográfica fue indagar si existía alguna dimensión relevante adicional sobre la opinión de los adultos respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes que fuera adecuada para incorporar en el instrumento existente. En primer lugar, se realizó una búsqueda de literatura sobre la opinión de los adultos sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes de forma acotada al período 2020 - 2024, incluyendo estudios en español e inglés. Los motores de búsqueda fueron Google Scholar y Scientific Journal Rankings, ingresando las siguientes consultas (palabras claves): ‘Opinión de adultos sobre derechos de los niños’, ‘Opinión de adultos sobre derechos de niños, niñas y adolescentes’, ‘Percepción de adultos sobre derechos de los niños’, ‘Percepción de adultos sobre niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho’, ‘Percepción de adultos sobre derechos de niños, niñas y adolescentes’, ‘View of adults’ perceptions of children’s rights’, ‘Teacher’s attitude towards Children’s rights’ y ‘Parents attitude towards children’s rights’.

A partir de los resultados encontrados en primera instancia, se amplió el objetivo de la búsqueda, incorporando a la revisión artículos basados en la percepción de niños, niñas y adolescentes respecto de sus derechos y de la visión de sus derechos desde el mundo adulto, para contrastar la mirada adulta sobre derechos de la niñez. Por tanto, se escogieron diez textos de revistas científicas indexadas en Scopus, Redalyc y ROAD. De ellos, dos estaban en español y narraron experiencias sobre México y Chile. En los ocho restantes, el idioma era inglés y retrataron revisiones bibliográficas a nivel mundial experiencias sobre Turquía, Reino Unido, Estonia, Bulgaria, Italia, Noruega, Rumania y España. Además, se incorporaron dos documentos nacionales: El Informe anual de la Defensoría de la Niñez, específicamente el capítulo de “Adultocentrismo en Chile y su relación con la participación de la niñez y adolescencia” (2022)

y el Documento de Trabajo de la comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, “Chile tiene futuro desde sus territorios: desafíos del futuro de la niñez” (2024).

La totalidad de los documentos fueron revisados identificando: el actor estudiado como garante de derechos, el marco conceptual utilizado en el estudio para comprender las opiniones de adultos sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, citas relevantes extraídas de los informes o artículos, el análisis evolutivo del conocimiento, ideas, conductas y opiniones de adultos respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes y los cuatro ejes nombrados anteriormente (Fig. 1). Asimismo, se identificaron variables emergentes que aportaran y actualizaran la matriz y el instrumento del informe anterior (EGP, 2021).

Los doce textos incluidos en el análisis contemplan diversos actores garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes, destacando principalmente al Estado, como responsable de implementar políticas públicas y normativas. También se identifica a la sociedad civil, que complementa el rol del Estado mediante la acción de comunidades, organizaciones internacionales y académicas. También se subraya la importancia de la familia, las escuelas, los docentes y la comunidad en general como espacios esenciales para garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Además, las corporaciones autónomas y los propios niños, niñas y adolescentes son reconocidos como actores clave en la promoción y defensa de sus derechos, junto con el papel de madres, padres y demás familiares en entornos educativos y de crianza. Se propone un enfoque colaborativo e integral entre todos estos actores para proteger y fomentar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los marcos conceptuales utilizados en los estudios son heterogéneos. Los textos integran enfoques interdisciplinarios basados en la CDN, especialmente el Artículo 12 sobre el derecho a la participación, destacándolo como un principio transversal que promueve el bienestar y el empoderamiento infantil y adolescente (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Reinomägi, 2021). Por otro lado, se utilizan perspectivas como la "Sociología de la Infancia", que reconoce a niños, niñas y adolescentes como agentes sociales activos (Kunt & Avci, 2023; Lay et al., 2022), y la "Teoría Ecológica de Bronfenbrenner", que analiza los contextos socioculturales y su afectación en el ejercicio de derechos (Reinomägi, 2021; Kunt & Avci, 2023). Asimismo, el "Adultocentrismo" emerge como una barrera clave que limita la agencia y autonomía de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, contrarrestado por principios como la autonomía progresiva, que aboga por un acompañamiento respetuoso en su desarrollo (Lay et al., 2022; Defensoría de la Niñez, 2022). También se integran modelos de "Bienestar Infantil" que vinculan la participación activa con el desarrollo psicosocial (Reinomägi, 2021), y, desde Enfoques Críticos y Pedagógicos, se proponen prácticas democráticas que desafían las estructuras jerárquicas, buscando el desarrollo de espacios educativos respetuosos e inclusivos (Lay et al., 2022; Kunt & Avci, 2023).

También se esboza el análisis interseccional para abordar la influencia de factores como género, etnia y nivel socioeconómico en la implementación de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Durualp et al., 2023; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024). Conjuntamente, se resalta un enfoque en los derechos digitales y los desafíos que plantea la tecnología en el acceso y seguridad de niños, niñas y adolescentes (Comisión de Desafíos del Futuro, 2024). Este marco destaca la necesidad de superar prácticas adultocéntricas y avanzar hacia relaciones más inclusivas y democráticas, respetando la autonomía y capacidad de niños, niñas y adolescentes (Lay et al., 2022; McMellon & Tisdall, 2020).

El análisis evolutivo evidencia un cambio progresivo en las percepciones adultas hacia los derechos de niños, niñas y adolescentes, pasando de un enfoque tutelar a uno de protección integral impulsado por la CDN (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Fairhall & Woods, 2021). Sin embargo, persisten barreras culturalmente arraigadas, como el adultocentrismo, que limita la autonomía y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes (Lay et al., 2022; Defensoría de la Niñez, 2022). Aunque las generaciones más jóvenes y los adultos con mayor educación muestran actitudes más abiertas, aún existe una brecha entre el reconocimiento normativo de estos derechos y su implementación práctica, especialmente en contextos educativos y familiares (Reinomägi, 2021; Kunt & Avci, 2023). Este avance desigual refleja tensiones entre la protección y la participación, influido por factores estructurales, generacionales y culturales que deben superarse para garantizar un respeto pleno a la agencia y los derechos de niños, niñas y adolescentes (Durualp et al., 2023; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024).

Actualización por Eje

A continuación, se expone una actualización de cada eje a partir de los doce textos que componen la revisión bibliográfica.

Eje de Supervivencia y Desarrollo

A partir de la revisión documental para el Eje de Supervivencia y Desarrollo, se resalta la importancia, en primer lugar, del acceso de niños, niñas y adolescentes a servicios de bienestar, como salud y educación, incorporando el concepto de la calidad como fundamental, el cual se entiende como aquel entorno que promueve su desarrollo integral, incluyendo apoyo emocional y psicológico, resaltando la relevancia que cobran las iniciativas que garanticen a niños, niñas y adolescentes comprender las decisiones tomadas en su beneficio y las razones detrás de estas, promoviendo su sentido de seguridad y confianza en el proceso (Kosher y Ben-Arieh, 2020).

Siguiendo la idea anterior, en términos psicológicos, un ambiente seguro, sería aquel que incluye expresiones de amor, confianza y apoyo emocional como elementos críticos para el desarrollo integral de niñas y niños (Kunt y Avci, 2023), siendo Durualp, Güneş y Durualp (2023) quienes introducen la noción de "vida de calidad", vinculada al acceso a derechos fundamentales y la promoción del desarrollo integral; sumado a la necesidad de proveer bienestar emocional y social, reconociendo las necesidades afectivas y emocionales de niñas y niños dentro del entorno escolar, frecuentemente invisibilizadas (Lay et al., 2022).

En este sentido, los requerimientos necesarios para promover el desarrollo en el ámbito escolar serían la posibilidad de explorar, jugar y tener un entorno educativo propicio al desarrollo, sumado a la posibilidad de contar con espacios educativos inclusivos, junto con estructuras escolares adaptadas a la diversidad sociocultural, incluyendo género, etnicidad y capacidades diferenciadas (Lay et al., 2022). También se debe considerar la posibilidad de que niños, niñas y adolescentes puedan tomar decisiones, tal como lo señalan docentes de nivel preescolar y primaria, quienes afirman que la toma de decisiones contribuye al desarrollo socioemocional de los niños/as y los motiva en el entorno del aula. Enfatizan también que la participación de los niños/as en la toma de decisiones contribuye a las relaciones con los compañeros/as, la adaptación a las reglas sociales y el desarrollo de la confianza en sí mismos y la competencia (Davis, 2007; Salminen et al., 2013). No obstante, facilitar la agencia de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones, no está exento de dificultades. En efecto, los docentes deben adaptar métodos para que esto suceda y en la práctica, para eliminar estos problemas metodológicos, se deben tener en cuenta las calificaciones de la participación, y deben revisar su control sobre los niños y alentarlos a convertirse en individuos autónomos (Erbil, 2016; UNICEF, 2009; en Akyol, T., & Erdem, H., 2021, p. 197).

Por su parte, en término de requerimientos básicos, algunos aspectos que resaltan son: la nutrición, la salud, la vestimenta y el cuidado personal como prioridades esenciales para el desarrollo infantil (Kunt y Avci, 2023). Todo lo cual, de acuerdo con Lay et al. (2022) afectan también, la capacidad de aprendizaje y el desarrollo integral, siendo esto fundamental para Durualp, Güneş y Durualp (2023) sobre todo para infancias en contextos de pobreza.

Desde una perspectiva individual y relacional, un aspecto de relevancia para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes es la experiencia de decisión autónoma, vinculada a la posibilidad de apoyo que reportan niños, niñas y adolescentes frente a su participación en decisiones personales, como elección de ropa, amistades y actividades recreativas. A nivel de la atención en salud, el acceso a información comprensible, por parte de profesionales como médicos y personal de la salud en general, resulta de importancia en el sentido de ser informados y les expliquen a niños, niñas y adolescentes los procedimientos relacionados con su atención médica. Además, la relación que pueden establecer con adultos en el entorno familiar y escolar son factores claves del desarrollo emocional y psicológico de niños, niñas y adolescentes (Reinomägi, 2021). Estos puntos son reafirmados por la Comisión de Desafíos del Futuro,

Ciencia, Tecnología e Innovación (2024) ya que enfatiza la necesidad de garantizar educación inclusiva y equitativa, con un enfoque en el bienestar físico, emocional y psicológico desde las primeras etapas de vida, en el acceso a educación y salud.

Siguiendo la relevancia del rol que cumple el entorno familiar, los estilos parentales y los niveles educativos de los padres son fundamentales para el desarrollo emocional y cognitivo de niñas y niños (Durualp, Güneş y Durualp, 2023). En efecto, existen indicadores que asocian a los derechos de la infancia con la percepción de que el padre y la madre les tratan con cariño y respeto, siendo lo anterior explicado porque niños y niñas refieren que la información que se obtiene sobre derechos proviene principalmente de la familia (González & Acevedo, 2014; en Ruvalcaba-Romero, et al., 2022, s/p). En relación a ello, Ruvalcaba et al. (2022) encontraron en su estudio que la percepción de derechos de niños, niñas y adolescentes opera como un factor protector frente al riesgo de agresión y consumo de sustancias, sobre este último, hallaron evidencia de que el riesgo es mayor en aquellos niños, niñas y adolescentes que no perciben cariño, respeto y apoyo por parte de padre y madre.

En el ámbito nacional, desde la perspectiva de derechos, la Defensoría de la Niñez en Chile (2022) plantea tres aspectos principales en relación a este eje: primero, la necesidad de garantizar entornos seguros y adecuados para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, desde la familia hasta el ámbito escolar. Segundo, la importancia de políticas públicas y normativas, como la Ley de Garantías de 2022, para consolidar un enfoque de protección integral de los derechos, y tercero, tener en consideración las condiciones socioculturales que impactan la efectividad en la implementación de derechos básicos, como salud, educación, incluyendo educación sexual integral, y alimentación.

Otros factores que impactan a niños, niñas y adolescentes y que debieran tenerse en consideración son: el cambio climático, en referencia a la urbanización y contaminación ambiental sobre la calidad de vida y el derecho a un ambiente sano para niños, niñas y adolescentes, la revolución digital, en referencia a la formación en competencias digitales para aprovechar oportunidades y mitigar riesgos asociados a la tecnología (Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024). Por otro lado, algunas variables detectadas, que tienen influencia en la manera como niños, niñas y adolescentes conciben sus derechos y manifiestan su actitud hacia estos son: la edad, la etapa del desarrollo cognitivo y nivel socio económico (Nicola Fairhall, Kevin Woods, 2021)

En otro ámbito, existe evidencia respecto a que la comprensión de los derechos varía con respecto a las etapas de desarrollo de la infancia (desde la niñez tardía hasta la adolescencia tardía) y cómo los niños/as apoyan los derechos (Ruck et al., 2014). Por ejemplo, los niños/as más pequeños tienen más probabilidades de priorizar los derechos de crianza sobre los derechos de autodeterminación, mientras que los adolescentes apoyan ambos tipos de derechos de manera similar (Ruck et al., 1998). Estos hallazgos resaltan que los niños/as

respaldan diferentes tipos de derechos en diferentes etapas de desarrollo (Khoury-Kassabri et al., 2006; Lahat et al., 2009; Ruck et al., 1998, 2002) (Ozeto et al., 2024) y que, por lo tanto, la etapa evolutiva en que se encuentran no es trivial, para el análisis de la perspectiva de derechos.

Por último, en el 2024 se lanzó la política nacional de la Niñez y Adolescencia y su plan de acción 2024-2032. Esta política propone la separación de este eje de Supervivencia y Desarrollo en dos ejes distintos. Así, el eje de Supervivencia se enfoca en dimensiones relacionadas con hábitos de vida saludable, salud mental, condiciones medioambientales de los territorios donde los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven, y las condiciones de acceso a una vivienda. El eje de Desarrollo, en cambio, se enfoca en las dimensiones de trayectorias educativas y la disponibilidad de espacios adecuados y seguros para esparcimiento, juego y recreación de niños, niñas y adolescentes.

Eje de Protección

A partir del corpus, se resalta que la protección niños, niñas y adolescentes no solo abarca la prevención de discriminación, abuso, violencia o explotación, sino que también incluye asegurar su participación activa y fomentar su autonomía progresiva en las decisiones que afectan sus vidas. Mientras la definición original se centra en prevenir discriminación, abuso, violencia o explotación, los estudios subrayan la importancia de crear entornos que no solo aseguren la integridad física, sino también el bienestar emocional y psicológico de niños, niñas y adolescentes, particularmente en contextos familiares, escolares y comunitarios (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Kunt & Avci, 2023).

La literatura también enfatiza la necesidad de superar barreras estructurales y culturales, como el adultocentrismo, que restringe su capacidad de decisión y perpetúa dinámicas de control que restringen la autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes en contextos familiares, escolares y comunitarios (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Lay et al., 2022; Defensoría de la Niñez, 2022). Asimismo, la influencia de factores estructurales y socioeconómicos, como la pobreza y la migración, complica la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, exponiéndolos a mayores riesgos de vulneración, especialmente en áreas como la educación, la salud y la protección contra la explotación laboral y sexual (Durualp et al., 2023; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024). La literatura también destaca la importancia de contar con entornos seguros en escuelas y comunidades, poniendo énfasis en la privacidad, la salud mental y la lucha contra el estigma y la exclusión (Reinomägi, 2021; Ruvalcaba-Romero et al., 2022).

Un tema recurrente es el impacto de la pobreza y la exclusión social en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, donde la falta de recursos y desigualdades estructurales aumentan la vulnerabilidad frente a riesgos como la explotación laboral o la negligencia educativa (Durualp et al., 2023; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024). Asimismo,

se evidencia que la percepción de la seguridad en entornos como escuelas y comunidades influye significativamente en el desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes, destacando la importancia de ambientes que promuevan el respeto, la confianza y el apoyo emocional (Ruvalcaba-Romero et al., 2022). También se señala la relevancia de garantizar espacios libres de violencia y discriminación, mediante programas de salud mental y normativas como la Ley de Garantías de la Niñez en Chile, que buscan consolidar sistemas integrales de protección (Defensoría de la Niñez, 2022; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024).

Eje Participación

El derecho a la participación destaca la posibilidad que niñas y niños tienen de expresar sus opiniones y participar en decisiones que los afectan, tanto en el hogar y la escuela como en la sociedad y políticas públicas locales (Durualp, Güneş y Durualp, 2023; Reinomägi, 2021). Así, se deben promover entornos participativos, que permitan a niños, niñas y adolescentes expresar sus puntos de vista, sin forzarlos a participar en actividades que no desean (Kunt y Avci, 2023). Además, la participación de niños, niñas y adolescentes impacta directamente su bienestar (Kosher y Ben-Arieh, 2020). Si bien se observa que investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales y salud han ido incorporando progresivamente la participación de niños, niñas y adolescentes (e.j. Larsson et al., 2018; en McMellon, C., & Tisdall, E. K. M., 2020, p. 162), hay obstáculos que persisten en limitar su participación.

En primer lugar, la literatura resalta, que el derecho a participación se ve obstaculizado por los adultos y los sistemas para adultos que no apoyan adecuadamente la participación de los niños, niñas y adolescentes. Uno de los problemas más comunes que se analizan son las actitudes de algunos adultos que restan valor a la participación de los/as niños/as y los/as jóvenes, ya que no los encuentran capaces de participar en la toma de decisiones (Kosher y Ben-Arieh, 2020). Además, se observan tensiones entre los derechos de protección y los derechos de participación, incluida la creencia de que el papel principal de un adulto es proteger a los niños (para ejemplos ver McMellon y Tisdall, 2020). En segundo lugar, la naturaleza burocrática de las organizaciones, que no están preparadas para que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes marquen una diferencia y donde el cambio se produce muy lentamente (p. ej., Smith, 2007; Thomas, 2007; Fitzgerald et al., 2012). En tercer lugar, es más fácil involucrar a algunos jóvenes (a menudo niños mayores y de estratos socioeconómicos más altos) que a otros y, en particular cuando los recursos son limitados, el acceso a las oportunidades de participación no es igualitario (p. ej., Rampal, 2008; Gwandure y Mayekiso, 2011; Struthers, 2016) (MacMellon y Tisdall, 2020, p. 169-170). En palabras de McMellon y colegas: "Ciertos grupos corren el riesgo de ser excluidos de la participación y se requieren esfuerzos para el desarrollo de metodologías y prácticas particulares para garantizar su inclusión" (2020, p. 170).

Desde el punto de vista escolar, es importante la influencia que tienen en decisiones escolares, participando desde la niñez en la elección de actividades, reglas de convivencia en el aula y resolución de problemas (Kunt y Avci, 2023), lo cual cobra más sentido si se comprende que la generación de competencias participativas (participación frecuente en decisiones) fomenta la confianza y competencia de niños, niñas y adolescentes para expresar opiniones (Reinomägi, 2021). Sin embargo, el protagonismo infantil a través de la participación activa de niñas y niños en decisiones escolares, frecuentemente es mediada o limitada por adultos, siendo interesante diferenciar la participación simbólica versus la participación real, lo cual genera tensiones entre actividades que simulan protagonismo y aquellas que permiten auténtica incidencia en la toma de decisiones (Lay et al., 2022) promoviendo actividades para aumentar la conciencia y el conocimiento de los derechos de la niñez, tanto en las familias como en las escuelas (Durualp, Güneş y Durualp, 2023). No obstante, según señala Defensoría de la Niñez (2022) existe baja valoración del derecho de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a opinar y ser escuchados en decisiones familiares, escolares y políticas, condicionándose el ejercicio de derechos a "deberes" lo que limita la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes.

En el caso de Chile, esto se refleja en las escasas oportunidades de participación en políticas públicas y programas que les afectan, reflejadas en datos del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia (Defensoría de la Niñez, 2022). Frente a estas escasas oportunidades se propone promover espacios para la participación activa de niños, niñas y adolescentes en decisiones que afectan sus vidas, como los Consejos Consultivos de Adolescentes (Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024), espacios que permiten la incidencia real de niños, niñas y adolescentes en la formulación de proyectos comunitarios y urbanos (Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024).

Por otro lado, se enfatiza la importancia de fomentar competencias cívicas y responsabilidades compartidas para promover una ciudadanía activa y la protección de los derechos humanos desde una perspectiva culturalmente inclusiva y orientada hacia la justicia social (Ozeto et al., 2024). Este enfoque actualizado resalta que la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes no sólo implica evitar daños, sino también habilitar condiciones que les permitan desarrollarse plenamente como sujetos de derechos.

Respecto a los espacios digitales, destaca la necesidad de autonomía con la creación de espacios propios en plataformas digitales, donde niños, niñas y adolescentes ejerzan protagonismo más allá de la supervisión adulta (Lay et al., 2022). Una propuesta al respecto es el desarrollo de habilidades para que niños, niñas y adolescentes ejerzan una ciudadanía digital responsable y participen en plataformas virtuales con seguridad (Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2024).

Por otro lado, la literatura constata que existen desigualdades en las temáticas de participación, principalmente vinculadas al género, donde las niñas apoyan más la participación en temas familiares, mientras que los niños tienden a preferir temas escolares o de la comunidad (Reinomägi, 2021). A nivel intergeneracional, se encuentra evidencia que indica que los adultos jóvenes apoyan más los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes en comparación con generaciones mayores (Reinomägi, 2021) indicando diferencias intergeneracionales al respecto.

Eje de Aspectos Transversales

La revisión de literatura actualiza y complejiza el Eje de Aspectos Transversales al enfatizar que la igualdad, la no discriminación, la progresividad de derechos y el interés superior de niños, niñas y adolescentes deben abordarse no solo desde una perspectiva normativa, sino también considerando las complejidades culturales, sociales y contextuales que influyen en su implementación. Mientras que la definición original se enfocaba en la inclusión y promoción de derechos sin distinción, la literatura revisada subraya que factores como género, clase social, etnicidad y el contexto sociocultural influyen en el acceso y la implementación de estos principios de manera desigual (Defensoría de la Niñez, 2022; Lay et al., 2022). Por ejemplo, Kosher y Ben-Arieh (2020) subrayan las tensiones entre enfoques paternalistas y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como agentes de derechos, mientras que Kunt y Avcı (2023) destacan la necesidad de respetar las tradiciones culturales y sociales de las infancias para garantizar un trato equitativo. La literatura también resalta las desigualdades estructurales, como las diferencias de género y etnicidad en el acceso a derechos, y la influencia de las experiencias intergeneracionales y educativas en las actitudes hacia los derechos de niños, niñas y adolescentes (Reinomägi, 2021; Lay-Lisboa et al., 2022).

Por otro lado, la incorporación de variables como la identidad sociocultural y el enfoque territorial ajustado a las realidades locales y regionales (Comisión de Desafíos del Futuro, 2024) destaca la necesidad de políticas públicas que respondan a las particularidades de cada contexto. Además, la democratización de las relaciones familiares y escolares se considera un factor crucial para asegurar que niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos de participación y autonomía progresiva (Durualp et al., 2023; Akyol & Erdem, 2021). Sin embargo, se indica que la falta de una formación adecuada en derechos, tanto en el ámbito educativo como en el social, limita la efectividad de estos principios transversales, manteniendo enfoques jerárquicos y prácticas adultocéntricas (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Defensoría de la Niñez, 2022).

La revisión introduce conceptos como el activismo infantil y la agencia de niños, niñas y adolescentes, subrayando su rol como actores de cambio social capaces de influir en decisiones a diferentes niveles. Se destaca la necesidad de transformar las escuelas en espacios

democráticos y participativos, y de crear entornos que respeten la diversidad y promuevan la igualdad de oportunidades, resaltando el papel del activismo infantil y juvenil como una forma emergente de participación que desafía narrativas adultocéntricas, promoviendo una ciudadanía activa que trasciende fronteras generacionales. (McMellon & Tisdall, 2020; Reinomägi, 2021; Ruvalcaba-Romero et al., 2022). Esto incluye enfoques territoriales que reconozcan las especificidades locales, así como el desarrollo de habilidades emocionales como la empatía, esenciales para fomentar una comprensión más profunda de los derechos humanos y las diferencias culturales (Ozeto et al., 2024; Defensoría de la Niñez, 2022).

Variables Emergentes

La revisión bibliográfica evidenció múltiples variables emergentes que exceden los cuatro ejes investigados, ofreciendo una comprensión más profunda y matizada de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Una de las tensiones clave identificadas es entre la participación y la protección. Estudios como los de Kosher y Ben-Arieh (2020) y la Defensoría de la Niñez (2022) destacan cómo los adultos, especialmente trabajadores sociales y educadores, tienden a priorizar la protección frente a la participación en contextos de riesgo. Este enfoque, aunque bien intencionado, refuerza percepciones de vulnerabilidad y paternalismo, limitando la agencia de niños, niñas y adolescentes. Además, factores estructurales como la falta de formación, recursos y tiempo agravan estas limitaciones, mientras que la formación en habilidades comunicativas y la percepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos son esenciales para avanzar hacia enfoques más participativos (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Akyol & Erdem, 2021). En el ámbito educativo, Kunt y Avci (2023) subrayan la necesidad de garantizar ambientes de cuidado que equilibren la seguridad emocional con la participación activa, aunque persisten discrepancias entre discursos inclusivos y prácticas jerárquicas.

Otra variable emergente es la interseccionalidad, que muestra cómo el género, la etnia, el nivel socioeconómico y el contexto cultural afectan el acceso a derechos. Las niñas suelen participar más en temas familiares, mientras que los niños se involucran en asuntos comunitarios y políticos, lo que refleja dinámicas adultocéntricas y estereotipos de género (Reinomägi, 2021; Ruvalcaba-Romero et al., 2022). Estas desigualdades se perpetúan en entornos escolares, donde prácticas pedagógicas tradicionales y el estigma social afectan la autonomía y el protagonismo de los estudiantes (Lay-Lisboa et al., 2022; Durualp, Güneş & Durualp, 2023). La Defensoría de la Niñez (2022) señala que el control ejercido por figuras adultas restringe la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes, destacando la necesidad de transitar hacia un paradigma que respete sus voces y experiencias. Además, el uso de tecnología representa una oportunidad y un desafío: mientras que las plataformas digitales ofrecen espacios para la expresión y participación, el control parental excesivo y la falta de

competencias digitales limitan la autonomía y privacidad de niñas, niños y adolescentes (Comisión de Desafíos del Futuro, 2024; Lay-Lisboa et al., 2022).

Finalmente, emergen nuevas perspectivas sobre competencias democráticas y ciudadanía activa. Ozeto et al. (2024) destacan valores como la empatía, la responsabilidad cívica y la apertura cultural como esenciales para fomentar el respeto a los derechos en sociedades democráticas. Este enfoque se complementa con las observaciones de McMellon y Tisdall (2020), quienes proponen metodologías participativas inclusivas para superar barreras estructurales en la educación y otros ámbitos. La digitalización también abre nuevos horizontes para la participación, pero plantea desafíos éticos y técnicos, como la privacidad y la seguridad digital, especialmente en el contexto de la ciudadanía activa (Akyol & Erdem, 2021; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024). Estas variables no solo enriquecen la comprensión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sino que también subrayan la importancia de enfoques interdisciplinarios, territoriales y culturalmente sensibles para garantizar su implementación efectiva.

Enfoques del Estudio

Este estudio, en concordancia con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, tendrá como eje principal el Enfoque de Derechos. Así, se velará por, tanto en el instrumento como en la interpretación de los datos, reconocer a los niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos desde una perspectiva integral. De modo complementario, también se incluirá los enfoques de Desarrollo Humano, Curso de Vida, Enfoque Intercultural y de Género.¹

Estrategia de Adaptación del Instrumento

Para actualizar el instrumento utilizamos la siguiente estrategia:

- a) Identificar variables emergentes a través de la actualización de la literatura del marco conceptual.
- b) Revisión del instrumento de la primera encuesta identificando aspectos a mejorar
- c) Ajuste o reformulación de preguntas
- d) Ajuste de instrumento según modalidad de aplicación (autoaplicada y presencial)
- e) Incorporación de nuevas preguntas
- f) Revisión del instrumento de la 2da encuesta de opinión de niñas, niños y adolescentes para asegurar comparabilidad

¹ Los enfoques complementarios podrán ser actualizados de acuerdo a la nueva política de la niñez y adolescencia 2024 u otros a definir en conjunto con la contraparte.

- g) Evaluar incorporación de preguntas relativas a la contingencia nacional y a partir de las inquietudes y sugerencias al instrumento relevadas por niñas, niños y adolescentes
- h) Acuerdos con contraparte

Listado de variables emergentes

A partir de la literatura descrita, se genera el siguiente listado de variables que emergen como importantes y que se podrían considerar para operacionalizar y generar preguntas que enriquezcan el instrumento:

1. Tensión entre Participación y Protección: Los trabajadores sociales priorizan la protección frente a la participación de niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo, limitando su agencia (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Defensoría de la Niñez, 2022).
2. Discrepancia entre Discurso y Práctica: Aunque se manifiesta apoyo a los derechos de niñas, niños y adolescentes, la implementación práctica enfrenta barreras culturales y estructurales (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Lay et al., 2022; Defensoría de la Niñez, 2022).
3. Adultocentrismo como Barrera Cultural: Las prácticas adultocéntricas perpetúan relaciones de poder jerárquicas y limitan la participación infantil, especialmente en contextos educativos y familiares (Defensoría de la Niñez, 2022; Lay et al., 2022; Ruvalcaba-Romero et al., 2022).
4. Control y Autonomía Digital: El monitoreo parental y docente en entornos digitales genera tensiones con el derecho a la privacidad y autonomía de niñas, niños y adolescentes (Lay et al., 2022; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024).
5. Democratización de las Relaciones Familiares y Escolares: Familias más democráticas y docentes con formación en derechos tienden a favorecer la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes (Durualp et al., 2023; Kunt & Avci, 2023).
6. Interseccionalidad y Factores Contextuales: Género, etnia, nivel socioeconómico y contexto cultural afectan el acceso a derechos y oportunidades de participación (Reinomägi, 2021; Ruvalcaba-Romero et al., 2022; Nicola Fairhall & Kevin Woods, 2021).
7. Activismo Infantil: niñas, niños y adolescentes son reconocidos como agentes de cambio social, capaces de influir en cuestiones locales e internacionales, como el cambio climático y la justicia social (McMellon & Tisdall, 2020; Comisión de Desafíos del Futuro, 2024).
8. Estigma y Etiquetado Escolar: Prácticas como etiquetar a estudiantes (“niños problema”) afectan la autopercepción de niñas, niños y adolescentes y limitan su participación escolar. (Lay et al., 2022; Akyol & Erdem, 2021).

9. Ciudadanía Activa y Sostenibilidad: La participación de niñas, niños y adolescentes en procesos de planificación urbana y políticas públicas fomenta su desarrollo como ciudadanos activos (Comisión de Desafíos del Futuro, 2024; McMellon & Tisdall, 2020).
10. Impacto del Conocimiento de la CDN y la ley de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (Ley 21430): Adultos con mayor conocimiento de la CDN muestran actitudes más positivas hacia los derechos de niñas, niños y adolescentes (Durualp et al., 2023; Kunt & Avci, 2023; Nicola Fairhall & Kevin Woods, 2021).
11. Factores Contextuales y Barreras Prácticas: Carga de trabajo, falta de recursos y barreras estructurales dificultan la implementación de derechos participativos en contextos escolares y sociales (Kosher & Ben-Arieh, 2020; Akyol & Erdem, 2021; Ruvalcaba-Romero et al., 2022).
12. Separación del eje de Supervivencia y Desarrollo en dos según política de Política Niñez y Adolescencia 2024.

Referencias Actualización Bibliográfica

- Akyol, T., & Erdem, H. (2021). Children's Participation from the Perspective of Teachers. *Journal of Pedagogical Research*, 5(1), 188-202.
- Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación (2024). Chile tiene futuro desde sus territorios: desafíos del futuro de la niñez. Documento de trabajo. Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Defensoría de la niñez (2022). Adultocentrismo en Chile y su relación con la participación de la niñez y adolescencia en Informe Anual 2022. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (pp. 105-156). https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2022/wp-content/uploads/2023/01/IA2022-02-Adultocentrismo_web.pdf
- Durualp, E., GÜNEŞ, L., & Durualp, E. (2023). Exploring Parental Attitudes Toward Children's Rights in a Social-Cultural Context. *Ankara Üniversitesi Eğitim Bilimleri Fakültesi Dergisi*, 56(2).
- EGP (2021). Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. EGP Consultores.
- Fairhall, N., & Woods, K. (2021). Children's Views on Children's Rights: A Systematic Literature Review. *The International Journal of Children's Rights*, 29(4), 835-871.
- Kosher, H., & Ben-Arieh, A. (2020). Social workers' perceptions of children's right to participation. *Child & Family Social Work*, 25(2), 294-303.

- Kunt, M., & Avci, N. (2023). Preschool Teachers' Understanding of Children and Childhood: Rights, Responsibilities and Working with Children. *Journal of Teacher Education and Lifelong Learning*, 5(2), 477-500.
- Lay, S., Armijo, F., Calderón, C., Flores, J. & Mercado, J. (2022). Radiografías del adultocentrismo en el espacio educativo: tensiones frente al protagonismo de las infancias. *Revista Electrónica Educare*, 26(3), 463-489.
- McMellon, C., & Tisdall, E. K. M. (2020). Children and young people's participation rights: Looking backwards and moving forwards. *The International Journal of Children's Rights*, 28(1), 157-182.
- Reinomägi, A. (2021). The Perspective of Estonian Children and Adults on Children's Right to Participate in Society. *Population Review*, 60(2), 1-22.
- Ruvalcaba, N. A., Orozco, M. G., Bravo, H. R., & Macías, E. Y. (2022). Percepción de los derechos de la infancia como protectores ante agresión y consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes. *Psicología Iberoamericana*, 30(2).
- Ozeto, N.-F. T., Russell, P. S., Barrett, M., Ingoglia, S., Wiium, N., La Coco, A., Inguglia, C., Liga, F., Cricchio, M. G. L., Iannello, N. M., & Tenenbaum, H. R. (2024). The role of valuing cultural diversity in children's endorsements of rights. *European Journal of Social Psychology*, 54(2), 592-609.

Revisión del instrumento de la primera encuesta identificación de aspectos a mejorar

A partir de la revisión bibliográfica y las variables emergentes previamente identificadas, el equipo de ASIDES procedió a identificar preguntas a modificar, eliminar o incluir. En particular, se identifican algunas preguntas susceptibles de deseabilidad social dado el alto porcentaje de encuestados 2021 que concuerda con una alternativa en particular. Respecto a estas preguntas, se propone modificar la pregunta. Además, se identificó si la pregunta de la encuesta de opinión de adultos se encuentra en la encuesta de opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2023, ya sea de manera similar o parecida para permitir comparación. Esta revisión del instrumento se presenta en el Anexo 1. Esta versión actualizada del instrumento se utilizó para recoger las impresiones, aportes, requerimientos e ideas de los niñas, niños y adolescentes sobre el mismo. A continuación, se presentan los resultados de la participación de niños, niñas y adolescentes en la actualización del instrumento.

Participación de niños, niñas y adolescentes en la actualización del instrumento

Una vez realizada la actualización bibliográfica, se procedió a recoger la opinión de los niñas, niños y adolescentes respecto a la versión actualizada del cuestionario. Para realizar este levantamiento se realizaron entrevistas en profundidad a niñas, niños y adolescentes entre 8 a 17 años.² A partir de este análisis, se revisó el cuestionario preliminar y se implementaron cambios acordes a los hallazgos. Mediante esta metodología se da cumplimiento al siguiente objetivo específico de este estudio:

- Asegurar la participación efectiva e incidente de niños, niñas y adolescentes, que les incluya como coinvestigadores en este estudio, valorando y considerando sus opiniones en la recomendaciones y conclusiones.

Trabajo de campo cualitativo

El trabajo de campo se realizó entre los días 3 y 29 de enero, contó con 13 casos de análisis, las entrevistas se realizaron de forma presencial y en formato online a través de plataforma Zoom. La selección de los casos fue a través de la técnica bola de nieve, con contactos, vecinas, vecinos y conocidos del equipo investigador que permitió abordar a personas de distintas edades y ciudades de residencia, como también estudiantes de colegios particulares, particular subvencionados y municipales de forma de tener diferentes perspectivas.

Las entrevistas duraron en promedio 30 minutos. Estas fueron grabadas por audio, previo consentimiento informado a padres o madres, como también la firma de asentimiento informado para niñas, niños y adolescentes. Todas las entrevistas fueron transcritas para el análisis. El análisis realizado es de tipo inductivo, el que permite que emerjan temáticas y recomendaciones realizadas por los niñas, niños y adolescentes respecto al cuestionario de adultos sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Capacitación de entrevistadoras

² Si bien la propuesta original mencionaba que se realizarían focus groups en colegios, dado que esta etapa cualitativa ocurrió en enero, se cambió la metodología, previa aprobación de la contraparte, a entrevistas en profundidad individuales.

El trabajo de campo fue realizado por dos entrevistadoras del equipo ASIDES quienes fueron capacitadas tanto en la temática como en el protocolo de actuación ante detección de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes. Cabe señalar que durante el trabajo de campo no se detectaron situaciones para activar el protocolo de vulneración de niñas, niños y adolescentes. A continuación, se describe el proceso de capacitación de las entrevistadoras:

El primer paso fue un proceso de sensibilización de la temática de derechos de la infancia y derechos humanos. Para ello, se revisó la CDN y la actualización bibliográfica (presentada en el apartado anterior) utilizada para la actualización del instrumento del segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Un segundo aspecto importante, fue revisar y conocer a cabalidad el Protocolo de Actuación ante detección de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes (ver Anexo 2), para el correcto desempeño del trabajo de campo. El objetivo es poder detectar y generar acciones oportunas ante el conocimiento de la existencia de situaciones familiares, de contexto, escolares u otras, que puedan afectar o dificultar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El equipo actuará frente a las siguientes situaciones identificadas durante el proceso:

- Maltrato infantil
- Negligencia en cuidados
- Niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle
- Trabajo infantil
- Violencia intrafamiliar
- Violencia Escolar
- Discriminación
- Delitos de índole sexual
- Otros delitos

Una vez detectada una situación, el procedimiento será comunicar desde el equipo ASIDES, de forma telefónica inmediatamente y luego por escrito, a la contraparte técnica del estudio de la Defensoría de la Niñez. La responsabilidad de ASIDES radicará en la información inmediata de las situaciones observadas para que los organismos pertinentes sean quienes definan el curso de las acciones a seguir.

Un tercer aspecto es manejar los contenidos de las pautas de entrevistas (Ver Anexo 3), revisando con anticipación las temáticas abordadas y formas de preguntar según distintos segmentos. El equipo profesional conoce el video sugerido sobre derechos de la niñez y se encuentra preparado para hablar sobre el respeto de los adultos hacia estos derechos. Además,

se les entregó una diversidad de materiales para poder realizar las actividades con niños, niñas y adolescentes de diversas edades.

Caracterización de participantes

La aplicación de entrevistas a niños, niñas y adolescentes para la elaboración del instrumento de opinión de adultos sobre derechos de la niñez se realizó de acuerdo a tres grupos etarios: de 8 a 10 años, de 11 a 13 años y de 14 a 17 años. Se buscó conseguir una muestra de 4 casos por grupo, de forma de tener 12 entrevistas en total. Finalmente se logró entrevistar a 13 casos, incluyendo una entrevista adicional en el rango de 8 a 10 años.

Se buscó diversificar los casos según la zona de residencia, obteniendo casos en Santiago, Concepción y Valdivia. Asimismo, se contempló diversidad en cuanto a la dependencia administrativa de los establecimientos educacionales, considerando establecimientos municipales, particulares subvencionados y particulares pagados, de modo de escuchar distintas perspectivas. Las características de cada caso se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Características de la muestra seleccionada.

N° de caso	Edad	Género	Residencia	Dependencia administrativa del establecimiento	Modalidad de entrevista
1	9	Femenino	Santiago	Municipal	Presencial
2	9	Femenino	Santiago	Particular	Presencial
3	10	Femenino	Concepción	Particular Subvencionado	Presencial
4	8	Masculino	Valdivia	Municipal	Presencial
5	12	Femenino	Santiago	Particular Subvencionado	Presencial
6	12	Femenino	Valdivia	Particular	Online
7	13	Hombre	Valdivia	Particular	Online
8	11	Hombre	Santiago	Particular	Presencial
9	15	Hombre	Santiago	Particular	Presencial
10	16	Mujer	Santiago	Municipal	Presencial
11	14	Hombre	Santiago	Particular	Presencial
12	17	Hombre	Santiago	Particular	Presencial
13	8	Femenino	Santiago	Particular	Presencial

Resultados validación del cuestionario por niñas, niños y adolescentes

Conocimiento previo de los derechos de la niñez

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes entrevistados conocen algunos de los derechos de la niñez, sin embargo, hay casos donde no los identifican. Espontáneamente los entrevistados mencionan el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la alimentación, al juego y a la recreación, siendo éstos los más reconocidos. También aparece el derecho a la no discriminación y a vivir en un medio ambiente limpio por parte de algunos entrevistados. Entre el grupo de adolescentes consultados, se da importancia al derecho a la opinión, a la libertad de expresión, a la identidad de género, a la salud mental, al desarrollo intelectual, a no trabajar y al descanso. A continuación, algunas citas de las entrevistas que demuestran los derechos mencionados:

“el derecho a estudiar que trata sobre que tienes que aprender y también trata de que también todos tienen que estudiar. Y el del derecho de la alimentación que tienen todos que comer, el derecho a tener familia y el derecho a no tener discriminación.” (8 años)

“la salud, la comida sana, vivir en un medio ambiente limpio, educación también, jugar que se puedan jugar.” (11 años)

“Siempre con derecho de los niños, es como el derecho a la salud, a la educación y también a esto de poder jugar, igual de no poder trabajar y eso, son lo que más me acuerdo en sí.” (15 años)

Los entrevistados señalan que han conocido sobre los derechos de la niñez en el colegio, en clases de orientación o charlas, durante distintos niveles de educación básica. También señalan haberlos escuchado en distintos medios de comunicación.

Respeto de los derechos de la niñez por parte de adultos

En primer lugar, se les consulta a los entrevistados qué entienden o asocian al concepto de respeto. Las respuestas obtenidas apuntan a tratar bien a los demás, a no molestar o burlarse, respetar opiniones, evitar la discriminación y reconocer límites personales. Algunos de los entrevistados, destacan que el respeto implica amabilidad y comprensión hacia las diferencias.

“El respeto es como tener... como le explico, cómo tener... ser amable con unas personas, con todas las personas y como el... eso significa un poco el respeto, lo que yo entiendo, ser amable pensar en los demás.” (8 años)

“Es como tratar como bien a los demás, con que cuando tú no las conoces, si no sabes cómo son, los tienes que tratar bien, a los adultos y también a los niños que tú no conoces.” (10 años)

“Yo creo que está en separado como por varias partes, como el respeto a la opinión, a lo que estábamos hablando sobre lo que uno como quiere, y todo eso sobre que uno debe dar y recibir respeto.” (16 años)

Con respecto a si los adultos respetan los derechos de la niñez, en general los entrevistados indican que sí son respetados, en la mayoría de las familias, como así también en los establecimientos educacionales. No obstante, reconocen que en algunos casos no se respetan los derechos de la niñez, como el derecho al juego y al descanso, y el derecho a no trabajar, lo que observan en diferentes contextos.

Los derechos que se identifican como mayormente respetados, son el derecho a los servicios básicos como vivienda y alimentación. Los derechos más importantes identificados por los entrevistados son los derechos a la educación y a la salud, donde observan que los adultos también generalmente los respetan. Así lo comentan y dibujan algunos casos:

“Cuando nos dan alimentos, cuando nos llevan al hospital o al consultorio...porque el derecho a la salud es cuando tú te enfermas y te llevan a una parte para que te ayuden y te mejores.” (10 años)

“Yo creo que en la mayoría sí, pero en algunas familias no. Pero yo no siento que sea como algo que sea como por voluntad propia, sino porque, como que cada familia tiene como una visión distinta de cómo educar como a sus hijos, entonces quizás sí saben sobre los derechos, pero no están de acuerdo con ellos. Entonces dicen, no, y lo quieren tocar de otra forma. Pero eso también puede que ver como con el pasado de los padres o cómo se ven como reflejados en cómo a ellos los educaron... eso.” (12 años)

“porque te están dando salud, porque sin la salud no podría vivir, si te enfermas muy grave y no tendrías para qué tener los otros derechos, si no estás vivo.” (11 años)

Dibujo caso 5: representa el derecho a la vivienda y alimentación (12 años)



Dibujo caso 8: representa el derecho a la salud (11 años)



Los derechos menos respetados según los entrevistados, especialmente los adolescentes, son el derecho a la opinión, a la libertad de expresión, a la salud mental, a la identidad de género, a la vida saludable y al desarrollo intelectual.

También algunos de los niños entrevistados dan cuenta de la discriminación por color de piel y del trabajo infantil, donde no se está respetando los derechos de la niñez.

Dibujo caso 13: representa el derecho a la no discriminación. (8 años)



Además, se identifica como problemática, la ausencia de información, tanto en las familias como en los establecimientos educacionales, sobre la salud mental y la educación sexual.

“Sí, porque muchos adultos a veces piden que... que no, que no estudia el niño porque he visto que lo hacen trabajar en vez de estudiar, lo hacen trabajar, no sé, en la feria he visto muchos niños trabajando.” (14 años)

Derechos relevados por niñas, niños y adolescentes para su resguardo

Los aspectos identificados como más preocupantes por las personas entrevistadas es el derecho a opinar y a la libertad de expresión, donde estipulan que muchas veces las opiniones de los niños, niñas y adolescentes no son tomadas en consideración por los adultos responsables, como los padres. A su juicio, el mundo adulto toma decisiones sin considerar la perspectiva de los infantes o adolescentes, imponiendo su visión. Especialmente los entrevistados de mayor edad, enfatizan en la empatía del adulto con los adolescentes para que sus derechos puedan ser respetados.

“Yo creo que la libertad de expresión es algo que bastante porque algunos papás le dicen, no, no te quiero escuchar. Es como que son muy así.” (12 años)

“por lo menos con el tema de la opinión, para que por lo menos yo también participe en la conversación o que también pueda dar mi punto de vista y todo eso.” (15 años)

“Yo creo que ponerse más en su lugar, o sea, ponerse en su situación, tratar de compartir sus inquietudes, para que así logren una mejor comprensión de la mente de estos y pueda haber un mejor respeto por sus derechos.” (17 años)

Un aspecto que emerge como preocupante es la falta de apoyo en salud mental por parte de los adultos, puesto que no siempre se reconoce su importancia y por lo tanto no se recibe el diagnóstico y tratamiento oportuno para enfrentar problemas de salud mental. También se identifican problemas de trastornos alimenticios, como bulimia y anorexia, a los que consideran que no se les está poniendo cuidado por parte de los adultos responsables.

“la alimentación. Yo he visto como mucho, aunque tengo amigos que tienen como problemas con la comida y los papás no están como muy entusiasmados, como que les da igual...” (12 años)

“Bueno, lo veo hartito con una compañera, que como que es como, no sé, como que no está muy, como no sé si muy bien, como con salud mental y como que a su mamá no le importa la salud mental. Entonces, tampoco como que la lleva el psicólogo y cosas así. Y a ella le da vergüenza ir al staff del colegio. Entonces, como que tampoco tiene como un centro de ayuda.” (13 años)

Además, se identifica una presión y una falta de orientación en los últimos años escolares, por definir una orientación vocacional, prepararse para las pruebas de ingreso a la educación superior y proyectarse para el futuro, lo que interfiere en la vida saludable de las y los jóvenes.

“En el colegio no se me hizo casi nada de orientación vocacional ni introducción hacia el mundo universitario. Creo que debería haber un mejor apoyo en la transición por parte de los adultos, especialmente en el colegio.” (17 años)

Por otro lado, también se menciona la discriminación a adolescentes de la diversidad sexual, homosexuales y/o transgénero, identificando una falencia en la educación sexual tanto en los establecimientos educacionales como en las familias.

“Claro, y en lo igual discriminatorio porque, por ejemplo, mis abuelos tienen, o sea, a ver, el sobrino de mi abuela es gay... como que no lo tratan muy bien...” (13 años)

“poniendo un ejemplo de mi otro colegio de Santiago, que había un conocido mío, que él se sentía mujer y él quería entrar al baño de mujeres y siempre fue un tema, porque los profesores y la inspectora nunca como que le dijeron así, mira como tú te sientes, tú puedes entrar al baño que sea, como que nunca le dijeron, así como este tu derecho, este tu decisión, donde te sientas más seguro, nada. No hubo un apoyo.” (16 años)

Algunos niños, niñas y adolescentes entrevistados señalan que no han recibido suficiente información sobre sus derechos en el colegio o dentro de sus familias, por lo que destacan la necesidad de que haya más charlas y entrega de información sobre derechos de la infancia, sobre no discriminación y una educación sexual integral.

“Sí, aparte no son como charlas que hacen tampoco en el colegio, donde hablen de sexualidad y muchas niñas que quedan embarazadas a los 14, 15 años, por temas de que no hay charlas... No, no se atreven porque hay gente mayor, por decirlo así, de los colegios sobre todo, que nos hacen charlas, como que tratan de omitirlo, entonces por eso después pasa lo que pasa, hay niñas que están embarazadas, hay niños que quieren perder la vida porque no se sienten cómodos, le hacen bullying y así.” (16 años)

Conclusión del análisis cualitativo

El análisis de las entrevistas realizadas a niños, niñas y adolescentes permite evidenciar que, si bien existe entre ellos un conocimiento general sobre algunos derechos fundamentales, como la educación y la salud, otros, como el derecho a la opinión, la salud mental y el desarrollo intelectual, son menos reconocidos o perciben que no se respetan de manera uniforme. Los participantes destacan que la falta de información sobre derechos de la niñez y el escaso diálogo con los adultos influyen en la vulneración de estos derechos, subrayando la necesidad de generar mayor conciencia y educación en la materia, especialmente en temas de educación sexual integral y en derechos de la niñez en general.

Además, se identifican problemáticas que afectan directamente el bienestar de los adolescentes, como la incertidumbre sobre su futuro, la ausencia de orientación vocacional y

el déficit de apoyo en salud mental. Asimismo, las experiencias de discriminación por identidad de género o color de piel reflejan la importancia de fortalecer la educación en temas de diversidad e inclusión.

En este contexto, el llamado de los entrevistados es que los adultos deben asumir un rol más activo en la protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, fomentando el respeto, la empatía y la participación en la toma de decisiones que afectan a los más jóvenes. Fortalecer el diálogo y la educación en derechos de la niñez permitirá avanzar hacia una sociedad más consciente de la importancia de garantizar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Revisión de temas emergentes en el cuestionario para adultos

A partir del análisis de las entrevistas, se identificaron las principales temáticas relevantes para niños, niñas y adolescentes y se revisó su cobertura en el cuestionario del estudio. Las principales temáticas emergentes en las cuales se sugiere profundizar son: educación sexual, salud mental y medioambiente. Respecto a las dos primeras, aparece la falta de información en familias y establecimientos educacionales como un tema a explorar, junto con la falta de instancias de diálogo sobre los derechos entre niños, niñas y adolescentes y las personas adultas en estos temas específicos.

El tema del respeto y la discriminación también emerge como una temática relevante para niños, niñas y adolescentes, si bien ya está incluido en el cuestionario, se propone profundizar en ello. Por otro lado, algunas temáticas que aparecen en las entrevistas están lo suficientemente cubiertas por las preguntas del cuestionario (ej. educación, vivienda). Por último, cuidando la extensión del instrumento, otras temáticas se sugiere no incluirlas por ser demasiado específicas (desarrollo intelectual y orientación vocacional).

A continuación, se presenta la Tabla 2 que resume las temáticas que surgieron en las entrevistas, su grado de cobertura en el instrumento a través de preguntas, y una sección de observaciones con propuestas para el ajuste del cuestionario.

Tabla 2. Resumen de temáticas emergentes en entrevistas a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y su cobertura en cuestionario a adultos

Temáticas en entrevistas a niños, niñas y adolescentes	Cobertura de la temática en Preguntas Cuestionario (Ver Anexo 1)	Observación/Propuesta
Conocimiento general sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes por parte de los adultos	P16, P16a, P.17 indagan sobre el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes por parte de los adultos.	Mantener preguntas. niños, niñas y adolescentes destacan que existe falta de información en las familias sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes en general. Se sugiere incluir ítem: "Las familias necesitan más información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes"
Derecho a la educación	P.17, P.19,P.20,P.36 incluyen el derecho a la educación.	Mantener preguntas. Si se considera el derecho a la educación, a modo general, niños, niñas y adolescentes opinan que es un derecho que está mayormente resguardado.
Derecho a la educación sexual. Ausencia de información y de diálogo, en familias y establecimientos.	En P.36 existe sólo un ítem relativo a orientación sexual. P38 alude a la edad en la cual niños, niñas y adolescentes deberían recibir ESI.	Se propone incluir más ítems, que incluyan la dimensión escolar y familiar, dado que, en particular, este derecho los niños, niñas y adolescentes lo consideraron poco resguardado, indicando que existe mucho desconocimiento y falta de información para apoderados y en el colegio. Además, destacan la ausencia de instancias de diálogo. Se sugiere incluir los siguientes ítems: "Las familias necesitan más información sobre la educación sexual de niños, niñas y adolescentes" "Las familias deberían dialogar más sobre educación sexual con sus hijo/as" "En los colegios se deberían generar instancias de diálogo con padres y apoderados sobre educación sexual" "En los colegios se debería entregar más información sobre educación sexual"
Derecho al buen trato, respeto y no discriminación	P.17, P.19, P.20, incluyen en general el derecho a la identidad y la no discriminación.	Mantener preguntas. Se sugiere la inclusión de ítems que permitan profundizar en la percepción sobre el grado en que los adultos fomentan el respeto a la diversidad. Se incluyen ítems, grado de acuerdo con: "los adultos fomentan el respeto a niños, niñas y adolescentes con distinto aspecto físico" "los adultos fomentan el respeto a niños, niñas y adolescentes con distintas

		identidades de género (ej. homosexuales y/o transgénero)” “los adultos fomentan el respeto a niños, niñas y adolescentes migrantes” “Los medios de comunicación respetan a los niños, niñas y adolescentes de diversas identidades” “los adultos fomentan el respeto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad” “los adultos fomentan el respeto a niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas”
Derecho a la opinión y a la libertad de expresión	P.24 y P.25 lo incluyen.	Mantener preguntas.
Derecho a la salud	En P.17, P.19 y P.20 incluyen en general el derecho a la salud.	Mantener preguntas. A modo general, niños, niñas y adolescentes opinan que el derecho a la salud es de los mayormente resguardados, no así en específico sobre salud mental.
Derecho a la salud mental	No hay preguntas específicas sobre resguardo de la salud mental de NNA. En P.17, P.19 y P.20 incluyen en general el derecho a la salud.	Se propone incluir preguntas específicas sobre el tema, dado que NNA lo consideraron poco resguardado, indicando que existe mucho desconocimiento y falta de información para apoderados y en el colegio. “Las familias necesitan más información para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes” “Las familias requieren más apoyo del Estado para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes” “En el colegio, los niños, niñas y adolescentes tienen un adecuado apoyo para el resguardo de su salud mental” “En mi comuna, los niños, niñas y adolescentes tienen un adecuado apoyo para el resguardo de su salud mental”
Derecho al desarrollo intelectual	No hay preguntas específicas sobre desarrollo intelectual. En P.17, P.19 y P.20 incluyen en general el derecho al desarrollo integral.	Mantener preguntas. Se sugiere no incluir preguntas específicas para poder enfocarse en otras temáticas emergentes.
Derecho a la vivienda	En P.17, P.19 y P.20 incluyen el derecho a la vivienda	Mantener preguntas. niños, niñas y adolescentes lo mencionan como uno de los derechos mayormente resguardados.
Derecho a la alimentación	En P.17, P.19 y P.20 incluyen el derecho a la alimentación	Mantener preguntas. niños, niñas y adolescentes lo mencionan como uno de los derechos mayormente resguardados.
Derecho al juego y a la recreación	En la versión anterior del cuestionario aparecen mencionados de manera más explícita. En el nuevo cuestionario	Una propuesta es, volver a la parrilla anterior (para P.17,P.19 y P.20), o trabajar

	aparece como “Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte” (P.17, P.19 y P.20), ítem que mide más de un concepto. Si se incluye así, queda más invisibilizada la temática del juego, que es de interés de los NNA.	con ítems a parte que exploren en específico esta temática. “En mi comuna, hay suficientes áreas verdes para que los niños y niñas jueguen” “Resguardar tiempo para jugar es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes” “El Estado debería resguardar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a lugares y actividades de esparcimiento y juego” “Según lo que conozco en mi entorno cercano, ¿cuál es la principal barrera para que los niños y niñas puedan jugar? 1. Falta de tiempo 2. Falta de espacios seguros 3. Excesiva carga de trabajo del colegio 4. Falta de supervisión de un adulto 5. Falta de recursos materiales en el hogar 6. No hay barreras, los/as niñas y niños disfrutan tiempo de juego adecuado 7. Otro. ¿Cuál?”
Derecho al descanso	En la versión anterior del cuestionario aparecen mencionados de manera más explícita. En el nuevo cuestionario aparece como “Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte” (P.17, P.19 y P.20), ítem que mide más de un concepto. Si se incluye así, queda más invisibilizada la temática del descanso, que es de interés de los NNA.	Una propuesta es, volver a la parrilla anterior (para P.17, P.19 y P.20), o trabajar con ítems a parte que exploren en específico esta temática. Se proponen los siguientes ítems: “Resguardar tiempo adecuado para el descanso es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes” “Según lo que conozco en mi entorno cercano, ¿qué factores afectan el adecuado descanso de los niños, niñas y adolescentes? 1. Excesiva carga académica del colegio 2. Estrés familiar 3. Uso excesivo de dispositivos electrónicos 4. Falta de horarios regulares 5. Falta de recursos materiales en el hogar 6. En mi entorno cercano, los/as niñas y niños descansan adecuadamente 7. Otro. ¿Cuál?”
Derecho a vivir en un medio ambiente limpio	En P.17, P.19 y P.20 incluyen el derecho a un medioambiente sano.	Es un derecho humano universal, y emerge como temática de interés en las entrevistas por parte de niños, niñas y adolescentes. Se sugiere incluir algunos ítems en específico: “En mi comuna, los niños y niñas cuentan con un medioambiente sano para desarrollarse”

		“En mi comuna, hay suficientes áreas verdes para que los niños y niñas jueguen”
Derecho a no trabajar	En la versión anterior del cuestionario aparecen mencionados de manera más explícita. En el nuevo cuestionario aparece como “Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte” (P.17, P.19 y P.20), ítem que mide más de un concepto. Si se incluye así, queda más invisibilizada la temática del juego, que es de interés de los niños, niñas y adolescentes. P.30 y P.31 también contienen ítems sobre esta temática.	Mantener preguntas. Una propuesta es volver a la parrilla anterior (para P.17, P.19 y P.20), o incluir ítems a parte, como esta temática sí tiene (P.30 y P.31).
Falta de orientación vocacional	P.17, P.19, P.20, P.36 incluyen el derecho a la educación.	Esta temática si bien está dentro del ámbito del derecho a la educación, se considera demasiado específica para su inclusión en el cuestionario. Se sugiere no abordar.

Actualización final del instrumento

Una vez incorporadas todas las sugerencias y modificaciones de la etapa de actualización bibliográfica y validación por parte de niños, niñas y adolescentes, se procedió a digitalizar el cuestionario. Además, el equipo ASIDES procedió a testear el cuestionario para medir el tiempo de duración de la encuesta y su fluidez. Con esta retroalimentación, y en conjunto con la contraparte, se procedió a ajustar el cuestionario con el fin de que su duración sea aproximadamente de 30 minutos. La Tabla 3 presenta las principales observaciones por pregunta que se consideraron en la elaboración del cuestionario final para aplicar en la segunda encuesta de opinión a adultos sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes. La versión impresa del cuestionario final se encuentra en el Anexo 4.

Tabla 3. Principales observaciones y fuente de preguntas en cuestionario final

N Pregunta	Ítem	Categorías de Respuesta	Fuente / Observaciones
	Nombre del Encuestador(a)		2021
	RUT Encuestador (a)		2021
	Folio Encuesta		2021
	Dirección		2021
	Comuna		2021
	Número de personas adultas en el hogar		Nueva 2024
	Acepta participar de la encuesta	Si/No	
1	¿Cuál es su nombre?		2021
2	¿Cuál es su número de teléfono?		2021
3	¿Cuál es su correo electrónico?		Nueva 2024
4	¿Cuál es su edad?		2021
5	¿Cuál es su Nacionalidad?	Chile Argentina Bolivia Perú Colombia Venezuela Haiti Otra. ¿Cuál?	2021
6	¿Con qué género se identifica?	Masculino, Femenino, No Binario, Otro, Prefiero no responder	Modificada

7	¿Se considera perteneciente a un pueblo indígena? ¿Cuál?	Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Atacameño o Lickanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Kawésqar, Yagán, Chango, Sleki nam, No se considera perteneciente a ningún pueblo indígena, Otro, ¿Cuál?	Para reducir el tiempo, la categoría de respuesta podría ser si/no solamente.
8	¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar?	Si (Pasar a preg. 8a) /No (Pasar a preg. 9)	2021
8a	¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente del hogar?	Si, Padre o Madre; Sí, otro ¿Cuál? No	2021
8b	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer en el hogar?	Si/No	2021
8c	¿Entre qué edades se encuentran los/as niños, niñas y adolescentes de este hogar?	0 a 4 años; 5 a 9 años; 10 a 13 años; 14 a 17 años (Resp. Múltiple)	2021
8d	¿A qué tipo de establecimiento van los/as niños, niñas o adolescentes que viven en este hogar? (Respuesta Múltiple)	Municipal, Público o Servicio Local de Educación (SLEP); Particular Subvencionado; Particular Pagado; Otro ¿Cuál?	Modificada: Se incorpora alternativa Servicio Local de Educación Pública (SLEP) unida a Municipal o Público. Se deja como respuesta múltiple.
9	¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente que viva fuera del hogar?	Sí, Padre o Madre (Pasar a preg. 9a); Sí, otro cuidador ¿Cuál? (Pasar a preg. 9a); No (Pasar a preg. 9c)	2021
9a	¿Hay, en este caso, al menos una niña o adolescente mujer?	Si/No	2021
9b	¿Entre qué edades se encuentran?	0 a 4 años; 5 a 9 años; 10 a 13 años; 14 a 17 años (Resp. Múltiple)	2021
9c	¿Usted tiene algún rol en los procesos formativos de niñas, niños o adolescentes? (Ejemplo:profesor o monitor)	Si/No	Nueva 2024
10	¿Es usted creyente de alguna religión?	Sí, soy creyente practicante/ Sí, soy creyente no practicante/ No soy creyente	Modificada
11	¿Con que sector político se siente identificado?	Izquierda, Centro Izquierda, Centro, Centro Derecha, Derecha, No me siento identificado con ningún sector político	2021

12a	Algunas de las personas adultas de su hogar ¿Tiene alguna de las siguientes condiciones que sean de larga duración (más de seis meses) o permanentes?. Marque todas las que correspondan.	1 Discapacidad física 2 Problemas de movilidad 3 Ceguera o dificultad para ver (aun usando lentes) 4 Sordera o dificultad para oír (aun usando audífonos) 5 Condición de neurodiversidad (condición/ trastorno del espectro autista, déficit atencional, integración sensorial, dislexia, entre otros) 6 Condición o enfermedad de salud mental (ej. bipolaridad, esquizofrenia, otro) 7 Ninguna de estas condiciones (Todos los que tienen niños, niñas y adolescentes en su hogar pasan a pregunta 12b)	Nueva
12b	Alguno de los niños, niñas o adolescentes de su hogar ¿Tiene alguna de las siguientes condiciones que sean de larga duración (más de seis meses) o permanentes?. Marque todas las que correspondan	1 Discapacidad física 2 Problemas de movilidad 3 Ceguera o dificultad para ver (aun usando lentes) 4 Sordera o dificultad para oír (aun usando audífonos) 5 Condición de neurodiversidad (condición/ trastorno del espectro autista, déficit atencional, integración sensorial, dislexia, entre otros) 6 Condición o enfermedad de salud mental (ej. bipolaridad, esquizofrenia, otro) 7 Ninguna de estas condiciones	Nueva
13a	¿Cuál es su último año o nivel educacional aprobado?	1. Sin estudios formales 2. Básica incompleta/ primaria o preparatoria incompleta 3. Básica completa/ primaria completa 4. Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades incompleta 5. Media científico humanista o media técnico profesional completa/humanidades completa 6. Instituto técnico (CFT) o instituto profesional incompleto (carreras de 1 a 4 años) 7. Instituto técnico (CFT) o instituto profesional completo (carreras de 1 a 4 años) 8. Universitaria incompleta (carrera 4 o más años) 9. Universitaria completa (carrera 4 o más años)	Modificada para incluir en cuestionario autoaplicado

		10. Postgrado (postítulo, máster, magíster, doctorado)	
13b	¿Cuál es el último año o nivel educacional aprobado por la persona que más aporta económicamente en el hogar? Si usted es el jefe/a de hogar, repita su respuesta.	1. Sin estudios formales 2. Básica incompleta/ primaria o preparatoria incompleta 3. Básica completa/ primaria completa 4. Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades incompleta 5. Media científico humanista o media técnico profesional completa/humanidades completa 6. Instituto técnico (CFT) o instituto profesional incompleto (carreras de 1 a 4 años) 7. Instituto técnico (CFT) o instituto profesional completo (carreras de 1 a 4 años) 8. Universitaria incompleta (carrera 4 o más años) 9. Universitaria completa (carrera 4 o más años) 10. Postgrado (postítulo, máster, magíster, doctorado)	Modificada para incluir en cuestionario autoaplicado
14a	¿Qué trabajo desempeña la persona que más aporta económicamente al hogar?	1. Obrero no calificado. Servicio doméstico, Trabajos esporádicos 2. Obrero Calificado 3. Microempresario(a) 4. Técnico Profesional. Personal administrativo o de ventas. Profesor Básica o Media. 5. Ejecutivo medio o gerente de empresa pequeña o mediana. Profesional universitario. 6. Alto ejecutivo o gerente de empresa grande. Director o dueño de grandes empresas. Alto directivo de la administración pública. 7. Otro. ¿Cuál?	Modificada. Se separa Microempresario de Obrero calificado por susceptibilidad de microempresarios
14b	Uds, ¿Se encuentra trabajando actualmente?	Si. No. Si responde si pasar a pregunta 14c	Nueva
14c	¿Trabaja uds para el Estado? Por ejemplo, en el registro civil, fuerzas armadas o de orden, profesionales de servicios públicos, etc.	Si/No	Nueva
	Conocimiento A continuación le		Colocar pequeña bajada

	realizaremos preguntas sobre su conocimiento general de los derechos de niños, niñas y adolescentes.		
15	¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez?	Sí (Pasar a 15a), No (Pasar a 15c)	2021
15a	¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la Niñez? (Respuesta Múltiple)	(Marque todas las que corresponda) (Todas las alternativas pasan a 15 b) 1. Por Amigos y/o Familiares 2. Por Televisión y/o Radio 3. Colegio, Jardín Infantil, Universidad y/o Trabajo 4. Internet (Web, Sitios de noticias) 5. Por niños, niñas o adolescentes 6. He interactuado directamente con la Defensoría 7. Redes Sociales. ¿Cuáles? 8. No sabe/No responde 9. Otro ¿Cuál?	Modificada: Se agrega colegio y jardín infantil en alternativa tres, se agrega alternativa 6. Por NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Se pide que marque todas las que conoce, no sólo la primera respuesta.
15c	Ayudada: La Defensoría de la Niñez es una institución pública encargada de la difusión, promoción y protección de derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional. Según esta descripción ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la Niñez?	Si (Pasar a 15d), No (Pasar a 16)	2021
15d	De acuerdo con lo que usted conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez, considerando una escala de 1 a 7 en que 1 corresponde a la más baja evaluación y 7 a la más alta, ¿Con qué nota la califica?	Escala de 1 a 7	2021
15e	¿Por qué razón califica con esta nota?	Rsp abierta	2021
15f	¿Conoce o ha oído hablar de la Ley de	Si/No	Nueva 2024

	Garantías y Protección de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430)?		
16	¿Conoce o ha escuchado sobre los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Sí (Pasar a 16a), No (Pasar a 17)	2021
16a	¿Dónde conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes?	(Marque todas las que corresponda) (Todas las alternativas pasan a 15 b) 1. Por Amigos y/o Familiares 2. Por Televisión y/o Radio 3. Colegio, Jardín Infantil, Universidad y/o Trabajo 4. Internet (Web, Sitios de noticias) 5. Por niños, niñas o adolescentes 6. Redes Sociales. ¿Cuáles? 7. No sabe/No responde 8. Otro ¿Cuál?	Modificada: Se agrega colegio y jardín infantil en alternativa tres. Por NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Se pide que marque todas las que conoce, no sólo la primera respuesta.
16b	¿Qué derechos de niños, niñas y adolescentes conoce? Indique todo lo que se le venga a la mente, aunque no sea específico.	Rsp abierta	2021
17	De estos derechos, ¿Cuáles Conocía o había oído hablar?	(Respuesta Múltiple) 1 Derecho a la salud 2 Derecho a una vivienda adecuada 3 Derecho a un medioambiente sano 4 Derecho a un nivel de vida adecuado (Ej: Poder acceder a todas las cosas que necesito para vivir bien: comida, cuidado, techo, etc.). 5 Derecho al desarrollo integral (ejemplo: vivir con mis necesidades físicas, emocionales, sociales y otras, para poder desarrollarme). 6 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte 7 Derecho a la educación 8 Derecho al uso y disfrute de su entorno público 9 Derecho a vivir en familia 10 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia 11 Derecho a un trato justo 12 Derecho a la no discriminación 13 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad	Modificada: Lista de derechos actuales

		14 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión 15 Derecho a la información y libertad de expresión 16 Derecho a la libertad de asociación 17 Derecho a ser escuchados	
18	Según usted, ¿Quién(es) deberían garantizar el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes?	Rsp abierta	Nueva 2024
	Percepción General Las preguntas a continuación se relacionan con sus percepciones generales sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		Agregar bajada
19	¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por los ADULTOS?	(Respuesta Única) 1 Derecho a la salud 2 Derecho a una vivienda adecuada 3 Derecho a un medioambiente sano 4 Derecho a un nivel de vida adecuado (Ej: Poder acceder a todas las cosas que necesito para vivir bien: comida, cuidado, techo, etc.). 5 Derecho al desarrollo integral (ejemplo: vivir con mis necesidades físicas, emocionales, sociales y otras, para poder desarrollarme). 6 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte 7 Derecho a la educación 8 Derecho al uso y disfrute de su entorno público 9 Derecho a vivir en familia 10 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia 11 Derecho a un trato justo 12 Derecho a la no discriminación 13 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad 14 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión 15 Derecho a la información y libertad de expresión 16 Derecho a la libertad de asociación 17 Derecho a ser escuchados	Modificada: Lista de derechos actuales

19a	Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.	Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre, Siempre, No sabe / No responde	2021
20	¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO?	(Respuesta Únida) 1 Derecho a la salud 2 Derecho a una vivienda adecuada 3 Derecho a un medioambiente sano 4 Derecho a un nivel de vida adecuado (Ej: Poder acceder a todas las cosas que necesito para vivir bien: comida, cuidado, techo, etc.). 5 Derecho al desarrollo integral (ejemplo: vivir con mis necesidades físicas, emocionales, sociales y otras, para poder desarrollarme). 6 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte 7 Derecho a la educación 8 Derecho al uso y disfrute de su entorno público 9 Derecho a vivir en familia 10 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia 11 Derecho a un trato justo 12 Derecho a la no discriminación 13 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad 14 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión 15 Derecho a la información y libertad de expresión 16 Derecho a la libertad de asociación 17 Derecho a ser escuchados	Modificada
20a	¿Con qué frecuencia cree usted que EL ESTADO respeta los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre, Siempre, No sabe / No responde	2021
20b	¿Por qué razón cree que es el derecho que menos se respeta por el ESTADO?	Rsp abierta	2021
21a	En su opinión, ¿Los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile se respetan o		Nueva 2024. Referencia Encuesta DDHH del INDH 2022

	respetarán más, menos o lo mismo:		
	... que hace 5 años atrás	Más, Menos, Lo Mismo	
	Y en 5 años más	Más, Menos, Lo Mismo	
22	¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Rsp abierta	2021
23	De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor indique todo lo que se le venga a la mente	Rsp abierta	2021
	Derechos específicos A continuación nos enfocaremos en algunos derechos específicos.		Agregar bajada
24	¿Con qué frecuencia cree que los/as niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación?	Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre, Siempre	2021
	Con sus amigos/as		
	En su casa con su familia		
	En el colegio - con sus compañeros		
	En el colegio - con sus profesores		
25	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	Muy en desacuerdo, en desacuerdo, Ni acuerdo ni en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo	
	Los/as niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien		2021
	Los/as niños, niñas y adolescentes para		2021

	pedir derechos deben cumplir con deberes.		
	Los/as niños/as más pequeños/as NO saben dar opiniones	2021	
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las movilizaciones y demandas sociales	2021	
	Los/as niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, hay cosas que son sólo de adultos	2021	
28	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones: Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente...	Muy en desacuerdo, en desacuerdo, Ni acuerdo ni en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo	Modificada cat. rsp pasan de 3 a 5
	Sus pololos/as o Parejas	2021	
	Con qué ropa vestirse	2021	
	Sitios para navegar en internet	2021	
	Sus objetos personales (Mochila, Celular, Billetera, etc.)	2021	
	Sus amigos	2021	
	Sus pasatiempos (Actividades para hacer en tiempo libre)	2021	
	Vincularse con personas en redes sociales	2021	
	Su tendencia política (aunque sea diferente a la de sus padres)	2021	
	Qué religión practicar (aunque sea diferente a la de sus padres)	2021	
	A continuación le presentamos una serie de escenarios donde usted deberá elegir la	Agregar introducción	

	opción que más lo representa:		
26	Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio la acepta, ¿Usted piensa que debería?	1. Estudiar en casa 2. Insistir para que un colegio tradicional lo acepte, porque todos los colegios deben incluir a todos los niños y niñas 3. Buscar un colegio especial para niños con síndrome de Down	2021
27	Un niño o niña de 9 años hizo algo grave. Si usted fuese su padre o madre ¿Qué haría usted con él o ella? [Respuesta Múltiple]	1. Darle una palmada 2. Quitarle algún privilegio (TV, Internet, Celular, etc.) 3. Enviarla a su pieza por un tiempo determinado 4. Explicarle por qué su comportamiento está mal 5. Pegarle fuerte, para que no vuelva a hacerlo 6. Retarla enérgicamente o gritarle 7. Asustarla con algo (Llamar a carabineros, reformatorio, etc.) Otro, ¿Cuál?	2021
29a	Los padres de Fernanda, siempre le piden que haga el aseo de la casa, y a su hermano, con edad similar, no se lo piden nunca, ¿Usted piensa qué...?	1. Fernanda y su hermano debieran ayudar por igual en casa 2. Ni Fernanda ni su hermano debieran hacer aseo, eso es labor de los adultos 3. Es bueno que lo haga Fernanda, porque las niñas y adolescentes mujeres son las mejores para ayudar en las labores de la casa	Eliminar por discapacidad social y se reemplaza por la 29b
29b	Imagine una familia con tres hijos, Matías, un adolescente de 14 años, Claudia de 10 y su hermana Javiera, de 2 años. Indique quién le parece más adecuado para realizar las siguientes tareas del hogar:	Claudia, Matías, Ambos, Ninguno de ellos:	Nueva 2024
	Lavar la loza después de las comidas;		Nueva 2024
	- Hacer el aseo de las habitaciones;		Nueva 2024
	- Ayudar en las reparaciones o carpintería del hogar;		Nueva 2024
	- Bañar a su hermana pequeña;		Nueva 2024
	- Cuidar a su abuela, después del colegio.		Nueva 2024

32	María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree qué?	1. María SÓLO debería hablar con ellos si es un problema importante 2. Sus pares deberían tener que ayudarla siempre cuando esté molesta, aunque estén ocupados 3. María debiera solucionar sus problemas directamente con su amiga	Eliminar. Respuesta ambigua. En pretest, encuestados mencionan alternativa 2 pero hacen diferencia entre si tienen que dejar de hacer lo que están haciendo para conversar en el momento o si lo conversan después cuando se reúne la familia, por ejemplo.
33	Los padres de Alicia Camila nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. Camila tiene 11 años ¿Usted cree qué?	1. Los padres de Alicia deberían asegurarse de que siempre haya alguien en casa cuando ella regrese de la escuela 2. Alicia debiera acostumbrarse a estar sola, porque sus padres no pueden estar en casa durante el día 3. Alicia debería decidir qué hacer para no quedarse sola 4. El Estado debiera proveer de instancias extraprogramáticas/espacios seguros para que Alicia pueda esperar a sus padres. (Ej. Proveer espacios en colegios públicos).	Propuesta cambiar el nombre a Camila ya que después hay otro ejemplo con Alicia. Colocar al final Camila tiene 11 años para evitar deseabilidad social..Modificada. Se agrega alternativa de respuesta 4.
34	Patricio tiene 8 años y es muy tímido. En el colegio se ha sentido molesto y pasado a llevar por algunos compañeros. Si usted fuese su apoderado/a, ¿cómo actuaría? :	1. Hablar con el Director/a o profesor/a del colegio para que los niños/as no molesten a Patricio 2. Hablaría con el profesor/a o director/a del colegio para brindar apoyo a Patricio y entregarle más herramientas para desenvolverse 3. Hablaría con el profesor/a o director/a del colegio para pedir sanciones para los niños que lo han molestado 4. Buscaría apoyo externo para apoyar a Patricio; 5. Cambiaría a Patricio de colegio 6. No haría nada porque es normal que los niños/as se molesten entre sí	Modificada para evitar deseabilidad social
30	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	Muy en desacuerdo, en desacuerdo, Ni acuerdo ni en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo	Modificada cat. rsp pasan de 3 a 4
	A los/as niños, niñas y adolescentes debiera permitírseles trabajar para ayudar a su familia o su comunidad		2021
	Los/as niños, niñas y adolescentes que		2021

	nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países		
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a trabajar, si así lo quieren, para generar sus propios ingresos	2021	
	Resguardar tiempo para jugar es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes	Nueva	
	Resguardar tiempo adecuado para el descanso es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes	Nueva	
	El Estado debería resguardar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a lugares y actividades de esparcimiento y juego	Nueva	
31	¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente? (Respuesta Múltiple)	1. Vender en la feria con sus padres 2. Ayudar en el campo o pesca a sus padres 3. Vender en el comercio abulante 4. Atender el negocio familiar como un almacén, bazar, restorán 5. Cuida a sus hermanos menores o familiares 6. Ayudar en los quehaceres del hogar 7. Actividades artísticas como actuar, modelar, cantar, bailar 8. Ninguno. Los niños, niñas y adolescentes no deberían trabajar	2021
35	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones: Los y las profesores/as tienen derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as	Muy en desacuerdo, en desacuerdo, Ni acuerdo ni en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo	Se unen prillas de nivel de acuerdo para hacer la encuesta más rápida y fluida 2021

36	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / Tablet	2021/entornos digitales
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su Diario de Vida	2021
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles sus pertenencias personales (mochila, billetera, estuche)	2021
	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	Modificada cat rsp
	Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas	2021
	Está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación	2021
	Los/as niños, niñas y adolescentes con mejores notas deberían tener una mejor educación que los demás	2021
	Las familias necesitan más información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes	Nueva 2024
	Las familias necesitan más información sobre la educación sexual de niños, niñas y adolescentes	Nueva 2024
	Las familias deberían dialogar más sobre educación sexual con sus hijo/as	Nueva 2024

	En los colegios se deberían generar instancias de diálogo con padres y apoderados sobre educación sexual		Nueva 2024
	En los colegios se debería entregar más información sobre educación sexual		Nueva 2024
	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	Muy en desacuerdo, en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo	Unir con pregunta 36 ya que pregunta por nivel de acuerdo
40	Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito.		2021
	Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si son víctimas de delitos o necesitan asesoría legal en asuntos de su interés		2021
	En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos		2021
	A continuación le presentamos una serie de escenarios donde usted deberá elegir la opción que más lo representa:		Agregar pequeña descripción para que no sea tan monótona la aplicación
37	Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque a ellos no les alcanza dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida. ¿Usted cree que ... ?	1. Los padres de Alejandro deberían comprar la ropa y comida de él 2. El Estado debiera ayuda a los padres de Alejandro a comprarle ropa y comida 3. Alejandro debería trabajar para pagar sus propias cosas	2021
39	Alicia tiene 15 años y quiere ir al ginecólogo	1. Alicia debe ir al ginecólogo con su madre o cuidador/a	2021

	para que le receten pastillas anticonceptivas, pero en el consultorio no la atienden a menos que vaya con un adulto o adulta ¿Usted cree qué... ?	2. Alicia debe tener derecho a ir al ginecólogo sin un adulto o adulta 3. Alicia no debe ir al ginecólogo hasta que cumpla 18 años	
38	¿Desde qué edad/curso/nivel educativo cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes deberían recibir educación sexual en el colegio?	Parvularia (3 a 5 años), Básica Primer Ciclo (6 a 9 años), Básica Segundo Ciclo (10 a 13 años), Media (14 a 17 años), No deberían recibir educación sexual en el colegio	2021
41	Qué tan cierto es "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"	No es cierto, Un poco cierto, Cierto, con reparos, Totalmente cierto	2021
41a	¿Por qué razón lo cree?	Rsp abierta	2021
42	En su hogar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares entorno a...?	Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre, No hay niños, niñas y/o adolescentes en su hogar.	Modificada agregando categorías
	La comida a preparar		
	Las actividades de recreación		
	Las reglas del hogar		
	Las grandes inversiones de la familia (Ej. comprar un auto, cambiarse de casa, etc.)		
	La selección o cambio de colegio		
44a	Me podría indicar a qué edad cree usted que los niños/as están aptos para hacer y/o decidir ciertas cosas	Rsp numérica abierta. Especificar que es un rango entre 1 a 17 años, o sólo adultos	2021
	En caso de cometer delitos ¿A qué edad		2021

	cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN SER JUZGADOS COMO ADULTOS?	
	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES?	2021
	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes PUEDEN INFLUIR EN LAS DECISIONES FAMILIARES?	2021
44b	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes pueden acceder a Internet para ver videos o buscar información sin supervisión?	Nueva / entornos digitales
44c	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes pueden tener su propio perfil en redes sociales?	Nueva / entornos digitales
44d	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes pueden tener su propio aparato digital para acceder a Internet (ej. Tablet, computador, celular inteligente)?	Nueva / entornos digitales
44e	Quedarse solo en casa por un período acotado de tiempo (Ej. 2 horas)	Nueva
45	Según su opinión, quién debería resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ambientes digitales (Ej. redes sociales como Instagram, foros de	1. Los padres 2. Las plataformas digitales 3. El Estado Nueva / entornos digitales

	discusión) (Respuesta Múltiple)		
	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:	Muy en desacuerdo, en desacuerdo, Ni en acuerdo ni en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo	Modificada cat rsp
	Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado		2021
46	Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos de derecho, lo que significa el reconocimiento de derechos autónomos, independiente a los de sus padres y ejerciéndolos por sí mismos de acuerdo con su capacidad y edad		2021
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlos		2021
47	Los adultos deberían abstenerse de opinar o comentar sobre el aspecto físico de los niños, niñas y adolescentes.		Nueva 2024.
	Los niños, niñas y adolescentes deberían poder expresar públicamente su identidad de género.		Nueva 2024.
	Los medios de comunicación respetan a los niños, niñas y adolescentes de diversas identidades		Nueva 2024.
	Las familias necesitan más información para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes		Nueva 2024.

	Las familias requieren más apoyo del Estado para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes		Nueva 2024.
	En el colegio, los niños, niñas y adolescentes tienen un adecuado apoyo para el resguardo de su salud mental		Nueva 2024.
	En mi comuna, los niños, niñas y adolescentes tienen un adecuado apoyo para el resguardo de su salud mental		Nueva 2024.
48	Según lo que conozco en mi entorno cercano, ¿cuál es la principal barrera para que los niños y niñas puedan jugar?	1. Falta de tiempo 2. Falta de espacios seguros 3. Excesiva carga de trabajo del colegio 4. Falta de supervisión de un adulto 5. Falta de recursos materiales en el hogar 6. Falta de áreas verdes cercanas a su hogar 7. No hay barreras, los/as niñas y niños disfrutan tiempo de juego adecuado 8. Otro. ¿Cuál?	Nueva 2024
49	Según lo que conozco en mi entorno cercano, ¿qué factores afectan el adecuado descanso de los niños, niñas y adolescentes?	1. Excesiva carga académica del colegio 2. Estrés familiar 3. Uso excesivo de dispositivos electrónicos 4. Falta de horarios regulares 5. Falta de recursos materiales en el hogar 6. En mi entorno cercano, los/as niñas y niños descansan adecuadamente 7. Otro. ¿Cuál?	Nueva 2024
50	Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a?	Rsp abierta	2021

Diseño Metodológico Cuantitativo

Diseño muestral

Muestra Objetivo

La población objetivo de este estudio son las personas adultas residentes en Chile, que, según el CENSO 2017, se estima en 13.314.848 personas.

El diseño muestral corresponde a un diseño “multietápico probabilístico”, ya que considera una estratificación de la población en las 16 regiones del país para luego seleccionar comunas, manzanas dentro de las comunas y viviendas dentro de estas manzanas. En todas estas etapas, se realizó una selección probabilística proporcional al tamaño poblacional, a excepción de la última etapa donde las viviendas se seleccionaron mediante salto sistemático y el encuestado dentro de la vivienda se seleccionó aleatoriamente mediante el método del último cumpleaños dentro de todos los adultos residentes en la vivienda.

En el diseño de una muestra, la estratificación corresponde al proceso de agrupar a los elementos de una población en grupos homogéneos previo a la selección de la muestra. Así, los estratos son subconjuntos de la población esencialmente independientes y mutuamente excluyentes, es decir, cada elemento de una población debe pertenecer a un estrato y sólo a uno. Su propósito es obtener un grado mayor de representatividad disminuyendo el error muestral probable. Para lograr este objetivo, cada estrato debería ser lo más diferente posible de los demás.³

Para la obtención del tamaño de la muestra inicial total, se utilizó la fórmula de determinación de muestra aleatoria simple:

$$n = (N * S^2 * Z^2) / (\varepsilon^2 * (N - 1) + Z^2 * S^2)$$

Donde:

- n: Tamaño de la muestra
- N: Población Objetivo
- S²: Varianza de la población (que es igual a P * Q en el caso de las proporciones)
- Z: Valor Z asociado al nivel de significación (en función del nivel de confianza)
- ε: Error máximo admisible

³ Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista M.P.; Guzmán, E. (2014) *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill Interamericana de España.

Así, para el cálculo de la muestra inicial se consideró un error muestral de 3%, un nivel de confianza del 95%, y una varianza máxima ($0,5*0,5=0,25$); obteniendo una muestra de 1.067 encuestas a realizar. Para la distribución de muestra en las distintas regiones, se utiliza la proporción de habitantes adultos por región de acuerdo al CENSO 2017 obteniendo los tamaños y errores muestrales en la Tabla 4.

Tabla 4. Tamaño y error muestral inicial

Región	Habitantes Adultos	%	Comunas	Muestra Regional	Error Muestral
Arica y Parinacota	166.861	1,3%	4	13	26,8%
Tarapacá	238.614	1,8%	7	19	22,4%
Antofagasta	453.910	3,4%	9	36	16,2%
Atacama	207.860	1,6%	9	17	24,0%
Coquimbo	559.593	4,2%	15	45	14,6%
Valparaíso	1.394.862	10,5%	38	112	9,3%
RM	5.450.592	40,9%	52	437	4,7%
O´Higgins	685.029	5,1%	33	55	13,2%
Maule	787.046	5,9%	30	63	12,3%
Ñuble	365.756	2,7%	21	29	18,1%
Biobío	1.174.770	8,8%	33	94	10,1%
Araucanía	714.868	5,4%	32	57	12,9%
Los Ríos	291.076	2,2%	12	23	20,3%
Los Lagos	619.751	4,7%	30	50	13,9%
Aysén	75.349	0,6%	10	6	39,9%
Magallanes	128.911	1,0%	11	10	30,5%
TOTAL	13.314.848	100%	346	1.067	3,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Censo 2017.

Ajuste de la muestra

Este estudio, definió como condición que los errores muestrales a nivel regional no superen 10 %. Por ende, en los casos de que la muestra inicial superaba este valor, se aumentó el número de casos hasta llegar al 10 % de error muestral. En cambio, si el error era menor a 10%, se mantuvo el tamaño. El sobremuestreo se corrigió una vez finalizado la toma de datos

utilizando un ponderador. En la Tabla 5, se observa la muestra definitiva y su desagregación regional:

Tabla 5. Ajuste de la muestra.

Región	Habitantes Adultos	Muestra Regional	Error Muestral
Arica y Parinacota	166.861	96	10,0%
Tarapacá	238.614	96	10,0%
Antofagasta	453.910	96	10,0%
Atacama	207.860	96	10,0%
Coquimbo	559.593	96	10,0%
Valparaíso	1.394.862	112	9,3%
RM	5.450.592	437	4,7%
O'Higgins	685.029	96	10,0%
Maule	787.046	96	10,0%
Ñuble	365.756	96	10,0%
Biobío	1.174.770	96	10,0%
Araucanía	714.868	96	10,0%
Los Ríos	291.076	96	10,0%
Los Lagos	619.751	96	10,0%
Aysén	75.349	96	10,0%
Magallanes	128.911	96	10,0%
TOTAL	13.314.848	1.893	2,3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Censo 2017.

En definitiva, el diseño muestral a nivel nacional consideró un total de 1.893 encuestas a realizar (a su vez corresponde a la cantidad de viviendas y personas).

Una vez definido el tamaño muestral, se procedió a la selección, en forma de conglomerados, de comunas de una región (segunda etapa). Para determinar las comunas, se establecen condiciones que permitan una selección factible y representativa:

- Se descartan las comunas con habitantes adultos inferiores a 30.000 personas.⁴

⁴ Con esta restricción son elegibles 101 comunas.

- En el caso de que sólo quede 1 comuna elegible en la región, se selecciona dicha comuna automáticamente.
- En las regiones con más de 1 comuna elegible, se seleccionará el 40% de las comunas elegibles de cada región, aproximando hacia arriba, utilizando un muestreo probabilístico proporcional al tamaño.

Aplicando estas condiciones se seleccionó un total de 44 comunas.

Selección de casos por comuna y manzanas

La tercera etapa corresponde a la selección de manzanas dentro de las comunas, la cual también se realizó proporcional al tamaño. Para el cálculo del número de manzanas por comuna, se consideró una selección de 10 viviendas por manzana y una tasa de respuesta del 50% (dado los resultados del estudio anterior), es decir, se esperaba obtener 5 encuestas por manzana. En las regiones donde se seleccionó más de una comuna, se dividió el número de manzanas totales para obtener la muestra regional en el número de comunas seleccionadas. La Tabla 6 presenta la distribución de comunas elegibles, número de comunas y manzanas seleccionadas. En total, el diseño muestral inicial, consideró una selección de 379 manzanas en 44 comunas distribuidas en las 16 regiones del país.

Selección de casos

Para la selección de viviendas se realizó un empadronamiento de las viviendas particulares en cada manzana por el encuestador partiendo de la esquina norponiente y avanzando según los punteros del reloj. En el caso de edificios, se partió desde el piso inferior partiendo por la vivienda con la menor numeración. Una vez empadronadas las viviendas, el encuestador seleccionó 10 viviendas utilizando el método de salto sistemático (el encuestador calculó el n del salto dividiendo el número total de viviendas por 10. Luego, eligió un número al azar entre 1 y n , siendo ese número la primera vivienda a encuestar, luego sumó el n del salto sistemático hasta elegir las 10 viviendas a encuestar).

Para aquellos casos en que el número de viviendas por manzana era inferior al número escogido, el encuestador seleccionó todas las viviendas.

Una vez seleccionada una vivienda, se utilizó una selección aleatoria de la persona a encuestar siguiendo el método del último cumpleaños. Se opta por este método por ser menos invasivo, ya que sólo se necesita preguntar por el número total de adultos en la vivienda y la persona con el último cumpleaños, introduciendo así aleatoriedad.

Tabla 6. N por etapas de selección de la muestra

Región	N comunas elegibles	N comunas a seleccionar	N encuestas	N Manzanas
Arica y Parinacota	2	1	96	19
Tarapacá	1	1	96	19
Antofagasta	2	1	96	19
Atacama	2	1	96	19
Coquimbo	3	1	96	19
Valparaíso	11	4	112	22
RM	42	17	437	87
O'Higgins	5	2	96	19
Maule	10	4	96	19
Ñuble	2	1	96	19
Biobío	10	4	96	19
Araucanía	4	2	96	19
Los Ríos	1	1	96	19
Los Lagos	4	2	96	19
Aysén	1	1	96	19
Magallanes	1	1	96	19
TOTAL	101	44	1893	379

Fuente: Elaboración propia.

Planificación del trabajo de campo

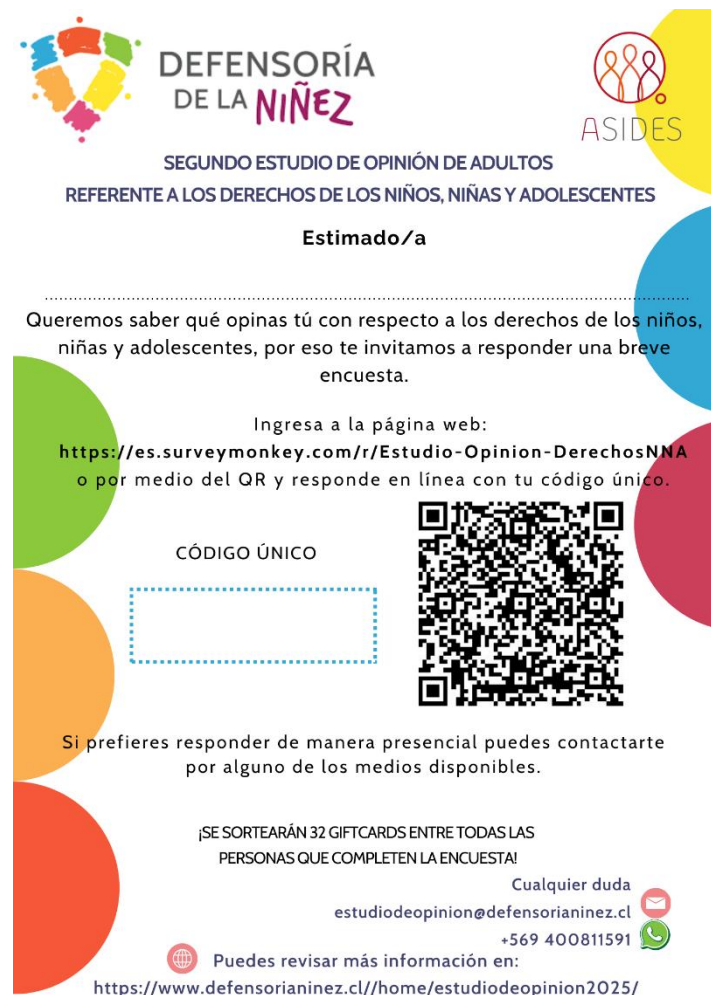
Levantamiento de información

Para el levantamiento de las encuestas, se implementó un método mixto que incluyó la aplicación de encuestas de manera presencial por un encuestador capacitado y la posibilidad de autoaplicación. Se consideraron estos dos tipos de aplicación para hacer más eficiente la recolección de datos. Para esto, se implementó el cuestionario en la plataforma de encuestas Survey Monkey. La ventaja de utilizar una plataforma online es que no se requiere una posterior

digitación de las respuestas lo que agiliza el proceso de construcción de la base de datos y supervisión de las encuestas. De igual manera, se contó con el cuestionario en papel en caso de que se presentarían problemas para la aplicación del instrumento, estas encuestas fueron después digitadas a la plataforma por el encuestador.

En concreto, la aplicación de la encuesta consistió en que el encuestador, una vez identificada a la persona a encuestar, procedía, mediante un dispositivo electrónico Android o IOS, a realizar la encuesta. También, existía la posibilidad de que el encuestador, una vez haya hecho contacto con alguna persona del hogar y haya podido seleccionar a la persona a encuestar, dejara una invitación para que dicha persona realice la encuesta de forma autoaplicada en el horario que estime conveniente. Esta invitación tenía un código único que el encuestador otorgaba en el empadronamiento para poder hacer seguimiento (ver Imagen 1).

Imagen 1. Volante invitación con código único.



Además, el encuestador se le instruyó para pedir el número de teléfono y correo electrónico de la persona seleccionada para así poder invitar la invitación por correo y poder realizar recordatorios. El/la encuestador/a tenía la instrucción de intentar al menos tres veces realizar un contacto con los/las seleccionados/as, asegurándose de asistir en horarios/días distintos.

El cuestionario autoaplicado también se plantea como estrategia de mitigación en caso de pandemia, conflictos que limiten la accesibilidad al territorio, o alguna catástrofe natural que se presente como obstáculo para la realización de la encuesta presencial. También se consideró la realización de encuestas telefónicas.

Estrategias de concientización e incentivos

Con el objetivo de dar confianza a las personas seleccionadas para responder la encuesta y generar mayores tasas de respuesta, se implementaron las siguientes estrategias:

- La Defensoría de la Niñez publicó, en su sección Estudios y Estadísticas en su página web, una pestaña que informaba sobre la realización de la 2da encuesta de opinión de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de ASIDES. En esta sección, se incluyó la siguiente información:
 - Descripción breve de los objetivos del estudio y duración de la encuesta.
 - ¿Cómo reconocer al encuestador? El encuestador llevará una credencial con su nombre y los logotipos de ASIDES y la Defensoría (ver Imagen 3).
 - Carta de presentación del estudio firmada por la jefa del proyecto y la directora de la Unidad de Estudios, Publicaciones y Estadísticas de la Defensoría de la Niñez (ver Imagen 4).
 - Sección de preguntas frecuentes incluyendo información sobre ¿Por qué debo dar información del número de personas en el hogar?, ¿Por qué debo dar información de contacto como el teléfono o correo electrónico de la persona seleccionada?, número de teléfono de contacto para cualquier consulta o comentario.
 - Nómina de encuestadores por comuna.
- Campaña por redes sociales por parte de la Defensoría de la Niñez utilizando canales institucionales para concientizar sobre el levantamiento de datos.
- Volante informativo de la encuesta para dejar en las viviendas seleccionadas (ver Imagen 5).
- Para incentivar la participación y siguiendo el protocolo de incentivos que utiliza la consultora ASIDES para este tipo de estudios, se incluyó el sorteo de 32 giftcards de 15.000 cada uno de un supermercado o similar para los encuestados que contestaran

la encuesta completa (ver Anexo 5 para uso de incentivos por ASIDES y protocolo de sorteo de incentivos).

- Creación de un email institucional (studiodeopinion@defensorianinez.cl) y un número de teléfono con acceso a whatsapp para que los participantes se puedan comunicar y darles confianza de la veracidad del estudio.

Imagen 2. Publicación en página web de Defensoría

• Estudio efectos del estado de excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes
• Estudio en ejecución: Segundo Estudio de Opinión de Adultos referente a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes
• Estudio en ejecución: Estado actual de la educación para la sexualidad, la afectividad y relaciones humanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo chileno

Imagen 3. Indumentaria del/la encuestador/a



Imagen 4. Carta de presentación del estudio



Carta de presentación

**SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE ADULTOS REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Marzo 2025

Estimada/o Entrevistado/a,

Nos complace presentar el desarrollo del “Segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, un trabajo realizado por la Defensoría de la Niñez y ejecutado, vía licitación pública, por ASIDES. Este estudio busca conocer la perspectiva de las personas adultas sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en el territorio nacional.

En los meses de marzo y abril, nuestros encuestadores estarán realizando su labor en terreno a lo largo de todo el país. Su labor consiste en identificar a una persona a encuestar dentro de los hogares y aplicar una encuesta. Las y los encuestadores portarán una credencial con su número de RUT y nombre completo.

Si usted ha sido seleccionado para participar por el encuestador, agradecemos su disposición y ayuda para responder a esta encuesta. Su participación es muy importante ya que usted fue escogido de forma aleatoria para representar la opinión de adultos con sus características. Su participación es de carácter voluntario, pudiendo abandonarla en el momento que necesite o desee hacerlo. Como incentivo a participar, una vez finalizado el estudio se sortearán 32 tarjetas de regalo entre quienes contesten la encuesta.

Toda la información que usted entregue será confidencial y anónima, y estará protegida por la Ley N°17.374 que resguarda el secreto estadístico. Los resultados de la encuesta serán difundidos, en conjunto con la Defensoría de la Niñez, quienes estarán a cargo de la devolución de éstos a la sociedad en general, a través de reportes informativos y la exposición de los datos, en diversas plataformas de comunicación.

Si tiene cualquier consulta adicional, puede comunicarse con la encargada del proyecto Paula Clasing al siguiente correo electrónico estudiodeopinion@defensorianinez.cl.

Atentamente,

Paula Clasing Manquián
Jefa de Proyecto
ASIDES

Pamela Meléndez
Directora Unidad de Estudios,
Publicaciones y Estadísticas
Defensoría de la Niñez

Imagen 5. Volante informativo

The flyer is titled "DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ" and "ASIDÉS". It announces the "SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE ADULTOS REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". The main heading is "¡Hola!". The text explains that the respondent's home was selected for a survey, and a surveyor will visit to select a household member to answer. It offers the option to schedule the visit by contacting the survey team through various means. A QR code and a website link are provided for confirmation. Contact information includes an email and a phone number. A prize draw for 32 gift cards is also mentioned.

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

ASIDÉS

SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE ADULTOS
REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¡Hola!

Tu domicilio fue seleccionado para participar de la segunda encuesta de opinión, un encuestador volverá a visitarlos para seleccionar qué integrante de tu vivienda puede responderla. Si así lo prefieren también pueden agendar la visita contactándose por los siguientes medios:

Confirma toda la información en el QR o la página web:



<https://www.defensorianinez.cl//home/estudiodeopinion2025/>

Comunicate con nosotros:

 estudiodeopinion@defensorianinez.cl

 +569 400811591

¡SE SORTEARÁN 32 GIFTCARDS ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE COMPLETEN LA ENCUESTA!

Estrategias de seguridad para personas encuestadas y encuestadores

- En la página web de la defensoría, se dispuso un archivo para corroborar la identidad del equipo de encuestadores en terreno en cada comuna.
- El proceso de aplicación de la encuesta se realizó en la puerta de la vivienda, sin que los encuestadores ingresen a ella.
- La encuesta comienza con un consentimiento informado para validar la participación. En dicho documento se enuncia, entre otros aspectos, la duración estimada de la

encuesta, la voluntariedad de participación, el uso de datos y el resguardo de información personal de la persona encuestada.

- El horario para realizar el trabajo de campo comprendió rangos desde las 10:00 a 20:00 hrs. y lunes a domingo, debiendo cubrir al menos 3 visitas por hogar, en diversos horarios, considerando días entre lunes y viernes, y fines de semana, para asegurar una mayor probabilidad de encontrar a las personas en sus viviendas.
- En caso de identificarse situaciones conflictivas o de riesgo en la manzana seleccionada, se evaluó la continuidad de esa manzana.

Reporte de Terreno Cuantitativo

El trabajo de campo comenzó el 21 de abril y finalizó el 29 de septiembre de 2025. En total, se lograron 1.969 encuestas completas distribuidas en las 16 regiones del país. La Tabla 7 presenta la distribución de encuestas esperadas, logradas y error muestral por región. La duración promedio del tiempo de aplicación de la encuesta fue de 39 minutos.

Tabla 7. Distribución de encuestas esperadas y completas por región.

Región	N encuestas esperadas	Encuestas logradas	% logro	Dif. encuestas logradas-esperadas	Error muestral actual
1	96	111	116%	15	9%
2	96	96	100%	0	10%
3	96	98	102%	2	10%
4	96	99	103%	3	10%
5	112	120	107%	8	9%
6	96	94	98%	-2	10%
7	96	122	127%	26	9%
8	96	97	101%	1	10%
9	96	96	100%	0	10%
10	96	98	102%	2	10%
11	96	96	100%	0	10%
12	96	94	98%	-2	10%
13	437	440	101%	3	5%
14	96	99	103%	3	10%
15	96	111	116%	15	9%
16	96	98	102%	2	10%
Total	1893	1969	104%	76	2%

Fuente: Elaboración propia.

En total, el trabajo de campo tuvo una duración de 22 semanas y, a lo largo de este tiempo, se contó con dos jefas de terreno y 90 encuestadores desplegados en las 44 comunas seleccionadas. Cabe señalar, que inicialmente se habían contemplado 48 encuestadores. Sin embargo, hubo una alta desertión de encuestadores en algunas comunas, por lo que se buscó a encuestadores de reemplazo. Ver distribución de encuestadores totales por región en Tabla 7.

Tabla 8. Distribución de encuestadores estimados por región.

Región	N comunas a seleccionar	N encuestas	N Manzanas	N de encuestadores planificados	N encuestadores totales
Arica y Parinacota	1	96	19	2	5
Tarapacá	1	96	19	2	4
Antofagasta	1	96	19	2	3
Atacama	1	96	19	2	2
Coquimbo	1	96	19	2	3
Valparaíso	4	112	22	4	8
RM	17	437	87	6	24
O'Higgins	2	96	19	3	4
Maule	4	96	19	4	6
Ñuble	1	96	19	2	2
Biobío	4	96	19	4	9
Araucanía	2	96	19	3	6
Los Ríos	1	96	19	2	3
Los Lagos	2	96	19	3	4
Aysén	1	96	19	2	3
Magallanes	1	96	19	2	4
TOTAL	44	1893	379	48	90

Fuente: Elaboración propia.

Capacitación de encuestadores

La capacitación se reconoce como una de las fases de mayor importancia en la preparación del trabajo de campo, dado que su efectividad impacta directamente en la calidad de los datos recopilados durante el proceso de recolección de información. Las fallas en esta etapa podrían derivar en sesgos en la investigación, como malentendidos conceptuales o una incorrecta formulación de preguntas.

Por esta razón, todos los encuestadores fueron capacitados por la(s) jefa(s) de terreno. Se realizaron 11 capacitaciones grupales entre el 15 de abril y 28 de agosto. Además, se realizaron capacitaciones individuales para casos donde hubo que reemplazar sólo un encuestador. Las capacitaciones duraron, en promedio 1 hora y se revisó detalladamente los conceptos técnicos, el procedimiento de aplicación, y los contenidos de la encuesta. Además, se instruyó a los encuestadores sobre la posibilidad de los encuestados de participar en el sorteo de una giftcard entregada por la consultora ASIDES entre los que contestaran la encuesta completa y compartieran sus datos de contacto.

A su vez, se realizó un manual del encuestador, una infografía con los detalles más relevantes del trabajo de campo y un flujo de procesos para clarificar los roles y etapas de cada proceso. También se incluyó, dentro de las labores de coordinación del trabajo en terreno, una cuenta de WhatsApp para encuestadores en que puedan canalizar sus dudas respecto al instrumento durante la aplicación y avisar in situ problemas.

Dificultades encontradas en el terreno y las acciones realizadas

Los principales problemas que se encontraron en el terreno fueron los siguientes:

- Manzanas con condominios o edificios donde se niega acceso a encuestados y no se logra empadronar: la jefa de terreno tomó contacto con la administración de los condominios/edificios explicando el estudio vía email o vía telefónica. Además, se adjuntó la carta de presentación del estudio. En algunos casos, la estrategia tuvo buena acogida y se pudo acceder a empadronar y/o a encuestar.
- 2 manzanas sin viviendas particulares: en un caso se procedió a reemplazar la manzana para llegar a la meta.
- Dificultad de encontrar encuestadores en zonas específicas: Arica, Calama y San Vicente. Se procedió a activar distintos medios de publicación del trabajo como grupos de Facebook, OMIL, grupos de LinkedIn, contactos personales.

- Desmotivación de encuestadores por baja tasa de respuesta: ´se aumentó el número de puertas a tocar (ver cambio de estrategias e implicancias metodológicas).
- Eventos climatológicos como temporales en la zona Sur, tornado en Puerto Varas y frío en el sur austral de Chile: obligó a detener el terreno en fechas específicas. También contribuyó a la deserción de encuestadores.
- Imposibilidad de empadronar manzanas por factores de riesgo y peligrosidad. En casos específicos, se procedió a reemplazar la manzana para llegar a la meta.
- Nula disponibilidad de casos seleccionados para contestar la encuesta vía correo electrónico, llamada telefónica o whatsapp. En el diseño del terreno, se consideró la posibilidad de enviar correos electrónicos, whatsapp o llamar por teléfono a los contactos conseguidos por los encuestadores. Sin embargo, se constató una nula disponibilidad de los seleccionados para ser contactados por esta vía.
- Desconfianza general del público por estafas. Transversalmente, se constató una desconfianza de la población hacia encuestadores por haber tenido malas experiencias anteriores (ej. Estafas). Las estrategias que se implementaron durante el terreno fueron:
 - Contacto a municipalidades. Se envió correo electrónico informativo a las municipalidades. Cinco municipalidades respondieron el correo y cooperaron enviando información a las juntas de vecinos, avisando a seguridad ciudadana y/o informando del estudio vía sus redes sociales.
 - Se instruyó a los encuestadores que refirieran a las personas con desconfianza que, además de mencionar la página web del estudio en el sitio de la Defensoría, podían llamar a la oficina regional o nacional de la Defensoría para corroborar la veracidad del estudio.
 - Se dio la opción de que los encuestadores, una vez identificaran a la persona que debían encuestar, dejaran una encuesta en papel para ser rellenada por el encuestado cuando estimara conveniente.

Cambio de estrategias e implicancias metodológicas

1. A un mes aproximadamente de comenzado el terreno (9 de junio), se detectó un lento avance por una baja tasa de respuesta. Se estimó una tasa de respuesta entre el 17% y 25%, la que estaba muy por debajo del 50% estimado con los datos del estudio anterior. Una vez acordado con la contraparte, se decidió aumentar a 30 el número de puertas a tocar en cada manzana seleccionada. Para las manzanas donde ya se habían seleccionado 10 viviendas, la instrucción fue seleccionar, además, la vivienda de la derecha e izquierda. Para las manzanas que estaban aún en proceso de

empadronamiento y selección de viviendas, se procedió a seleccionar 30 viviendas por salto sistemático. Metodológicamente, con la implementación de esta medida, se resguarda la aleatoriedad de los encuestados a seleccionar y se mantiene la representatividad de la muestra, ya que las cuadras a encuestar son las mismas que ya se habían seleccionado al azar. Por otra parte, esta estrategia incentivó a los encuestadores, los que estaban decaendo en su interés por las bajas tasas de respuesta.

2. Si bien, para el estudio se consideró una sobremuestra del 50% y se aumentó las viviendas a incluir por cada manzana, en algunos casos se reemplazaron manzanas que se habían perdido por no poder empadronar (por peligrosidad o por condominios/edificios cerrados) o por rechazo de las viviendas seleccionadas para poder lograr la meta de encuestas a nivel regional. En total, se procedió a reemplazar 8 manzanas correspondientes a cuatro regiones. Además, se seleccionaron 9 manzanas más en cuatro regiones para llegar a la meta de encuestas regionales. Estas manzanas nuevas se seleccionaron aleatoriamente siguiendo el mismo procedimiento original por lo que no se afecta la aleatoriedad de la muestra. Además, se consideró la probabilidad de selección de estas manzanas en el ponderador para ajustar la representatividad de cada región en la muestra total.
3. Otro cambio de estrategia fue la posibilidad de dejar la encuesta en papel para ser autoaplicada por la persona seleccionada dentro de la vivienda. Este cambio no tiene implicancias metodológicas ya que la encuesta ya consideraba una autoaplicación de manera digital.

Reporte de situaciones de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes

Durante todo el proceso de terreno, tanto cualitativo como cuantitativo, se tuvo presente el protocolo de detección de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Ningún encuestador/a o entrevistadora presenció directamente una situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, hubo cuatro casos en que los/as encuestadores/as recibieron comentarios de los/as encuestados/as sobre posibles vulneraciones de derechos. En estos cuatro casos, la jefa de proyecto se comunicó con la Defensoría vía correo electrónico para informar la situación.

Validación y Preparación de Datos

Procesos de seguimiento y validación de encuestas

El proceso de validación se inició al momento de la diagramación y diseño en la plataforma de la encuesta. En esta etapa se verificarán su correcto anclaje, el sistema de filtros y visualización de preguntas (considerando diseño responsivo para dispositivos móviles), errores de tipeo, entre otras posibles fallas a ser resueltas previo al inicio del trabajo de campo. De todas formas, la respuesta de la encuesta en plataforma permite reducir posibles errores de digitación o escritura, lo que facilita posteriores procesos de validación y consistencia de datos.

Para la validación del trabajo de campo, se generó un código único que identifica la comuna y la manzana asignada. El encuestador, una vez seleccionadas las viviendas a encuestar asigna el código de vivienda. Este código identifica cada encuesta realizada y se utilizó para validar que las encuestas pertenecieran a las manzanas seleccionadas.

Para asegurar el cumplimiento de los protocolos de contacto de los encuestadores, se contó con una bitácora donde el encuestador reporta día y hora en que visitó cada vivienda seleccionada, asignando un código según estado de contacto (1. Encuesta realizada; 2. Contacto realizado y encuesta agendada; 3. Contacto realizado y se deja volante; 4. Contacto realizado y se obtienen datos de contacto; 5. Se deja volante informativo; 6. Rechazo; 7. No se realiza contacto). La verificación de las bitácoras estuvo a cargo de la jefa de terreno.

Durante las 22 semanas que duró el levantamiento de encuestas, se realizó un monitoreo continuo para revisar el estado de avance, el nivel de éxito y aceptación de las personas de participar en la encuesta, y supervisión de encuestadores. Este monitoreo constante permitió implementar medidas para asegurar el éxito del terreno, las cuales se detallan en la sección Reporte de Terreno.

Para afinar los procesos de validación de datos, se realizó un chequeo y aplicación de formulario reducido, para una revisión aleatoria del 16,3 % de las encuestas realizadas (321 encuestas verificadas), con el fin de identificar inconsistencias en el llenado de información. Cabe destacar que la validación se realizó por encuestador para asegurar la correcta aplicación por parte de todos los encuestadores.

Luego de la fase de supervisión continua de las encuestas aplicadas, se procedió a la validación de la base de datos, revisando posibles errores de consistencia y preparando la base de datos para el análisis cuantitativo. Esta etapa consideró: la creación de un ponderador, la codificación

de preguntas abiertas, transformación o creación de variables nuevas y dicotomización de variables.

Ponderador

El diseño de la 2da *Encuesta de opinión de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes* es un diseño multietápico probabilístico y estratificado, en la cual se seleccionaron unidades muestrales al azar en diferentes etapas. El ponderador se utiliza para compensar las diferentes probabilidades de selección en cada etapa del diseño, así como ajustar por la no respuesta y ajustes en base a proyecciones poblacionales.⁵

El ponderador se realizó siguiendo las siguientes etapas:

- a) Factor de expansión base
- b) Ajuste por no respuesta
- c) Calibración (post estratificación)
- d) Normalización

a) Factor de expansión base

Antes de seleccionar la muestra, se crearon 16 estratos mutuamente excluyentes entre sí, los que corresponden a las 16 regiones del país.

Dentro de cada una, la **primera etapa de selección** corresponde a las comunas, en donde solo se consideraron comunas con 30.000 o más habitantes de 18 años y más en zonas urbanas. Las comunas con menor población fueron excluidas de la selección. Si solo una comuna es elegible en una región, esa es seleccionada con certeza. Si más de una comuna es elegible, entonces la selección se realiza con probabilidad proporcional al tamaño de adultos (PPS) en zona urbana de cada comuna. La probabilidad de selección de esta primera etapa corresponde a:

$$P_{hi} = \begin{cases} 1, & \text{si la comuna fue seleccionada con certeza} \\ n_h * \frac{M_{hi}}{\sum M_{hi}} & , \text{si la comuna fue seleccionada con PPS} \end{cases}$$

⁵ Valliant, R., & Dever, J. A. (2018). *Survey weights: a step-by-step guide to calculation* (Vol. 1). College Station, TX: Stata Press.

Donde,

P_{hi} = Probabilidad de selección de la comuna i en el estrato h

n_h = Número de comunas a seleccionar en el estrato h

M_{hi} = Tamaño de la comuna i , medido como la población urbana de 18 años o más

$\sum M_{hi}$ = Población total dentro de las comunas elegibles i en el estrato h

La **segunda etapa del diseño muestral** corresponde a la selección de manzanas censales dentro de cada comuna seleccionada en la primera etapa. En cada comuna seleccionada, se definió un número fijo de manzanas a seleccionar. La selección se realizó en base al número de viviendas de cada manzana, según los registros del INE del Censo 2017,⁶ el último marco muestral disponible. La probabilidad de selección de cada manzana se corresponde a:

$$P_{hij} = n_{hi} * \frac{M_{hij}}{\sum M_{hi}}$$

Donde,

P_{hij} = Probabilidad de selección de la manzana j en la comuna i en el estrato h

n_{hi} = Número de manzanas a seleccionar en la comuna i

M_{hij} = Tamaño de la manzana manzana j en la comuna i , medido como el número de viviendas residenciales en dicha manzana

$\sum M_{hi}$ = Total de viviendas en todas las manzanas elegibles de la comuna i

La **tercera etapa de selección** corresponde a las viviendas residenciales dentro de cada manzana seleccionada. Dado que el número de viviendas por manzana que se obtiene del marco muestral se puede encontrar desactualizado, el equipo de terreno realizó un empadronamiento de viviendas residenciales en cada manzana previo a la selección. Utilizando este valor se seleccionaron las viviendas mediante salto sistemático. La probabilidad de selección de cada vivienda corresponde a:

$$P_{hijk} = \frac{n_{v_{hijk}}}{M_{hij}}$$

⁶ <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/censo-de-poblacion-y-vivienda>

Donde,

P_{hijk} = Probabilidad de selección de la vivienda k , en la manzana j , en la comuna i , estrato h

$n_{v_{hij}}$ = Número de viviendas a seleccionar en la manzana j

M_{hij} = Total de viviendas en la manzana j

Finalmente, la **cuarta etapa del diseño** de la muestra corresponde a la selección de una persona adulta al azar mediante el método del último cumpleaños. La probabilidad de selección de cada persona seleccionada corresponde a:

$$P_{hijkl} = \frac{1}{M_{hijk}}$$

Donde,

P_{hijkl} = Probabilidad de selección de la persona l , en la vivienda k , en la manzana j , en la comuna i , estrato h

M_{hijk} = Número de personas de 18 años y más en la vivienda seleccionada k

Una vez calculadas las diferentes probabilidades de selección en cada etapa, se obtiene la probabilidad de selección de cada individuo mediante la multiplicación de la probabilidad de cada etapa. El factor de expansión base se obtiene mediante el inverso de este valor:

$$fexp_{base} = \frac{1}{P_{hi} * P_{hij} * P_{hijk} * P_{hijkl}}$$

b) Ajuste por no respuesta

La no respuesta ocurre cuando no se obtiene información de una vivienda o persona seleccionada (por rechazo, no contacto u otras causas). Si la no respuesta no es aleatoria, puede introducir sesgo en las estimaciones.

El ajuste por no respuesta busca ajustar los pesos de los casos que sí respondieron para compensar la pérdida de representatividad en los dominios afectados. Este ajuste se realiza bajo el supuesto de que las unidades que no responden son similares a las responden dentro de cada celda de ajuste.⁷

Para el estudio de 2025, el ajuste se realizó a nivel de celdas de población urbana por comuna, considerando la variabilidad esperada de las tasas de respuesta entre comunas.

⁷ Valliant, R., Dever, J. A., & Kreuter, F. (2013). *Practical tools for designing and weighting survey samples* (Vol. 1). New York: Springer.

Para cada celda g (definida por comuna urbana), se calculó la tasa de respuesta:

$$TR_g = \frac{n_g^{resp}}{n_g^{sel}}$$

Donde,

n_g^{resp} = número de encuestas completas en cada comuna urbana

n_g^{sel} = número de unidades seleccionadas en cada comuna urbana (muestra seleccionada)

El ajuste por no respuesta consiste en multiplicar el factor base por el inverso de la tasa de respuesta:

$$fexp_{NR} = fexp_{base} * \frac{1}{TR_g}$$

Este procedimiento restaura el peso total esperado de las unidades dentro de cada celda, asumiendo que los que no responden tienen características promedio similares a los que responden de la misma comuna.

c) Calibración o post estratificación

Luego de corregir por no respuesta, es probable que la muestra no refleje exactamente la distribución poblacional real por sexo, edad o región, debido a diferencias de cobertura, errores en el marco muestral, o diferentes tasas de participación por sub-grupos.

La calibración (o post estratificación) ajusta los ponderadores para garantizar que las estimaciones muestrales reproduzcan exactamente los totales poblacionales conocidos a partir de fuentes externas confiables.

Luego del ajuste por no respuesta, se realizó una post estratificación no iterativa por las celdas formadas por la combinación de región (h) y sexo (g) ($16*2 = 32$ celdas). En este caso, se utilizaron las proyecciones poblacionales del INE basadas en el Censo 2017, específicamente los totales de población urbana de 18 años o más por sexo y región.

Para cada celda de calibración (h, s), se comparó el total estimado de la muestra ponderada con el total poblacional correspondiente. A partir de esta relación se definió un factor de ajuste ($g_{h,s}$)

que se aplicó uniformemente a todas las observaciones dentro de la celda:

$$g_{h,s} = \frac{N_{h,s}^{INE}}{\hat{N}_{h,s}^{muestra}}$$

Donde,

$g_{h,s}$ = Factor de ajuste en la celda h, s

$N_{h,s}^{INE}$ = Total de la población urbana en la celda h, s , según datos censales del INE

$\hat{N}_{h,s}^{muestra}$ = Total estimado en la muestra con pesos ajustados por no respuesta

Con el objetivo de reducir la varianza extrema entre los pesos y evitar que unos pocos casos tuvieran una influencia desproporcionada en las estimaciones, se aplicó un trimming (recorte) de pesos utilizando el método de Kish (1965).⁸

Este método define un punto de corte basado en la distribución de los pesos calibrados, estableciendo un punto de corte igual a la media del ponderador más tres desviaciones estándar. Posteriormente, los pesos recortados fueron re-escalados para conservar el total original de los pesos y no alterar las estimaciones poblacionales globales.

d) Normalización

Finalmente, se realizó una normalización de los pesos con el objetivo de facilitar su uso en los análisis estadísticos y comparaciones entre submuestras. La normalización permite que el total ponderado coincida con el tamaño efectivo de la muestra, evitando que los resultados dependan del tamaño absoluto de la población expandida.

Este procedimiento no altera las proporciones relativas entre los casos, por lo que mantiene las relaciones de expansión y los ajustes anteriores (por no respuesta y post estratificación), pero simplifica el uso del ponderador en modelos y estimaciones donde el interés se centra en proporciones o medias, no en totales poblacionales.

El peso normalizado se define como:

$$ponderador = fexp_{h,i,j,k,l}^{norm} = fexp_{h,i,j,k,l}^{cal} * \frac{n}{\sum_{l=1}^n fexp_{h,i,j,k,l}^{cal}}$$

Donde,

$w_{h,i,j,k,l}^{cal}$ = Peso calibrado del individuo l

n = Número total de casos logrados

De esta forma, la suma del ponderador normalizado equivale al tamaño de la muestra obtenida.

⁸ Kish, L. (1965) Survey Sampling. John Wiley and Sons Inc., New York.

Plan de Análisis

El análisis de la 2da encuesta de opinión de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes se dividió en dos partes. La primera parte consistió en analizar los resultados descriptivos de cada pregunta de la encuesta. Con este fin, se procedió a calcular tablas de frecuencia y proporciones de las preguntas cerradas. Para las preguntas abiertas, se procedió a codificarlas según las temáticas que emergieron de las respuestas espontáneas de los participantes. La excepción fue la pregunta sobre los derechos que el/la encuestado/a conocía. Estas respuestas se codificaron de acuerdo al listado de 17 derechos proporcionado por la contraparte e incluido en la pregunta de conocimiento ayudado.

Para desagregar algunos indicadores de interés por género, se unieron las categorías “No binario u otro” y “Prefiero no decirlo” ya que la última categoría tenía menos de 10 casos. En los casos en que se desagregaron las respuestas por indicadores de interés, se procedió a realizar una prueba de diferencia de proporciones de muestras independientes para verificar diferencias estadísticamente significativas. En todas las comparaciones se utilizó un nivel de confianza del 95%. También se utilizaron regresiones multivariadas para explorar la asociación conjunta de las distintas características de los encuestados en variables de interés.

En los casos en que las preguntas eran comparables con el 1er estudio de opinión de adultos del 2021, se procedió a recodificar algunas categorías de respuestas para hacerlas comparables con dicho. Para la comparación de las estimaciones, se seleccionaron las preguntas de la encuesta 2021 que se mantuvieron en la encuesta 2025. Para cada una de estas preguntas, se realizó una prueba de diferencia de proporciones para verificar si los resultados entre ambas encuestas difieren estadísticamente. Se utilizó un nivel de confianza del 95% para estimar si las diferencias eran estadísticamente significativas.

Los resultados de la 2da encuesta de opinión se agruparon por eje temático. En cada eje, se incluyó la comparación con el estudio 2021 cuando correspondía.

La segunda parte del análisis consistió en comparar los resultados de la 2da encuesta de opinión de adultos con los resultados de la encuesta de opinión de niños, niñas y adolescentes del 2023. La comparación se realizó de forma descriptiva ya que ambas encuestas presentan un diseño metodológico diferente.

Resultados de la 2da encuesta de opinión

Características sociodemográficas de la muestra

Las características sociodemográficas de la muestra de la encuesta de opinión a adultos de 2025 junto a una comparación con la muestra 2021 y datos sociodemográficos a nivel nacional de la población adulta del CENSO 2024 se presentan en la Tabla 9. La muestra 2025 está compuesta de 1.969 personas encuestadas. En comparación con el Censo 2024, la muestra obtenida es similar en cuanto a género, edad, nacionalidad, pertenencia a un pueblo indígena y macrozona. Sólo se observa una ligera sobrerrepresentación del tramo de edad de 20 a 34 años.⁹ Respecto a la encuesta del 2021, se observa una proporción más alta del género masculino, del tramo 20 a 34 años, y de la región Metropolitana.¹⁰

Otras características relevantes de la muestra 2025 son que un 25% se declara creyente y practicante de una religión, 46% es creyente pero no practicante, y un 30% no es creyente.¹¹ Respecto a sus tendencias políticas, un 58% no se siente identificado con ningún sector político, mientras que un 23% se identifica con la izquierda o centro izquierda, un 12% con los sectores de derecha o centro derecha y un 7% con el centro.¹² De los encuestados, un 63% se encontraba trabajando y de ellos, un 13% trabaja para el Estado.¹³

⁹ Diferencia significativa de 6,7 puntos porcentuales (pp) respecto al nivel nacional ($p < 0,05$).

¹⁰ Todas estas diferencias son estadísticamente significativas al 95% de confianza.

¹¹ La pregunta sobre creyente de alguna religión no es comparable con la encuesta 2021.

¹² Respecto a la encuesta 2021, se observan diferencias significativas en todas las categorías. En específico, en el 2025 hay una menor proporción de encuestados que no se identifica con un sector político ($p < 0,05$).

¹³ Las preguntas sobre situación laboral del encuestado no son comparables con la encuesta 2021.

Tabla 9. Características sociodemográficas de la muestra 2025, 2021 y nivel nacional según CENSO 2024.

	Opinión 2025	Opinión 2021	Censo 2024
n	1.969	1.879	14.466.501
Género			
Masculino	46%	41%	47%
Femenino	53%	58%	52%
No binario u otro	0,6%	0,4%	0,5%
Prefiero no decirlo	0,4%	0,3%	0,7%
Rango Edad			
18 a 19 años	2%	2%	3%
20 a 34 años	36%	23%	29%
35 a 44 años	19%	18%	19%
45 a 54 años	15%	17%	16%
55 a 64 años	14%	19%	15%
65 + años	15%	21%	18%
Nacionalidad ^a			
Chileno	93%	96%	91%
Extranjero	7%	4%	9%
Pertenece a pueblo indígena ^a	13%	15%	11%
Macrozona			
Norte	13%	27%	13%
Centro	15%	10%	16%
Sur	28%	40%	31%
Región Metropolitana	43%	24%	40%

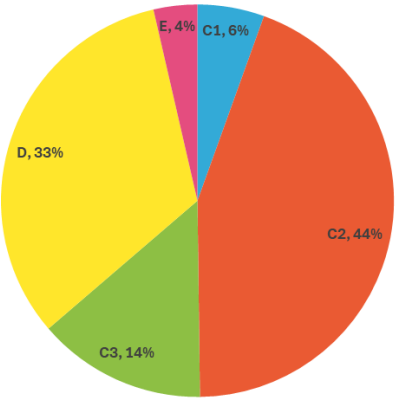
Nota: La población del CENSO 2024 considera sólo a la población adulta, es decir, de 18 años o más. ^aEl porcentaje de estas variables a nivel nacional fue calculado respecto al total de la población según CENSO 2024 (n=18.480.432), no respecto a la población adulta, ya que a la fecha de elaboración del informe esta información no se encontraba disponible. Fuente: Elaboración propia.

Características de los hogares

Respecto a las características del hogar de los encuestados, el Gráfico 1 muestra la distribución por grupo socioeconómico. Se observa que la mitad de la muestra corresponde a los grupos C1 o C2, un 14% al grupo C3, un 33% al D y un 4% al grupo E.¹⁴ Por otra parte, un 32% de los encuestados reside en un hogar con un adulto que presenta alguna discapacidad o una condición de salud permanente.

¹⁴ Respecto a 2021, se observan diferencias estadísticamente significativas en todos los grupos a excepción del C3.

Gráfico 1: Distribución por grupo socioeconómico (N=1.969).

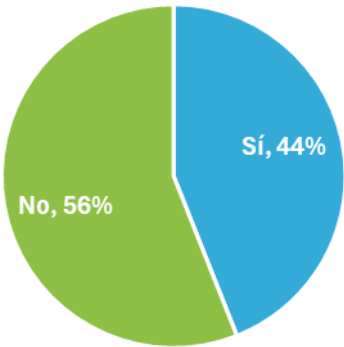


Fuente: Elaboración propia.

Presencia y caracterización de niños, niñas y adolescentes en el hogar

En un 44% de los hogares reside un niño, niña o adolescente¹⁵ y en un 19% de estos hogares reside un menor de edad con alguna discapacidad o condición permanente de salud. En la Tabla 10 se describen las condiciones de discapacidad o de salud que se reportan, siendo la condición de neurodiversidad la más frecuente.

Gráfico 2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar? (N=1.696).



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. ¿Alguno de los niños, niñas o adolescentes de su hogar tiene alguna de las siguientes condiciones que sean de larga duración (más de seis meses) o permanentes? Indique todas las que correspondan. (N=839)

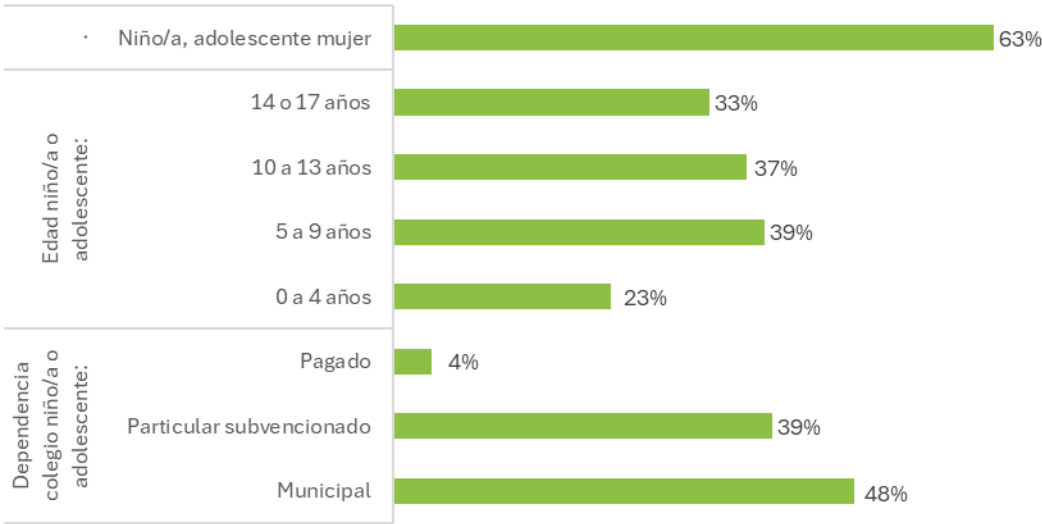
Condiciones	%
Discapacidad física	0.3%
Problemas de movilidad	0.0%
Ceguera o dificultad para ver (aun usando lentes)	3.5%
Sordera o dificultad para oír (aun usando audífonos)	0.6%
Condición de neurodiversidad	13%
Condición o enfermedad de salud mental	1%
Ninguna de estas condiciones	81%

Fuente: Elaboración propia.

15 En el 2021, en un 46% de los hogares residía un NNA. La diferencia con 2025 no es estadísticamente significativa (p<0.05).

El Gráfico 3 describe características sociodemográficas de los niños, niñas y adolescentes que residen en los hogares encuestados. De los hogares encuestados con menores de edad, en un 63% reside una niña o una adolescente. En cuanto a edad, en un cuarto de los hogares reside un menor de 4 años o menos, y en un tercio de ellos aproximadamente reside un menor de 5 a 9 años, de 10 a 13 años y/o de 14 a 17 años. En aproximadamente la mitad de los hogares con menores, hay un niño, niña o adolescente que asiste a un colegio municipal (48%), mientras que en un 39% reside un menor que asiste a un colegio particular subvencionado, y solo en 4% de los hogares reside un menor que asiste a un colegio particular.¹⁶

Gráfico 3. Características de los niños, niñas y/o adolescentes en los hogares (N=839)



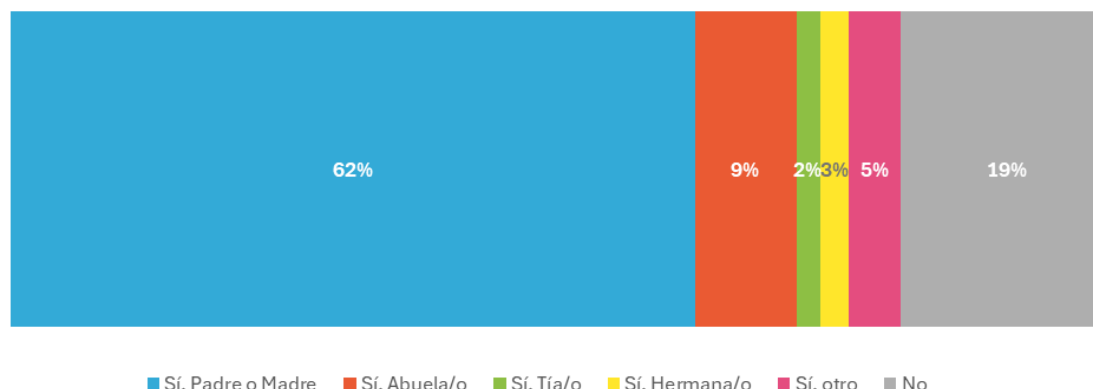
Fuente: Elaboración propia.

De los encuestados que viven en un hogar con un niño, niña y/o adolescente, 19% no tiene un rol activo en la crianza del menor de edad, mientras que un 62% es el padre o madre.¹⁷ En menor proporción, encuestados con un rol activo en la crianza son abuelas/os, hermanas/os y tías/os (ver Gráfico 4).

¹⁶ Respecto al 2021, las únicas diferencias estadísticamente significativas ($p < 0,05$) son la proporción de menores entre 0 y 4 años (36%) y menores que asisten a un colegio particular (8%).

¹⁷ Respecto al 2021, la proporción de encuestados que no tiene un rol activo es 8 pp más alta el 2025, y la proporción de encuestados con rol activo que son padre o madre es 10 pp más baja, siendo ambas diferencias estadísticamente significativas ($p < 0,05$).

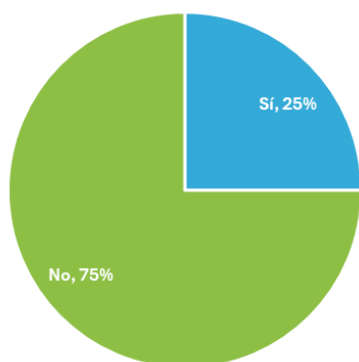
Gráfico 4. ¿Usted tiene un rol activo en la crianza de algún niño, niña y adolescente? (N=839)



Fuente: Elaboración propia.

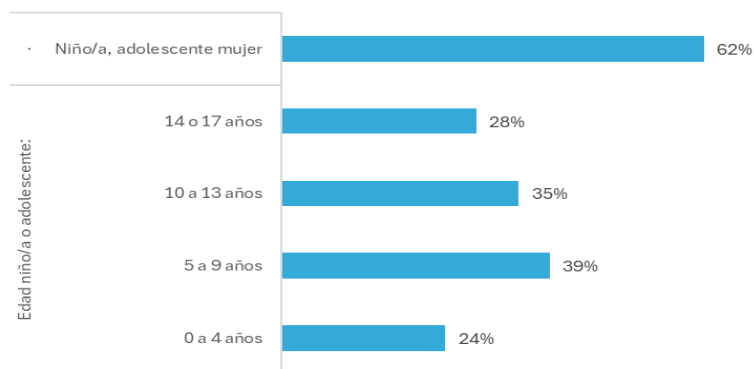
En la encuesta, también se pregunta si el encuestado tiene un rol activo en la crianza de un niño, niña o adolescente que viva fuera del hogar. Un 25% de los encuestados menciona que sí lo tienen¹⁸ (16% son padre o madre y un 9% responden otro cuidador). En un 62% de los casos, el encuestado/a menciona que el menor a cargo es mujer, en un 24% de los casos el/la niño/a tiene entre 0 y 4 años, en un 39% tienen entre 5 y 9 años, en un 35% tienen entre 10 y 13 años, y en 28% de los casos tienen entre 14 y 17 años.¹⁹ Además, en el Gráfico 7, se muestra que un 14% de los encuestados tiene un rol en el proceso formativo de niños, niñas o adolescentes, como ser profesor o monitor.

Gráfico 5. ¿Usted tiene un rol activo en la crianza de algún niño, niña y adolescente que viva fuera del hogar? (N=1.969)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Características sociodemográficas de niños, niñas y/o adolescentes fuera del hogar (N=517)

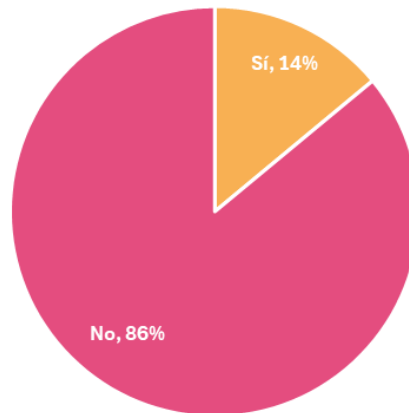


Fuente: Elaboración propia.

¹⁸ Respecto al 2021, en el 2025 hay una mayor proporción, estadísticamente significativa ($p < 0,05$) de encuestados que tienen un rol activo fuera del hogar donde viven (8 puntos porcentuales).

¹⁹ No hay diferencias significativas respecto a 2021 para las características sociodemográficas de los NNA viviendo fuera del hogar del encuestado ($p < 0,05$).

Gráfico 7. ¿Usted tiene algún rol en los procesos formativos de niños, niñas o adolescentes? (Ejemplo: profesor o monitor) (N=1969).



Fuente: Elaboración propia.

Conocimiento de la institucionalidad

La primera dimensión considerada en la encuesta se relaciona con evaluar el nivel de conocimiento que tienen los adultos sobre la institucionalidad que resguarda los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se consideraron dos aspectos: el conocimiento de la Defensoría de la Niñez y la Ley de Garantías y Protección de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430). Respecto al conocimiento de la Defensoría de la Niñez, se evaluaron el conocimiento espontáneo, el conocimiento ayudado, y la evaluación de la institución. Además, a los que respondieron afirmativamente en la pregunta de conocimiento espontáneo, se les preguntó sobre la fuente de conocimiento de la Defensoría.

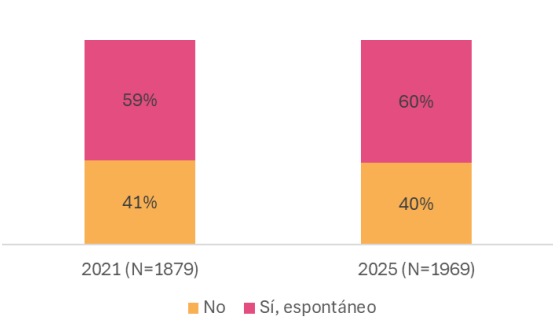
El Gráfico 8 y 9 presentan la evolución respecto al conocimiento de la Defensoría de la Niñez. En el Gráfico 8 se observa que el conocimiento espontáneo alcanza un 60% el 2025, cifra que no es estadísticamente mayor al conocimiento espontáneo reportado el 2021.

De los encuestados que respondieron que no conocían o no habían oído hablar de la Defensoría, se les leyó una definición de la Defensoría de la Niñez y luego se procedió a preguntar si la conocían o habían oído hablar de ella. A esta pregunta se le llama conocimiento ayudado. El Gráfico 9 muestra el resultado del conocimiento espontáneo y ayudado. En el 2025, un 69% ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez. Si bien este porcentaje es levemente

menor a lo observado el 2021, la diferencia de 2 puntos porcentuales (pp) no es estadísticamente significativa.

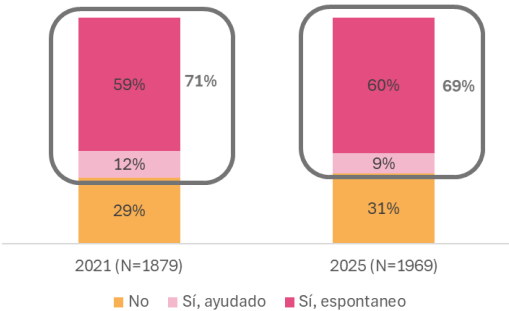
Respecto a dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la Niñez, en el Gráfico 10 se observa que la mayoría (56%) menciona la televisión y/o la radio, seguido por el colegio, jardín infantil, universidad y/o trabajo (32%), e Internet (29%).

Gráfico 8. ¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez? (N=1969).



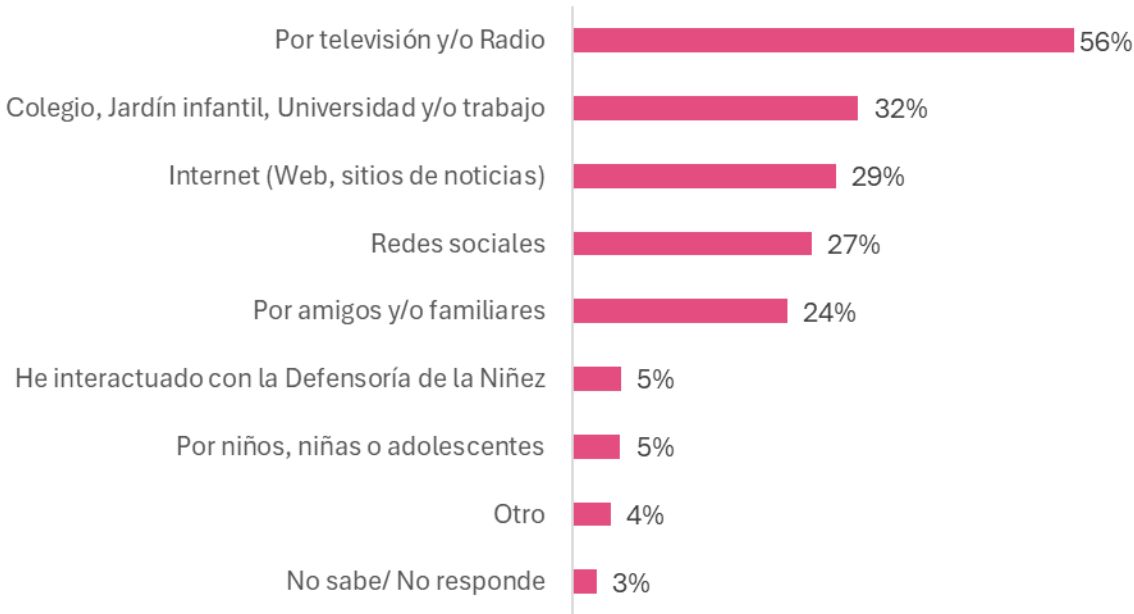
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9. Conocimiento espontáneo y ayudado (N=1969).



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10. ¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la Niñez? Indique todas las que correspondan (n=1186).

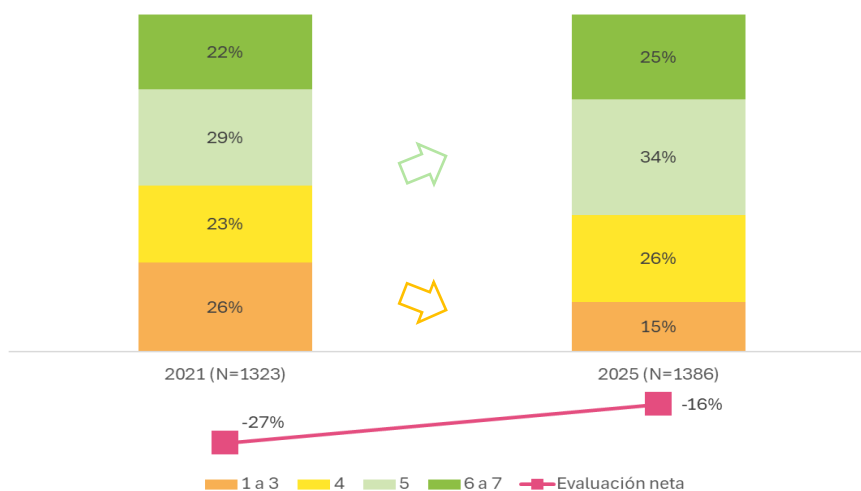


Fuente: Elaboración propia.

Calificación de la Defensoría de la Niñez

El Gráfico 11 agrupa la calificación que le dan los encuestados a la Defensoría de la Niñez. Se observa que el 15% evalúa a la Defensoría con una nota entre 1 a 3, mientras que el 25% la evalúa con una nota 6 o 7. En comparación con el 2021, se observa una disminución estadísticamente significativa de 11 pp, de los adultos que la evalúan con una nota menor a 4, y un aumento significativo de 5 pp de los adultos que la evalúan con nota 5. En promedio, se observa un aumento de la calificación de un 4,34 el 2021 a un 4,69 el 2025, alza que es estadísticamente significativa.

Gráfico 11. De acuerdo con lo que usted conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez, considerando una escala de 1 a 7 en que 1 corresponde a la más baja evaluación y 7 a la más alta, ¿Con qué nota la califica?



Fuente: Elaboración propia.

Para seguir profundizando en la evaluación de la Defensoría de la Niñez, se calculó el índice de nota “Neta”, que se obtiene a partir de sustraer las notas negativas (notas de 1 a 4, los detractores) a las notas positivas (notas 6 o 7). Esta evaluación neta es un indicador que se puede monitorear a través del tiempo ya que resume las evaluaciones positivas una vez restadas las negativas, siendo el objetivo que la nota neta sea positiva y aumente con el tiempo. En el Gráfico 11, se observa que la evaluación neta del 2025 es -16%, 11 pp menor a la observada el 21. Si bien, la nota neta demuestra una mejora en la calificación de la Defensoría, explicada principalmente por una disminución de los detractores, esta tendencia no es estadísticamente significativa.

Razones de evaluación de la Defensoría

Al preguntar a los encuestados por qué razón califica a la Defensoría con esa nota, los que la califican con una nota entre 1 a 3, mencionan que es porque todavía siguen vulnerándose los derechos de los niños, niñas o adolescentes (20%) o porque la Defensoría no se enfoca en proteger a los niños, niñas o adolescentes (20%). Dentro de los que la califican en este rango también destaca una confusión con el SENAME o Mejor Niñez (13%) y un desconocimiento de la labor que realizan. Por otra parte, los que la califican con una nota entre 4 y 5, mencionan que es porque no la conocen o no tienen información (24%), mientras que los que la califican con nota 6 o 7, manifiestan que es porque la Defensoría contribuye a proteger a los niños, niñas y adolescentes (ver Tabla 11).

Tabla 11. ¿Por qué razón califica con esta nota a la Defensoría?

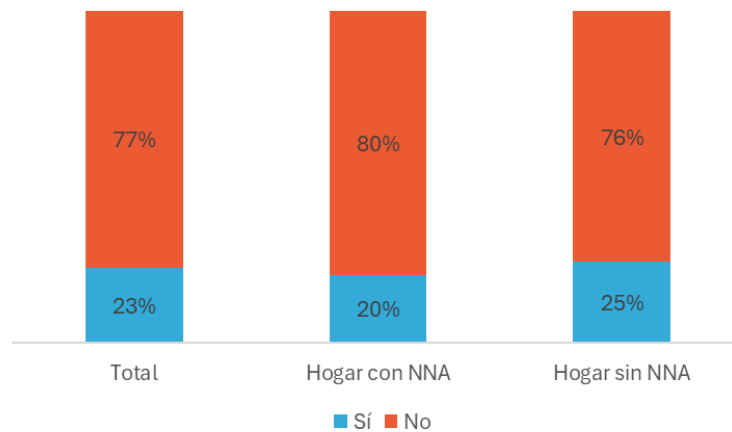
	Notas de 1 a 3	Notas 4 a 5	Notas 6 y 7
Porque todavía siguen vulnerándose los derechos de NNA.	20%	10%	2%
Porque la Defensoría desvía su foco y no protege a los NNA	20%	8%	0%
Porque lo asocia negativamente a SENAME o Mejor Niñez	13%	6%	1%
Porque no la conoce o no tiene información suficiente.	13%	24%	3%
No sabe/ No responde	8%	13%	72%
Porque si bien la Defensoría hace un buen trabajo, todavía falta por hacer.	4%	12%	3%
Falta visibilizar	0%	5%	1%
Porque la Defensoría contribuye a proteger a los NNA	0%	4%	14%
Porque la Defensoría ha permitido visibilizar más los derechos de NNA	0%	1%	0%
Otras causas	22%	18%	5%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Ley de Garantías

La Ley de Garantías y Protección Integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430) fue promulgada y publicada en el Diario Oficial en marzo de 2022. Esta ley establece un marco normativo para asegurar la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la niñez. El Gráfico 12 muestra el nivel de conocimiento de dicha ley por los adultos en Chile, dando cuenta de que un 23% la conoce o ha oído hablar de ella. Al desagregar esta cifra según si hay o no niños, niñas o adolescentes en el hogar, se observa que los hogares con niñas, niños o adolescentes tienden a tener menor conocimiento que los hogares sin niñas, niños o adolescentes, pero esta diferencia no es estadísticamente significativa.

Gráfico 12. ¿Conoce o ha oído hablar de la Ley de Garantías y Protección de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430)? (N=1.969)

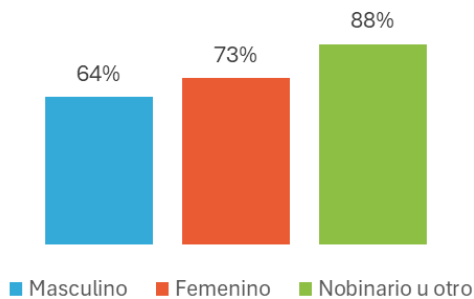


Nota: Elaboración propia.

Diferencias en conocimiento por características sociodemográficas del encuestado

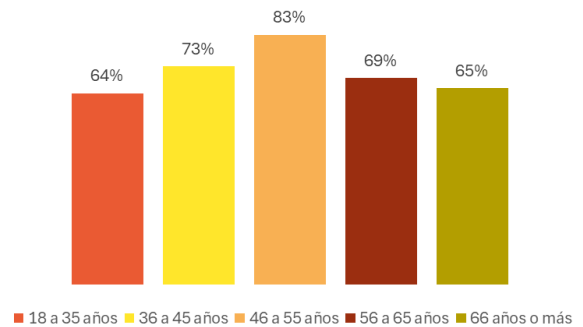
Los Gráficos 13 al 17 desagregan los niveles de conocimiento (espontáneo y ayudado) de la Defensoría de la Niñez por características sociodemográficas de los encuestados. En el Gráfico 13, se observa que los encuestados que se identifican como no binario u otro, son los que tienen el nivel de conocimiento más alto de la Defensoría. Sin embargo, es sólo estadísticamente distinto al nivel de conocimiento de los que se identifican con el género masculino. A su vez, las encuestas que se identifican con el género femenino tienen un nivel de conocimiento más alto que los que se identifican con el género masculino, diferencia que es estadísticamente significativa. Por rango etario, se observa en el Gráfico 14 que los adultos del rango 46 a 55 años son los que tienen el nivel de conocimiento más alto, el cual es significativamente distinto a todos los otros rangos con excepción del de 36 a 45 años.

Gráfico 13. Conocimiento espontáneo y ayudado según género (n=1.969).



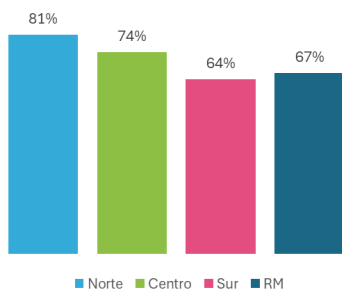
Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre masculino y femenino, masculino y No binario y otro. La categoría no binario u otro contiene la categoría “Prefiero no decirlo” Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 14. Conocimiento espontáneo y ayudado según edad (n=1.969).



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre los tramos 18-35 años y 46-55 años, 46-55 años y 66 años o más. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 145 Conocimiento espontáneo y ayudado según macrozona (n=1.969).



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre las macrozonas norte y sur. Fuente: Elaboración propia.

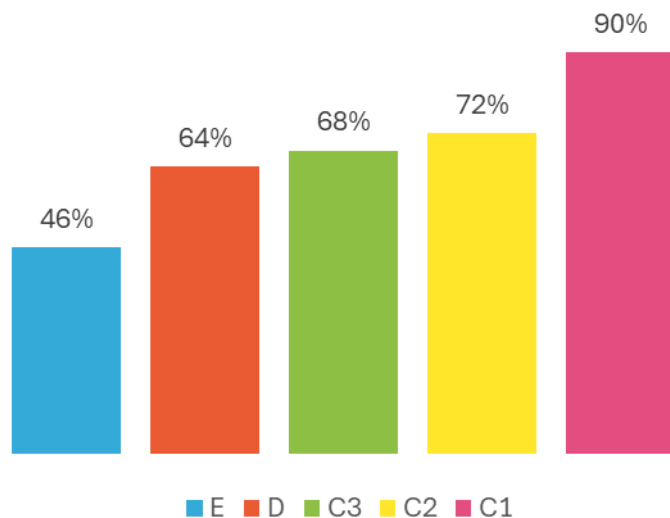
Gráfico 16. Conocimiento espontáneo y ayudado según niños, niñas o adolescentes en el hogar (n=1.969).



Nota: No hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza. Fuente: Elaboración propia.

Por macrozona, se observa en el Gráfico 15 que el conocimiento más alto lo tienen los habitantes de la zona norte, mientras que el menor conocimiento lo tienen los de la zona sur. Sin embargo, las únicas diferencias estadísticamente significativas son entre la zona norte y sur. El Gráfico 16 muestra que el nivel de conocimiento de la Defensoría es levemente mayor en los hogares sin niñas, niños o adolescentes que en los hogares con menores, pero la diferencia no es estadísticamente significativa. Por grupo socioeconómico, se observa que el mayor nivel de conocimiento lo tienen el grupo C1, mientras que el menor lo tiene el grupo E. El nivel de conocimiento en ambos grupos es estadísticamente significativo respecto al resto en ambos grupos.

Gráfico 17. Conocimiento espontáneo y ayudado según grupo socioeconómico (n=1.969).

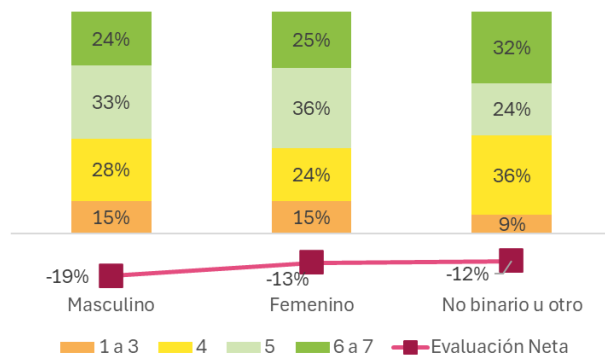


Nota: Los niveles de conocimiento de los grupos E y C1 son estadísticamente significativas de los otros grupos al 95% de confianza. Fuente: Elaboración propia.

Evaluación de la Defensoría según características sociodemográficas

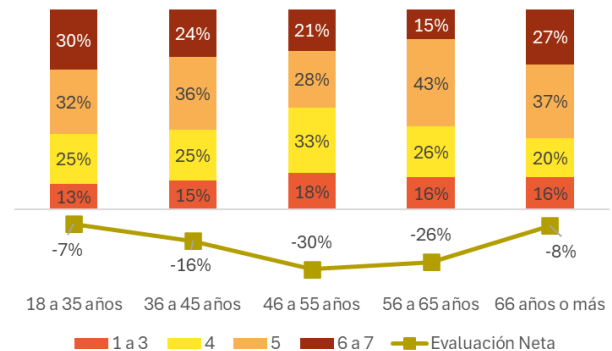
Los Gráficos 18 al 22 desagregan la evaluación de la Defensoría de la Niñez según características sociodemográficas. En el Gráfico 18 se observa la desagregación por género y aun cuando los encuestados que se identifican con el género masculino son los que presentan la evaluación neta más baja, las diferencias no son estadísticamente significativas. Por edad, en el Gráfico 19 se observa que los encuestados entre 46 a 55 años son los que tienen la evaluación neta más baja, mientras que los que tienen entre 18 a 35 años son los que presentan la evaluación neta más alta, siendo la diferencia entre ambos estadísticamente significativa.

Gráfico 18. Evaluación Defensoría de la Niñez según género (n=1386).



Nota: No hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza. Fuente: Elaboración propia.

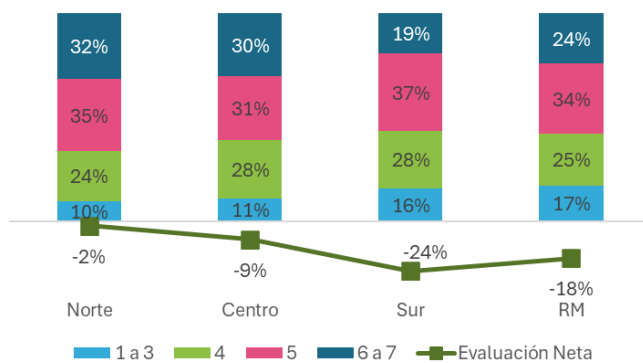
Gráfico 19. Evaluación Defensoría de la Niñez según edad (n=1386).



Nota: La única diferencia estadísticamente significativa al 95% de confianza es entre la evaluación neta del rango 18 a 35 años y el rango 46 a 55 años. Fuente: Elaboración propia.

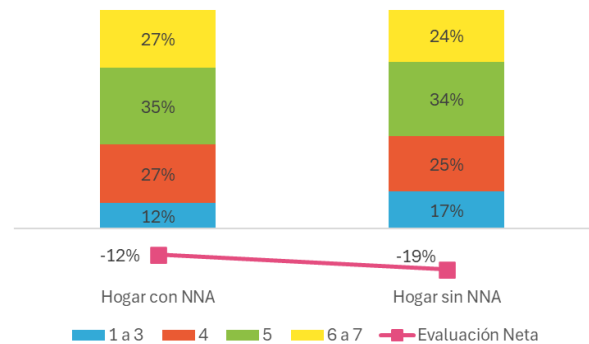
En el gráfico 20 se presenta la evaluación de la Defensoría de la Niñez desagregada por macrozona. Se observa que la zona norte es la que presenta mejor evaluación neta, mientras que la zona sur es la que presenta la evaluación neta más baja, siendo la diferencia entre ambas estadísticamente significativas. En el Gráfico 21 se observa la distribución por presencia de niños, niñas o adolescentes en el hogar. Si bien se observa que los hogares con presencia de menores tienen una mejor evaluación neta, la diferencia no es estadísticamente significativa respecto a los hogares sin menores.

Gráfico 20. Evaluación Defensoría de la Niñez según macrozona (n=1386).



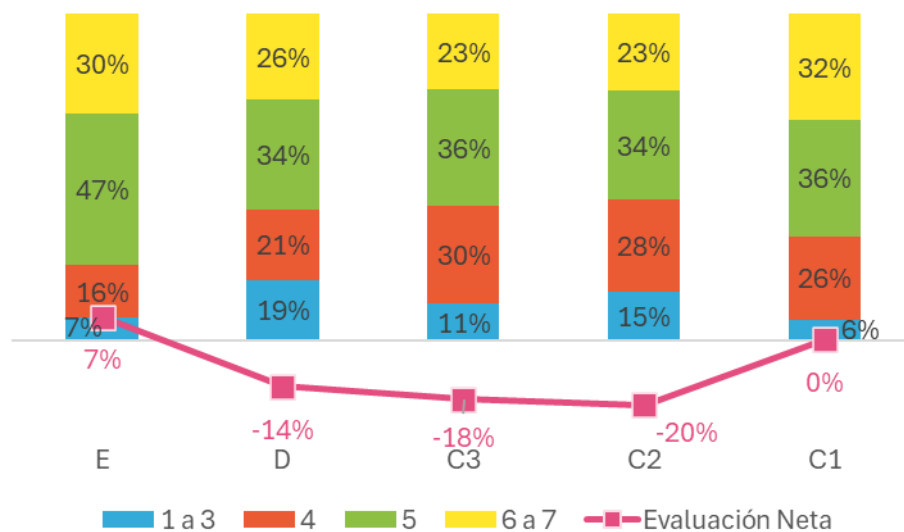
Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre la calificación 5 entre centro y sur, la calificación 6 a 7 entre norte y sur, y la evaluación neta entre norte y sur. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 21. Evaluación Defensoría de la Niñez según presencia de niños, niñas o adolescentes en el hogar (n=1386).



Nota: No hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 22. Evaluación Defensoría de la Niñez según grupo socioeconómico (n=1386).



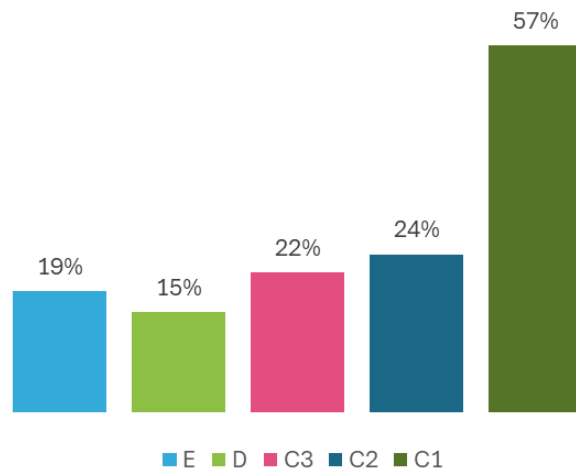
Nota: La única diferencia estadísticamente significativa al 95% de confianza es entre el grupo E y D para la calificación de 1 a 3. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la desagregación de la evaluación de la Defensoría de la Niñez por grupo socioeconómico, en el Gráfico 22 se observa que el grupo E tiene la mejor evaluación neta, seguido por el grupo C1. Las evaluaciones netas más bajas las presentan los grupos C2 y C3. Sin embargo, las diferencias entre los grupos no son estadísticamente significativas.

Diferencias en conocimiento de la Ley de Garantías por características socioeconómicas

Por género, se observa que las personas de género femenino tienen mayor conocimiento que las de género masculino (27% vs 17%), diferencia que es estadísticamente significativa. Por edad, el rango etario con mayor conocimiento es entre 36 a 45 años (27%), mientras que el con menor es 56 a 65 (15%), siendo la diferencia entre ambos estadísticamente significativa. La zona centro tiene el mayor conocimiento (24%), mientras que la zona sur tiene el menor conocimiento (19%), diferencia que es estadísticamente significativa. El Gráfico 23 muestra la diferencia por grupo socioeconómico. Se observa que el grupo con el mayor conocimiento es el C1, mientras que el con menor conocimiento es el D.

Gráfico 23. Conocimiento de la Ley de Garantías según grupo socioeconómico (n=1969)

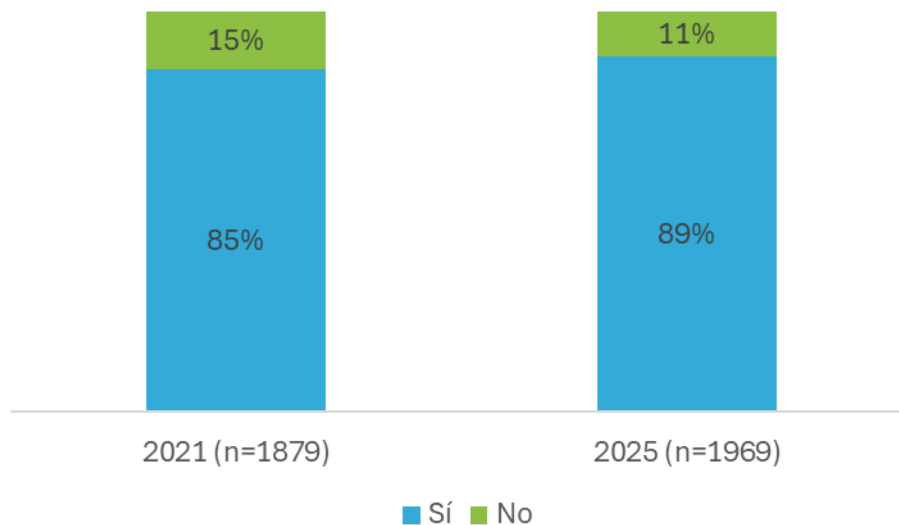


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre C1 y el resto de los grupos, y entre C2 y D. Fuente: Elaboración propia.

Conocimiento de los Derechos de la Niñez

Una de las principales preguntas del estudio es el nivel de conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Gráfico 24 muestra la evolución del conocimiento en la población adulta. En el año 2025, un 89% de los adultos manifiesta conocer o haber escuchado sobre los derechos de los niños, niñas o adolescentes. Si bien este porcentaje es cuatro puntos porcentuales más alto que el 2021, esta diferencia no es estadísticamente significativa. Al preguntar sobre la fuente de conocimiento, la mayoría de los que ha escuchado hablar sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes lo ha hecho por la radio y/o televisión (52%), seguido por el colegio, jardín infantil, universidad y/o trabajo (44%), como se observa en el Gráfico 25.

Gráfico 24. ¿Conoce o ha escuchado sobre los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 25. ¿De qué forma conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes? Marque todas las que correspondan (n=1.703).

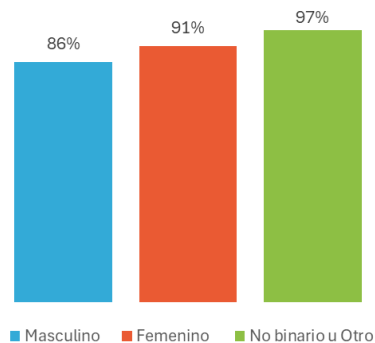


Fuente: Elaboración propia.

Conocimiento sobre los derechos según características sociodemográficas

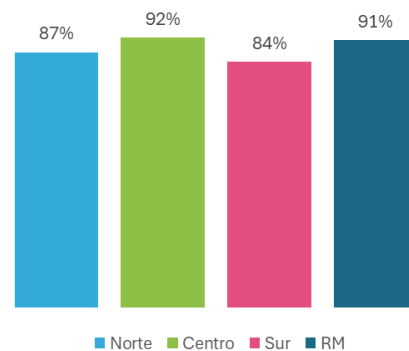
Los Gráficos 26 al 28 desagregan el nivel de conocimiento sobre los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes por características sociodemográficas. Se observa, en el Gráfico 26, que las personas que se identifican con el género masculino tienen el menor nivel de conocimiento (86%), en comparación con las que se identifican con el género femenino (91%) o no binario u otro (97%), diferencia que es estadísticamente significativa. Además, se observa una diferencia significativa entre el conocimiento de la zona centro (92%) y zona sur (84%), y por grupo socioeconómico, donde los grupos E y D tienden a tener los niveles de conocimiento más bajos. No se encuentran diferencias estadísticamente significativas por grupo etario o presencia de menores en el hogar.

Gráfico 26. Conocimiento sobre derechos según género (N=1969)



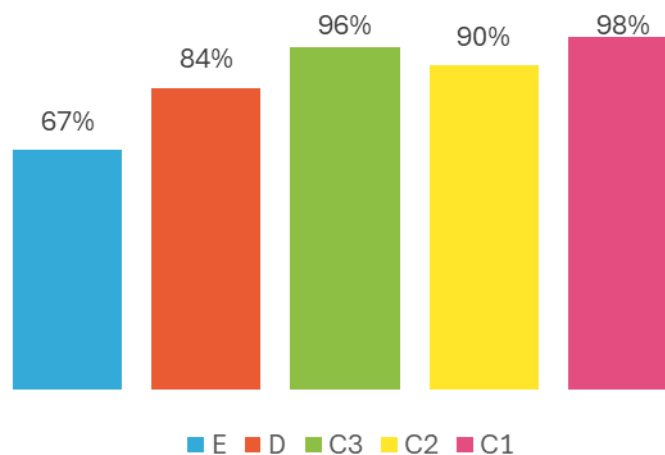
Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre género masculino y femenino y masculino y no binario u otro. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 27. Conocimiento sobre derechos por macrozona (N=1969)



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre zona centro y sur. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 28. Conocimiento sobre derechos por grupo socioeconómico (N=1969)



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre el grupo E y los demás grupos, el grupo D y C3, D y C1, y C2 y C1. Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar la exploración de las características sociodemográficas que influyen en el conocimiento de los adultos sobre la institucionalidad y derechos de la niñez, se realizó un análisis multivariado, el cual permite observar qué características se relacionan con el conocimiento de manera simultánea (ver resultados en Anexo 6, Tabla 6.1). Mediante esta análisis se identifica que los adultos que se identifican con el género masculino tienen un menor nivel de conocimiento de la institucionalidad (Defensoría de la Niñez o Ley de Garantías) y de los derechos de la niñez en general, que sus pares que se identifican con el género femenino. A su vez, también hay una relación del conocimiento con el grupo socioeconómico. A medida que aumenta el grupo socioeconómico, tiende a haber un mayor nivel de conocimiento tanto de la institucionalidad como los derechos. Destaca que, en cuanto al conocimiento de la Ley de Garantías, los hogares con niños, niñas o adolescentes tienden a tener un menor conocimiento que sus pares en hogares sin niños, niñas o adolescentes.

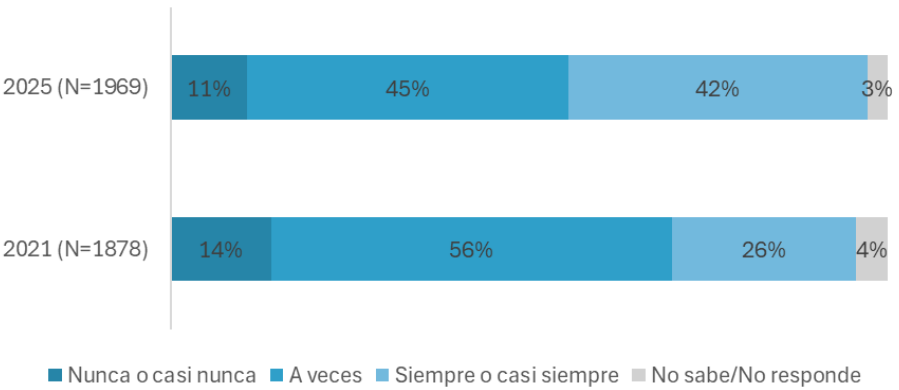
En particular, respecto al conocimiento de la Defensoría, se observa que los adultos entre 36 a 55 años tienen un conocimiento mayor que sus pares de menor edad. Los adultos de la macrozona norte también tienen mayor conocimiento que los de las otras zonas. En cuanto a la nota, se observa que los adultos de la zona norte tienden a calificar a la Defensoría con notas más altas que los adultos de las otras macrozonas. Otra diferencia relevante es que los adultos de los grupos socioeconómicos E y C1 tienden a calificar mejor a la Defensoría que el grupo D.

Percepción sobre el respeto de los derechos de la niñez

Los Gráficos 29 y 30 muestran la evolución de la frecuencia con que los adultos creen que los adultos y el Estado, respectivamente, respetan los derechos de la niñez. Se observa que, entre

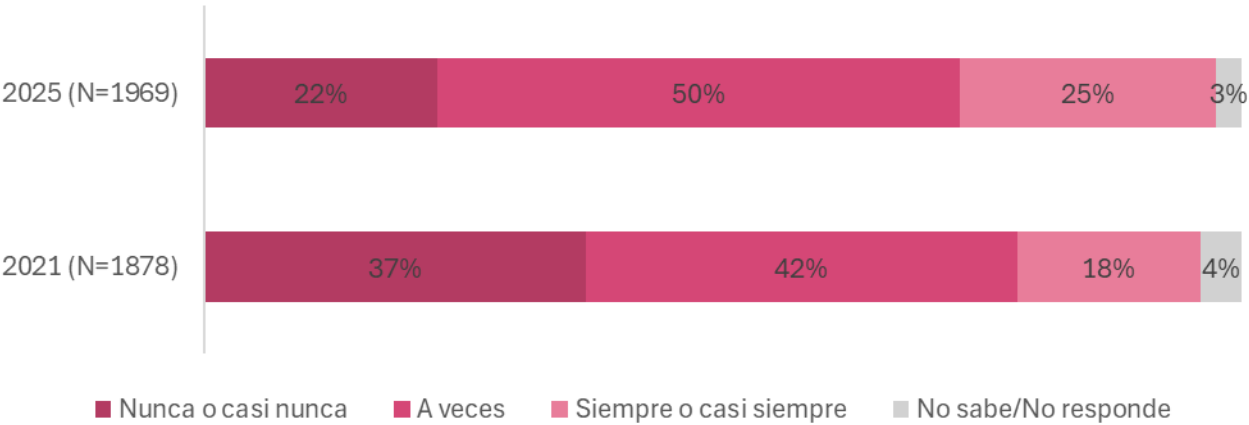
el 2021 y 2025, la proporción de adultos que opinaba que los adultos respetan siempre o casi siempre los derechos de la niñez pasaron de 26% a 42%, aumento estadísticamente significativo. Respecto a la proporción de adultos que opina que el Estado respeta los derechos de la niñez siempre o casi siempre, también aumentó de 18% el 2021 a 25% el 2025, aumento estadísticamente significativo.

Gráfico 29. ¿Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre 2021 y 2025 en las categorías A veces y Siempre o casi siempre. Fuente: Elaboración propia.

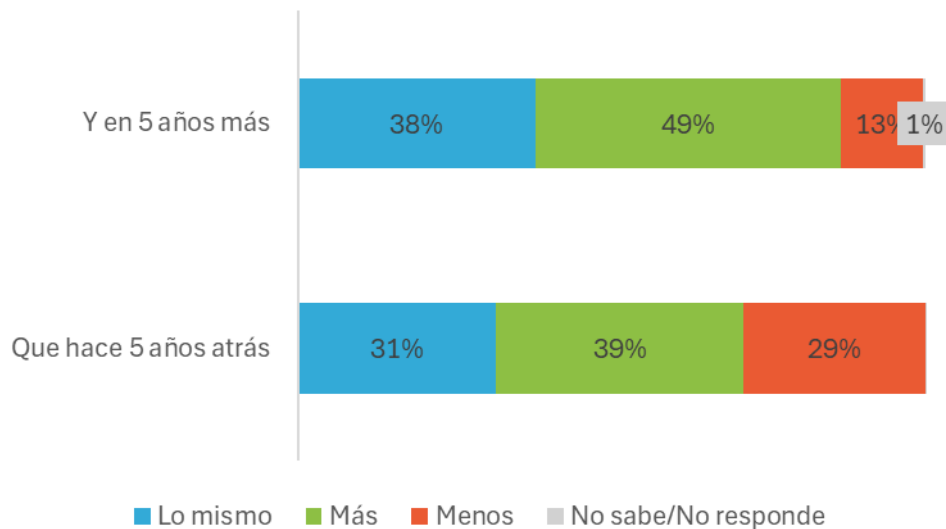
Gráfico 30. ¿Con qué frecuencia cree usted que el ESTADO respeta los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?



Nota: Todas las categorías son estadísticamente distintas entre 2021 y 2025 95% de confianza. Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 31 presenta la opinión de los adultos sobre el respeto en general de los derechos de la niñez. Se observa que hay una opinión optimista, ya que más de un tercio de los adultos (39%) piensa que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se respetan más que hace cinco años atrás, y casi la mitad opina que se respetarán más en cinco años más.

Gráfico 31. En su opinión, ¿los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile se respetan o respetarán más, menos o lo mismo...? (N=1969)



Fuente: Elaboración propia.

Conocimiento de derechos específicos

El estudio también consideró el nivel de conocimiento de derechos específicos mediante una pregunta de conocimiento espontáneo, y luego mediante una tarjeta donde se listaban derechos específicos. Además, se indagó sobre cuál es el derecho menos respetado por los adultos y el Estado. La Tabla 12 resume el conocimiento espontáneo y ayudado de derechos específicos, junto con los derechos menos respetados por los adultos y el Estado.

En la Tabla 12, se observa que, en la respuesta espontánea, el derecho más conocido es el derecho a la educación (56%), seguido por el derecho a la salud (12%), ambos derechos de segunda generación y correspondientes a derechos sociales, económicos y culturales. Por otra parte, destaca que menos de un 5% de los adultos manifiesta espontáneamente conocer los derechos de la niñez a un medioambiente sano, nivel de vida adecuado, uso y disfrute del entorno público, protección contra toda forma de violencia, a un trato justo, a la no discriminación, a la identidad, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la información y libertad de expresión, a la libertad de asociación y a ser escuchados. Se destaca

que algunos de estos últimos mencionados corresponden a derechos de tercera y cuarta generación (vinculados, por ejemplo, a la solidaridad, medioambiente e identidad), y otros, a derechos de primera generación y principios fundamentales de la CDN.

Al preguntar por los derechos específicos con una lista, se observa que los derechos más conocidos continúan siendo los derechos a la salud (87%) y a la educación (87%), mientras que los menos conocidos son el derecho a la libertad de asociación (22%) y al uso y disfrute del espacio público (30%).

Respecto a los derechos menos respetados por los adultos, el derecho a ser escuchado (17%) y el derecho a estar protegido contra toda forma de violencia (16%), son los derechos con más menciones. En cuanto a los derechos menos respetados por el Estado, los derechos con más menciones son el derecho a estar protegido contra toda forma de violencia (16%), el derecho a la salud (13%) y el derecho a un nivel de vida adecuado (13%). Los adultos opinan que el derecho a estar protegido contra toda forma de violencia es el menos respetado por el Estado por sus percepciones de maltrato hacia los niños, niñas o adolescentes que observan en los medios de comunicación ya sea en sus hogares o relacionadas con el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Además, mencionan la inseguridad y delincuencia en entornos públicos como otra razón.

Tabla 12. Conocimiento de los derechos específicos de la niñez

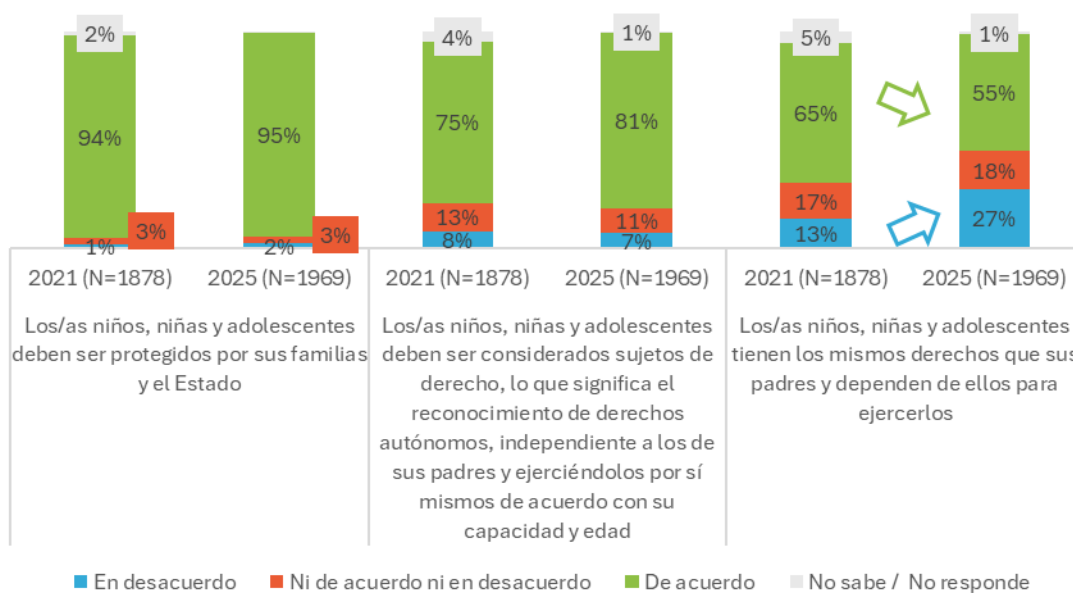
	Respuesta espontánea	Respuesta ayudada	Dº menos respetado	
			Adultos	Estado
Derecho ...	RM%	RM%	RU%	RU%
A la salud	42%	87%	3%	13%
A una vivienda adecuada	16%	68%	2%	10%
A un medioambiente sano	3%	45%	9%	8%
A un nivel de vida adecuado	1%	54%	6%	13%
Al desarrollo integral	10%	42%	13%	10%
Al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte	7%	39%	5%	2%
A la educación	56%	87%	3%	8%
Al uso y disfrute de su entorno público	0%	30%	2%	4%
A vivir en familia	12%	62%	4%	1%
A estar protegido contra toda forma de violencia	5%	59%	16%	16%
A un trato justo	0%	48%	5%	3%
A la no discriminación	3%	57%	2%	2%
A la identidad, a tener un nombre y nacionalidad	3%	47%	0%	0%
A la libertad de pensamiento, conciencia y religión	1%	42%	4%	1%
A la información y libertad de expresión	5%	44%	5%	2%
A la libertad de asociación	0%	22%	1%	0%
A ser escuchados	2%	55%	17%	5%
No sabe/No responde			3%	2%
N		1969	1969	1969

Nota: RM se refiere a respuesta múltiple; RU se refiere a respuesta única. Fuente: Elaboración propia.

Respeto y garantes de los derechos de la niñez

En el Grafico 32 se observa la evolución respecto a afirmaciones relacionadas con los garantes y el respeto de los derechos de la niñez. Al igual que en 2021, se observa un alto grado de acuerdo en que son las familias y el Estado los que deben proteger a los niños, niñas y adolescentes. También se observa que hay un alto grado de acuerdo con que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos autónomos y que no dependen de sus padres para ejercerlos. Destaca que el nivel de desacuerdo con que los menores dependen de sus padres para ejercer sus derechos ha aumentado respecto al 2021, junto con disminuir el nivel de acuerdo.

Gráfico 32. Indique su grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes frases relativas a garantes y respeto de los derechos de la niñez.

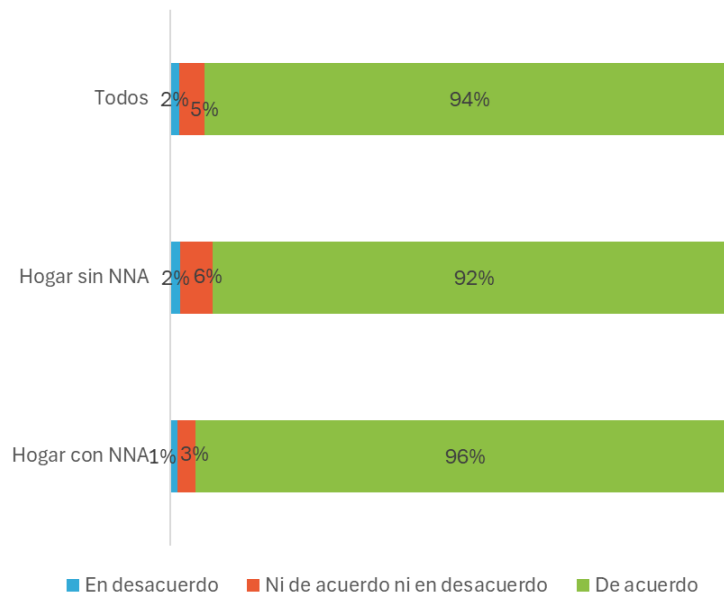


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza para los niveles “En desacuerdo” y “De acuerdo” para la afirmación “Los/as niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlo”. Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la encuesta, se preguntó por quién(es) deberían garantizar el respeto por los derechos de la niñez. Al recodificar esta pregunta abierta en las categorías más citadas, se observa que un 44% de los adultos opina que los garantes deberían ser los padres y familias de los niños, niñas o adolescentes. Opciones menos citadas son todos (7%), el colegio (6%) y/o los mismos pares (5%).

En la encuesta 2025 se agregó una pregunta sobre el grado de acuerdo con la afirmación “Las familias necesitan más información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes”. Como se observa en el Gráfico 33, una gran mayoría de los adultos concuerda con esta afirmación (94%) y no se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre hogares con o sin niñas, niños o adolescentes.

Gráfico 33. Grado de acuerdo con afirmación sobre necesidad de las familias de contar con mayor información sobre los derechos de la niñez.



Nota: No hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre las distintas categorías de hogares con y sin niñas, niños o adolescentes. Fuente: Elaboración propia.

Comportamiento

En cuanto al comportamiento de los adultos, se les preguntó acerca de qué acciones específicas realizaban ellos para respetar y/o garantizar los derechos de la niñez. La Tabla 13 presenta los principales resultados recodificados en las categorías más nombradas. Se observa que un 25% menciona que escuchan a los niños, niñas o adolescentes, un 21% menciona que ejerce labores de cuidado, y un 16% menciona que los respeta y/o educa.

Tabla 13. ¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes? Respuesta abierta recodificada (n=1969)

Acciones	%
Escuchar	25%
Cuidar	21%
Respeto	16%
Educar	16%
Buen trato	14%
Derecho	7%
Proveer	6%
Nada	3%
Vigilar	1%

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se les preguntó a los adultos qué ha cambiado desde que ellos eran niños/as. Espontáneamente, un 22% manifiesta que actualmente, los niños, niñas y adolescentes son más respetados, considerados y/o escuchados. Un 9% también manifiesta que ahora hay más conocimiento y difusión de los derechos de los NNA (ver Tabla 14).

Tabla 14. Respecto a los Derechos de la Niñez, ¿qué ha cambiado desde que usted era niño/a? (n=1969)

Cambios	%
Ahora los NNA son más respetados, considerados, escuchados	22%
Ahora hay más conocimiento y difusión de los derechos de los NNA	9%
Ha cambiado considerablemente	8%
Ahora hay mucho uso de tecnología y redes sociales	8%
Antes los NNA eran maltratados, golpeados	7%
Antes había más respeto hacia los mayores y a la autoridad	6%
Ahora hay más violencia, pobreza o delincuencia	5%
Ahora hay más educación	4%
No ha cambiado mucho	3%
Antes los NNA eran más inocentes	1%
Ahora las familias pasan menos tiempo juntas, hay menos preocupación	1%
Otras causas	10%
No sabe / No responde	18%

Fuente: Elaboración propia.

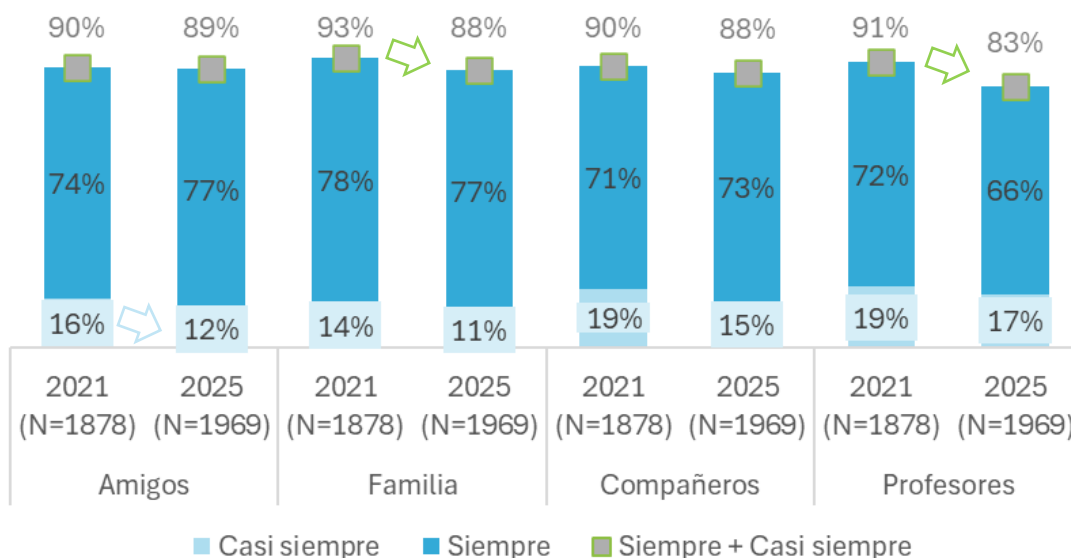
Eje de Participación

Este eje agrupa los resultados de las preguntas que apuntan a conocer la percepción de los adultos respecto al derecho de participación de los niñas, niños y adolescentes en distintas dimensiones. Incluye dimensiones relacionadas con el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresar sus opiniones, a ser escuchados y participar de manera activa en las decisiones que los afectan, participación en ambientes digitales y participación en distintos tipos de decisiones.

Derecho a la libertad de expresión, de asociación, al uso y disfrute del entorno público

El Gráfico 34 presenta la evolución del porcentaje de adultos que consideran que los niños, niñas y adolescentes deben sentirse libres de dar su opinión en distintas situaciones. Se observa que el porcentaje de adultos que opina que los niños, niñas y adolescentes deben sentirse libres de dar su opinión siempre o casi siempre en su familia y en el colegio con sus profesores disminuye respecto al 2021. Si bien ambos porcentajes siguen siendo altos (88% para familia y 83% para profesores), tiene una diferencia estadísticamente significativa con el 2021 de 5 y 8 pp, respectivamente.

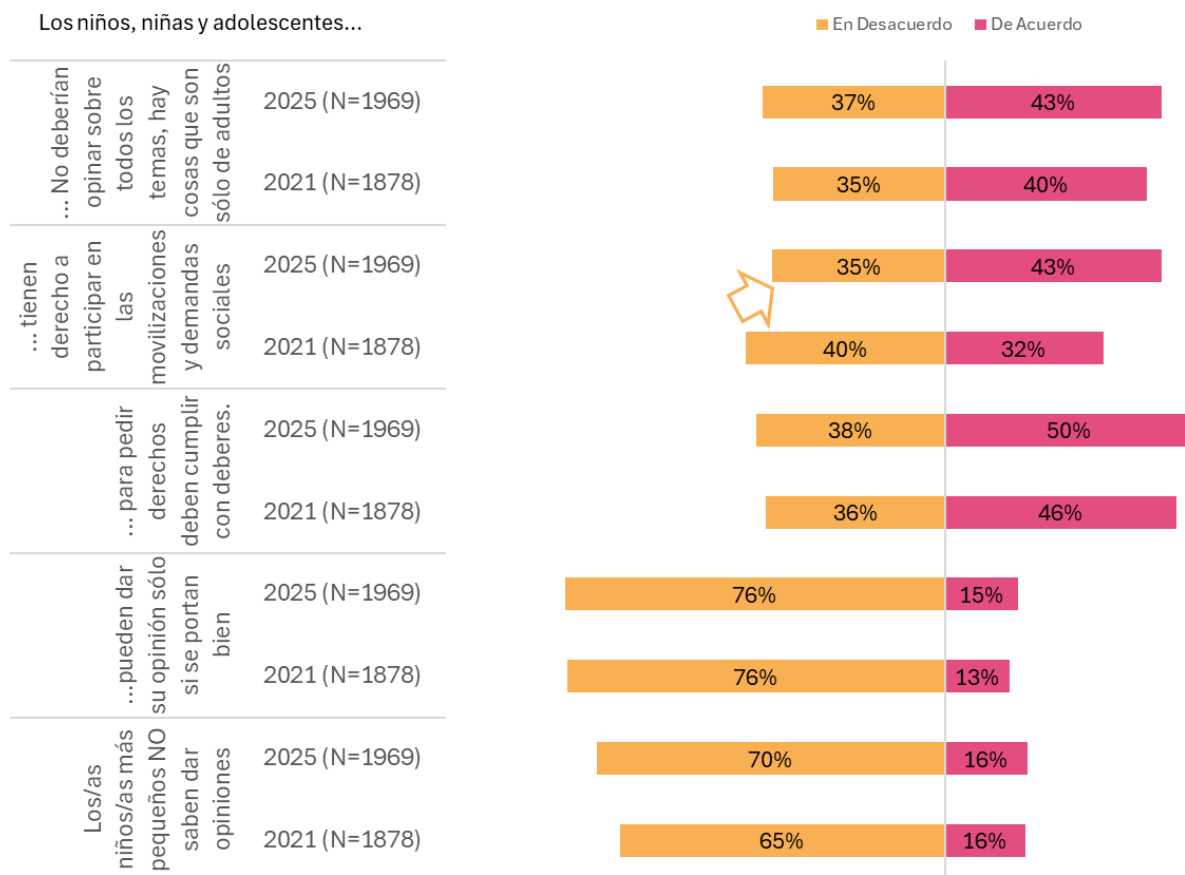
Gráfico 34. ¿Con qué frecuencia cree que los/as niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación?



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre 2021 y 2025 para categorías Amigos/Casi siempre, Familia/ Siempre + Casi siempre, Profesores / Siempre + Casi siempre. Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 35 presenta el grado de acuerdo con afirmaciones relativas a la participación de los niños, niñas y adolescentes en distintas instancias. En este Gráfico se observa que un 43% de los adultos concuerda con que los niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, ya que hay cosas que son sólo de adultos. Este porcentaje no presenta diferencias significativas con lo observado el 2021. Sin embargo, sí se observa que la opinión de los adultos sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes en movilizaciones y demandas sociales es levemente más favorable el 2025 (43%), en comparación con el 2021 (32%). Este cambio es estadísticamente significativo y podría sugerir un avance en el entendimiento de la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes por parte de la opinión pública.

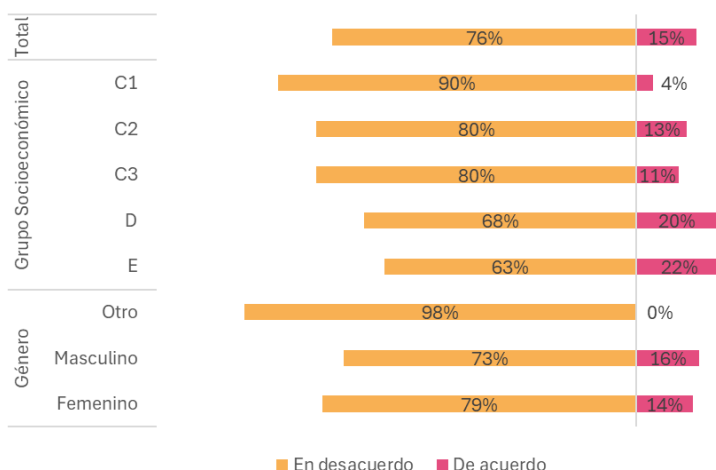
Gráfico 35. Grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones sobre el derecho a la libertad de expresión y a asociación.



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre 2021 y 2025 para En Desacuerdo de la afirmación “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las movilizaciones y demandas sociales”. Las diferencias estadísticamente significativas se indican con una flecha. Fuente: Elaboración propia.

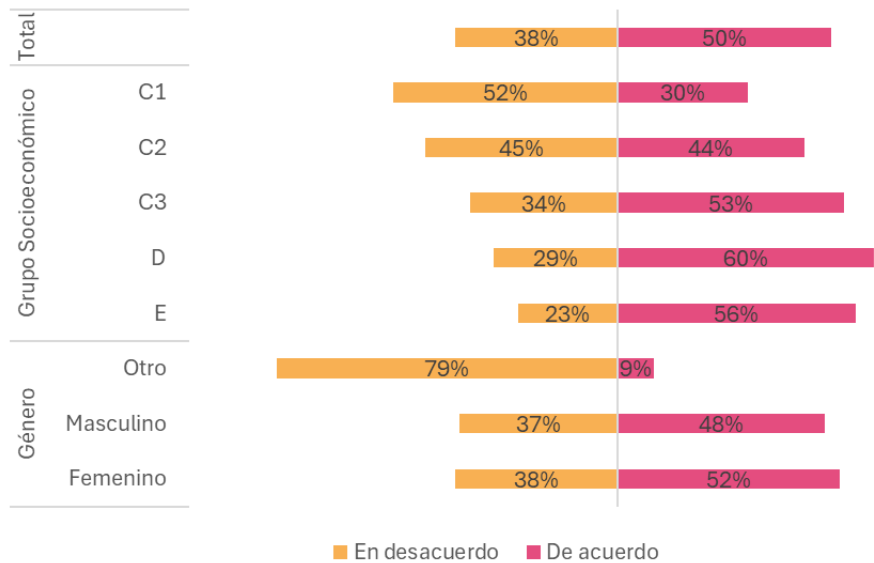
Por otra parte, en el Gráfico 35 se observa que un 15% de los adultos concuerda con que los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien, mientras que 50% de los adultos opina que los niños, niñas y adolescentes deben cumplir con sus deberes para pedir sus derechos. Estos porcentajes se mantuvieron estables respecto al 2021 y sugieren que no hay una clara opinión sobre la incondicionalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de los derechos de los niños. Para comprender mejor estas respuestas, desagregamos ambas afirmaciones por género y grupo socioeconómico en los Gráficos 35.1 y 35.2. En el Gráfico 35.1, se observa una tendencia a aumentar el nivel de desacuerdo con la afirmación acerca de que “los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien” a medida que aumenta el grupo socioeconómico. Por género, también se observan diferencias significativas entre los clasificados en la categoría “Otro” y los que se identifican con el género femenino o masculino, donde los clasificados como “Otro” presentan un nivel de desacuerdo más alto que los otros dos géneros. Acerca de la afirmación “los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes”, se observan tendencias similares.

Gráfico 35.1. Grado de acuerdo con la afirmación los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien según grupo socioeconómico y género. Encuesta de opinión de adultos 2025 (N=1.696)



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre las categoría de género Otro y Masculino y Femenino. También hay diferencias estadísticamente significativas para la categoría “En desacuerdo” entre grupos socioeconómicos E y C1, D y C3, D y C2, D y C1; y para la categoría “De acuerdo” entre grupos E y C1, D y C3, D y C2, D y C1, C2 y C1. Fuente: Elaboración propia.

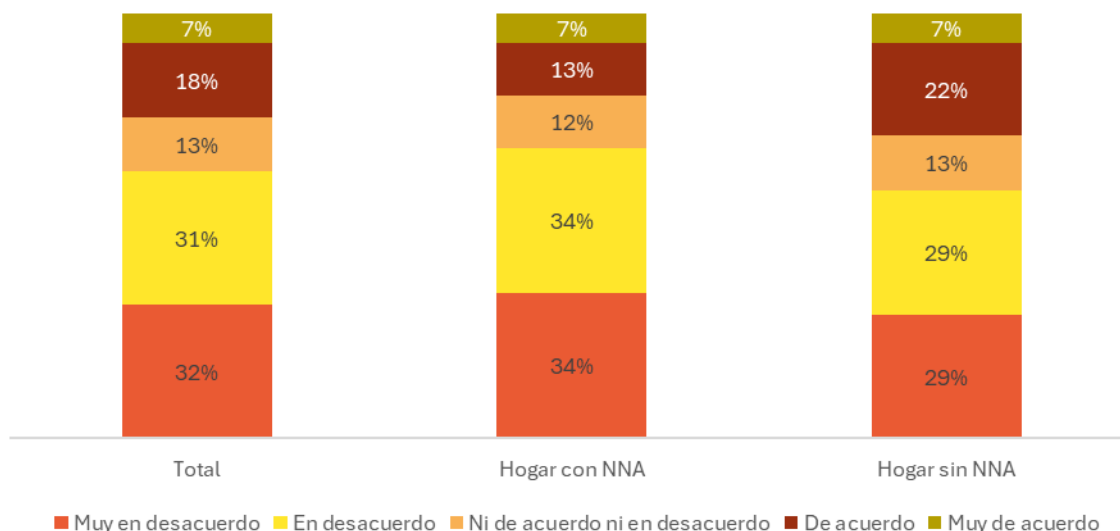
Gráfico 35.2. Grado de acuerdo con la afirmación los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes según grupo socioeconómico y género. Encuesta de opinión de adultos 2025 (N=1.696)



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre las categoría de género Otro y Masculino y Femenino. También hay diferencias estadísticamente significativas para la categoría “En desacuerdo” entre grupos socioeconómicos E y C2, E y C1, D y C2, D y C1, C3 y C1; y para la categoría “De acuerdo” entre grupos E y C1, D y C2, D y C1, C3 y C1, C2 y C1. Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 36 presenta el grado de acuerdo de los adultos sobre si debiese haber ciertos lugares donde se restrinja el acceso de niños, niñas y adolescentes para garantizar un mejor servicio a las demás personas. Si bien la mayoría está en desacuerdo, se observa que hay un 25% que concuerda con esta opción. Al desagregar esta opinión según presencia de menores en el hogar, se observa que el grado de acuerdo es 9 pp mayor en los hogares sin menores, diferencia estadísticamente significativa.

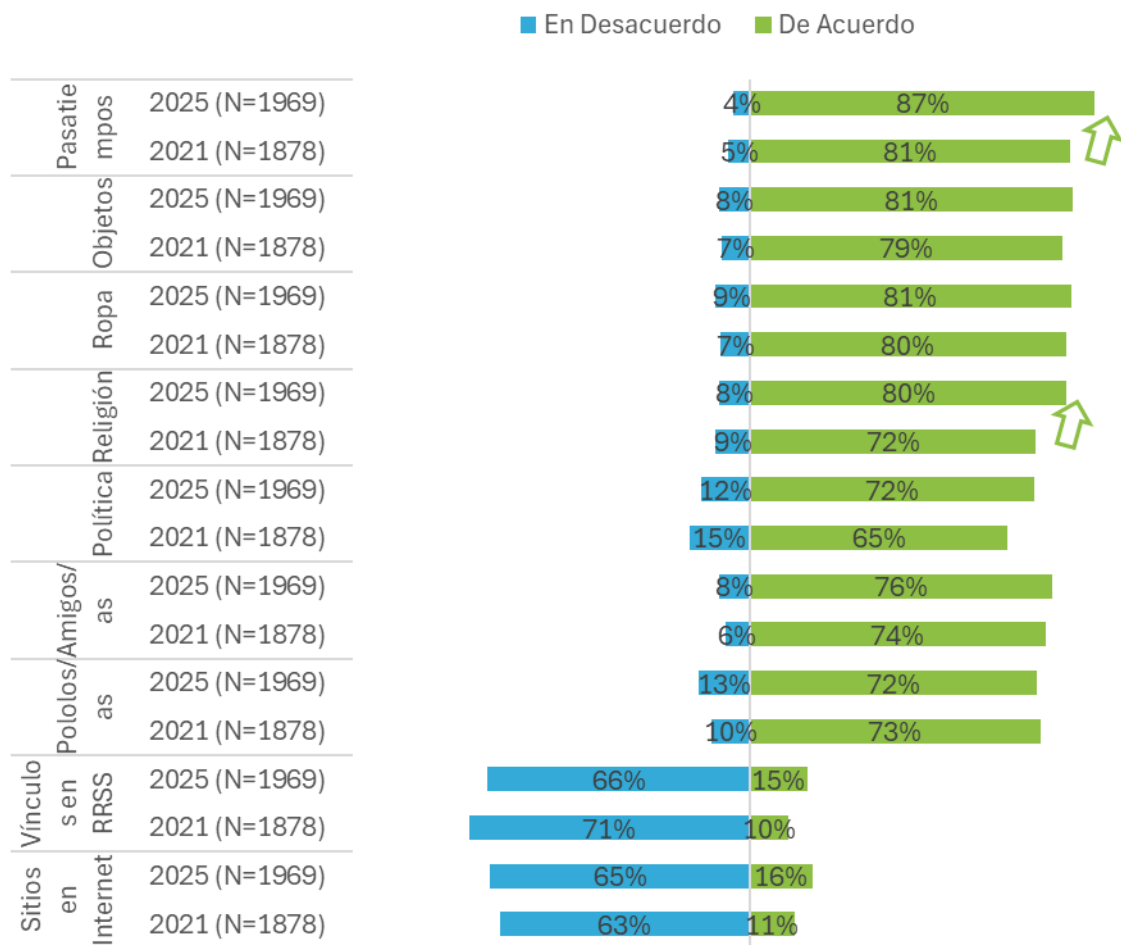
Gráfico 36. Debería haber ciertos lugares (privados o públicos) en que se pueda restringir el acceso de niños, niñas y adolescentes, para garantizar un mejor servicio a las demás personas.



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en la suma De Acuerdo + Muy de Acuerdo entre hogares con NNA y hogares sin NNA. Fuente: Elaboración propia.

En general, se observa, en el Gráfico 37, un amplio grado de acuerdo en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a escoger libremente sus pasatiempos, ropa, objetos personales y su religión ($\geq 80\%$), percepción que se mantiene alta respecto a 2021. Destaca el derecho a elegir su religión, donde el grado de acuerdo aumenta significativamente 8 pp respecto al 2021. El derecho a elegir pareja, pololos, amigos y su tendencia política también se mantiene alto, con porcentajes de acuerdo entre el 72% y 76%. Por el contrario, el uso libre de internet y elegir sus vínculos en las redes sociales mantiene su bajo nivel de acuerdo en torno al 15%.

Gráfico 37. Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente...

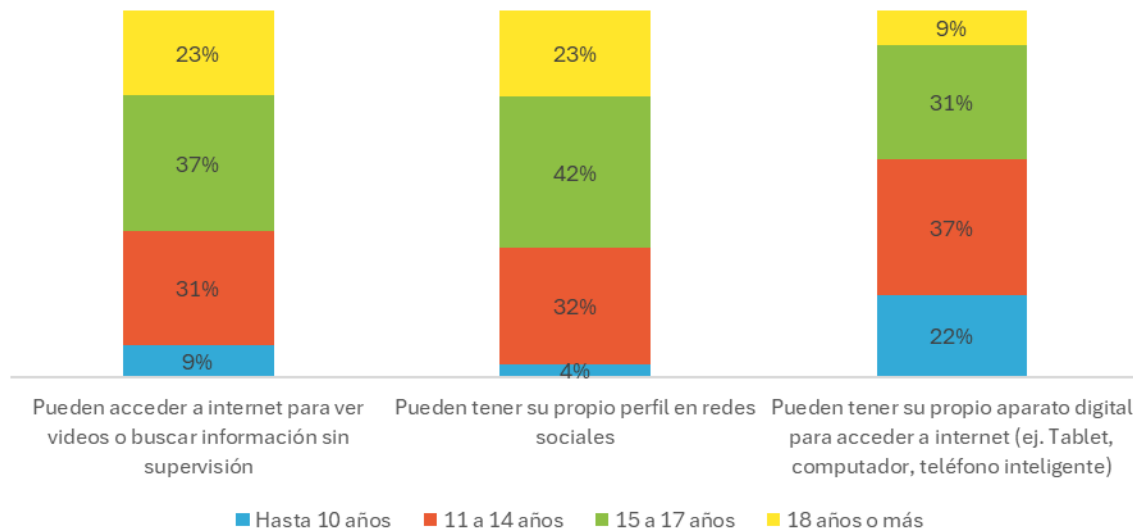


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza para el nivel de acuerdo de los ítems Pasatiempos y Religión. Las diferencias estadísticamente significativas se indican con una flecha. Fuente: Elaboración propia.

Participación en ambiente digital

En el estudio de 2025, se incluyeron más preguntas sobre el uso de recursos digitales por parte de los niños, niñas y adolescentes. En el Gráfico 38 se observa que la mayoría de los adultos opina que los adolescentes de 15 años o más pueden acceder a internet sin supervisión (60%) y pueden tener su propio perfil en redes sociales (65%). Sin embargo, la mayoría (59%) opina que la edad para tener su propio aparato digital para acceder a internet son 14 años o menos. Estas tendencias sugieren una cierta noción de autonomía progresiva donde los adolescentes tendrían más posibilidades de ejercer su derecho a la participación en ambientes digitales que los más pequeños.

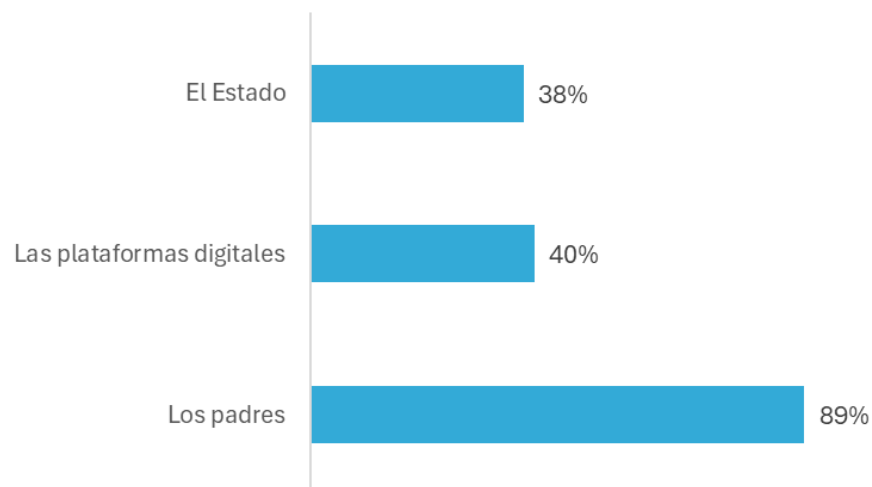
Gráfico 38. Podría indicar a qué edad cree usted que los niños, niñas o adolescentes están aptos para hacer y/o decidir ciertas cosas respecto a AMBIENTES DIGITALES: ¿Desde qué edad cree que...



Fuente: Elaboración propia.

Al indagar sobre quiénes deberían resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ambientes digitales, un 89% de los adultos opina que deberían ser los padres, mientras que alrededor de un 40% opina que debería ser el Estado y/o las plataformas digitales (ver Gráfico 39).

Gráfico 39. Según su opinión, ¿Quién debería resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ambientes digitales (Ej. redes sociales como Instagram, foros de discusión)? Puede marcar más de una opción.

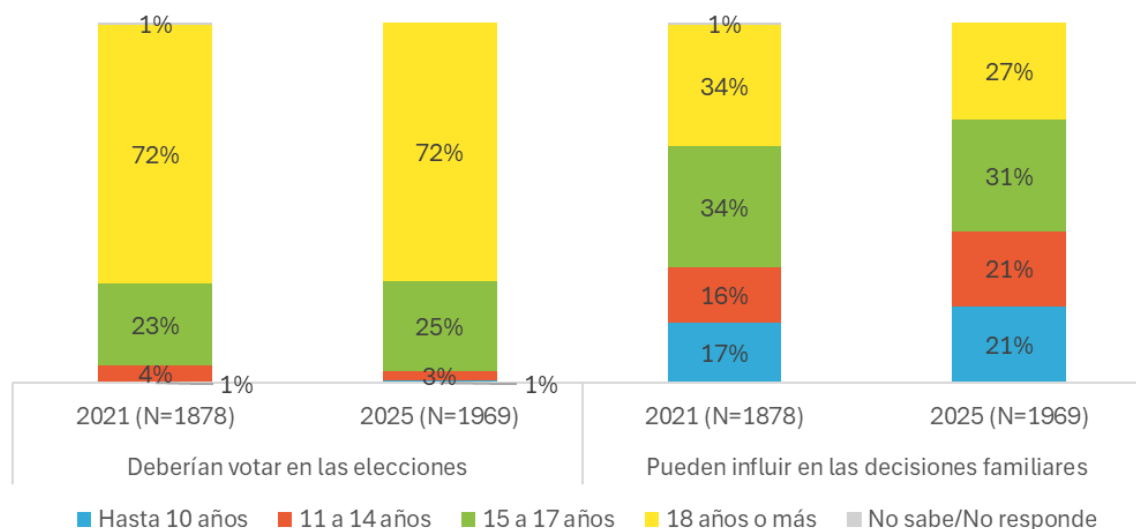


Fuente: Elaboración propia.

Participación en decisiones

El Gráfico 40 presenta los resultados sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en elecciones y en decisiones familiares. Se observa que la gran mayoría opina que el derecho a voto debería ser sólo a partir de los 18 años de edad (72%), opinión que se mantiene respecto a 2021. Respecto a la edad en que pueden influir en decisiones familiares, la proporción de adultos por edad de los niñas, niños y adolescentes se mantiene sin cambios estadísticamente significativos respecto al 2021, a excepción del tramo 11 a 14 años donde aumenta en 5 pp la proporción de adultos.

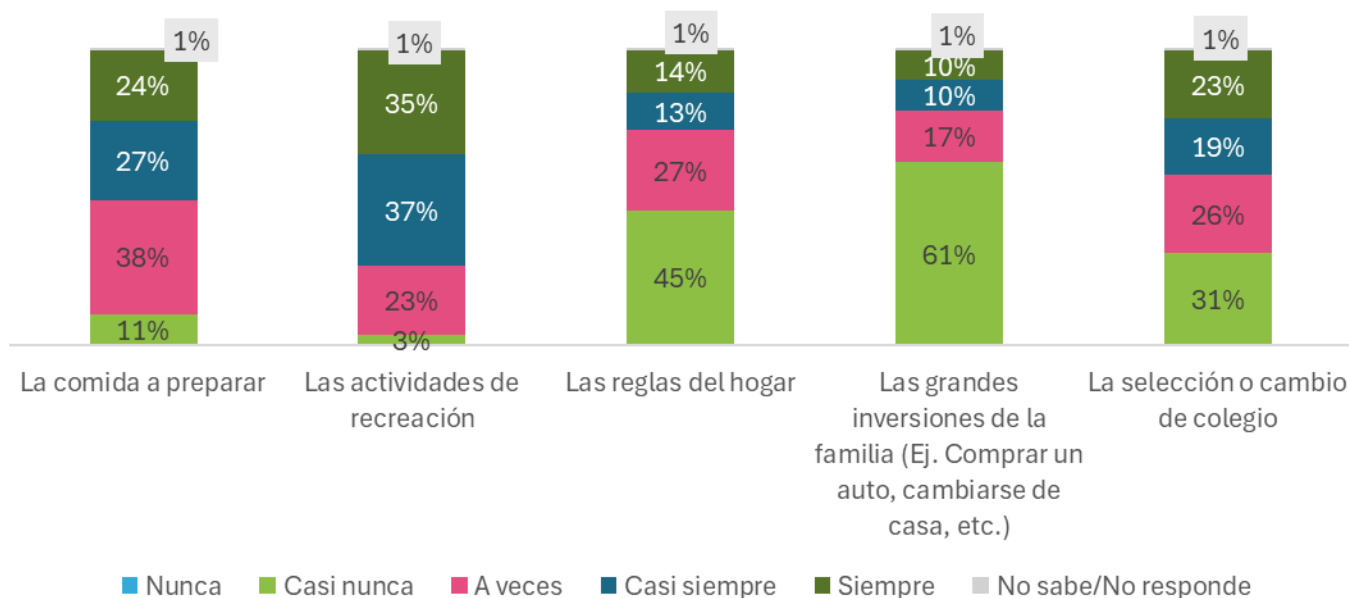
Gráfico 40. Podría indicar a qué edad cree usted que los niños, niñas o adolescentes están aptos para hacer y/o decidir ciertas cosas: ¿Desde qué edad cree que...



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre el 2021 y 2025 para la categoría 11 a 14 años en la afirmación “Puede influir en las decisiones familiares”. Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 41 presenta los resultados sobre cuán frecuentemente se consideran las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en el hogar para tomar decisiones familiares respecto a distintas actividades. La mayoría de los adultos en hogares con niñas, niños y adolescentes consideran siempre o casi siempre las opiniones de los niños, niñas y adolescentes para decidir sobre la comida a preparar (51%) y las actividades recreativas (72%). Por el contrario, la mayoría de los adultos considera a veces o casi nunca las opinión de los menores en su hogar respecto a las reglas del hogar (72%), las grandes inversiones de la familia (78%) o la selección o cambio de colegio (57%).

Gráfico 41. En su grupo familiar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares en torno a...? (n=1969)



Nota: El porcentaje restante para completar el 100% representa a los hogares sin niños, niñas o adolescentes y es equivalente a un 56%. Fuente: Elaboración propia.

Eje de Protección

En el eje de protección se presentan los resultados relativos a la opinión de los adultos sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier tipo de discriminación, abuso, violencia y explotación.

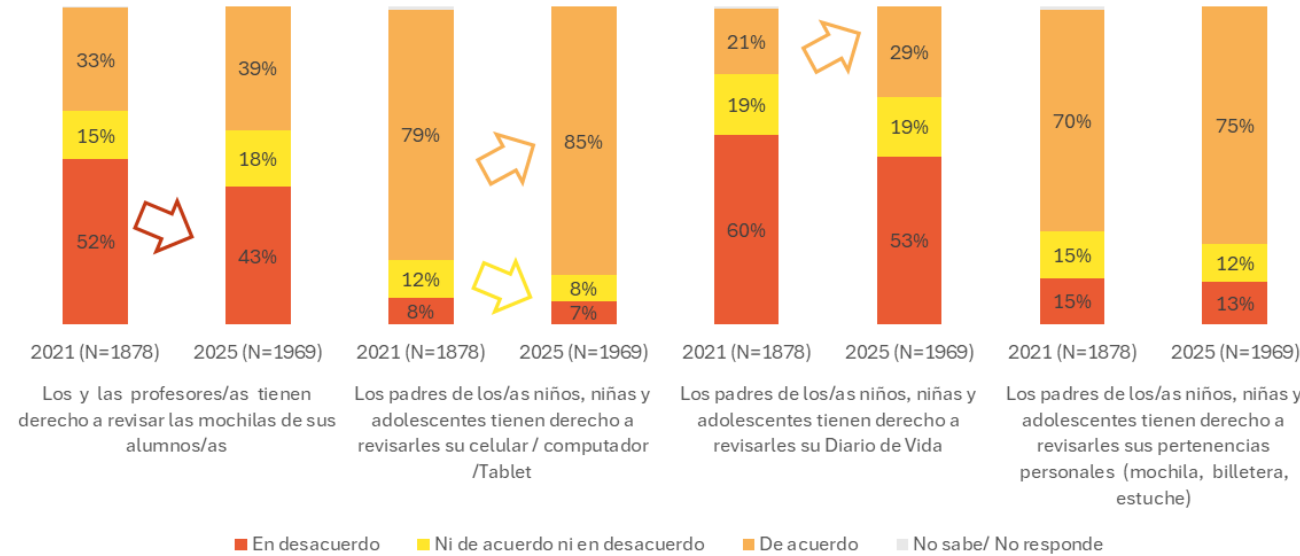
Derecho a la privacidad

Los siguientes resultados dan cuenta de la opinión de los adultos respecto al nivel de privacidad con que deberían contar los niños, niñas y adolescentes. El Gráfico 42 presenta la opinión de los adultos respecto a afirmaciones relativas al derecho a la privacidad de niños, niñas y adolescentes. Se observa que, con respecto al 2021, disminuye la proporción de adultos que está en desacuerdo con que los profesores/as tienen el derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as, pasando de 52% a 43%.

En el ámbito familiar, se observa que se mantiene alta la proporción de adultos que opina que los padres tienen derecho a revisar las pertenencias personales de niños, niñas o adolescentes. En particular, se observa un aumento de la proporción de adultos que manifiesta estar de acuerdo con que los padres tienen derecho a revisar los aparatos digitales de los niños, niñas o

adolescentes, pasando de 79% a 85%, y un aumento de los que están de acuerdo con que los padres tienen derecho a revisar los diarios de vida, de 21% a 29%.

Gráfico 42. Nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones relativas al derecho a la privacidad.

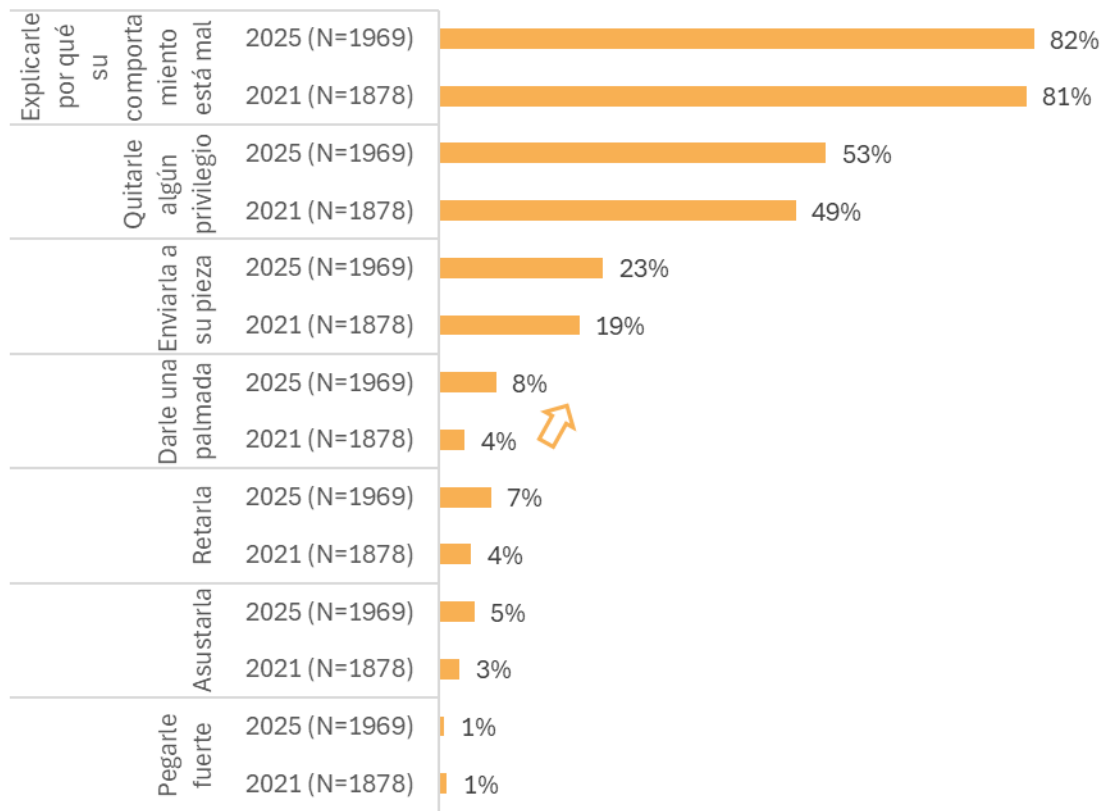


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre el nivel de desacuerdo para la afirmación “Los y las profesores/as tienen derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as”; nivel de acuerdo y ni acuerdo ni en desacuerdo para la afirmación “Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular/computador/Tablet”; y nivel de acuerdo de la afirmación “Los padres de los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su diario de vida”. Fuente: Elaboración propia.

Protección frente a la violencia

En esta sección se presentan los resultados relativos a la protección de niños, niñas y adolescentes frente a distintos tipos de violencia. Con este objetivo, se preguntó acerca de estrategias de resolución de los adultos frente a distintas situaciones. El Gráfico 43 presenta la respuesta de los adultos frente a la situación del mal comportamiento de un niño o niña de 9 años. Con respecto al 2021, se observa que las opiniones sobre cómo reaccionarían se mantienen estables, siendo las reacciones no violentas, como “explicarle por qué su comportamiento estuvo mal” o “quitarle un privilegio”, las más frecuentes. La única proporción que aumenta es “darle una palmada”, pasando de un 4% a un 8%, lo cual debe mirarse con atención dado que corresponde a un incremento de la adhesión a prácticas de violencia física.

Gráfico 43. Un niño o niña de 9 años hizo algo grave. Si usted fuese su padre o madre ¿Qué haría usted con él o ella? Puede marcar más de una opción.

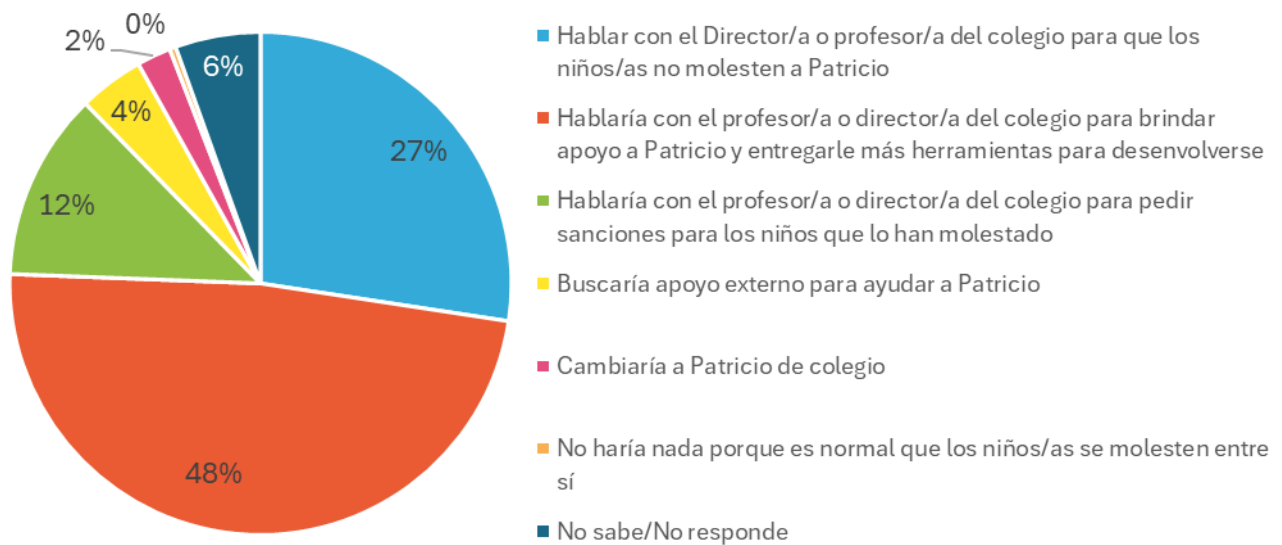


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en la alternativa “Darle un palmada”.
Fuente: Elaboración propia.

Trato justo y no discriminación

Dentro de la temática de protección también se consideró la disponibilidad de los adultos para atender situaciones problemáticas o de discriminación que se le pudieran presentar a niños, niñas y adolescentes. El Gráfico 44 presenta las reacciones de los adultos ante posible situaciones de acoso escolar. Se observa que, la mayoría de los adultos tomaría la acción de hablar con el profesor/a del niño para brindarle apoyo y herramientas para desenvolverse (48%) o hablaría con el director/a o profesor/a del colegio para que los niños/as no lo molesten (27%). Sólo un 4% de los adultos manifiesta que no haría nada, normalizando la situación.

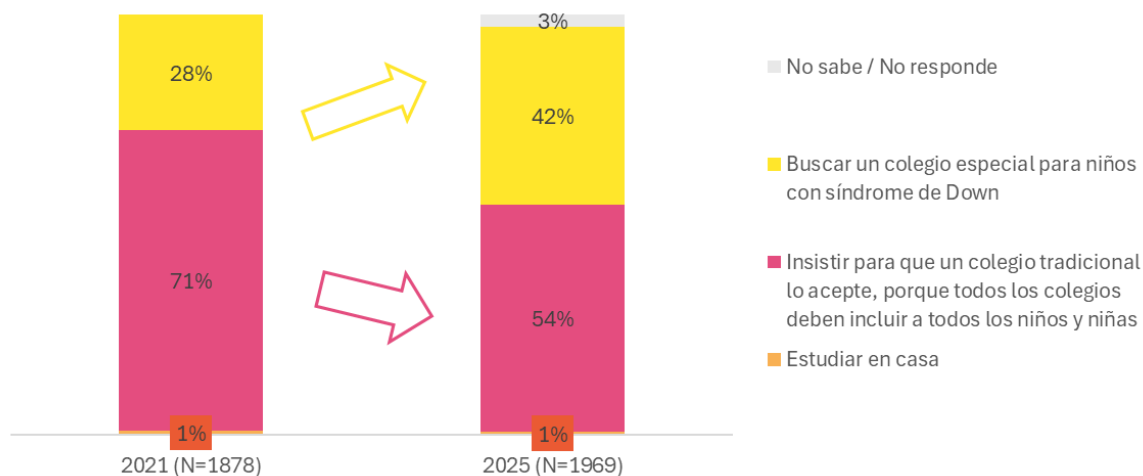
Gráfico 44. Patricio tiene 8 años y es muy tímido. En el colegio se ha sentido molestado y pasado a llevar por algunos compañeros. Si usted fuese su apoderado/a, ¿cómo actuaría? (n=1969)



Fuente: Elaboración propia.

Los Gráficos 45 y 46 presentan las reacciones de los adultos frente a distintas situaciones de discriminación. Ante una situación de discriminación en el sistema educacional respecto a un estudiante con síndrome de Down, la mayoría de los adultos opina que el estudiante debe insistir para que lo acepte un colegio tradicional. Sin embargo, destaca que la proporción de adultos de acuerdo con esta situación disminuyó en 17 pp respecto al 2021, mientras que la opción que debe buscar un colegio especial para niños con síndrome de Down aumenta significativamente de 28% el 2021 a 42% el 2025. Este aumento podría ser preocupante dado que vulnera el derecho a la educación y el principio fundamental a la no discriminación. Además, este derecho está expresado en la Ley 20.845 de inclusión escolar, promulgada el 2015, la que promueve el acceso igualitario a la educación y que debería estar en conocimiento de los adultos.

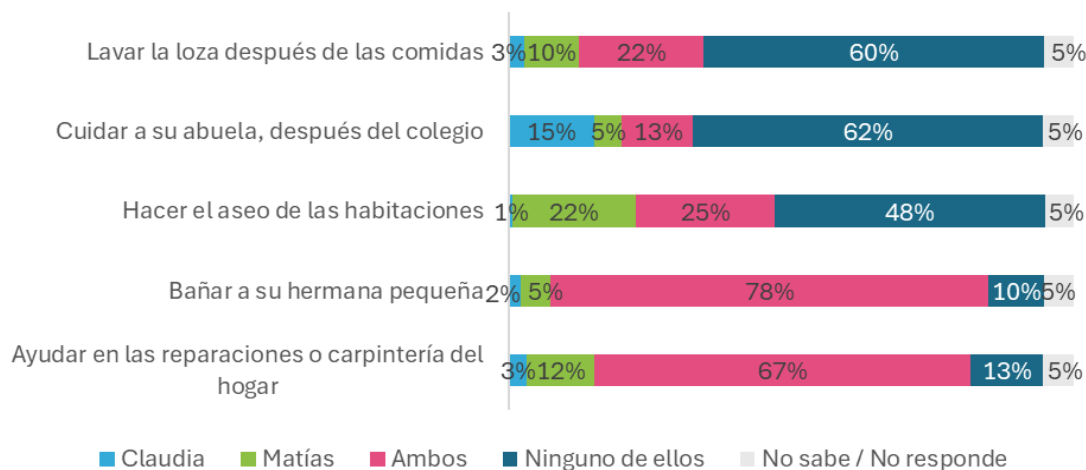
Gráfico 45. Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio la acepta, ¿Usted piensa que debería?



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en las alternativas “Buscar un colegio especial para niños con síndrome de Down” y “Insistir para que un colegio tradicional lo acepte, porque todos los colegios deben incluir a todos los niños y niñas”. Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 46 presenta los resultados de una pregunta orientada a indagar sobre la discriminación por género en el ámbito doméstico. Se observa que una mayoría opina que los hermanos mayores no deberían realizar labores cotidianas en el hogar como lavar la loza después de las comidas (60%) o cuidar a su abuela después del colegio (62%). En cuanto a labores como bañar a la hermana pequeña o ayudar en las reparaciones del hogar, se observa que una mayoría opina que ambos hermanos mayores deberían colaborar.

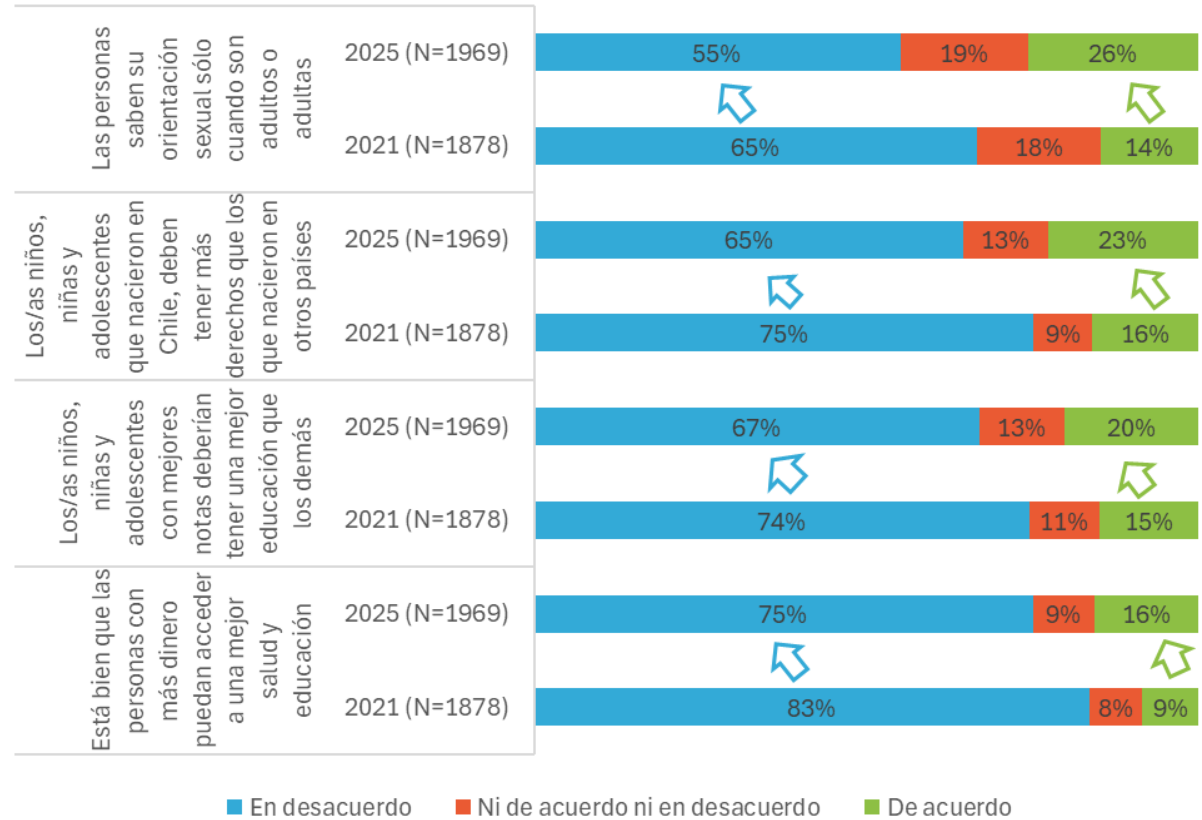
Gráfico 46. Imagine una familia con tres hijos, Matías, un adolescente de 14 años, Claudia de 10 y su hermana Javiera, de 2 años. Indique quién le parece más adecuado para realizar las siguientes tareas del hogar:



Fuente: Elaboración propia.

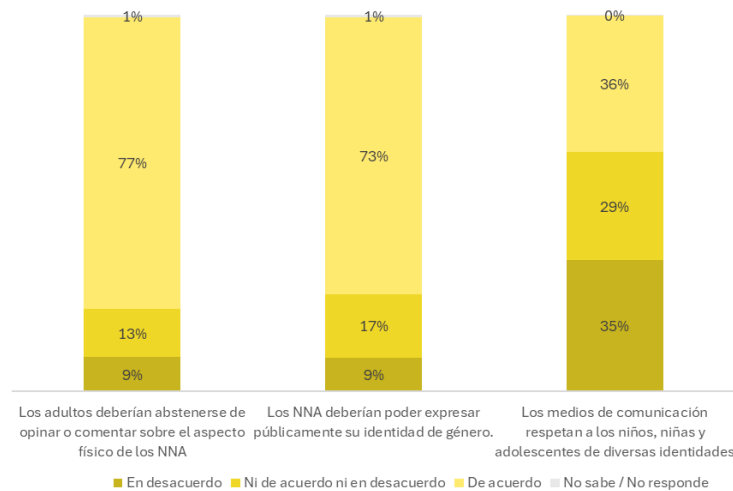
Dentro de esta dimensión de trato justo y no discriminación, se analizó el grado de acuerdo de los adultos con afirmaciones relativas a ámbitos de discriminación descritas en el Gráfico 47 y 48. En general, se observa que la mayoría de los adultos está en desacuerdo con estas situaciones de discriminación relativas a identidad sexual, derechos de migrantes, educación y salud. Sin embargo, se observa que la proporción de adultos en desacuerdo ha disminuido significativamente respecto al 2021, mientras que la proporción de los que están de acuerdo aumenta significativamente. El estudio 2025 incluyó la opinión de los adultos respecto a afirmaciones relativas al respeto de su aspecto físico e identidades. En el Gráfico 48, se observa que una mayoría de los adultos está de acuerdo con que los adultos deberían abstenerse de opinar sobre el aspecto físico de los niños, niñas y adolescentes (77%) y que los niños, niñas y adolescentes deberían poder expresar libremente su identidad de género. Respecto al respeto de las identidades de niños, niñas y adolescentes por parte de los medios de comunicación, la opinión de los adultos se encuentra dividida, ya que aproximadamente un tercio está de acuerdo, mientras que otro tercio está en desacuerdo.

Gráfico 47. Nivel de acuerdo con afirmaciones relativas a discriminación.



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza para el nivel En desacuerdo y De acuerdo para todas las afirmaciones. Fuente: Elaboración propia.

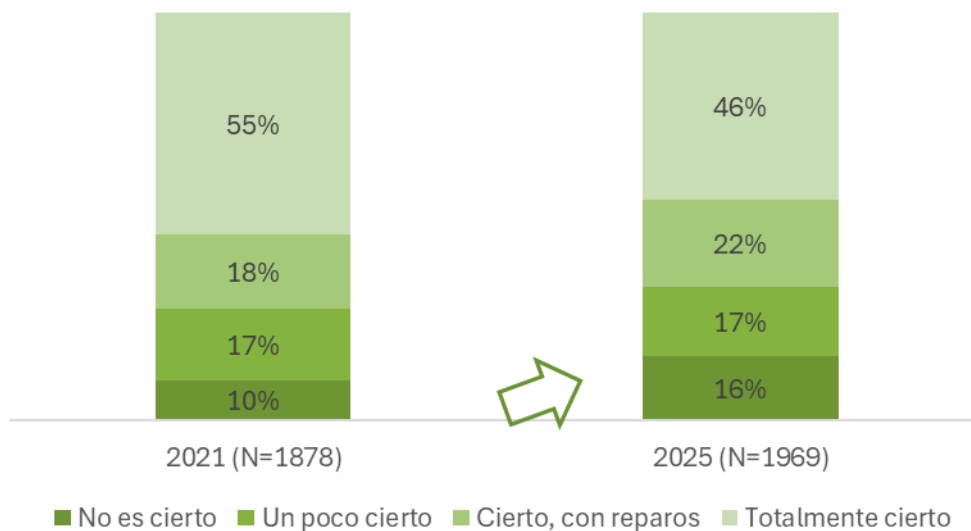
Gráfico 48. Grado de acuerdo con afirmaciones relativas al respeto y no discriminación,



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se midió la evolución sobre la percepción de los adultos sobre la igualdad en la distribución de los derechos. Ante la pregunta ¿qué tan cierto es que “Algunos niños, niñas o adolescentes en el país tienen más derechos que otros”? se observa que aumentó la proporción de adultos que manifiesta que esto no es cierto, pasando de 10% a 16%. Sin embargo, la mayoría de los adultos continúa percibiendo que esta situación es cierta o cierta con reparos (ver Gráfico 49).

Gráfico 49. ¿Qué tan cierto es que "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"?

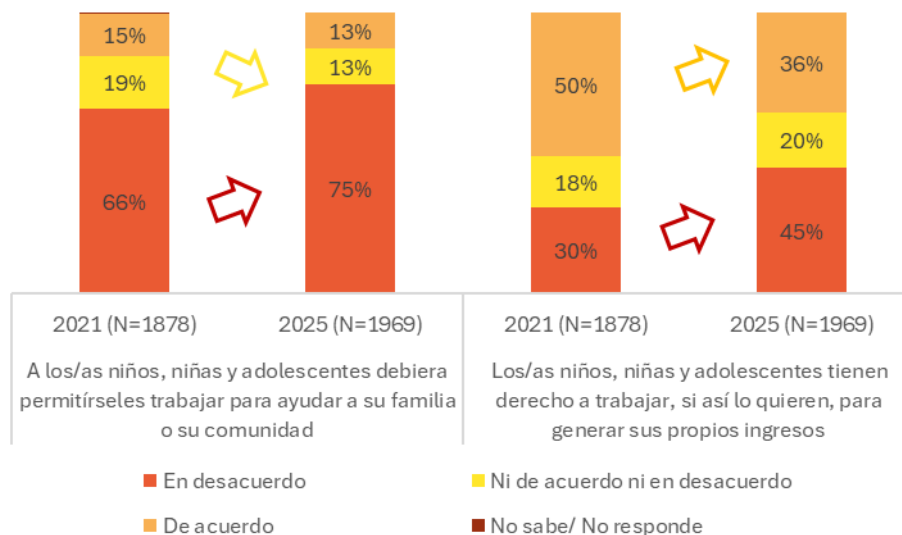


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre la alternativa “No es cierto”.
Fuente: Elaboración propia.

Trabajo en la niñez y adolescencia

Esta sección presenta la opinión de adultos respecto al trabajo en la niñez y adolescencia. En Chile, la Ley N°21.271, promulgada en 2020, adecua el código del trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes, erradicando el trabajo infantil y regulando el trabajo adolescente. En el Gráfico 50, se observa que hay un alto nivel de desacuerdo en que los niños, niñas o adolescentes debiesen trabajar para ayudar a su familia o comunidad, porcentaje que aumenta respecto al 2021. También aumenta el nivel de desacuerdo con la posibilidad de trabajo de niños, niñas y adolescentes para generar sus propios ingresos, si así lo quieren. En ambas preguntas se observa una tendencia de aumento de percepciones desfavorables al trabajo por parte de niños, niñas y adolescentes.

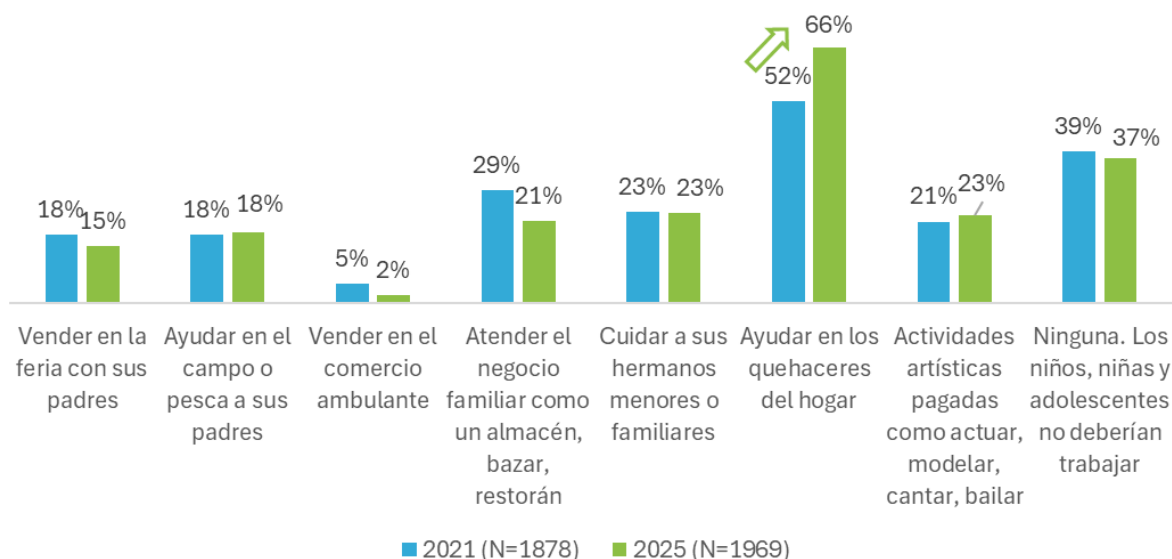
Gráfico 50. Nivel de acuerdo con afirmaciones relativas al trabajo en la niñez y adolescencia.



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre la alternativas “En Desacuerdo” y “Ni acuerdo ni en desacuerdo” para la afirmación “A los/as niños, niñas y adolescentes debiera permitírseles trabajar para ayudar a su familia o comunidad” y entre las alternativas “En Desacuerdo” y “De acuerdo” para la afirmación “Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a trabajar si así lo quieren, para generar sus propios ingresos”. Fuente: Elaboración propia.

Al indagar en qué tipo de trabajo o actividad estaría bien que realice un niño, niña o adolescente, se observa que un poco más de un tercio de los adultos opina que no deberían realizar ningún trabajo, tendencia que se ha mantenido relativamente estable. La única actividad donde hay una mayoría de acuerdo es en ayudar en los quehaceres del hogar, donde la proporción de adultos que concuerda aumentó de 52% el 2021 a 66% el 2025 (ver Gráfico 51).

Gráfico 51. ¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?

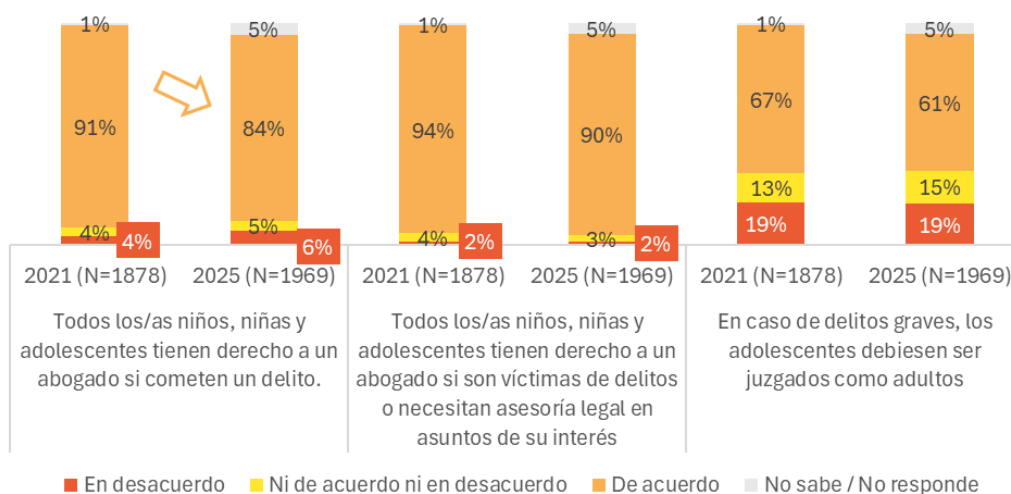


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en la afirmación Ayudar en los quehaceres de hogar. Fuente: Elaboración propia.

Justicia juvenil

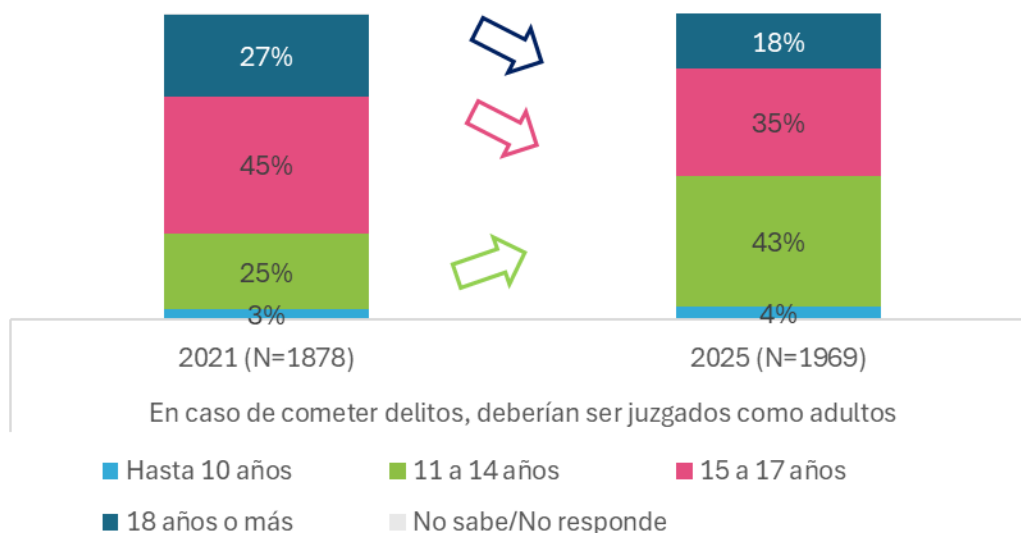
El Gráfico 52 presenta la evolución de la opinión de adultos sobre distintas afirmaciones relativas a la justicia juvenil. Si bien la gran mayoría concuerda con que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado en caso de ser víctimas (90%) o si comenten un delito (84%), este último porcentaje ha disminuido en 7 pp respecto a 2021. Sin embargo, al preguntar si los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos en caso de cometer un delito grave, un 61% concuerda. El Gráfico 53, indaga sobre la edad con que los adultos consideran que los niños, niñas o adolescentes deben ser juzgados como adultos en caso de cometer algún delito. Con respecto a los resultados de 2021, se observa que la proporción que opina que debería ser entre los 11 y 14 años aumenta significativamente de 25% a 43%, mientras que la proporción de piensa que deberían ser mayores de 14 o 18 años, disminuye significativamente.

Gráfico 52. Nivel de acuerdo con afirmaciones relativas a justicia juvenil



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en el nivel De Acuerdo para la afirmación “Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito”. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 53. Podría indicar a qué edad cree usted que los niños, niñas o adolescentes están aptos para hacer y/o decidir ciertas cosas: ¿Desde qué edad cree que...



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza entre las categorías “11 a 14 años”, “15 a 17 años” y “18 años o más”. Fuente: Elaboración propia.

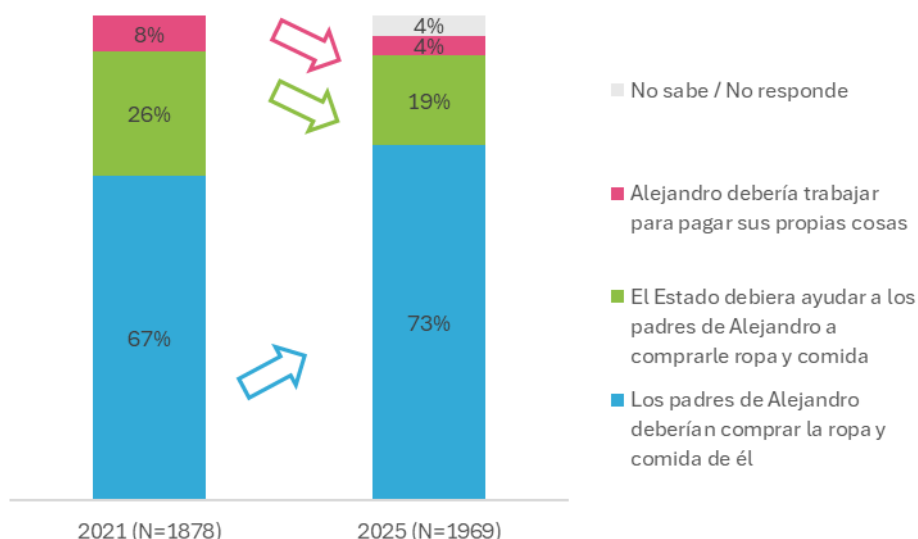
Eje Supervivencia y Desarrollo

El *Eje de Supervivencia y Desarrollo* se centró en todas aquellas variables relacionadas con la garantía de derechos básicos que aseguren la vida y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Incluye aspectos como: alimentación, salud, vivienda, educación y protección frente a distintas formas de abandono o negligencia. Además, considera aspectos relacionados con las condiciones básicas para que niños, niñas y adolescentes puedan crecer en entornos que faciliten su bienestar cognitivo, físico y emocional.

Condiciones materiales de vida

En el ámbito provisión de condiciones materiales de vida, se expuso la siguiente situación: Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque a ellos no les alcanza el dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida. La mayoría de los adultos (73%) opina que sus padres deberían proveerle ropa y comida y sólo un 4% opina que el adolescente debería pagarse sus cosas. En comparación con el 2021, se observa que la opción de que los padres deben proveerle las cosas aumentó en 6 pp, mientras que la opción de que el adolescente debe proveérselas bajo 4 pp, y la opción que el Estado debería ayudar bajo 7 pp.

Gráfico 54. Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque a ellos no les alcanza el dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida. ¿Usted cree que ...

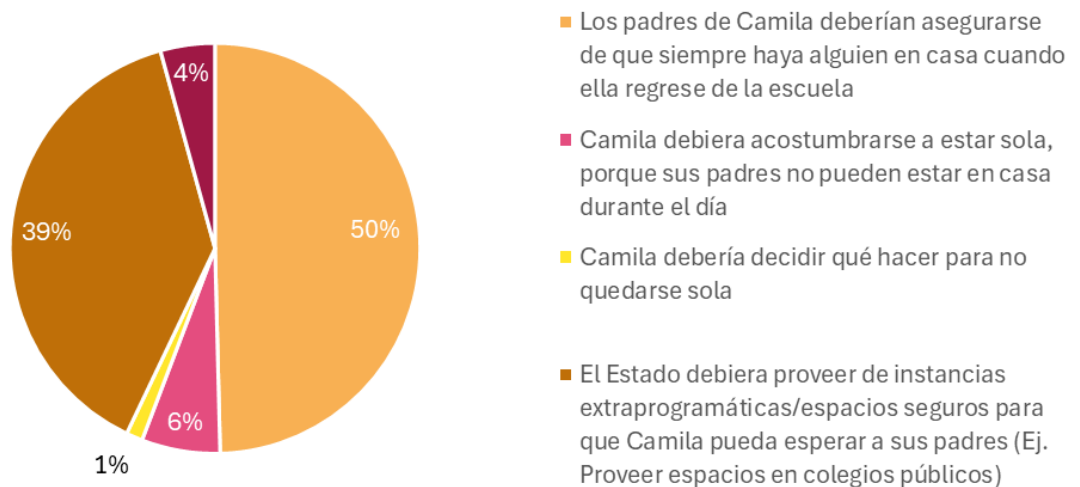


Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en la alternativa “Darle un palmada”.
Fuente: Elaboración propia.

Protección ante distintas formas de abandono

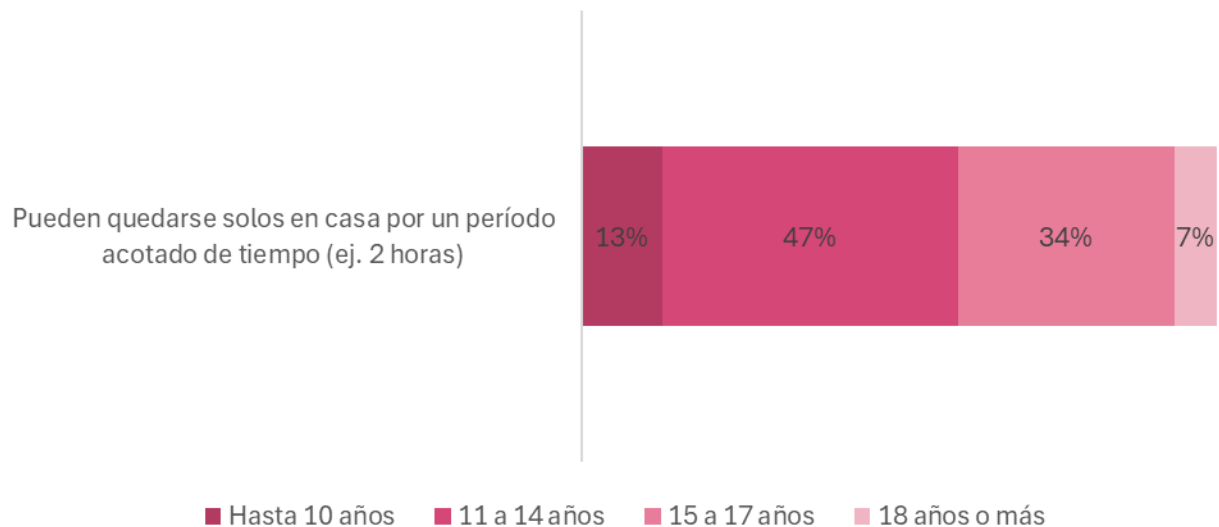
El Gráfico 55 presenta la respuesta a una situación donde una niña de 11 años debiese quedarse sola en casa después del colegio. Se observa que la mayoría de los adultos (50%) opina que “Los padres de Camila deberían asegurarse de que siempre haya alguien en casa cuando ella regrese de la escuela” o que es “el Estado quien debería proveer instancias para que Camila pueda esperar a sus padres” (39%). A su vez, se indaga la percepción de los adultos acerca de a qué edad un menor podría quedarse solo en casa por un período acotado de tiempo. Destaca que un 47% opina que entre los 11 y 14 años los menores podrían quedarse solos en casa. Por otro lado, destaca que un 13% opina que la edad podría ser 10 años o menos.

Gráfico 55. Los padres de Camila, quien tiene 11 años, nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree que...? (N=1969)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56. Podría indicar a qué edad cree usted que los niños, niñas o adolescentes están aptos para hacer y/o decidir ciertas cosas: ¿Desde qué edad cree que...

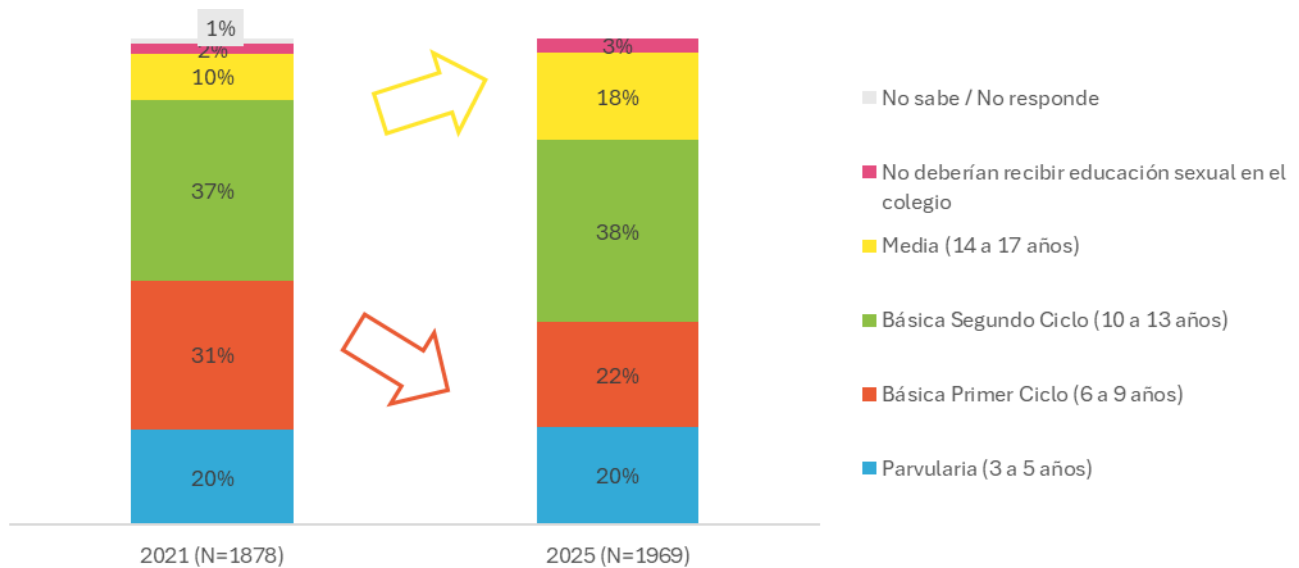


Fuente: Elaboración propia.

Salud sexual integral

La salud y educación sexual integral se relacionan con adquirir el conocimiento y aptitudes necesarias para poder ejercer y gozar de los derechos. El Gráfico 57 presenta los resultados sobre la edad o nivel educativo desde el cual los niños, niñas o adolescentes deben recibir educación sexual en el colegio. Se observa que sólo un 3% menciona que no deberían recibir educación sexual en el colegio, mientras que la mayoría (56%) piensa que debería ser desde el segundo ciclo de la educación básica. Con respecto a 2021, se observa que disminuye significativamente la proporción que se inclinaba por comenzar en el primer ciclo de enseñanza básica, pasando de 31% a 22%, mientras que aumenta de 10% a 18% los que se inclinan por la enseñanza media.

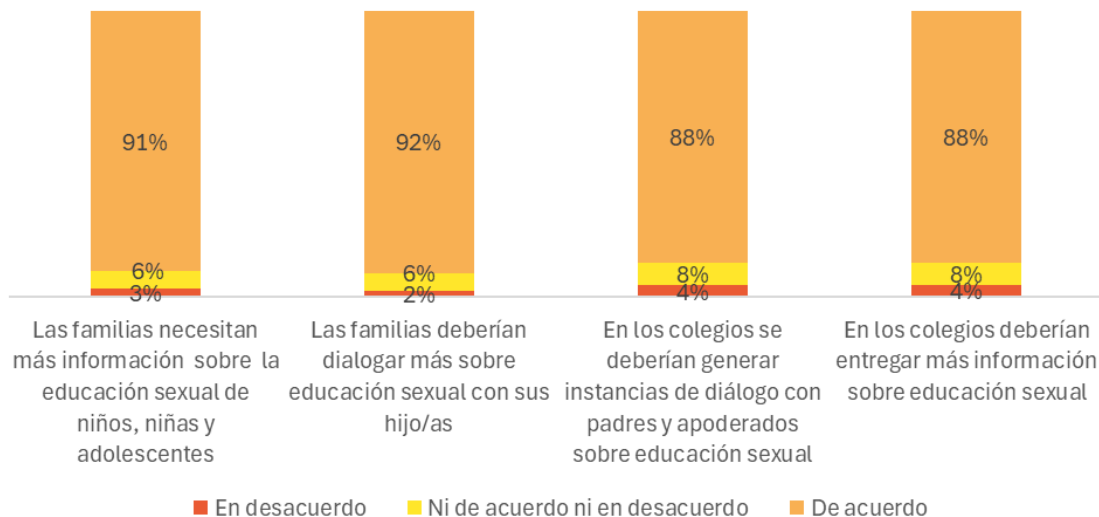
Gráfico 57. ¿Desde qué edad/curso/nivel educativo cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes deberían recibir educación sexual en el colegio?



Nota: Hay diferencias estadísticamente significativas al 95% de confianza en la alternativa “Básica Primer Ciclo” y “Media”. Fuente: Elaboración propia.

En el estudio de 2025, se indaga acerca del ámbito familiar y del colegio respecto a la educación sexual. La gran mayoría de los adultos concuerda con que las familias necesitan más información sobre educación sexual y que deberían dialogar más sobre el tema con sus hijos/as. También se manifiestan de acuerdo con que los colegios deberían generar instancias de diálogo con padres y apoderados sobre el tema y que los colegios deberían entregar más información sobre educación sexual (ver Gráfico 58). Estos resultados sugieren una posibilidad de crear lazos entre colegios y familia para mejorar la educación sexual integral de los niños, niñas y adolescentes.

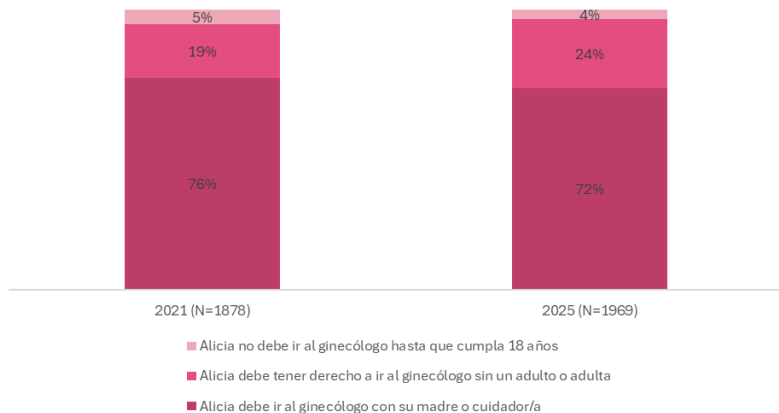
Gráfico 58. Grado de acuerdo con afirmaciones relativas a educación sexual integral.



Fuente: Elaboración propia.

Ante la situación de que una adolescente quiere ir a un ginecólogo para que le receten pastillas anticonceptivas, la gran mayoría concuerda con que debe ir al ginecólogo. Sin embargo, la mayoría (72%) opina que debería ir en compañía de su madre o cuidador/a, y un 24% opina que debería ir sin la compañía de un adulto. No se observan cambios significativos respecto a 2021. Estos resultados son relevantes ya que la Ley 20.418 mandata a los establecimientos públicos de salud a poner a disposición de los/as adolescentes de 15 años o más toda la información necesaria para su protección en el ámbito sexual incluyendo métodos anticonceptivos, sin la necesidad de acudir con un adulto.

Gráfico 59. Alicia tiene 15 años y quiere ir al ginecólogo para que le receten pastillas anticonceptivas, pero en el consultorio no la atienden a menos que vaya con un adulto o adulta ¿Usted cree que... ?

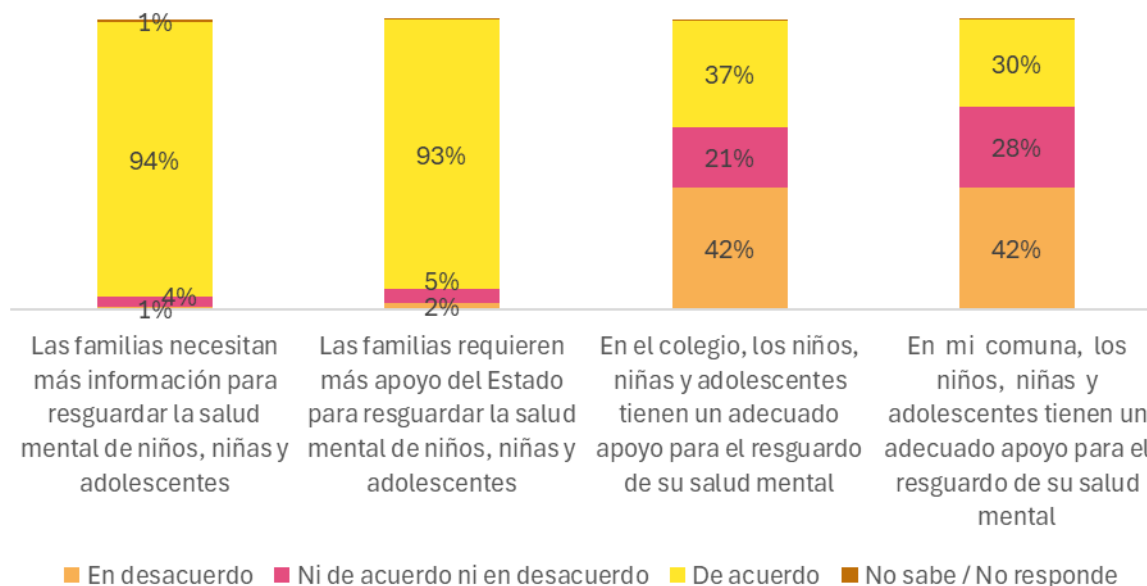


Fuente: Elaboración propia.

Bienestar y salud mental

A petición de niños, niñas y adolescentes que participaron en la evaluación del instrumento de recolección de datos, se incluyó el tema de bienestar en general, poniendo foco en salud mental, y el resguardo del descanso y juego. En cuanto a salud mental, la gran mayoría de los adultos concuerda con que es necesario dar más apoyo a las familias, ya sea en forma de entregar más información (94%) o más apoyo del Estado (93%), para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes. En ámbitos más públicos, se observa un alto porcentaje de adultos (42%) que no concuerda con que los colegios o las comunas dan un adecuado apoyo para el resguardo de la salud mental de niños, niñas y adolescentes (ver Gráfico 60).

Gráfico 60. Grado de acuerdo con afirmaciones relativas a la salud mental.

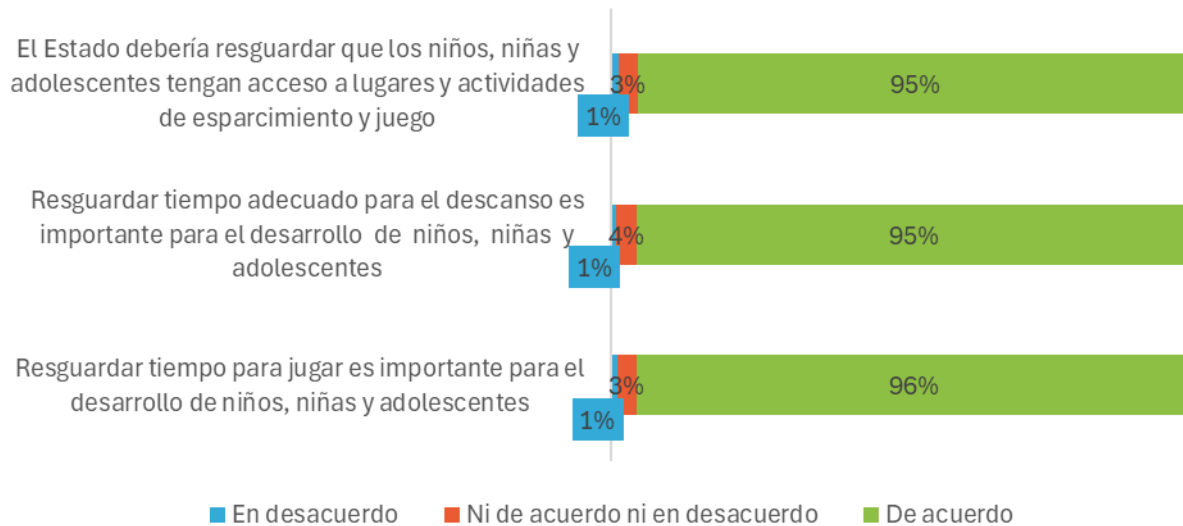


Fuente: Elaboración propia.

Bienestar, descanso y juego

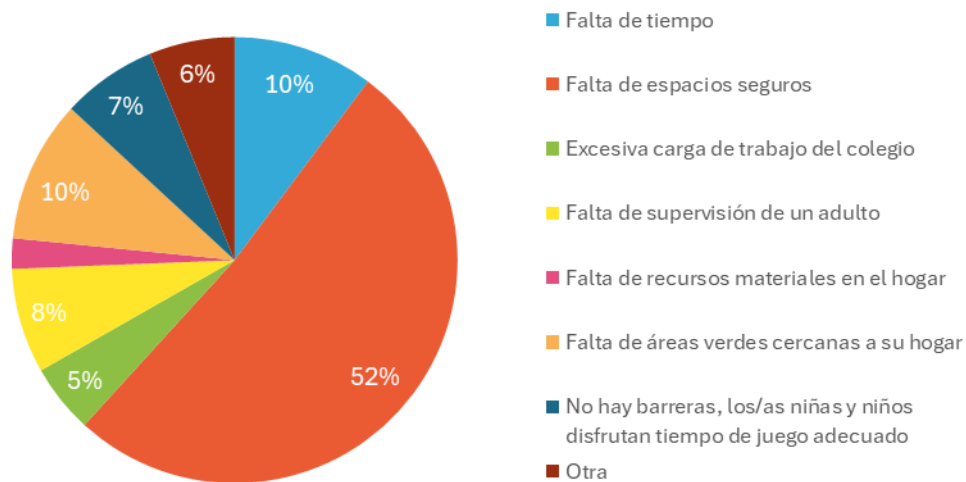
La gran mayoría de los adultos opina que resguardar tiempo para el descanso y el juego es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, 96% y 95% respectivamente. A su vez, la gran mayoría opina que el Estado debería resguardar el acceso a lugares de esparcimiento y juego para niñas, niños y adolescentes (ver Gráfico 61). Esta opinión concuerda con la principal barrera mencionada por los adultos para que los niños y niñas puedan jugar. Como se observa en el Gráfico 62, la principal barrera es falta de espacios seguros (52%), seguido por falta de áreas verdes cercanas a su hogar (10%), y falta de tiempo (10%).

Gráfico 61. Grado de acuerdo relativo al resguardo del descanso y esparcimiento.



Fuente: Elaboración propia.

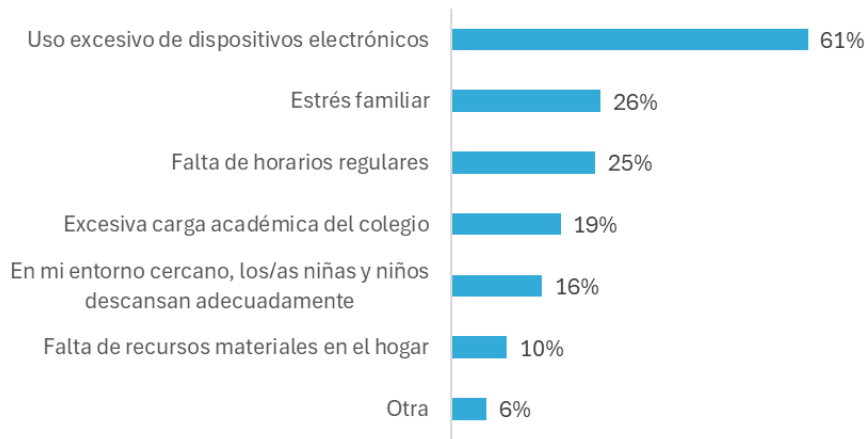
Gráfico 62. Según lo que conoce en su entorno cercano, ¿Cuál es la principal barrera para que los niños y niñas puedan jugar?



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 63 presenta los resultados sobre los factores que afectan el adecuado descanso de los niños, niñas y adolescentes. Se observa que la mayoría menciona un uso excesivo de dispositivos electrónicos (61%), seguido por estrés familiar (26%) y falta de horarios regulares (25%).

Gráfico 63. Según lo que conoce en su entorno cercano, ¿Qué factores afectan el adecuado descanso de los niños, niñas y adolescentes? Indique todas las que considere (n=1969).



Fuente: Elaboración propia.

Percepción de principales problemas para niños, niñas y adolescentes

Dentro de la encuesta, se preguntó cuál consideran los adultos que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes. En la Tabla 15, se observa que los adultos perciben el uso de celular y tecnología (16%), el entorno en el que viven (15%), y la falta de valores o respeto hacia otros (12%) como los principales problemas identificados.

Tabla 15. De acuerdo con lo que usted conoce, ¿cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día?

Principal Problema	%
Uso del celular y la tecnología	16%
Entorno en el que viven	15%
Faltas de valores o respeto hacia otros	12%
Tiempo y cuidado de las familias	10%
Consumo de drogas y alcohol	7%
No ser respetados, cuidados o escuchados	6%
La educación	4%
La salud mental	1%
Bullying	1%
No sabe/ No responde	28%

Fuente: Elaboración propia.

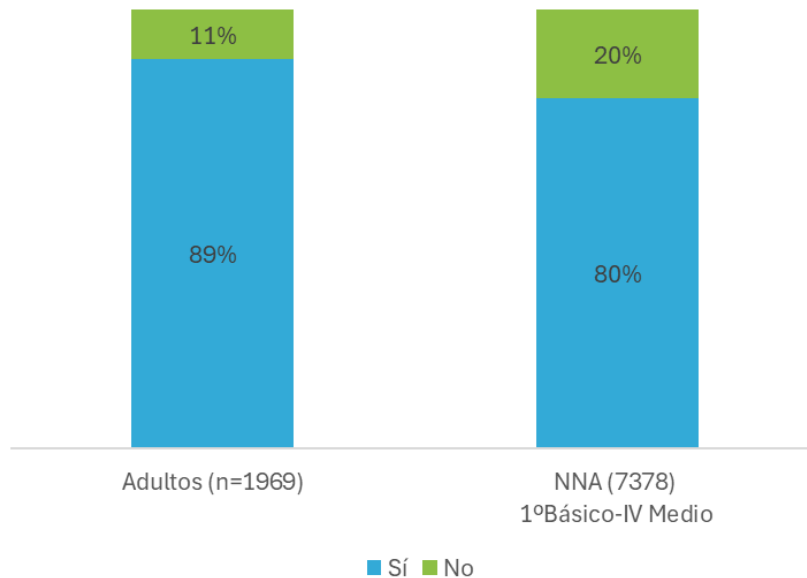
Análisis comparativo entre las encuestas de opinión de adultos 2025 y niñas, niños y adolescentes 2023

Uno de los objetivos del estudio era comparar los resultados obtenidos de la encuesta de opinión de adultos con el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes del año 2023. Con este fin, se identificaron las preguntas a comparar. Cabe destacar que algunas preguntas, si bien apuntan a conocer la opinión en un mismo ámbito, se frasean ligeramente distinto en ambas encuestas, por lo que la comparación no se puede realizar de forma directa. Sin embargo, se optó por incluirlas en la comparación para así tener un panorama más amplio sobre las diferencias y similitudes entre las opiniones de los niñas, niños y adolescentes y los adultos. Otra consideración a tener en cuenta es que, en el caso de los niñas, niños y adolescentes, se aplicaron dos cuestionarios: uno para menores de 1° a 4° básico, y otro para los de 5° básico a IV medio. Algunas preguntas que se utilizaron en esta comparación sólo estaban disponibles en el cuestionario de 5° a IV medio, por lo que el número de encuestados que representan es menor al número total.

Conocimiento

Respecto al conocimiento sobre los derechos de la niñez, se observa que, si bien tanto adultos como niñas, niños y adolescentes tienen un nivel alto de conocimiento sobre la existencia de estos derechos, el nivel de conocimiento es levemente más alto en los adultos (ver gráfico 64). Estos resultados son consistentes con lo hallado en el estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de 2023, donde se observa que el conocimiento de los derechos aumenta con la edad. En dicho estudio, al considerar solamente la opinión de los menores de 5° básico a IV medio, se observa que tienen un nivel de conocimiento del 90%, cifra similar a la manifestada por los adultos.

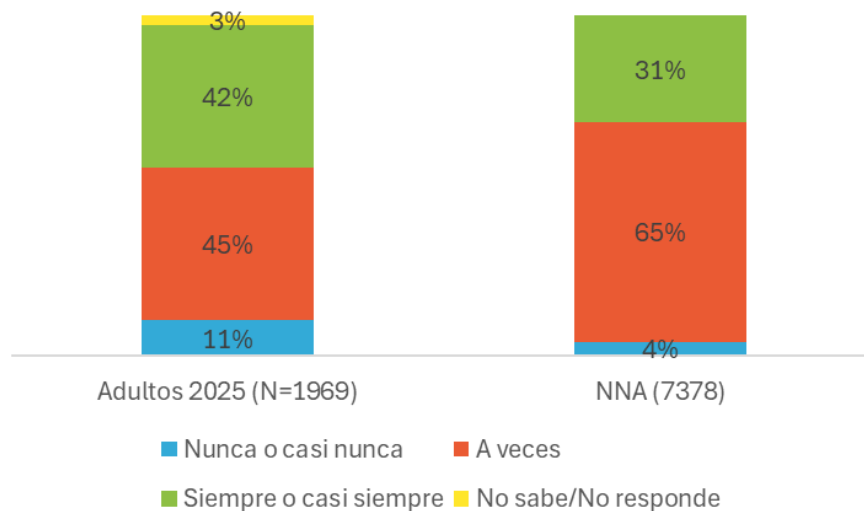
Gráfico 64. Conocimiento sobre los derechos de la niñez, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

En cuanto al respeto de los derechos de la niñez por parte de los adultos, los niños, niñas y adolescentes son más críticos al respecto ya que un 65% opina que los adultos los respetan sólo a veces, mientras que un 45% de los adultos manifiesta la misma categoría.

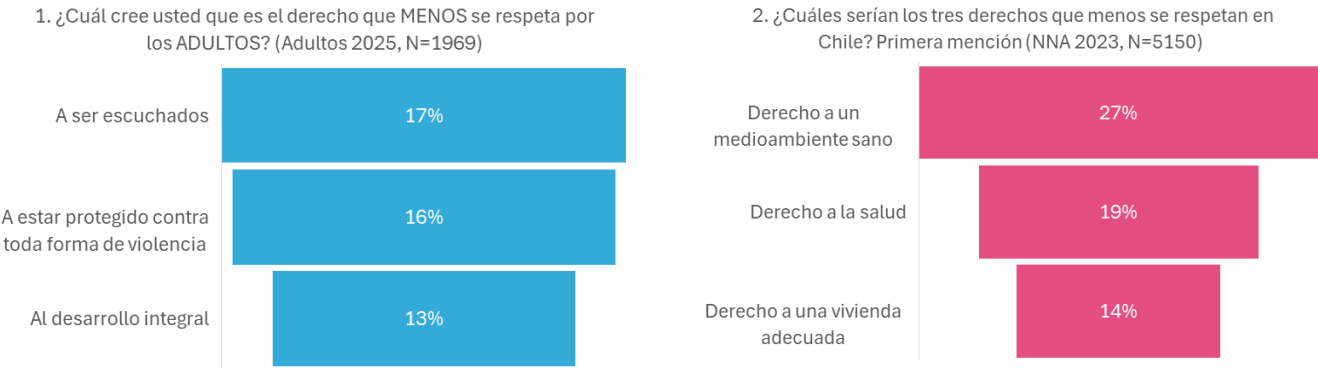
Gráfico 65. Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Nota: Las alternativas de respuesta en el estudio de NNA 2023 era Nunca, Algunas veces, Siempre. Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

Al indagar en cuáles son los derechos que menos se respetan, cabe destacar que la pregunta es levemente diferente en las dos encuestas. Para los adultos se preguntó ¿cuál cree usted que es el derechos que MENOS se respeta por los ADULTOS?, mientras que para los niños, niñas y adolescentes de 5° a IV° medio se preguntó acerca de cuáles serían los tres derechos que menos se respetan en Chile. Para efectos de la comparación, en el caso de los niños, niñas y adolescentes, sólo se consideró la primera opción. El Gráfico 66.1 y 66.2 presenta los resultados para adultos y niños, niñas y adolescentes, respectivamente. Se observa que, para los adultos, los derechos de la niñez menos respetados son los derechos a ser escuchados, a estar protegidos contra toda forma de violencia, y al desarrollo integral. Para los niños, niñas y adolescentes, en cambio, los derechos menos respetados en Chile son el derecho a un medio ambiente sano, a la salud y a una vivienda adecuada. Considerar estas diferencias entre las percepciones de adultos y niños, niñas y adolescentes es importante para orientar la promoción de la protección de los derechos menos respetados en Chile.

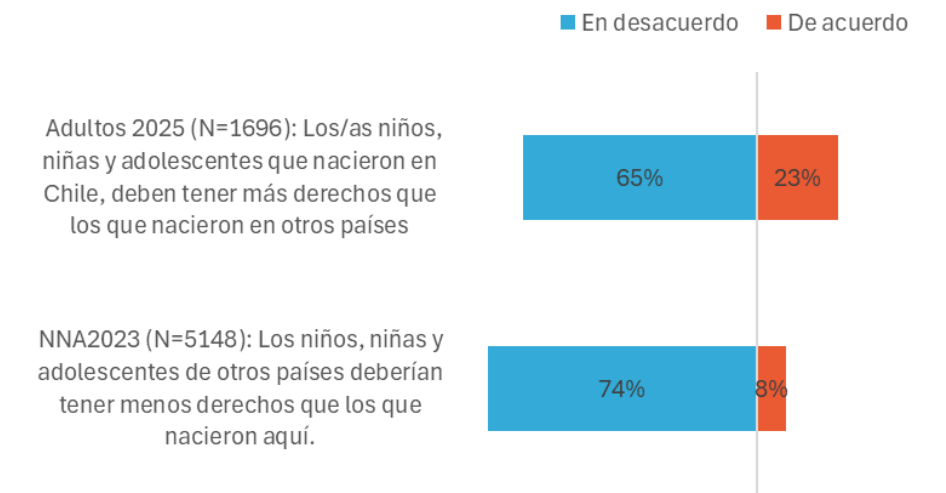
Gráfico 66. Derechos de la niñez menos respetados por los adultos / en Chile, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

El Gráfico 67 compara la opinión de adultos y niños, niñas y adolescentes en relación a la afirmación sobre si “los niños, niñas y adolescentes nacidos en Chile debiesen tener más derechos que los nacidos en otros países”. Si bien ambos grupos se muestran en desacuerdo con esta afirmación, hay una mayor proporción de niños, niñas y adolescentes que de adultos que está en desacuerdo.

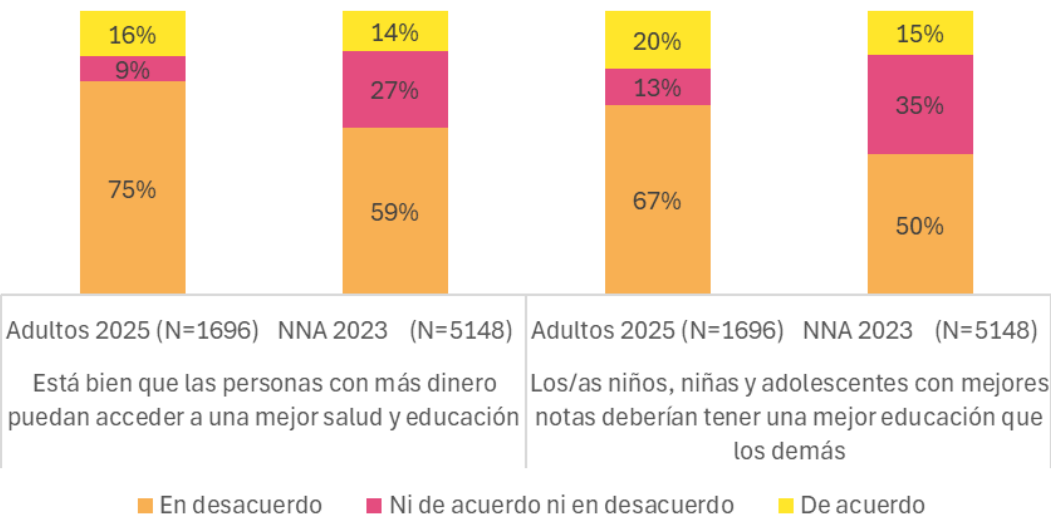
Gráfico 67. Los niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

El Gráfico 68 compara la opinión de adultos y niños, niñas y adolescentes respecto a dos afirmaciones relativas a discriminación. Si bien ambos grupos se muestran en desacuerdo con las situaciones de discriminación respecto a que personas con más dinero deberían poder acceder a mejor salud y educación o a que niños, niñas y adolescentes con mejores notas deberían poder tener una mejor educación, el porcentaje de desacuerdo es mayor entre los adultos.

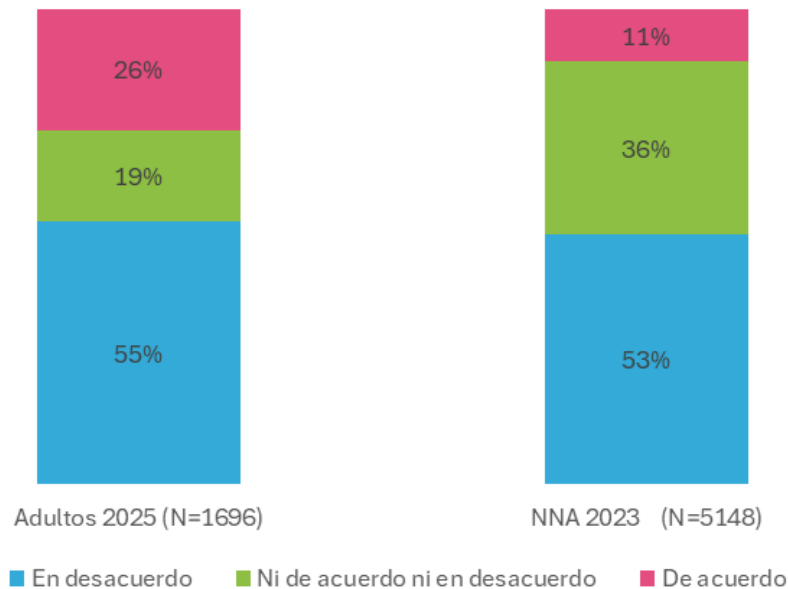
Gráfico 68. Grado de acuerdo con afirmaciones relativas a discriminación, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

Otra pregunta que se utilizó en la comparación es sobre el grado de acuerdo con la afirmación de que “las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas”. Destaca que, si bien ambos grupos están en desacuerdo con la afirmación, los adultos lo hacen en mayor porcentaje.

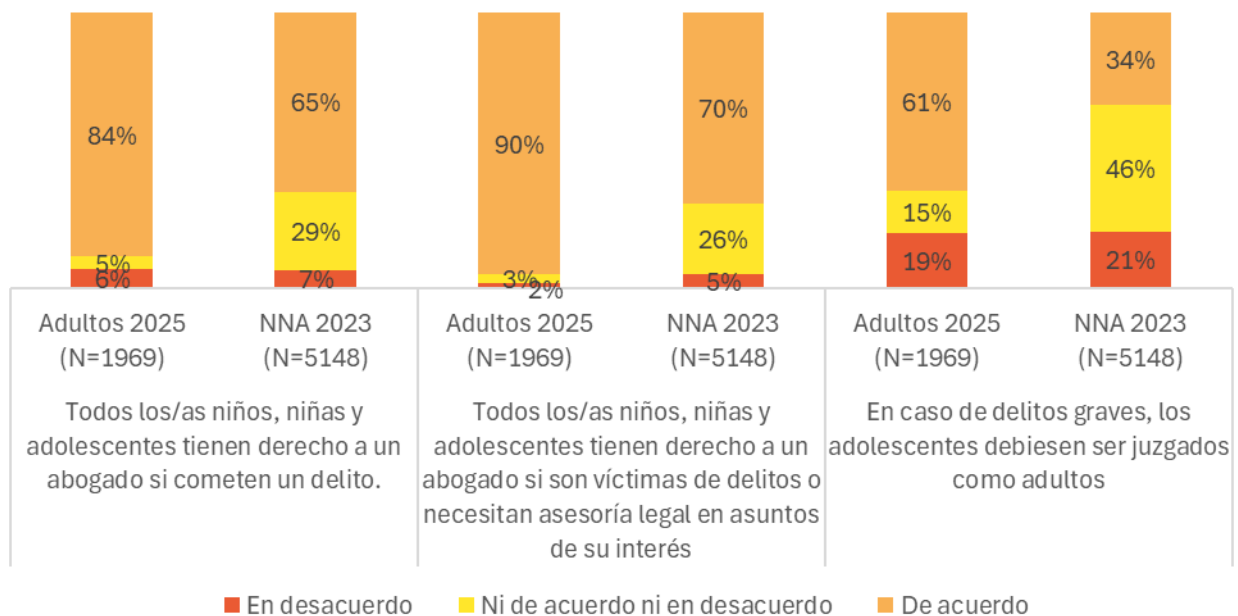
Gráfico 69. Grado de acuerdo con afirmación “Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas”, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

En el ámbito de la justicia juvenil, el Gráfico 70 compara la opinión de adultos y niños, niñas y adolescentes. Se observa que la mayoría de los adultos y niños, niñas y adolescentes están de acuerdo con que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado ya sea si cometen un delito o son víctimas de uno, siendo el porcentaje mayor en los adultos. En cuanto a la afirmación sobre si debiesen ser juzgado como adultos en caso de cometer delitos graves, hay diferencias entre adultos y niños, niñas y adolescentes. Mientras la mayoría de los adultos se muestra de acuerdo con la afirmación, la opinión está más dividida entre los niños, niñas y adolescentes. Entre éstos, un 34% está de acuerdo un 46% no esta ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que sólo un 21% está en desacuerdo.

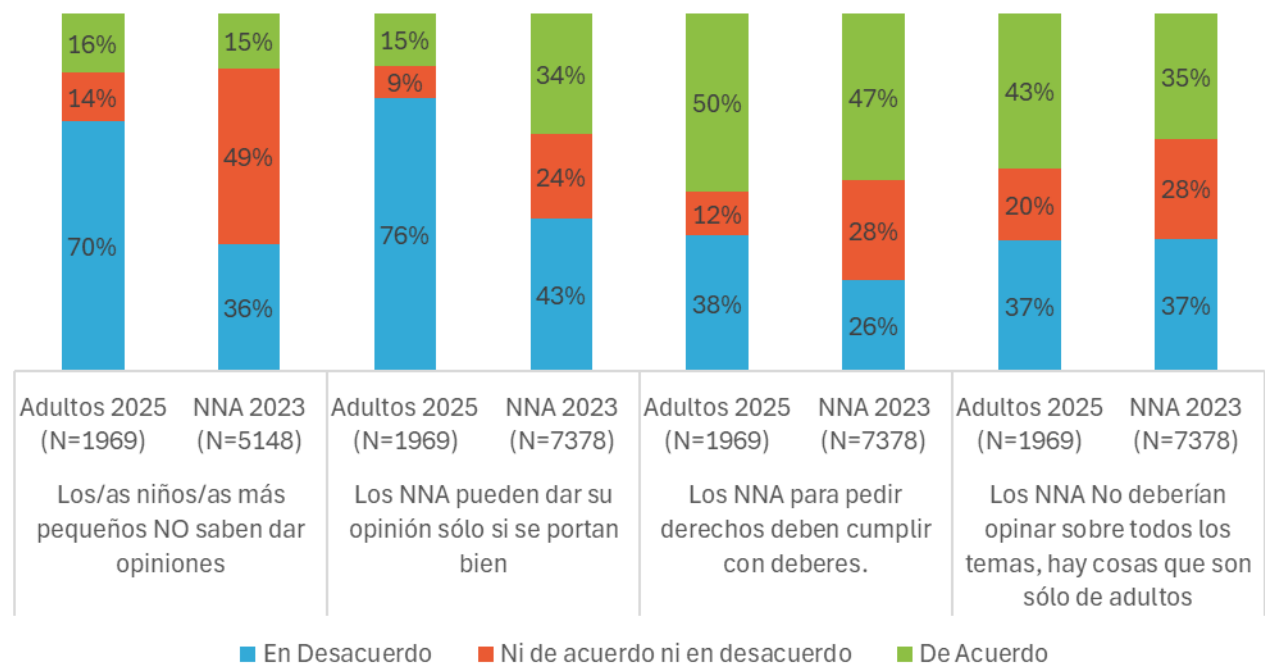
Gráfico 70. Grado de acuerdo con afirmaciones relativas a justicia juvenil, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Nota: Para los NNA, la afirmación sobre derecho a un abogado si son víctimas de delito fue “Todos los niños, niñas y adolescentes a los que se les vulneran sus derechos deben tener derecho a un abogado(a)”, y la afirmación sobre si deben ser juzgados como adultos en caso de delitos graves fue “Los niños, niñas y adolescentes que cometen delitos deben de ser tratado igual que los adultos”. Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

En el ámbito de la participación, el Gráfico 70 presenta la comparación entre la opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes respecto a afirmaciones relativas la libertad de expresión. Se observan marcadas diferencias entre las opiniones de adultos y niños, niñas y adolescentes respecto a las afirmaciones “los niños/as más pequeños no saben dar opiniones” y “los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien”. En ambas afirmaciones, alrededor de un 70% de los adultos se manifiesta en desacuerdo, mientras que alrededor de un 40% de los niños, niñas y adolescentes está en desacuerdo. Cabe destacar que, para la primera afirmación, hay un 49% de los niños, niñas y adolescentes que manifiesta no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. Respecto a las dos últimas afirmaciones, “Los niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con sus deberes” y “los niños, niñas y adolescentes no deberían opinar sobre todos los temas”, las opiniones entre adultos y niños, niñas y adolescentes son más parecidas, ya que alrededor de un tercio de los encuestado manifiesta estar en desacuerdo con estas afirmaciones.

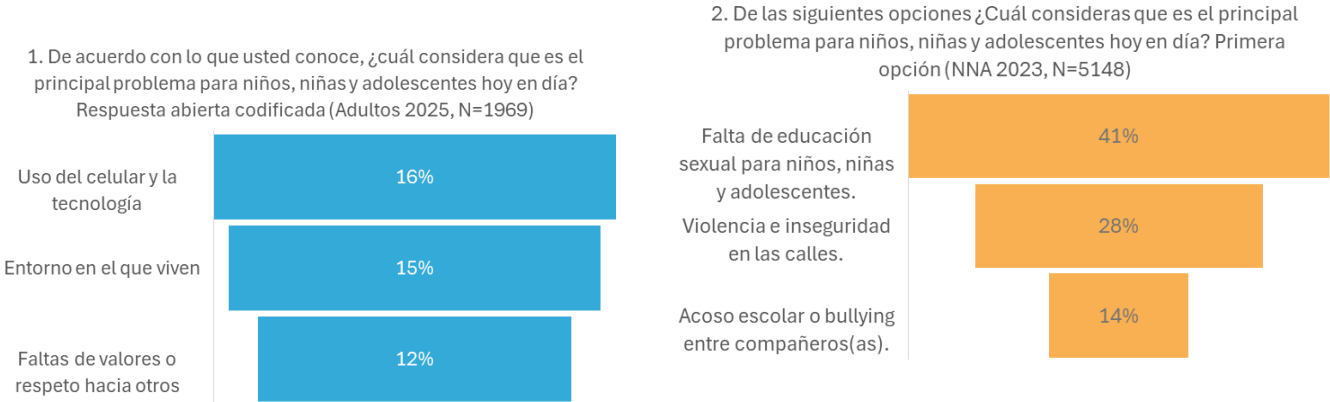
Gráfico 70. Grado de acuerdo con afirmaciones a la libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

Por último, el Gráfico 71 compara los principales problemas para los niños, niñas y adolescentes que perciben los adultos y los niños, niñas y adolescentes. Si bien las preguntas para adultos y niños, niñas y adolescentes son levemente distintas, se observan diferencias en las temáticas levantadas. Por una parte, los adultos mencionan que los principales problemas son el uso de celular y tecnología, el entorno en el que viven, y la falta de valores o respeto hacia otros, los niños, niñas y adolescentes destacan la falta de educación sexual, la violencia e inseguridad en las calles, y el acoso escolar o bullying.

Gráfico 71. Principales problemas de los niñas, niños y adolescentes, opinión de adultos y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia en base a Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2023.

Participación de niñas, niños y adolescentes en la revisión de resultados y recomendaciones

El siguiente reporte es el análisis del componente cualitativo que involucra a niños, niñas y adolescentes en el proceso de revisión de los principales resultados de la 2da encuesta de opinión de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Mediante las técnicas de focus group y entrevistas, se procedió a conversar con niñas, niños y adolescentes de distintos grupos etarios sobre los principales resultados de la 2da encuesta de opinión de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y posibles recomendaciones. Mediante el presente documento se da cumplimiento al siguiente objetivo:

- Asegurar la participación efectiva e incidente de niños, niñas y adolescentes, que les incluya como coinvestigadores en este estudio, valorando y considerando sus opiniones en la recomendaciones y conclusiones.

Caracterización y trabajo de campo

El trabajo de campo para la etapa de presentación de los resultados a niños, niñas y adolescentes se realizó entre los días 15 y 24 de octubre de 2025. Participaron en total 7 niños, niñas y adolescentes con quienes se trabajó mediante distintas técnicas. Para el grupo etario 1

se contó con la participación de 2 niños y 2 niñas entre los 8 y 12 años. Con este grupo en específico se trabajó la modalidad de grupo focal, cuyo tiempo aproximado de desarrollo fue de 30 minutos aproximadamente, ya que nos interesaba poder rescatar una mirada general sobre los resultados a presentar, fomentando por sobre todo la generación de ideas mediante la interacción del grupo participante.

Con los otros participantes, grupo etario de 11 a 13 años, 1 participante, y de 14 a 17 años, 2 participantes, se trabajó mediante entrevista personal realizada en formato online y coordinada según la disponibilidad de los participantes. Para este grupo de edad, la entrevista personal fue identificada como la mejor herramienta para poder conocer en mayor profundidad sus opiniones y experiencias individuales con respecto a la entrega de resultados, en promedio cada entrevista tuvo una duración aproximada de 30 minutos. Tanto las entrevistas como el grupo focal fueron grabadas por audio, previo consentimiento informado a padres y/o madres, como también la firma de asentimiento informado para niños, niñas y adolescentes. Las pautas utilizadas se encuentran disponibles en el Anexo 7.

La selección de casos se realizó en primera instancia con aquellos niños, niñas y adolescentes que fueron entrevistados a inicio de año para el mismo estudio, y además se sumaron dos participantes para el primer grupo etario, lo que nos permitió obtener otras apreciaciones con respecto a los resultados.

Caracterización de participantes

La aplicación grupo focal y entrevistas para la devolución y presentación de resultados obtenidos del 2° estudio de opinión de los adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, consideró mantener la distinción de casos en 3 perfiles de acuerdo al rango etario, éstos son: de 8 a 10 años, de 11 a 13 años y de 14 a 17 años. Se contactó a los mismos 13 participantes de principios de año, pero sólo 5 de ellos accedieron a volver a participar de esta instancia. Por lo mismo se sumaron 2 niños/as para el grupo focal del primer grupo etario.

Se logró mantener la diversificación de los casos según la zona de residencia, contando con la participación de casos residentes en Concepción, Valdivia y Santiago. A su vez, se mantuvo la diversidad con respecto al tipo de colegio, incluyendo establecimientos municipales, particular subvencionado y particular pagado. La Tabla 16 muestra un cuadro descriptivo de la muestra seleccionada:

Tabla 16. Descripción de los participantes.

Participantes	Grupo etario	Edad	Genero	Residencia	Tipo de establecimiento	Técnica de investigación
Participante 1	1	11	Femenino	Concepción	Particular subvencionado	Grupo Focal
Participante 2	1	12	Femenino	Concepción	Particular subvencionado	Grupo Focal
Participante 3	1	9	Masculino	Santiago	Particular	Grupo Focal

Participante 4	1	9	Masculino	Valdivia	Municipal	Grupo Focal
Participante 5	2	14	Masculino	Valdivia	Particular	Entrevista online
Participante 6	3	17	Masculino	Santiago	Particular	Entrevista online
Participante 7	3	18	Masculino	Santiago	Egresado educación media	Entrevista online

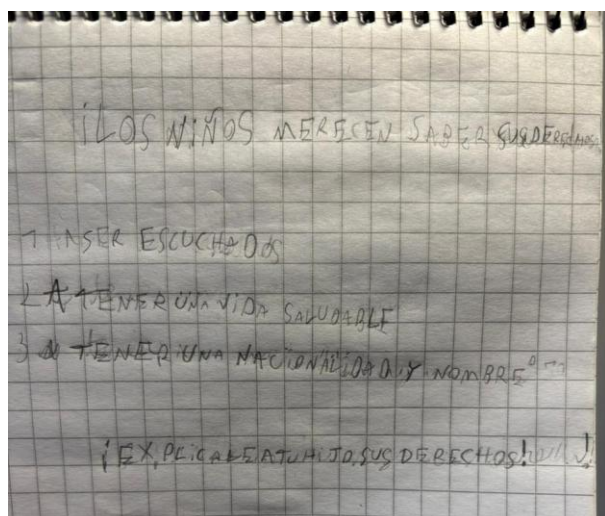
Resultados análisis cualitativo

Conocimiento de los derechos de la niñez

A partir de la pregunta ¿Qué les parecía que los adultos conocieran principalmente los derechos de salud, educación y vivienda? Los niños y niñas del grupo etario más joven expresan conciencia y apropiación emocional de sus derechos, aunque desde una mirada concreta y vivencial, propia de su edad. Los conceptos abstractos (como “participación” o “desarrollo integral”) se traducen en experiencias personales: ser respetado, poder jugar, opinar o estudiar.

Además, expresan interés por aprender más y plantean que “*los niños merecen saber sus derechos*” (ver Imagen 6 con la sugerencia de un niño para un afiche para promocionar los derechos de la niñez). Esto revela la preocupación por los niños y niñas por tener más información sobre sus derechos y el deber de los adultos, en cuanto a garantes de estos derechos, de conocer, comprender y transmitir la gama de derechos de la niñez y los principios de la CDN que abarcan más que el derecho a la salud, educación y vivienda.

Imagen 6. Afiche de participante 3, 9 años.



“Los niños merecen saber sus derechos.

A ser escuchados.

A tener una vida saludable

A tener una nacionalidad y un nombre

¡Explícale a tu hijo sus derechos!”.

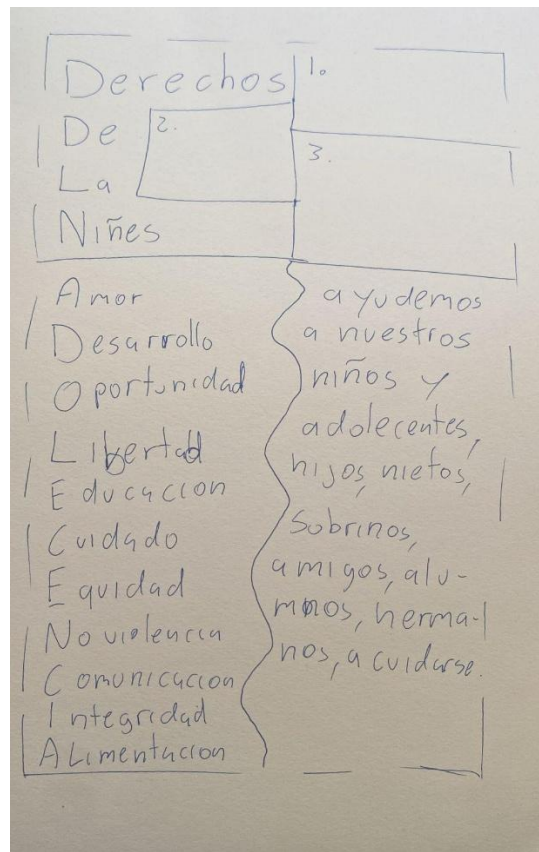
En lo que respecta a los grupos etarios 2 y 3, cuyas edades fluctúan entre los 14 y 18 años, se observa una coincidencia clara respecto a los derechos más conocidos por los adultos —salud, educación y vivienda—, y aquellos menos conocidos, como la libertad de asociación y el

derecho al descanso, la recreación y el uso del entorno público. Esto sugiere una tendencia general a reconocer con mayor facilidad los derechos vinculados a necesidades básicas y servicios públicos, mientras que los derechos relacionados con la participación social y el bienestar emocional o recreativo tienden a ser menos comprendidos o valorados.

En general, a los niños, niñas y adolescentes les pareció coherente que los adultos prioricen los derechos más visibles, pero les sorprendió que no se reconociera con igual relevancia el derecho a ser escuchados o a jugar, los cuales consideran esenciales para su bienestar emocional y social. Coincidieron en que el derecho a la escucha es un aspecto que debería difundirse y respetarse más dentro de la sociedad, pues lo asocian directamente con sentirse comprendidos y valorados.

Reconocen que los adultos suelen priorizar la protección física como alimentación, vivienda y seguridad, pero perciben que descuidan aspectos simbólicos y emocionales como la voz, la participación o la afectividad. Su mirada revela una demanda por equilibrio y coherencia, es decir, por una concepción de bienestar que integre cuerpo, mente y relaciones. Así se observa en la Imagen 7 y donde un participante propone un afiche para promover el respeto por los derechos de la niñez.

Imagen 7. Afiche participante 5, 14 años.



En cuanto a las propuestas de mejora, los entrevistados coinciden en la necesidad de una mayor difusión y educación sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes. El participante 6 plantea estrategias mediáticas (noticieros, publicaciones en línea) y un enfoque sostenido en el tiempo, mientras que el participante 5 propone la educación formal y comunitaria, con instancias formativas en escuelas y para adultos, incluso sugiriendo sanciones ante el incumplimiento. En conjunto, los relatos evidencian que el fortalecimiento del conocimiento y respeto por los derechos de la niñez requiere acciones continuas, educativas y de sensibilización social, integrando tanto medios de comunicación como espacios educativos.

Respeto de los derechos de la niñez por parte de adultos

Al analizar las respuestas obtenidas entre los participantes acerca del respeto de los derechos de la niñez por parte de los adultos, se aborda la relación entre adultos y niños/as en torno al conocimiento y valoración de los derechos de la niñez, así como las percepciones sobre los problemas que enfrentan los jóvenes. En ambos se evidencia una brecha entre las miradas de niños, niñas y adolescentes y la de los adultos: mientras los niños, niñas y adolescentes observan los problemas desde su entorno cotidiano, los adultos tienden a enfocarse en aspectos más amplios y externos, como la violencia o el uso de la tecnología.

Los entrevistados de los grupos etarios 2 y 3 coinciden en la urgencia de promover mayor educación y sensibilización sobre los derechos de la niñez, proponiendo estrategias concretas que incluyen el diálogo, la escucha activa y la formación de adultos, además de incorporar sistemáticamente estos contenidos en los espacios escolares. En conjunto, la información recogida en las entrevistas subraya la relevancia de entregar recomendaciones claras a los adultos, orientadas a fortalecer los espacios de participación, garantizar el respeto pleno de los derechos y avanzar hacia una relación más equitativa con la infancia y la adolescencia. Esto implica que los adultos asuman un rol de acompañamiento respetuoso —y no de control— sobre la expresión, el desarrollo y la autonomía progresiva de los niños y niñas. En este sentido, se vuelve imprescindible que los adultos reconozcan su responsabilidad directa en asegurar que todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean efectivamente respetados en la vida cotidiana, evitando prácticas que limiten su voz, su libertad y su bienestar integral.

Principales problemáticas que aquejan a los niños, niñas y adolescentes

Al compartir los resultados sobre las percepciones de los adultos sobre los principales problemas de niños, niñas y adolescentes, un hallazgo importante es que, entre todos los temas mencionados por los niños, niñas y adolescentes como el bullying o la escasa escucha por parte de los adultos, solo la inseguridad en las calles aparece como un punto de cruce con las preocupaciones adultas. Para los niños, niñas y adolescentes, sus principales problemas se relacionan con situaciones cotidianas que inciden en su bienestar emocional, su sentido de seguridad y su posibilidad de participar activamente. En contraste, los adultos tienden a centrar su mirada en problemáticas de carácter externo y estructural, como la violencia, la delincuencia

o el uso excesivo de la tecnología, lo que refleja una visión más de control, donde el foco está puesto en los riesgos y amenazas del entorno. Esta baja coincidencia revela una brecha interpretativa significativa sobre qué constituye un “problema” para niñas, niños y adolescentes. Como señaló uno de los entrevistados, esta distancia se explica en parte porque los niños observan los problemas desde dentro de su entorno escolar y familiar, donde viven sus relaciones diarias, mientras que los adultos los perciben desde una mirada externa, influida por narrativas mediáticas y sociales. En otras palabras, los adultos miran los riesgos; los niños, las experiencias.

Otro aspecto relevante es que niños, niñas y adolescentes sitúan sus preocupaciones en el plano relacional y emocional, manifestando malestar por la falta de reconocimiento, participación y escucha, así como por la restricción del juego y la autonomía. Para ellos, ser escuchados, poder expresarse libremente y poder jugar constituye una condición básica de respeto, dignidad y bienestar emocional.

Uno de los participantes plantea que, para aminorar esta distancia, es fundamental que los adultos dialoguen activamente con los niños, sus profesores y comunidades escolares, no solo para informarse, sino para construir una visión compartida de los desafíos que enfrentan los niños y niñas. Esto implicaría reconocer que los niños/as no son receptores pasivos, sino actores sociales competentes, capaces de formular juicios informados sobre su entorno y de identificar las necesidades que consideran prioritarias. También permitiría superar la distancia entre el discurso adulto que está centrado en la protección y la vivencia infantil que está centrada en el reconocimiento.

En síntesis, el análisis conjunto muestra que los adultos y los niños/as observan el mismo fenómeno de distintos puntos de vista, los primeros observan los derechos y problemas desde la óptica de la protección; los segundos, desde la vivencia del reconocimiento. Integrar ambas perspectivas exige que los adultos respeten y valoren la voz de los niños, niñas y adolescentes, ampliando su visión más allá de los riesgos y considerando las experiencias concretas que influyen en su bienestar cotidiano.

Síntesis de recomendaciones por parte de niños, niñas y adolescentes

A partir del análisis cualitativo de las entrevistas y focus group a niñas, niños y adolescentes surgen cuatro recomendaciones para concientizar y abordar los derechos de la niñez con los adultos:

1. Difundir entre los adultos la importancia de los derechos de la niñez que apuntan a su bienestar emocional, como el derecho a que su opinión sea considerada o el derecho a jugar. Para los niños, niñas y adolescentes, estos derechos son igual de importantes que los derechos que enfatizan su bienestar físico, como el derecho a la vivienda, a la salud o educación.

2. Reforzar la educación y difusión de los derechos de la niñez en distintos niveles — familiar, escolar y social—, promoviendo una cultura del respeto y la empatía que complemente la protección material con el desarrollo integral.
3. Concientizar a los adultos acerca de que los principales problemas de los niños, niñas y adolescentes se relacionan con su vida cotidiana, como son el acoso escolar, la falta de educación sexual, la inseguridad en las calles, la falta de espacio para jugar o la escasa disposición a escuchar por parte de los adultos. Los niños, niñas y adolescentes perciben que los adultos tienden a estar influenciados por los discursos mediáticos y sociales al momento de identificar los mayores problemas de los niños, niñas y adolescentes y no prestan atención a las experiencias de los niños, niñas y adolescentes.
4. Fomentar el diálogo activo entre adultos y niños, niñas y adolescentes, con sus profesores y comunidades escolares, a fin de construir una comprensión más completa de las realidades que enfrentan.

Conclusiones y Recomendaciones

Consideraciones metodológicas para futuras versiones del estudio

A partir de la experiencia del trabajo de campo desarrollado en el marco del *segundo Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de niños, niñas y adolescentes 2025*, se exponen las siguientes recomendaciones para futuras versiones de la encuesta:

1. Establecer contacto e informar a las municipalidades donde se realizará la recolección de datos. Los municipios son entidades que dan confianza a vecinos y vecinas, por lo que es importante involucrarlos oportunamente durante el levantamiento, sobre todo en un contexto de inseguridad dada la ocurrencia de estafas y otros delitos en las comunidades. Los municipios además mantienen comunicación con juntas de vecinos, haciendo más fácil la comunicación de la veracidad del estudio con los sectores donde se realizará la encuesta.
2. Considerar formas de aplicación en formato mixto. Esto implica que, además de contestar la encuesta en formato digital, se otorgue la opción de contestar los cuestionarios en papel. Dada la gran desconfianza en la mediación por parte de encuestadores, así como la entrega de códigos QR o enlaces a direcciones de páginas

web, se recomienda evaluar la opción de que los encuestadores, una vez identifiquen a la persona a encuestar en el hogar, dejen el cuestionario en papel para su posterior llenado y vuelvan a buscarlo en una fecha a acordar. Durante el presente estudio, se identificó esta estrategia como una opción idónea para personas que desconfiaban del estudio o los encuestadores, o situaciones de difícil acceso directo al encuestado, como son edificios y condominios.

3. Incluir, como parte del estudio, un análisis de las características de las personas que dejan la encuesta incompleta. De esta forma se podrá evaluar el posible sesgo de los resultados finales de la encuesta al considerar sólo a aquellos que contestan la encuesta hasta el final.

Principales conclusiones

Conocimiento de la institucionalidad: Conocimiento de la Defensoría de la Niñez se mantiene alto y estable. Sin embargo, existe un alto desconocimiento de la Ley de Garantías.

Uno de los principales hallazgos del estudio es que el conocimiento sobre la Defensoría de la Niñez se ha mantenido estable desde el primer estudio de opinión de adultos realizado en el 2021. Alrededor de un 70% de los adultos menciona conocer o haber oído hablar de la Defensoría, lo cual representa un alto porcentaje en consideración a que la institución comienza su funcionamiento efectivo en el año 2018.

Por otro lado, en cuanto a la Ley de Garantías, se observa un alto nivel de desconocimiento por parte de la población adulta (77%). Sin embargo, se debe considerar que esta ley es bastante reciente, siendo publicada y promulgada en el año 2022. Adicionalmente, la respuesta y nivel de conocimiento de la población ante las preguntas sobre materia legislativa tienden a ser similares a la de otros estudios, lo cual responde a brechas más generales de acceso a información y comprensión del funcionamiento de las instituciones del Estado por parte de la ciudadanía.²⁰

En general, dentro de los que conocen o han oído hablar de la Defensoría se observa una tendencia al alza en la evaluación de la institución, con un leve aumento de la nota promedio y una disminución de los adultos que la califican con nota 3 o inferior. Dentro de los que la califican con una nota deficiente (notas de 1 a 3), destaca un 26% que mencionan que su

²⁰ Consejo para la Transparencia. (2021). Estudio Nacional de Transparencia 2020. Consejo para la Transparencia. <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2021/07/Estudio-Nacional-Transparencia-2020.pdf>

evaluación se relaciona con no conocer realmente la labor que realiza la Defensoría o porque la confunden con el programa del SENAME/ Mejor Niñez.

Conocimiento general de los derechos de niñas, niños y adolescentes se mantiene alto y estable. Sin embargo, existe un bajo conocimiento específico de los derechos.

Respecto al conocimiento de los derechos de la niñez, también se observa un alto nivel de conocimiento y una tendencia a aumentarlo respecto a 2021, aunque esta diferencia no es estadísticamente significativa.

En cuanto al conocimiento específico de los derechos, el conocimiento espontáneo se concentra en el derecho a la salud y a la educación, mientras que los derechos menos conocidos, incluso con ayuda (mostrando listado de derechos), son al uso y disfrute de su entorno público y a la libertad de asociación (conocimiento menor o igual al 30%). Este resultado es relevante, ya que para los niños, niñas y adolescentes que comentaron los resultados, opinaron que es de gran relevancia que los adultos reconozcan, los derechos relacionados con su bienestar integral, como son el derecho a ser escuchados o a jugar al mismo nivel que los derechos más tradicionales, como son el derecho a la salud y educación.

Alta conciencia sobre el rol de la familia y el Estado en la protección y resguardo de los derechos de la niñez.

Sobre un 90% de los adultos coincide en que las familias y el Estado deben proteger a los niños, niñas y adolescentes, cifra que se mantiene estable desde 2021. Esto se respalda cuando se pregunta, de forma abierta, quién debería ser el garante de los derechos de la niñez, pregunta donde también emergen las familias y el Estado como principales garantes. En contraste, también se constata una baja percepción de que los adultos en general, y no sólo aquellos que son padres o madres, también tienen un rol en garantizar los derechos de la niñez.

Eje de Participación

Disminuye el grado de acuerdo con el que los niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión libremente en contextos donde hay adultos.

En el eje de participación, si bien la gran mayoría de los adultos concuerda en que los niños, niñas y adolescentes deben sentirse libres de dar su opinión en distintos contextos, destaca una tendencia a disminuir el grado de acuerdo respecto al 2021 en contextos donde hay adultos, como en el contexto familiar o en el colegio con los profesores. Esta tendencia es preocupante, ya que podría traducirse en obstaculizar la participación de niños, niñas y adolescentes en los ámbitos donde mayor presencia tienen y donde pasan la mayor parte del tiempo, que son el círculo familiar y el de su establecimiento educacional.

Se mantiene la percepción de que los derechos de la niñez se condicionan al cumplimiento de los deberes por parte de niñas, niños y adolescentes.

Se mantuvo sin cambios significativos uno de los hallazgos observados en el Estudio de opinión de 2021, el cual se refiere a que existe un porcentaje importante de adultos que opinan que los niños, niñas y adolescentes deben cumplir sus deberes para poder pedir sus derechos (50%). Esta cifra debe ser foco de atención dado que sugiere que no hay una adecuada comprensión en la población adulta sobre la incondicionalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los adultos concuerdan con la participación de niñas, niños y adolescentes en decisiones cotidianas que los afectan, pero hay un menor grado de acuerdo en que participen de decisiones familiares de mayor envergadura.

Por otra parte, se observa que se mantiene alta la opinión de los adultos respecto a la participación de los niños, niñas y adolescentes en participar en las decisiones que les competen directamente, por ejemplo, en elegir sus pasatiempos, ropa, amigos/as, tendencia política o religión. En cuanto a la participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones familiares, se observa que, si bien una mayoría de los hogares los incluye en decisiones cotidianas, como preparar comida o actividades de recreación, su inclusión en decisiones de mayor envergadura como las reglas del hogar o las grandes decisiones de inversión de la familia es menor. Al respecto, destaca que alrededor de un cuarto de los adultos opina que los niños, niñas y adolescentes no deberían influir en las decisiones familiares. A partir de estos resultados, se concluye que se necesita avanzar más en que los adultos comprendan la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes respecto a su participación activa en la toma de decisiones. Desde el componente cualitativo, que incluyó la visión de niños, niñas y adolescentes en el análisis de los resultados, también surge la tensión percibida entre la necesidad de que los adultos creen y respeten espacios de participación donde acompañen respetuosamente a los niños, niñas y adolescentes según sus capacidades, y la tendencia a tratar de ejercer control sobre su participación y opiniones.

Bajo nivel de acuerdo en participación en decisiones de niños, niñas y adolescentes en ambientes digitales.

Otro aspecto importante a destacar son los resultados respecto a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los ambientes digitales. En general, se observa un bajo nivel de acuerdo en la participación de niños, niñas y adolescentes en elegir sus vínculos en redes sociales y los sitios a navegar en Internet. Sin embargo, se evidencia una cierta comprensión de la autonomía progresiva donde los adolescentes tendrían más posibilidades de ejercer sus derechos de participación en ambientes digitales que los más pequeños. Esta tendencia podría estar marcada por una tensión, descrita en otros estudios, entre los derechos de protección y de participación, donde se ha observado que los adultos tienden a privilegiar su rol de protector de los niños, niñas y adolescentes, por sobre el derecho de los menores a participar de los

ámbitos que les competen²¹. Estos resultados relevan la necesidad de co-crear (entre adultos y niñas, niños y adolescentes) espacios digitales seguros donde los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer protagonismo y la necesidad de avanzar en desarrollar habilidades para que estos últimos puedan ejercer su participación en plataformas digitales con seguridad.²²

Eje de Protección

Aumenta la proporción de adultos que concuerdan en limitar el derecho a la privacidad de niños, niñas y adolescentes.

Los resultados muestran un aumento en la proporción de adultos que está de acuerdo con que los adultos, ya sean padres o profesores, pueden revisar las pertenencias de los niños, niñas y adolescentes. Este aumento es preocupante ya que iría en desmedro del resguardo del derecho a la privacidad de los niños, niñas y adolescentes, al exhibir los adultos mayor tolerancia a este tipo de prácticas intrusivas en el contexto escolar y familiar. Además, va en desmedro de la autonomía progresiva de los niños y niñas al enfatizar el control por parte de los adultos.²³

Aumenta el porcentaje de adultos que están de acuerdo con situaciones que denotan discriminación entre niños, niñas y adolescentes.

Otro hallazgo a destacar es un aumento en la opinión pública a favor de normalizar situaciones de discriminación. Aun cuando la mayoría de los adultos continúa estando en desacuerdo con situaciones de discriminación de niñas, niños y adolescentes, ya sea por nivel socioeconómico, necesidades especiales, condición de migrante o logros académicos, hay un aumento significativo, desde 2021, de adultos que manifiestan estar de acuerdo con estas situaciones. A su vez, continúa la alta percepción de que en Chile hay algunos niños, niñas y adolescentes que tienen más derechos que otros. En conjunto esta tendencia es preocupante ya que socava el derecho a la no discriminación de niñas, niños y adolescentes.

²¹ McMellon, C., & Tisdall, E. K. M. (2020). Children and young people's participation rights: Looking backwards and moving forwards. *The International Journal of Children's Rights*, 28(1), 157-182.

²² Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación (2024). Chile tiene futuro desde sus territorios: desafíos del futuro de la niñez. Documento de trabajo. Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

²³ Kosher, H., & Ben-Arieh, A. (2020). Social workers' perceptions of children's right to participation. *Child & Family Social Work*, 25(2), 294-303.

Defensoría de la niñez (2022). Adultocentrismo en Chile y su relación con la participación de la niñez y adolescencia en Informe Anual 2022. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (pp. 105-156). https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2022/wp-content/uploads/2023/01/IA2022-02-Adultocentrismo_web.pdf

Lay, S., Armijo, F., Calderón, C., Flores, J. & Mercado, J. (2022). Radiografías del adultocentrismo en el espacio educativo: tensiones frente al protagonismo de las infancias. *Revista Electrónica Educare*, 26(3), 463-489.

Justicia juvenil y disminución de la edad para que un niño o niña pueda ser juzgado como adulto.

Por último, dentro de la dimensión de justicia juvenil, destaca una disminución de la edad en que los adultos consideran que un niño o niña debe ser juzgado como adulto en caso de cometer un delito. En el 2021, la opinión de los adultos se concentraba en los 15 a 17 años (45%), mientras que, en el 2025, el mayor porcentaje se concentra en los 11 a 14 años (43%).

Eje de Supervivencia y Desarrollo

Hay una opinión generalizada sobre entregar más información sobre educación sexual e incluir a las familias y colegios. No obstante, aumenta la percepción de que la educación sexual en los colegios debería comenzar a partir de la enseñanza media.

Los resultados destacan la necesidad de entregar más información sobre educación sexual tanto en un contexto escolar como familiar y la posibilidad de incluir a la familia junto al colegio en esta labor. Sin embargo, los resultados del estudio también muestran un aumento de la proporción de adultos que opinan que la educación sexual en los colegios debería partir en la educación media y una disminución de los que opinan que debería partir en el primer ciclo básico. Este cambio respecto a 2021 puede ser preocupante en cuanto a que no considera que el acceso a información sobre su salud es importante para que los niños, niñas y adolescentes puedan ir desarrollando su autonomía progresiva en cuanto a decisiones informadas respecto a su sexualidad.

Necesidad de entregar más información y apoyo para el resguardo de la salud mental de niños, niñas y adolescentes.

Los resultados del estudio destacan la percepción de los adultos sobre la necesidad de entregar mayor información y apoyo a las familias por parte del Estado para resguardar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. También destaca que una alta proporción de adultos concuerda con que los colegios o las comunas no entregan un apoyo adecuado para resguardar la salud mental de niñas, niños o adolescentes.

Alta percepción de que el esparcimiento y descanso son importantes para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y que la falta de espacios seguros y el uso excesivo de dispositivos electrónicos serían la principal barrera a la protección de estos derechos.

Hay una percepción general entre los adultos de que el esparcimiento y descanso son importantes para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y que es el Estado quien debería resguardar el acceso a lugares que permitan dichas actividades. Sin embargo, se identifican como principales barreras la seguridad de los espacios y el uso excesivo de dispositivos electrónicos por parte de niños, niñas y adolescentes. Esto coincide con la identificación de los principales problemas de los niños, niñas y adolescentes según la opinión de los adultos en una

pregunta abierta. Al discutir con los niños, niñas y adolescentes estos resultados, ellos/ellas concuerdan en la importancia de la recreación y el descanso para su desarrollo. Sin embargo, ellos también identifican, como una barrera, las exigencias escolares o familiares que limitan tiempos de juego y descanso esenciales para su bienestar emocional.

Los adultos identifican el uso de la tecnología y la seguridad del entorno en el que viven como los principales problemas de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los principales problemas de los niños, niñas y adolescentes que identifican los adultos, destacan el uso de la tecnología y la seguridad del entorno en el que viven. Al contrastar estos resultados con los/las niños, niñas y adolescentes, se observaron distintas percepciones, ya que, para ellos, los principales problemas se relacionan con su vida cotidiana y serían el acoso escolar, la escasa escucha por parte de los adultos, la falta de educación sexual y la inseguridad en las calles. Para los niños, niñas y adolescentes, estos problemas se relacionan con su desarrollo y bienestar integral. Estas diferencias entre las percepciones de ambos grupos reflejan diferencias en la interpretación de los problemas por parte de los adultos, diferencias que son relevantes para los niños, niñas y adolescentes, ya que los adultos parecieran interpretar los problemas de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de la protección, mientras que los menores lo hacen desde sus vivencias cotidianas y su experiencia emocional.

Comparación con Encuesta de niños, niñas y adolescentes 2023

A partir de este ejercicio comparativo, se destaca como hallazgo relevante que, los niños, niñas y adolescentes son más críticos respecto a la opinión que tienen sobre qué tanto los adultos respetan sus derechos: un 31% opinó que los adultos respetan siempre los derechos y un 65% sólo a veces, mientras, en la encuesta de opinión para adultos 2025, un 42% mencionó que los adultos los respetaban siempre y un 45% de ellos a veces.

Recomendaciones

1. Posicionamiento público de la Defensoría, difusión y conocimiento de la Ley de Garantías.

Se recomienda continuar con los esfuerzos de difusión sobre la labor de la Defensoría de la Niñez como institución. Aunque se destaca que en el estudio se reportó un alto nivel de conocimiento en la población adulta, es necesario reforzar las acciones para llegar a todos los sectores de la población, sobre todo considerando que un porcentaje relevante de quienes califican con nota deficiente a la defensoría lo hacen por desconocimiento de su labor. Aumentar el conocimiento en la población de las labores de la defensoría podría aportar no

sólo a la opinión general que se tiene de este organismo, sino que además podría impulsar que la Defensoría avance en el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a los temas específicos a difundir, se recomiendan los siguientes:

- Difundir el rol de los adultos en general por ser los garantes de los Derechos de la Niñez, que va más allá de ser padres o madres
- Conocimiento de los derechos junto a la comprensión de los principios esenciales de la CDN (ej. Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, autonomía progresiva, interés superior del niño(a)) y de las propiedades fundamentales de los derechos humanos (ej. inalienabilidad, universalidad).
- Difundir entre los adultos la importancia de los derechos de la niñez y su relación con el bienestar emocional y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (recomendación desde niños, niñas y adolescentes).
- Dar continuidad a las acciones que promueven el conocimiento de la Ley de Garantías.
- Resaltar las diferencias con el actual programa Mejor Niñez, ya que tiende a existir una confusión entre la Defensoría y este programa, que impacta en una baja referencia a las funciones reales de esta institución y, en el mismo tenor, a una mala calificación de la Defensoría.

En cuanto a las fuentes de información sobre la Defensoría y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, si bien los medios de comunicación son el medio más nombrado, también destacan los establecimientos educacionales y los lugares de trabajo. Considerando estos resultados, se recomienda utilizar los medios de comunicación para campañas de difusión general y generar material de difusión pensando en públicos específicos asociados a establecimientos educacionales y espacios de trabajo. Esta recomendación es avalada por los niños, niñas y adolescentes que participaron de la etapa cualitativa, donde se presentaron los principales resultados del estudio y se discutieron recomendaciones.

En cuanto a las campañas de difusión, se recomienda enfocarse en la población masculina, de 18 a 35 años, residentes de la macrozona centro, sur y región metropolitana, y de menores grupos socioeconómicos, quienes tienden a tener menores niveles de conocimiento tanto de la Defensoría como de los derechos de la niñez.

2. Generación de material didáctico y pedagógico para la difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A partir de los resultados del estudio y avalados por los niños, niñas y adolescentes que participaron en la discusión de los resultados, se recomienda fortalecer y aumentar la elaboración de material pedagógico —en distintos formatos— que ayude a la difusión,

promoción y conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por parte de los adultos.

Este material podría pensarse en un diseño de tres niveles. En un primer nivel, considerar la elaboración de material específico que pueda ser utilizado por actores clave del Estado que puedan tener un rol activo en la promoción de los derechos; esto incluye a funcionarios de distintos organismos, establecimientos educacionales, programas sociales y/o gobiernos locales. En especial, apuntar a aquellos actores que desarrollan instancias formativas con adultos.

En un segundo nivel, se propone el diseño de material dirigido específicamente a adultos y familias, al cual ellos mismos puedan tener acceso directo y que les ayude a facilitar la conversación y el diálogo al interior del hogar respecto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta recomendación se condice con los hallazgos de la encuesta, donde los adultos creen que es necesario acceder a mayor información sobre los derechos, así como también con la falta de conocimiento sobre algunos derechos en particular. Este material de segundo nivel, a su vez, puede ser difundido por los actores clave del primer nivel.

Al respecto, el material debería reforzar no sólo el conocimiento de los derechos, sino también la comprensión de los principios esenciales de la CDN, y destacar la importancia que da esta última al rol conjunto de la familia, el Estado y la sociedad civil en el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Un tercer nivel sería reforzar el diseño y difusión de material para la población general, el cual puede ser difundido en los canales de difusión de la Defensoría y organismos colaboradores de la institución.

3. Fortalecer la articulación de acciones de la Defensoría con la oferta programática del Estado.

Se recomienda la articulación de las acciones de difusión y promoción de la Defensoría con la oferta programática de la política social del Estado. En particular, se recomienda promover la articulación con programas sociales y acciones específicas vinculadas a la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2032.

A través del trabajo conjunto con la Subsecretaría de la Niñez, se recomienda mapear programas que tengan contacto y trabajo directo con adultos, padres, madres y cuidadores, como por ejemplo, las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), Talleres de habilidades parentales de Chile Crece Contigo (ChCC), unidad de apoyo a la mejora de MINEDUC (para difusión de material a establecimientos educacionales y equipos de convivencia), entre otros. En particular, se recomienda mapear y priorizar acciones focalizadas de formación con estos equipos, utilizando material pedagógico diseñado para fortalecer la promoción de los derechos desde la labor y el trabajo que ellos realizan con adultos en el marco de sus programas.

4. Formación y desarrollo de capacidades en actores clave.

En la misma línea, a partir de la articulación y coordinación con la oferta programática del Estado, se recomienda diseñar mecanismos para fortalecer la formación en derechos de niños, niñas y adolescentes de actores clave que tienen contacto con adultos. Ello, para que puedan ejercer una acción mediadora que permita una mayor apropiación y pertinencia territorial del trabajo de promoción y protección de derechos en contextos locales. De esta manera, la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes estaría reforzada por profesionales, trabajadoras y trabajadores formados que puedan trabajar de modo flexible con el material pedagógico de apoyo que pueda difundir la Defensoría.

Asimismo, la formación de actores clave puede potenciar y facilitar el diálogo entre niños, niñas y adolescentes y los adultos respecto a los derechos. En particular, se destaca que las recomendaciones que niños, niñas y adolescentes brindaron luego de conocer los resultados de este estudio se orientaron a dos propuestas centrales. En la primera de ellas, niños, niñas y adolescentes solicitaron concientizar a los adultos acerca de que los principales problemas que tienen se relacionan con su vida cotidiana, como son el acoso escolar, la falta de educación sexual, la inseguridad en las calles, la falta de espacio para jugar o la escasa disposición a escuchar por parte de los adultos. Los niños, niñas y adolescentes perciben que los adultos tienden a estar influenciados por los discursos mediáticos y sociales al momento de identificar los mayores problemas de los niños, niñas y adolescentes y no prestan atención a las experiencias de los niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, niños, niñas y adolescentes indicaron como fundamental fomentar el diálogo activo entre adultos y niños, niñas y adolescentes, en especial con sus profesores y comunidades escolares, a fin de construir una comprensión más completa de las realidades que enfrentan.

5. Potenciar y ampliar alianzas estratégicas.

Si bien la Defensoría ya realiza esfuerzos en promoción, generación de materiales y formación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes, se propone fortalecer dichas acciones a través de establecer alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en materias específicas que emergen de los hallazgos del informe. Por ejemplo, para el caso de los derechos de privacidad y lo relacionado con la participación de niños, niñas y adolescentes en el ambiente digital, se podrían generar alianzas con académicos/as y expertos/as que apoyen la elaboración de propuestas para el abordaje de las complejidades en el área.

Este tipo de alianzas pueden concretarse a través de la formalización de convenios de colaboración, con objetivos y acciones concretas, que permitan la articulación de esfuerzos conjuntos para la promoción del conocimiento y la formación en derechos de niños, niñas y adolescentes por parte de la población adulta.

6. Fortalecimiento de la participación de niñas, niños y adolescentes en el estudio.

Se sugiere considerar la creación de un consejo consultivo para el estudio de opinión de adultos en específico. Ello permitiría generar una mayor sinergia entre los investigadores y los niños, niñas y adolescentes, y, de esta forma, un involucramiento más orgánico y oportuno, tanto en la evaluación del instrumento a aplicar con adultos como en el análisis de los resultados y recomendaciones.

7. Dar continuidad a los Estudios de Opinión y profundizar a través de Estudios Cualitativos.

Se recomienda dar continuidad al trabajo sistemático de estudios de opinión que ha estado desarrollando la Defensoría, a través de su Unidad de estudios, publicación y estadísticas. Ello conlleva mantener la periodicidad de las encuestas de opinión, dado que sus hallazgos aportan a la generación de evidencia para la toma de decisiones. Adicionalmente, se recomienda desarrollar estudios cualitativos que permitan profundizar en hallazgos relevantes de este estudio de opinión, los cuales apunten a generar más evidencia que alimente propuestas de acciones estratégicas para la difusión, promoción y protección de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional.

Anexos

Anexo 1. Revisión del instrumento de la 1ra encuesta de opinión de adultos

Tabla A1. Revisión instrumento 1ra encuesta de opinión de adultos

Pregunta	Ítem	Eje	Fuente	Observaciones	NNA 2023
	Nombre del Encuestador(a)		2021		
	RUT Encuestador (a)		2021		
	Folio Encuesta		2021		
	Dirección		2021		
	Comuna		2021		
	Número de personas adultas en el hogar		Nueva 2024		
1	¿Cuál es su nombre?	Identificación del Informante	2021		
2	Sexo [Sólo registrar]	Identificación del Informante	Eliminar	No sería apta para cuestionario autoaplicado	
3	¿Cuál es su número de teléfono?	Identificación del Informante	2021		
4	¿Cuál es su edad?	Identificación del Informante	2021		
5	¿Cuál es su Nacionalidad?	Clasificación	2021		
6	¿Con qué género se identifica?	Clasificación	2021	Género: Masculino, Femenino, No Binario, Otro, Prefiero no responder	
7	¿Se considera perteneciente a un pueblo indígena? ¿Cuál?	Clasificación	2021	Revisar listado de pueblos originarios a incorporar, considerar referencia de Censo 2024	

8	¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar?	Clasificación	2021	
8a	¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente del hogar?	Clasificación	2021	
8b	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer en el hogar?	Clasificación	2021	
8c	¿Entre qué edades se encuentran los/as niños, niñas y adolescentes de este hogar?	Clasificación	2021	
8d	¿A qué tipo de establecimiento van los/as niños, niñas o adolescentes que viven en este hogar?	Clasificación	2021	Incorporar SLEP en alternativas de respuesta
9	Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente de que viva fuera del hogar	Clasificación	2021	Incorporar si tiene rol en procesos formativos de NNA (ej. profesores, monitores, talleristas). Puede incorporarse en esta u otra pregunta.
9a	¿Hay al menos una niña o adolescente mujer?	Clasificación	2021	
9b	¿Entre qué edades se encuentran?	Clasificación	2021	
10	¿Se identifica usted con alguna Religión? ¿Cuál?	Clasificación	2021	
11	¿Con que sector político se siente identificado?	Clasificación	2021	

12	¿Usted o alguien de su grupo familiar tiene algún tipo de discapacidad?	Clasificación	2021	Considerar condiciones permanentes o de larga duración; lista de chequeo (respuesta múltiple, incorporando condiciones de neurodiversidad); diferenciar para personas adultas y NNA del hogar.
12a	¿Qué tipo de discapacidad tiene(n) usted o el/la miembro de su grupo familiar?	Clasificación	2021	
13	¿Cuál es su último año o nivel educacional aprobado? ¿Cuál es el último año o nivel educacional aprobado por la persona que más aporta económicamente en el hogar?	Clasificación	2021	
14	¿Qué trabajo desempeña la persona que más aporta económicamente al hogar?	Clasificación	2021	
15	¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez?	Conocimiento Defensoría	2021	Considerar si conoce la Ley de Garantías y protección integral de los derechos de NNA
15a	¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la niñez?	Conocimiento Defensoría	2021	Considerar: si ha interactuado con la Defensoría
15b	Ayudada: ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la niñez?	Conocimiento Defensoría	2021	

15c	De acuerdo con lo que usted conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la niñez, considerando una escala de 1 a 7 ¿Con qué nota la califica?	Conocimiento Defensoría	2021		
15d	¿Por qué razón califica con esta nota?	Conocimiento Defensoría	2021		
16	¿Conoce o ha escuchado sobre los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Conocimiento derechos	2021		Sí
16a	¿Dónde conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes?	Conocimiento derechos	2021	Incorporar alternativa de respuesta: Por NNA	
16b	¿Qué derechos de niños, niñas y adolescentes conoce? Dígame todo lo que se le venga a la mente, aunque no sea específico.	Conocimiento derechos	2021		
17	De estos derechos, ¿Cuáles Conocía o había oído hablar?	Conocimiento derechos	2021		
18	¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por los ADULTOS?	Opinión	2021	Incorporar: ¿Quiénes deben respetar los derechos de NNA? / ¿Quiénes deben garantizar el respeto de los derechos de NNA?	Sí
18a	Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de	Opinión	2021		Sí

	los/as niños, niñas y adolescentes.			
19	¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO?	Opinión	2021	
19a	Con qué frecuencia cree usted que EL ESTADO respeta los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes.	Opinión	2021	
19b	¿Por qué razón cree que es el derecho que menos se respeta por el ESTADO?	Opinión	2021	Incorporar (referencia de preguntas Encuesta DDHH del INDH 2022): En general, ¿usted cree que en Chile se respetan los derechos de los NNA?/ En su opinión, ¿Los derechos de NNA en Chile se respetan más, menos o lo mismo que hace X años atrás? 5/ Y en 5 años más usted cree que los derechos de los NNA se respetarán más menos o lo mismo que ahora?
20	¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?	Actitud	2021	
21	De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor dígame todo lo que	Opinión	2021	Sí

	se le venga a la mente			
22	¿Con qué frecuencia cree que los/as niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación?	Participación	2021	
	Con sus amigos/as			
	En su casa con su familia			
	En el colegio - con sus compañeros			
	En el colegio - con sus profesores			
23	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		2021	Revisar categorías de respuesta, propuesta: Muy en desacuerdo, en desacuerdo, De acuerdo, Muy de Acuerdo
	Los/as niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien	Participación	2021	Sí
	Los/as niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes.	Participación	2021	Sí
	Los/as niños/as más pequeños/as NO saben dar opiniones	Participación	2021	Sí
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las	Participación	2021	

	movilizaciones y demandas sociales			
	Los/as niños, niñas y adolescentes NO deberían opinar sobre todos los temas, hay cosas que son sólo de adultos	Participación	2021	Sí
24	Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio la acepta, ¿Usted piensa que debería?	Protección	2021	
25	Elena de 9 años hizo algo grave Si usted fuese su padre o madre ¿Qué haría usted con él o ella? [Respuesta Múltiple]	Protección	2021	
26	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones: Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente...		2021	Revisar categorías de respuesta.
	Sus pololos/as o Parejas	Participación	2021	
	Con qué ropa vestirse	Participación	2021	
	Sitios para navegar en internet	Participación	2021	
	Sus objetos personales (Mochila, Celular, Billetera, etc.)	Participación	2021	

	Sus amigos	Participación	2021		
	Sus pasatiempos (Actividades para hacer en tiempo libre)	Participación	2021		
	Vincularse con personas en redes sociales	Participación	2021		
	Su tendencia política (aunque sea diferente a la de sus padres)	Participación	2021		
	Qué religión practicar (aunque sea diferente a la de sus padres)	Participación	2021		
27	Los padres de Fernanda, siempre le piden que haga el aseo de la casa, y a su hermano, con edad similar, no se lo piden nunca, ¿Usted piensa qué...?	Protección	Observación: Deseabilidad social?	91% responde Fernanda y su hermano debieran ayudar por igual en la casa.	Sí
28	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		2021	Opinión sobre prácticas emergentes: ej. zonas sin niños	
	A los/as niños, niñas y adolescentes debiera permitírseles trabajar para ayudar a su familia o su comunidad	Protección	2021		
	Los/as niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los	Protección	2021		Sí

	que nacieron en otros países			
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a trabajar, si así lo quieren, para generar sus propios ingresos	Protección	2021	
29	¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?	Protección	2021	
30	María tuvo una discusión con su mejor amiga y estaba muy molesta. Quería hablar con sus padres al respecto, pero ellos estaban demasiado ocupados. ¿Usted cree qué?	Protección	2021	
31	Los padres de Alicia nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree qué?	Protección	Observación: Deseabilidad social?	91% responde "Los padres de Alicia deberían asegurarse de que siempre haya alguien en casa cuando ella regrese de la escuela"
32	A Patricio en el colegio lo molestan porque es moreno, le dicen chocolate y a él le da vergüenza, si usted fuese su apoderado/a. ¿Cómo actuaría?	Protección	Observación: Deseabilidad social?	90% responde "Hablar con el Director/a o profesor/a del colegio para que los niños/as no se molesten entre sí"
33	Señale su nivel de acuerdo con las		2021	

	siguientes afirmaciones:			
	Los y las profesores/as tienen derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as	Protección	2021	
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / Tablet	Protección	2021	
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su Diario de Vida	Protección	2021	
	Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles sus pertenencias personales (mochila, billetera, estuche)	Protección	2021	
34	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		2021	Incorporar referencia a identidad de género
	Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas	Protección	2021	Sí
	Está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación	Supervivencia	2021	Sí

	Los/as niños, niñas y adolescentes con mejores notas deberían tener una mejor educación que los demás	Supervivencia	2021	Sí
35	Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque a ellos no les alcanza dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida. ¿Usted cree que ... ?	Protección	2021	
36	¿Desde qué edad/cursó/nivel educativo cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes deberían recibir educación sexual en el colegio?	Protección	2021	Incorporar sobre contenidos a abordar / cercanía o reticencia frente a ciertas temáticas
37	Alicia tiene 15 años y quiere ir al ginecólogo para que le receten pastillas anticonceptivas, pero en el consultorio no la atienden a menos que vaya con un adulto o adulta ¿Usted cree qué... ?	Supervivencia	2021	
38	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		2021	
	Todos los/as niños, niñas y	Protección	2021	Sí

	adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito.			
	Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si son víctimas de delitos o necesitan asesoría legal en asuntos de su interés	Protección	2021	Sí
	En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos	Protección	2021	Sí
39	Qué tan cierto es "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"	Protección	2021	
39a	¿Por qué razón lo cree?	Protección	2021	
40	En su hogar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares?	Participación	2021	Profundizar en el tipo de decisiones en que se considera la opinión de NNA
41	Me podría indicar a qué edad cree usted que los niños/as están aptos hacer y/o decidir ciertas cosas		2021	Revisar categorías de rangos etarios; sugerencia 1 a 13 años; 14 a 17 años; 18 años o más

	En caso de cometer delitos ¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN SER JUZGADOS COMO ADULTOS?	Protección	2021
	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes DEBERÍAN PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES?	Participación	2021
	¿A qué edad cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes PUEDEN INFLUIR EN LAS DECISIONES FAMILIARES?	Participación	2021
42	Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:		2021
	Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado	Protección	2021
	Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos de derecho, lo que significa el reconocimiento de derechos autónomos, independiente a los de sus padres y ejerciéndolos por sí	Protección	2021

	mismos de acuerdo con su capacidad y edad			
	Los/as niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlos	Protección	2021	
43	¿Qué temas de infancia y/o adolescencia debería incorporarse en la Nueva Constitución? [Respuesta Espontánea]	Transversal	Eliminar	Dada la contingencia nacional, podría incorporarse una pregunta sobre: ¿Qué piensa sobre la discusión de si el Ministerio de Salud debería o no ayudar a financiar terapias hormonales para tratar disforia de género en NNA?
44	Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a?	Transversal	2021	

Anexo 2. Protocolo de actuación ante detección de vulneraciones a niñas, niños y adolescentes

A continuación, se presenta el protocolo de acción frente a vulneraciones identificadas durante el proceso de levantamiento de información.

Considerando que:

- La Defensoría de la Niñez es la Institución autónoma de derecho público cuya misión es promover, defender, observar y dar seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Así, se perfila como el organismo encargado de asegurar que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada, que sus derechos sean respetados, y que toda persona que crece en Chile tenga una infancia segura. Siendo sus objetivos estratégicos:
 - La promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - La efectivización y restitución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.
 - La consolidación institucional basada en la innovación pública.
- La Consultora ASIDES será la responsable de realizar el segundo estudio de percepción de Derechos de Niños, niñas y adolescentes de nuestro país, cuyo objetivo es *“obtener y analizar las opiniones, requerimientos e ideas de niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos y otras temáticas que les sean relevantes”*.
- Durante diciembre de 2024 y el primer semestre del año 2025, se aplicarán instrumentos de levantamiento de información.
- Que cobra especial relevancia que, ante la detección de vulneraciones, se generen acciones oportunas, lo que significa detectar y reaccionar ante el conocimiento de la existencia de situaciones familiares, de contexto, escolares u otras, que puedan afectar o dificultar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- La normativa determina que, en la práctica, tanto organismos como personas naturales están obligados a denunciar o actuar en caso de que se detecten vulneraciones a NNA, en concordancia con el artículo 175 del Código Procesal Penal sobre denuncia obligatoria:
- Estarán obligados a denunciar:

- a) Los miembros de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería, todos los delitos que presenciaren o llegaren a su noticia. Los miembros de las Fuerzas Armadas estarán también obligados a denunciar todos los delitos de que tomaren conocimiento en el ejercicio de sus funciones;
- b) Los fiscales y los demás empleados públicos, los delitos de que tomaren conocimiento en el ejercicio de sus funciones y, especialmente, en su caso, los que notaren en la conducta ministerial de sus subalternos;
- c) Los jefes de puertos, aeropuertos, estaciones de trenes o buses o de otros medios de locomoción o de carga, los capitanes de naves o de aeronaves comerciales que naveguen en el mar territorial o en el espacio territorial, respectivamente, y los conductores de los trenes, buses u otros medios de transporte o carga, los delitos que se cometieren durante el viaje, en el recinto de una estación, puerto o aeropuerto o a bordo del buque o aeronave;
- d) Los jefes de establecimientos hospitalarios o de clínicas particulares y, en general, los profesionales en medicina, odontología, química, farmacia y de otras ramas relacionadas con la conservación o el restablecimiento de la salud, y los que ejercieren prestaciones auxiliares de ellas, que notaren en una persona o en un cadáver señales de envenenamiento o de otro delito, y
- e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La denuncia realizada por alguno de los obligados en este artículo eximirá al resto²⁴.

Por otro lado, la importancia de denunciar y su obligación queda descrita dentro de las propias funciones de la Defensoría de la Niñez en el artículo 16 de la Ley N°21.067 que crea dicha institución, que señala:

En el ejercicio de sus funciones, el Defensor no podrá intervenir en calidad de parte o perito en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto de esta norma y en la letra j) del artículo 4° de la presente ley. En caso que, en el ejercicio de sus funciones, conozca cualquier crimen o simple delito cometido contra niños, deberá denunciarlo ante el órgano competente. En el caso de hechos que revisten carácter de crímenes de genocidio, de lesa humanidad o de guerra, tortura, desaparición forzada de personas, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas, el Defensor deberá, además, poner los antecedentes a disposición del Instituto Nacional de Derechos Humanos, para los fines previstos en el número 5 del artículo 3° de la ley N° 20.405.

²⁴ Información recuperada de: https://leyes-cl.com/codigo_procesal_penal/175.htm

El Defensor podrá deducir acciones y querellas respecto de hechos que involucren a niños y revistan caracteres de gravedad, relevancia o interés social comprometido, siempre que se trate de aquellos delitos tipificados en el artículo 142 y en los Párrafos 5° y 6° del Título VII, y 1°, 2° y 3° del Título VIII, todos del Libro Segundo del Código Penal. También podrá deducir los recursos consagrados en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de la República, en el ámbito de su competencia.

- El alcance de este protocolo será aplicable con ocasión de la aplicación del instrumento (encuestas), focus groups y entrevistas por la consultora ASIDES, a modo de prevención como procedimiento de actuación en el ámbito de acciones demarcado.

Sobre las situaciones que pueden contravenir DDHH de NNA

Es importante que, durante el proceso de aplicación de los instrumentos, el equipo a cargo del levantamiento esté preparado para actuar frente al conocimiento de situaciones que puedan estar contraviniendo, vulnerando o infringiendo alguno de los derechos fundamentales de los NNA, frente a lo cual es clave que el equipo pueda actuar ante este tipo de situaciones a través del siguiente mecanismo.

El equipo actuará frente a las siguientes situaciones identificadas durante el proceso:

- **Maltrato infantil:** Se entenderá por este tipo de situaciones aquellas señaladas por UNICEF, organismo que afirma que: *“la población víctima de maltrato y abandono es aquel segmento conformado por niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente, actos de violencia física, sexual y/o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial”*²⁵
- **Negligencia en cuidados:** Se entenderá como vulneración de derechos en ésta área, el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección, incluso en algunos casos, el niño, niña o adolescente podría presentar un riesgo de deserción escolar.
- **NNA en situación de calle:** condición en la cual, se conoce que el NNA no poseen un lugar habitacional estable, ni permanente, frente a ello se genera un tránsito por

²⁵ Información extraída de: <https://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/07/Maltrato-Infantil.pdf>

diversos espacios privados (casas de familiares, amigos de consumo, entre otros) o la pernoctación en espacios públicos.

- **Trabajo infantil:** refiere a cualquier forma de explotación infantil. Actualmente el Código del Trabajo no prohíbe -a todo evento- el trabajo en menores de 18 años de edad, pudiendo trabajar legalmente desde los 15 años, siempre y cuando se trate de trabajos ligeros y que no afecten su desempeño escolar²⁶, por lo que la vulneración refiere a situaciones que exceden a lo permitido por la ley.
- **Violencia intrafamiliar:** Se entenderá por violencia intrafamiliar lo definido en el artículo 5 de la Ley N°20.066 como: *“todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente.*
- *También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar”.*
- **Violencia Escolar:** La violencia escolar es definida en el artículo 16 de Ley N°20.536 de Convivencia Escolar, en contraposición a lo que se considera un ambiente sano y libre de agresiones, a saber: *“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.*

²⁶ Es importante señalar que por ley en el artículo 13 del código del trabajo: *“Menores de dieciocho años y mayores de quince podrán celebrar contratos de trabajo sólo para realizar trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo, siempre que cuenten con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de éstos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo. Además, previamente, deberán acreditar haber culminado su Educación Media o encontrarse actualmente cursando esta o la Educación Básica. En estos casos, las labores no deberán dificultar su asistencia regular a clases y su participación en programas educativos o de formación.*

Los menores de dieciocho años que se encuentren actualmente cursando su Enseñanza Básica o Media no podrán desarrollar labores por más de treinta horas semanales durante el período escolar. En ningún caso los menores de dieciocho años podrán trabajar más de ocho horas diarias. A petición de parte, la Dirección Provincial de Educación o la respectiva Municipalidad, deberá certificar las condiciones geográficas y de transporte en que un menor trabajador debe acceder a su educación básica o media”.

En la misma Ley en el artículo 2, también se define el acoso escolar o bullying, como:

“Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación u coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno”

Finalmente, también introduce el ciberbullying o ciberacoso escolar, definiéndolo en el mismo artículo como:

“Ciberbullying o ciberacoso escolar forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado”

- **Discriminación:** se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

En el caso de los NNA, la Convención sobre los Derechos del Niño, se refiere a este punto en el artículo 2.1, en atención al aseguramiento del Estado a la no discriminación e igualdad:

“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”

- **Delitos de índole sexual:** Para el caso es importante tomar en cuenta los diversos delitos de índole sexual. Al respecto el Ministerio Público²⁷ indica que se tratarían de: *“todos aquellos actos que atentan contra la libertad sexual y la indemnidad sexual de las personas, independientemente de su edad, estrato social, raza, etnia, sexo o nacionalidad”*. En ese sentido la ley chilena diferencia dos tipos de delitos: *“La violación consiste en*

²⁷ Información extraída de: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sexuales.jsp>

acceder carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal. El abuso sexual, por su parte, es la realización de una acción sexual, distinta del acceso carnal, como, por ejemplo: tocaciones o besos en área de connotación sexual; simulación de acto sexual; exhibir o registrar material pornográfico particularmente a menores de edad o presenciar espectáculos del mismo carácter, entre otros”²⁸.

- Otros delitos: Además de los delitos y vulneraciones descritos, hay otros tipos de delitos que pueden surgir a través de la aplicación del instrumento, como lo son el hurto, la violencia general y/u otras situaciones anómalas a la Ley que puedan perjudicar a los NNA. En ese sentido, se considerará también el juicio propio y conocimiento de los(as) encuestadores para discernir las situaciones a denunciar, si es que estas no se encuentran mencionadas en este apartado.

Procedimiento en establecimiento educacional u otras instituciones

1. Cuando el equipo esté en presencia o tome conocimiento de algunas de las anteriores situaciones, deberá: informar por escrito al director/a del Establecimiento Educacional o de la institución receptora inmediatamente con posterioridad a la aplicación del instrumento de manera de activar la red de protección del niño/a o adolescente. Además, de informar al jefe/a de proyecto de ASIDES, poniendo en conocimiento por el medio más expedito y por escrito de la situación y las gestiones realizadas y a realizar.
2. Se debe instar a que el establecimiento o institución realice medidas restaurativas orientadas a promover la sana convivencia entre los niños, niñas o adolescentes afectados. Es recomendable en este punto que se siga el conducto regular establecido en sus manuales de convivencia, reglamentos o en otro documento similar.
3. El equipo de ASIDES deberá comunicar inmediatamente, de forma telefónica y luego por escrito y dentro de la misma jornada, a la Contraparte técnica del estudio de la Defensoría de la Niñez (DDN) de la situación observada entregando todos los antecedentes del caso de manera tal que sea la DDN quien tome contacto con el establecimiento o institución (si se requiere) y defina las acciones pertinentes para ello, haciendo seguimiento del caso y estableciendo los elementos que permitan o no judicializar dichos eventos. Para esto también se informará a los(as) investigadores(as) sobre la importancia de denunciar estas situaciones de manera inmediata al equipo.

²⁸ Los delitos de índole sexual refieren en términos del Código Penal a: Art. 361 Violación propio (de mayor de 14 años de edad), Art. 362 Violación impropio (de menor de 14 años de edad), Art. 365 Abuso sexual agravado o calificado, Art. 366 Abuso sexual propio o directo (de mayor de 14 años de edad), Art. 366 Abuso sexual propio o indirecto (de menor de 14 años de edad), Art. 366. Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual (figura en la cual se incluye el child grooming), y delitos asociados a la explotación sexual de menores (Art.s 366 y 374) y Asociados a la prostitución (Arts. 367 y 411).

4. La responsabilidad de ASIDES radicaré en la informaci3n inmediata de las situaciones observadas para que los organismos pertinentes sean quienes definan el curso de las acciones a seguir²⁹.
5. Asides deberé llevar un registro de las situaciones informadas y reportar el cumplimiento del protocolo en el Informe Final del estudio.

Procedimiento al realizar la aplicaci3n del instrumento a adultos

1. Cuando el equipo esté en presencia o tome conocimiento de algunas de las anteriores situaciones, deberé: informar lo m4s pronto posible por medio telef3nico al jefe/a de proyecto de ASIDES y luego por escrito, dentro de la misma jornada, poniendo en conocimiento de la situaci3n y las gestiones realizadas y a realizar.
2. El equipo de ASIDES deberé comunicar inmediatamente, de forma telef3nica y luego por escrito y dentro de la misma jornada, a la Contraparte t3cnica del estudio de la Defensoría de la Niñez (DDN) de la situaci3n observada entregando todos los antecedentes del caso de manera tal que sea la DDN quien defina las acciones para abordar el requerimiento, haciendo seguimiento del caso y estableciendo los elementos que permitan o no judicializar dichos eventos. Para esto tambi3n se informará a los(as) encuestadores(as) sobre la importancia de denunciar estas situaciones de manera inmediata al equipo.
3. La responsabilidad de ASIDES radicaré en la informaci3n inmediata de las situaciones observadas para que los organismos pertinentes sean quienes definan el curso de las acciones a seguir³⁰.
4. Asides deberé llevar un registro de las situaciones informadas y reportar el cumplimiento del protocolo en el Informe Final del estudio.

²⁹ En ning3n caso corresponde al equipo de la consultora realizar preguntas indagativas de la situaci3n que tome conocimiento, dado que lo anterior podría constituir un revictimizaci3n y vulneraci3n al derecho a intimidad de los NNA.

³⁰ En ning3n caso corresponde al equipo de la consultora realizar preguntas indagativas de la situaci3n que tome conocimiento, dado que lo anterior podría constituir un revictimizaci3n y vulneraci3n al derecho a intimidad de los NNA.

Anexo 3. Pautas de entrevistas NNA, consentimiento y asentimiento para validación del instrumento

A continuación, se presentan las pautas de entrevista para NNA de diferentes edades:

- Entrevistas Grupo 1: participantes de 8 a 10 años.
- Entrevistas Grupo 2: participantes de 11 a 13 años.
- Entrevistas Grupo 3: participantes de 14 a 17 años.

Pauta Entrevistas Grupo 1: participantes de 8 a 10 años.			
Recursos			
<u>Listado:</u> • Lápices de colores, hoja de block. • Tablet o celular con salida de audio. • Grabadora de audio			
Tiempo estimado (35 min)	Etapas proceso	Descripción detallada de actividades	Objetivos específicos
3 minutos	Inicio	<u>Introducción:</u> • Saludar al NNA, identificarse como facilitador/a. • Solicitar firma de consentimiento informado. Explicar al NNA que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento desea retirarse o dejar de participar lo puede hacer. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Pida al niño o niña que se presente, que diga su nombre, edad y en qué curso va en el colegio. • Preguntar ¿cómo está? ¿cómo se siente? • Explicar brevemente en qué consistirá la sesión.	1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que el niño o niña los comprende. 2. Generar un clima distendido y confiable para el niño o niña. 3. Explicar el propósito de la actividad.

10 minutos	Desarrollo (apresto)	<u>Apresto:</u> Preguntar al niño o niña, ¿conoces los derechos de los niños? ¿podrías darme algún ejemplo? Luego, el facilitador/a invitará al niño o niña a ver el video “Zamba pregunta: ¿Qué son los derechos de los niños?” https://www.youtube.com/watch?v=wyxhj2IB11g en una tablet o celular.	4. Conocer el grado de familiaridad que el niño o niña tiene respecto de sus derechos. 5. Introducir al tema convocado.
10 minutos	Desarrollo (1era parte)	<u>Actividad, primer momento:</u> Dialogar con el niño o niña indagando en las siguientes preguntas: • ¿Qué entiendes por respeto? • ¿Crees que los adultos respetan los derechos de los NNA? Pedirle ejemplos concretos, proponerle que puede pensar en adultos de su familias, de su colegio o de otros lugares. ¿Cuándo crees que los respetan? ¿Cuándo crees que no lo hacen? • ¿Qué te gustaría que hicieran los/as adultos/as para que los niños y niñas se sientan más respetado/as? • ¿Cuáles cosas crees que les preocupan hoy en día a los niños y niñas, y los adultos no las toman en cuenta?	6. Conocer y recoger la percepción que tiene el niño o niña, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los NNA.

10 minutos	Desarrollo (2da parte)	<u>Actividad, segundo momento:</u> Facilitar los materiales al niño o niña. Invitar a dibujar el derecho que considera más importante y qué deberían hacer los adultos para respetarlo. - Ahora te voy a pedir que elijas uno de los derechos, el que consideres más importante y lo dibujes. Dibuja ese derecho y lo que deberían hacer los adultos para respetarlo. Finalmente, invite al niño o niña a compartir y explicar lo que dibujó. Pedir ejemplos y/o descripciones. ¿Qué opinas de la actividad que hicimos? ¿te gustó? ¿Qué te pareció?, ¿cómo te sientes?	7. Explorar temáticas que para el niño o niña son relevantes de abordar y/o solucionar para el resguardo de sus derechos. Ello, con miras a la revisión de las temáticas del instrumento. 8. Asegurarse que el niño o niña, se sienta bien con la actividad y no se quede con dudas.
2 minutos	Cierre	<u>Cierre de la actividad y despedida:</u> - Dar las gracias al niño o niña por su participación y aporte. - Explicitar la importancia que tiene que NNA puedan tener instancias de participación. - Preguntar si podemos quedarnos con su dibujo o con una foto de éste. Recolectar el dibujo y/o tomarle una fotografía. - Recordar que más adelante podría ser contactado nuevamente para participar de otra actividad similar, si es que lo desea. - Indicar que si tiene alguna duda o inquietud, puede escribir al mismo correo contacto@asides.cl , que también se entregará a su apoderado.	9. Agradecer la participación y asistencia. 10. Expresar la importancia de que los niños y niñas puedan opinar y participar. 11. Recordar que podría ser invitado a participar nuevamente si lo desea. 12. Entregar información de contacto en caso de dudas.

Pauta de Entrevistas Grupo 2: participantes de 11 a 13 años.			
Recursos		<u>Listado:</u> • Lápices de colores, hoja de block, revistas, pegamento y tijeras. • Tablet o celular con salida de audio. • Grabadora de audio	
Tiempo estimado (35 min)	Etapas proceso	Descripción detallada de actividades	Objetivos específicos
3 minutos	Inicio	<u>Introducción:</u> • Saludar al NNA, identificarse como facilitador/a. • Solicitar firma de consentimiento informado. Explicar al NNA que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento desea retirarse o dejar de participar lo puede hacer. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Pida al niño o niña que se presente, que diga su nombre, edad y en qué curso va en el colegio. • Preguntar ¿cómo está? ¿cómo se siente? • Explicar brevemente en qué consistirá la sesión.	1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que el niño o niña los comprenda. 2. Generar un clima distendido y confiable para el niño o niña. 3. Explicitar el propósito de la actividad.

10 minutos	Desarrollo (apresto)	<u>Apresto:</u> Preguntar al niño o niña, ¿conoces los derechos de los niños? ¿podrías darme algún ejemplo? Luego, el facilitador/a invitará al niño o niña a ver el video “Zamba pregunta: ¿Qué son los derechos de los niños?” https://www.youtube.com/watch?v=wyxhj2IB11g en una tablet o celular.	4. Conocer el grado de familiaridad que el niño o niña tiene respecto de sus derechos. 5. Introducir al niño o niña al tema convocado.
10 minutos	Desarrollo (1era parte)	<u>Actividad, primer momento:</u> Dialogar con el niño o niña sobre las siguientes preguntas: • ¿Qué entiendes por respeto? • ¿Crees que los adultos respetan los derechos de los NNA? • ¿Cuándo los respetan? ¿Cuándo no lo hacen? • ¿Crees que los adultos en las familias respetan los derechos de NNA? ¿Por qué? • ¿Crees que los adultos del colegio respetan los derechos de NNA? ¿Por qué? • ¿Y los adultos de otros lugares? • ¿Qué te gustaría que hicieran los/as adultos/as para que los NNA se sientan más respetado/as? • ¿Cuáles problemas crees que les preocupan hoy en día a los niños y niñas, y los adultos no las toman en cuenta? • ¿Cuáles derechos de los niños piensas que son más urgentes de que los adultos conozcan y respeten?	7. Conocer y recoger la percepción que tiene el niño o niñas, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los NNA.

10 minutos	Desarrollo (2da parte)	Actividad, segundo momento: Facilitar los materiales al niño o niña. Invitar a dibujar y trabajar con recortes las cosas más importantes que deberían hacer los adultos para favorecer el respeto y resguardo de los derechos de NNA. - Ahora te voy a pedir que elijas uno de los derechos, el que más te importe y lo dibujes y acompañes con recortes. Dibuja ese derecho y a los adultos respetando ese derecho. Finalmente, invite al niño o niña a compartir lo que dibujó y pídale que lo explique. Pedir ejemplos y/o descripciones. ¿Qué opinas de la actividad que hicimos? ¿te gustó? ¿Qué te pareció?, ¿cómo te sientes?	8. Explorar temáticas que para el niño o niña son relevantes de abordar y/o solucionar para el resguardo de sus derechos. Ello, con miras a la revisión de las temáticas del instrumento. 9. Asegurarse que el niño o niña, se sienta bien con el cierre y no se quede con dudas.
------------	---------------------------	--	---

2 minutos Cierre	<u>Cierre de la actividad y despedida:</u> • Dar las gracias al niño o niña por su participación y aporte. • Explicitar la importancia que tiene que NNA puedan tener instancias de participación. • Preguntar si podemos quedarnos con su dibujo o con una foto de éste. Recolectar el dibujo y/o tomarle una fotografía. • Recordar que más adelante podría ser contactado nuevamente para participar de otra actividad similar, si es que lo desea. • Indicar que si tiene alguna duda o inquietud, puede escribir al mismo correo contacto@asides.cl , que también se entregará a su apoderado.	11. Agradecer al niño o niña por su participación. 12. Expresar la importancia de que los niños y niñas puedan opinar y participar. 13. Recordar que podría ser invitado a participar nuevamente si lo desea. 14. Entregar información de contacto en caso de dudas.
--	--	--

Pauta de Entrevistas Grupo 3: participantes de 14 a 17 años.			
Recursos	<u>Listado:</u> • Tablet o celular con salida de audio. • Grabadora de audio		
Tiempo estimado (40 min)	Etapas proceso	Descripción detallada de actividades	Objetivos específicos
3 minutos	Inicio	<u>Introducción:</u> • Saludar al NNA, identificarse como facilitador/a. • Solicitar firma de consentimiento informado. Explicar al NNA que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento desea retirarse o dejar de participar lo puede hacer. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Pida al niño o niña que se presente, que diga su nombre, edad y en qué curso va en el colegio. • Preguntar ¿cómo está? ¿cómo se siente? • Explicar brevemente en qué consistirá la sesión.	1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que el niño o niña los comprenda. 2. Generar un clima distendido y confiable para el niño o niña. 3. Explicitar el propósito de la actividad.

10 minutos	Desarrollo (apresto)	<u>Apresto:</u> Preguntar, ¿conoces los derechos de los niños? ¿podrías darme algunos ejemplos? Luego, el facilitador/a invitará al niño o niña a ver el video “Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos” https://www.youtube.com/watch?v=oeRFl9oglYM Después de ver el video, ¿cuáles te llamaron más la atención? ¿Por qué?	5. Conocer el grado de familiaridad que el niño o niña tiene respecto de sus derechos. 6. Introducir al tema convocado.
-------------------	-----------------------------	--	---

25 minutos	Desarrollo	Actividad: Dialogar con el niño o niña a indagando en las siguientes preguntas: • ¿Qué entiendes por respeto? • ¿Crees que los adultos respetan los derechos de los NNA? • ¿Cuándo los respetan? ¿Cuándo no lo hacen? • ¿Crees que los adultos en las familias respetan los derechos de NNA? ¿Por qué? • ¿Crees que los adultos del colegio respetan los derechos de NNA? ¿Por qué? • ¿Y adultos de otros lugares? • ¿Qué te gustaría que hicieran los/as adultos/as para que los NNA se sientan más respetado/as? • ¿Cuáles problemas crees que les preocupan hoy en día a los niños y niñas, y adolescentes, y los adultos no las toman en cuenta? • ¿Cuáles derechos de los NNA te parece que más mencionan los adultos? • ¿Cuáles derechos de los NNA te parece que mencionan menos los adultos? • ¿Cuáles derechos de los NNA te parece que son más respetados por los adultos? ¿Por qué? • ¿Cuáles derechos de los NNA te parece que son menos respetados por los adultos? ¿Por qué? Para finalizar: • ¿Qué opinas de la conversación que hemos tenido? • ¿Qué te pareció?, ¿cómo te sientes?	7. Conocer y recoger la percepción que tiene el niño o niña, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los NNA. 8. Explorar temáticas que el niño o niña son relevantes de abordar y/o solucionar para el resguardo de sus derechos. Ello, con miras a la revisión de las temáticas del instrumento. 9. Asegurarse que el niño o niña se sienta bien con el cierre de la actividad y no se quede con dudas.
------------	------------	--	--

2 minutos Cierre	<u>Cierre de la actividad y despedida:</u> • Dar las gracias al niño o niña por su participación y aporte. • Explicitar la importancia que tiene que NNA puedan tener instancias de participación. • Recordar que más adelante podría ser contactado nuevamente para participar de otra actividad similar, si es que lo desea. • Indicar que si tiene alguna duda o inquietud, puede escribir al mismo correo contacto@asides.cl , que también se entregará a su apoderado.	11. Agradecer al niño o niña por su participación. 12. Expresar la importancia de que los niños y niñas puedan opinar y participar. 13. Recordar que podría ser invitado a participar nuevamente si lo desea. 14. Entregar información de contacto en caso de dudas.
--	---	--

Asentimiento informado para la participación en el proyecto:

SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE ADULTOS REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Por favor lee esta información cuidadosamente antes de decidir tu participación en el estudio.

El segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes es un trabajo para la Defensoría de Derechos de la Niñez, desarrollado por consultora ASIDES. El objetivo general de este estudio es analizar el conocimiento, las opiniones, las ideas y las conductas de los adultos respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con un enfoque evolutivo. Este estudio busca realizar una comparación con los resultados del primer estudio de opinión realizado en 2021, analizando cómo ha cambiado la percepción de los adultos sobre los derechos de la infancia.

Los objetivos específicos del estudio incluyen:

1. Identificar el nivel de conocimiento de los adultos respecto a los derechos de la niñez.
2. Analizar las variables que influyen en el conocimiento y la percepción de los adultos sobre estos derechos.
3. Conocer las conductas de los adultos asociadas a los derechos de la niñez y adolescencia.
4. Analizar la percepción de los adultos sobre el respeto de estos derechos, especialmente por parte del Estado.
5. Comparar y analizar los resultados obtenidos con los de la encuesta realizada en 2021.

Tu participación implica: participar de una entrevista para conocer tu opinión con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el respeto de los adultos sobre ellos. Esta actividad durará como máximo 60 minutos y será realizada en formato virtual o presencial. La conversación será grabada en audio para posteriormente poder transcribirla y analizarla.

No hay riesgos implicados en tu participación, ni de daño físico ni psicológico y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la salud e integridad de quienes participen de la aplicación. Tampoco implica una instancia evaluativa que pueda perjudicar tu desempeño académico.

Tu participación contribuirá a profundizar en la información que se tiene respecto a las opiniones de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aportando con información que pueden apoyar a mejorar los instrumentos de levantamiento de información para este estudio y la validación de los resultados del mismo. Se espera, por lo tanto, que esta información pueda apoyar a la difusión y conocimiento de los derechos de la infancia.

La información recolectada, será tratada de forma anónima y serán utilizados para elaborar instrumentos, documentos o informes del estudio.

Al aceptar participar en este estudio autorizas la publicación de los datos recogidos en instrumentos, documentos e informes. Además, autorizas al/a investigador/a de este estudio a acceder a esta información en otras oportunidades con fines estrictamente de investigación, como insumo para otros estudios relacionados. En todas estas instancias se evitará incorporar datos que permitan que te identifiquen.

Se mantendrá absoluta confidencialidad. Todos los datos que se recojan serán estrictamente **anonimizados**, garantizando la omisión de tu identidad, tanto en los informes o publicaciones como en las presentaciones que se realicen, y sólo se usarán para los fines de esta investigación. Además, esta información será resguardada de forma íntegra por consultora Asides y solo podrán tener acceso a la totalidad del material la Defensoría de la Niñez.

Tu participación es completamente voluntaria. Te puedes retirar del estudio en el momento que estimes conveniente. No necesitas explicar los motivos del retiro y esta decisión no conlleva ninguna consecuencia negativa.

Si lo deseas, ante cualquier pregunta sobre esta actividad, así como consultas sobre tus derechos como participante o bien para enviarte una copia de las publicaciones que se escriban basadas en esta investigación, puedes enviar un correo electrónico a Paula Clasing, contacto@asides.cl.

ASENTIMIENTO INFORMADO

He tenido la oportunidad de leer esta declaración de asentimiento informado y estoy de acuerdo con:

- Participar de la entrevista
- Autorizo a que se registre en audio y se transcriba.

Considerando lo anterior, ¿ACEPTAS participar de una entrevista sobre la opinión de los adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Si es así, por favor marca con una "X" la alternativa de tu preferencia.

(Marca con una X)

☐	Sí acepto participar.
☐	No acepto participar.

Nombre completo	
RUT de participante	
Correo electrónico	
Fecha	

Firma de participante

Consentimiento informado para la participación en el proyecto:

SEGUNDO ESTUDIO DE OPINIÓN DE ADULTOS REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Por favor lee esta información cuidadosamente antes de decidir la participación de su hijo/a o pupilo/a en el estudio.

El segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes es un trabajo para la Defensoría de Derechos de la Niñez, desarrollado por consultora ASIDES. El objetivo general de este estudio es analizar el conocimiento, las opiniones, las ideas y las conductas de los adultos respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con un enfoque evolutivo. Este estudio busca realizar una comparación con los resultados del primer estudio de opinión realizado en 2021, analizando cómo ha cambiado la percepción de los adultos sobre los derechos de la infancia.

Los objetivos específicos del estudio incluyen:

1. Identificar el nivel de conocimiento de los adultos respecto a los derechos de la niñez.
2. Analizar las variables que influyen en el conocimiento y la percepción de los adultos sobre estos derechos.
3. Conocer las conductas de los adultos asociadas a los derechos de la niñez y adolescencia.
4. Analizar la percepción de los adultos sobre el respeto de estos derechos, especialmente por parte del Estado.
5. Comparar y analizar los resultados obtenidos con los de la encuesta realizada en 2021.

La participación de su hijo/a o pupilo/a implica: participar de una entrevista para conocer su opinión con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el respeto de los adultos sobre ellos. Esta actividad durará como máximo 60 minutos y será realizada en formato virtual o presencial. La conversación será grabada en audio para posteriormente poder transcribirla y analizarla.

No hay riesgos implicados en su participación, ni de daño físico ni psicológico y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la salud e integridad de quienes participen de la aplicación.

Su participación contribuirá a profundizar en la información que se tiene respecto a las opiniones de adultos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aportando con información que pueden apoyar a mejorar los instrumentos de levantamiento de información para este estudio y la validación de los resultados del mismo. Se espera, por lo tanto, que esta información pueda apoyar a la difusión y conocimiento de los derechos de la infancia.

La información recolectada, será tratada de forma anónima y serán utilizados para elaborar instrumentos, documentos o informes del estudio.

Al aceptar participar en este estudio autoriza la publicación de los datos recogidos en instrumentos, documentos e informes. Además, autoriza al/a investigador/a de este estudio a acceder a esta información en otras oportunidades con fines estrictamente de investigación, como insumo para otros estudios relacionados. En todas estas instancias se evitará incorporar datos que permitan que su hijo/a o pupilo/a sea identificado.

Se mantendrá absoluta confidencialidad. Todos los datos que se recojan serán estrictamente **anonimizados**, garantizando la omisión de su identidad, tanto en los informes o publicaciones como en las presentaciones que se realicen, y sólo se usarán para los fines de esta investigación. Además, esta información será resguardada de forma íntegra por consultora Asides y solo podrán tener acceso a la totalidad del material la Defensoría de la Niñez.

La participación de su hijo/a o pupilo/a es completamente voluntaria. Se puedes retirar del estudio en el momento que estime conveniente. No necesita explicar los motivos del retiro y esta decisión no conlleva ninguna consecuencia negativa.

Si lo desea, ante cualquier pregunta sobre esta actividad, así como consultas sobre sus derechos como participante o bien para enviarle una copia de las publicaciones que se escriban basadas en esta investigación, puede enviar un correo electrónico a Paula Clasing contacto@asides.cl.

[Usted se queda con estas primeras dos páginas de información]

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He tenido la oportunidad de leer esta declaración de consentimiento informado y estoy de acuerdo con:

- Que mi hija/o o pupila/o participe de la entrevista
- Autorizo a que se registre en audio y se transcriba

Considerando lo anterior, ¿ACEPTA que su hija/o o pupila/o participe de una entrevista sobre la opinión de los adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Si es así, por favor marque con una "X" la alternativa de su preferencia.

(Marca con una X)

☐	Sí acepto que mi hija/o o pupila/o participe.
☐	No acepto que participe.

Datos de apoderado o tutor

Nombre completo	
RUT	
Correo electrónico	
Fecha	

Datos de entrevistado/a

Nombre completo	
RUT de participante	
Edad	

Firma de apoderado/a

Anexo 4. Cuestionario Final

2do Estudio de opinión de adultos referente a los derechos de niños, niñas y

adolescentes

Completar los siguientes datos:

Nombre Encuestador/a	
Dirección:	
Código Único de Encuesta:	
Fecha:	
Hora de inicio: Hora final:	

Presentación

La Defensoría de la Niñez se encuentra realizando el “Segundo Estudio de Opinión de Adultos referente a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes”. El objetivo principal de este estudio es analizar el conocimiento, las opiniones, las ideas y las conductas de los adultos respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Su participación en este estudio es libre y voluntaria y contempla la realización de una encuesta, para contar con su percepción acerca de los derechos de la niñez. Las respuestas serán consignadas en un conjunto de datos y analizadas posteriormente de forma cuantitativa.

La información que entregará será absolutamente confidencial y sólo el equipo a cargo del estudio tendrá acceso a ella. Sus respuestas se reportarán de forma agregada en los informes del proyecto. Al responder la encuesta completa estará participando en el sorteo de 32 giftcards.

1. ¿Acepta participar del estudio?

☐	Sí
☐	No → Finalizar encuesta

Caracterización

2. ¿Cuántas personas de 18 años o más, incluyéndose, residen en la vivienda? _____

3. Indique su edad: _____

4. ¿Cuál es su país de Nacionalidad?

☐	Chile
☐	Argentina
☐	Bolivia
☐	Perú
☐	Colombia
☐	Venezuela
☐	Haití
☐	Otro ¿Cuál?

5. ¿Con qué género se identifica?

☐	Masculino
☐	Femenino
☐	No Binario
☐	Otro
☐	Prefiero no responder

6. ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena?

☐	Sí
☐	No

7. ¿Alguna de las personas adultas de su hogar tiene alguna de las siguientes condiciones que sean de larga duración (más de seis meses) o permanentes? Indique todas las que correspondan.

☐	Discapacidad física
☐	Problemas de movilidad
☐	Ceguera o dificultad para ver (aun usando lentes)
☐	Sordera o dificultad para oír (aun usando audífonos)
☐	Condición de neurodiversidad (condición/ trastorno del espectro autista, déficit atencional, integración sensorial, dislexia, entre otros)
☐	Condición o enfermedad de salud mental (ej. bipolaridad, esquizofrenia, otro)
☐	Ninguna de estas condiciones

8. ¿Hay niños, niñas o adolescentes viviendo en este hogar?

☐	Sí	→ Pasar a pregunta 9
☐	No	→ Pasar a pregunta 14

Presencia de NNA en el hogar

9. Alguno de los niños, niñas o adolescentes de su hogar ¿Tiene alguna de las siguientes condiciones que sean de larga duración (más de seis meses) o permanentes? Indique todas las que correspondan.

☐	Discapacidad física
☐	Problemas de movilidad
☐	Ceguera o dificultad para ver (aun usando lentes)
☐	Sordera o dificultad para oír (aun usando audífonos)
☐	Condición de neurodiversidad (condición/ trastorno del espectro autista, déficit atencional, integración sensorial, dislexia, entre otros)
☐	Condición o enfermedad de salud mental (ej. bipolaridad, esquizofrenia, otro)
☐	Ninguna de estas condiciones

10. ¿Usted tiene un rol activo en la crianza del algún niño, niña o adolescente del hogar?

	No
	Sí, Padre o Madre
	Sí, otro ¿Cuál?

11. ¿Hay al menos una niña o adolescente mujer en el hogar?

	Sí
	No

12. ¿Entre qué edades se encuentran los/as niños, niñas y adolescentes de este hogar? Puede marcar más de una opción.

	0 a 4 años
	5 a 9 años
	10 a 13 años
	14 a 17 años

13. ¿A qué tipo de establecimiento van los/as niños, niñas o adolescentes que viven en este hogar? Marque todos los que correspondan.

	Municipal, Público o Servicio Local de Educación Pública (SLEP)
	Particular Subvencionado
	Particular pagado
	Otro ¿Cuál?:

Rol en crianza de NNA

14. ¿Usted tiene un rol activo en la crianza de algún niño, niña o adolescente que viva fuera del hogar?

	Sí, Padre o Madre	→ Pasar a Pregunta 16
	Sí, otro cuidador	→ Pasar a Pregunta 15
	No	→ Pasar a Pregunta 18

Rol en crianza de NNA

15. ¿Cuál es su rol como cuidador/a? (Ej. Familiar, apoderado/a de curso, Niñera, entre otros)

--

16. ¿Hay, en este caso, al menos una niña o adolescente mujer?

	Sí
	No

17. ¿Entre qué edades se encuentran los niños, niñas y/o adolescentes? Puede marcar más de una opción.

	0 a 4 años
	5 a 9 años
	10 a 13 años
	14 a 17 años

18. ¿Usted tiene algún rol en los procesos formativos de niñas, niños o adolescentes? (Ejemplo: profesor o monitor)

☐	Sí
☐	No

19. ¿Es usted creyente de alguna religión?

☐	Sí, soy creyente practicante
☐	Sí, soy creyente no practicante
☐	No soy creyente

20. ¿Con qué sector político se siente identificado?

☐	Izquierda
☐	Centro izquierda
☐	Centro
☐	Centro derecha
☐	Derecha
☐	No me siento identificado con ningún sector político

21. ¿Cuál es su último año o nivel educacional aprobado?

☐	Sin estudios formales
☐	Básica incompleta/ primaria o preparatoria incompleta
☐	Básica completa/ primaria completa
☐	Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades incompleta
☐	Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades completa
☐	Centro de formación técnico (CFT) o instituto profesional incompleto (carreras de 1 a 4 años)
☐	Centro de formación técnico (CFT) o instituto profesional completo (carreras de 1 a 4 años)
☐	Universitaria incompleta (carrera 4 o más años)
☐	Universitaria completa (carrera 4 o más años)
☐	Postgrado (postítulo, máster, magíster, doctorado)

22. ¿Cuál es el último año o nivel educacional aprobado por la persona que más aporta económicamente en el hogar? Si usted es el jefe/a de hogar, repita su respuesta.

☐	Sin estudios formales
☐	Básica incompleta/ primaria o preparatoria incompleta
☐	Básica completa/ primaria completa
☐	Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades incompleta
☐	Media científico humanista o media técnico profesional incompleta/humanidades completa
☐	Centro de formación técnico (CFT) o instituto profesional incompleto (carreras de 1 a 4 años)
☐	Centro de formación técnico (CFT) o instituto profesional completo (carreras de 1 a 4 años)
☐	Universitaria incompleta (carrera 4 o más años)
☐	Universitaria completa (carrera 4 o más años)
☐	Postgrado (postítulo, máster, magíster, doctorado)

23. ¿Qué trabajo desempeña la persona que más aporta económicamente al hogar?

☐	Obrero no calificado. Servicio doméstico, Trabajos esporádicos
☐	Obrero calificado
☐	Microempresario(a)
☐	Técnico Profesional. Personal administrativo o de ventas. Profesor Básica o Media.
☐	Ejecutivo medio o gerente de empresa pequeña o mediana. Profesional universitario.
☐	Alto ejecutivo o gerente de empresa grande. Director o dueño de grandes empresas. Alto directivo de la administración pública.

	Otro. ¿Cuál?:
--	---------------

24. ¿Usted se encuentra trabajando actualmente?

	Sí → Pasar a Pregunta 25
	No → Pasar a Pregunta 26

25. ¿Trabaja usted para el Estado? En instituciones o reparticiones públicas como el Registro Civil, Ministerios, Fuerzas armadas o de orden, en servicios públicos, entre otros.

	Sí
	No

Conocimiento

26. ¿Conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez?

	Sí → Pasar a Pregunta 28
	No → Pasar a Pregunta 27

Conocimiento Defensoría de la Niñez

A continuación le realizaremos preguntas sobre su conocimiento general de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

27. La Defensoría de la Niñez es una institución pública encargada de la difusión, promoción y protección de derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional. Según esta descripción ¿Conoce o había oído hablar de la Defensoría de la Niñez?

	Sí → Pasar a Pregunta 29
	No → Pasar a Pregunta 31

A continuación le realizaremos preguntas respecto de su conocimiento sobre la Defensoría de la Niñez.

28. ¿Dónde ha visto u oído hablar de la Defensoría de la Niñez? Indique todas las que correspondan.

	Por amigos y/o familiares
	Por televisión y/o Radio
	Colegio, Jardín infantil, Universidad y/o trabajo
	Internet (Web, sitios de noticias)
	Por niños, niñas o adolescentes
	Redes sociales
	He interactuado con la Defensoría de la Niñez
	No sabe/ No responde
	Otro (especifique):

29. De acuerdo con lo que usted conoce o ha oído hablar de la Defensoría de la Niñez, considerando una escala de 1 a 7 en que 1 corresponde a la más baja evaluación y 7 a la más alta, ¿Con qué nota la califica?

1 2 3 4 5 6 7

Evaluación Defensoría de la Niñez	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
--------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

30. ¿Por qué razón califica con esta nota?

--

Conocimiento sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes

A continuación le realizaremos preguntas sobre su conocimiento general sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

31. ¿Conoce o ha oído hablar de la Ley de Garantías y Protección de la Niñez y Adolescencia (Ley 21.430)?

	Sí
	No

32. ¿Conoce o ha escuchado sobre los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?

	Sí → Pasar a Pregunta 33
	No → Pasar a Pregunta 35

Conocimiento derechos de los niños, niñas y adolescentes

33. ¿De qué forma conoce o ha escuchado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes? Marque todas las que corresponda.

	Por amigos y/o familiares
	Por televisión y/o Radio
	Colegio, Jardín infantil, Universidad y/o trabajo
	Internet (Web, sitios de noticias)
	Por niños, niñas o adolescentes
	Redes sociales
	No sabe/ No recuerda
	Otro ¿Cuál?

34. ¿Qué derechos de niños, niñas y adolescentes conoce? Indique todo lo que se le venga a la mente, aunque no sea específico.

--

35. De la lista de derechos que se presenta a continuación ¿Cuáles conocía o de cuáles había oído hablar? Indique todos los que conocía o de los que había oído hablar. [MOSTRAR LISTA DE DERECHOS DE NNA).

	1 Derecho a la salud		10 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia
	2 Derecho a una vivienda adecuada		11 Derecho a un trato justo
	3 Derecho a un medioambiente sano		12 Derecho a la no discriminación
	4 Derecho a un nivel de vida adecuado (Ej: Poder acceder a todas las cosas que necesito para vivir bien: comida, cuidado, techo, etc.).		13 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad
	5 Derecho al desarrollo integral (ejemplo: vivir con mis necesidades físicas, emocionales, sociales y otras, para poder desarrollarme).		14 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión

	6 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte		15 Derecho a la información y libertad de expresión
	7 Derecho a la educación		16 Derecho a la libertad de asociación
	8 Derecho al uso y disfrute de su entorno público		17 Derecho a ser escuchados
	9 Derecho a vivir en familia		

36. Según usted, ¿Quién(es) deberían garantizar el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes?

Percepción general

Las preguntas a continuación se relacionan con sus percepciones generales sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

37. De la lista de derechos que se presenta a continuación... ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por los ADULTOS? [MOSTRAR LISTA DE DERECHOS DE NNA]

	1 Derecho a la salud		10 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia
	2 Derecho a una vivienda adecuada		11 Derecho a un trato justo
	3 Derecho a un medioambiente sano		12 Derecho a la no discriminación
	4 Derecho a un nivel de vida adecuado (Ej: Poder acceder a todas las cosas que necesito para vivir bien: comida, cuidado, techo, etc.).		13 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad
	5 Derecho al desarrollo integral (ejemplo: vivir con mis necesidades físicas, emocionales, sociales y otras, para poder desarrollarme).		14 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
	6 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte		15 Derecho a la información y libertad de expresión
	7 Derecho a la educación		16 Derecho a la libertad de asociación
	8 Derecho al uso y disfrute de su entorno público		17 Derecho a ser escuchados
	9 Derecho a vivir en familia		

38. ¿Con qué frecuencia cree usted que los ADULTOS respetan los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?

	Nunca
	Casi nunca
	A veces
	Casi siempre
	Siempre
	No sabe/ No responde

39. ¿Cuál cree usted que es el derecho que MENOS se respeta por el ESTADO? [MOSTRAR LISTA DE DERECHOS DE NNA]

	1 Derecho a la salud		10 Derecho a estar protegido contra toda forma de violencia
	2 Derecho a una vivienda adecuada		11 Derecho a un trato justo
	3 Derecho a un medioambiente sano		12 Derecho a la no discriminación

	4 Derecho a un nivel de vida adecuado (Ej: Poder acceder a todas las cosas que necesito para vivir bien: comida, cuidado, techo, etc.).		13 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad
	5 Derecho al desarrollo integral (ejemplo: vivir con mis necesidades físicas, emocionales, sociales y otras, para poder desarrollarme).		14 Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
	6 Derecho al descanso, esparcimiento y a participar de la cultura y el arte		15 Derecho a la información y libertad de expresión
	7 Derecho a la educación		16 Derecho a la libertad de asociación
	8 Derecho al uso y disfrute de su entorno público		17 Derecho a ser escuchados
	9 Derecho a vivir en familia		

40. ¿Por qué razón cree que es el derecho que menos se respeta por el ESTADO?

--

41. ¿Con qué frecuencia cree usted que EL ESTADO respeta los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?

☐	Nunca
☐	Casi nunca
☐	A veces
☐	Casi siempre
☐	Siempre
☐	No sabe/ No responde

42. En su opinión, ¿Los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile se respetan o respetarán más, menos o lo mismo:....?

	Más	Menos	Lo mismo
Que hace 5 años atrás	☐	☐	☐
Y en 5 años más	☐	☐	☐

43. ¿Qué acciones específicas hace usted para respetar y/o garantizar los derechos de los/as niños, niñas y adolescentes?

--

44. De acuerdo con lo que usted conoce, ¿Cuál considera que es el principal problema para niños, niñas y adolescentes hoy en día? Por favor indique todo lo que se le venga a la mente.

--

Derechos específicos

A continuación, nos enfocaremos en algunos derechos específicos.

45. ¿Con qué frecuencia cree que los/as niños, niñas y adolescentes deberían sentirse LIBRES de dar su opinión, según cada situación?

	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Con sus amistades	☐	☐	☐	☐	☐
En casa con su familia	☐	☐	☐	☐	☐
En el colegio - con sus compañeros	☐	☐	☐	☐	☐
En el colegio - con sus profesores	☐	☐	☐	☐	☐

46. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Los/as niños, niñas y adolescentes pueden dar su opinión sólo si se portan bien					
Los/as niños, niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes.					
Los/as niños/as más pequeños NO saben dar opiniones					
Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las movilizaciones y demandas sociales					
Los/as niños, niñas y adolescentes No deberían opinar sobre toso los temas, hay cosas que son sólo de adultos					
Debería haber ciertos lugares (privados o públicos) en que se pueda restringir el acceso de niños, niñas y adolescentes, para garantizar un mejor servicio a las demás personas (ej. vuelos, museos, restaurantes, monumentos).					

47. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones: Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a escoger libremente...

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Sus pololos/as o parejas					
Con qué ropa vestirse					
Sitios para navegar en internet					
Sus objetos personales (Mochila, Celular, Billetera, etc.)					
Sus amigos					
Sus pasatiempos (actividades para hacer en el tiempo libre)					
Vincularse con personas en redes sociales					
Su tendencia política (aunque sea diferente a la de sus padres)					
Qué religión practicar (aunque sea diferente a la de sus padres)					

A continuación, le presentamos una serie de escenarios donde usted deberá elegir la opción que más lo representa:

48. Andrés tiene síndrome de Down, quiere estudiar y ningún colegio la acepta, ¿Usted piensa que debería?

☐	Estudiar en casa
☐	Insistir para que un colegio tradicional lo acepte, porque todos los colegios deben incluir a todos los niños y niñas
☐	Buscar un colegio especial para niños con síndrome de Down

49. Un niño o niña de 9 años hizo algo grave. Si usted fuese su padre o madre ¿Qué haría usted con él o ella?
Puede marcar más de una opción.

☐	Darle una palmada
☐	Quitarle algún privilegio (TV, Internet, Celular, etc.)
☐	Enviarla a su pieza por un tiempo determinado
☐	Explicarle por qué su comportamiento está mal
☐	Pegarle fuerte, para que no vuelva a hacerlo
☐	Retarla enérgicamente o gritarle
☐	Asustarla con algo (Llamar a carabineros, reformatorio, etc.)
☐	Otro. ¿Cuál?

50. Imagine una familia con tres hijos, Matías, un adolescente de 14 años, Claudia de 10 y su hermana Javiera, de 2 años. Indique quién le parece más adecuado para realizar las siguientes tareas del hogar:

	Claudia	Matías	Ambos	Ninguno de ellos
Ayudar en las reparaciones o carpintería del hogar				
Bañar a su hermana pequeña				
Hacer el aseo de las habitaciones				
Cuidar a su abuela, después del colegio				
Lavar la loza después de las comidas				

51. Los padres de Camila, quien tiene 11 años, nunca están en casa cuando ella llega de la escuela, a ella no le gusta quedarse sola en su casa. ¿Usted cree que...?

☐	Los padres de Camila deberían asegurarse de que siempre haya alguien en casa cuando ella regrese de la escuela
☐	Camila debiera acostumbrarse a estar sola, porque sus padres no pueden estar en casa durante el día
☐	Camila debería decidir qué hacer para no quedarse sola
☐	El Estado debiera proveer de instancias extraprogramáticas/espacios seguros para que Camila pueda esperar a sus padres (Ej. Proveer espacios en colegios públicos)

52. Patricio tiene 8 años y es muy tímido. En el colegio se ha sentido molestado y pasado a llevar por algunos compañeros. Si usted fuese su apoderado/a, ¿cómo actuaría?

☐	Hablar con el Director/a o profesor/a del colegio para que los niños/as no molesten a Patricio
☐	Hablaría con el profesor/a o director/a del colegio para brindar apoyo a Patricio y entregarle más herramientas para desenvolverse
☐	Hablaría con el profesor/a o director/a del colegio para pedir sanciones para los niños que lo han molestado
☐	Buscaría apoyo externo para ayudar a Patricio
☐	Cambiaría a Patricio de colegio
☐	No haría nada porque es normal que los niños/as se molesten entre sí

53. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
A los/as niños, niñas y adolescentes debiera permitírseles trabajar para ayudar a su familia o su comunidad					
Los/as niños, niñas y adolescentes que nacieron en Chile, deben tener más derechos que los que nacieron en otros países					
Los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a trabajar, si así lo quieren, para generar sus propios ingresos					
Resguardar tiempo para jugar es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes					
Resguardar tiempo adecuado para el descanso es importante para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes					
El Estado debería resguardar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a lugares y actividades de esparcimiento y juego					

54. ¿Cuál de las siguientes actividades cree usted que está bien que realice un niño, niña o adolescente?

☐	Vender en la feria con sus padres
☐	Ayudar en el campo o pesca a sus padres
☐	Vender en el comercio ambulante
☐	Atender el negocio familiar como un almacén, bazar, restorán
☐	Cuidar a sus hermanos menores o familiares
☐	Ayudar en los quehaceres del hogar
☐	Actividades artísticas pagadas como actuar, modelar, cantar, bailar
☐	Ninguna. Los niños, niñas y adolescentes no deberían trabajar

55. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Los y las profesores/as tienen derecho a revisar las mochilas de sus alumnos/as					
Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su celular / computador / Tablet					
Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles su Diario de Vida					
Los padres de los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a revisarles sus pertenencias personales (mochila, billetera, estuche)					

56. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Las personas saben su orientación sexual sólo cuando son adultos o adultas					
Está bien que las personas con más dinero puedan acceder a una mejor salud y educación					
Los/as niños, niñas y adolescentes con mejores notas deberían tener una mejor educación que los demás					
Las familias necesitan más información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes					
Las familias necesitan más información sobre la educación sexual de niños, niñas y adolescentes					
Las familias deberían dialogar más sobre educación sexual con sus hijo/as					
En los colegios se deberían generar instancias de diálogo con padres y apoderados sobre educación sexual					
En los colegios deberían entregar más información sobre educación sexual					

57. ¿Desde qué edad/curso/nivel educativo cree usted que los/as niños, niñas y adolescentes deberían recibir educación sexual en el colegio?

	Parvularia (3 a 5 años)
	Básica Primer Ciclo (6 a 9 años)
	Básica Segundo Ciclo (10 a 13 años)
	Media (14 a 17 años)
	No deberían recibir educación sexual en el colegio

58. Alicia tiene 15 años y quiere ir al ginecólogo para que le receten pastillas anticonceptivas, pero en el consultorio no la atienden a menos que vaya con un adulto o adulta ¿Usted cree que... ?

	Alicia debe ir al ginecólogo con su madre o cuidador/a
	Alicia debe tener derecho a ir al ginecólogo sin un adulto o adulta

	Alicia no debe ir al ginecólogo hasta que cumpla 18 años
--	--

59. Alejandro tiene 16 años, y sus padres decidieron que él debe comprar su propia ropa y comida porque a ellos no les alcanza dinero, pero él piensa que sus padres deberían darle ropa y comida. ¿Usted cree que ...

	Los padres de Alejandro deberían comprar la ropa y comida de él
	El Estado debiera ayudar a los padres de Alejandro a comprarle ropa y comida
	Alejandro debería trabajar para pagar sus propias cosas

60. Señale su nivel de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si cometen un delito.					
Todos los/as niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un abogado si son víctimas de delitos o necesitan asesoría legal en asuntos de su interés					
En caso de delitos graves, los adolescentes debiesen ser juzgados como adultos					

61. ¿Qué tan cierto es que "Algunos niños, niñas y adolescentes en el país tienen más derechos que otros"?

	No es cierto
	Un poco cierto
	Cierto, con reparos
	Totalmente cierto

62. ¿Por qué razón lo cree?

--

63. En su grupo familiar ¿Qué tan frecuentemente ustedes consideran las ideas y opiniones de los/as niños, niñas y adolescentes de su hogar para tomar decisiones familiares en torno a...?

	No hay NNA en su hogar	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
La comida a preparar						
Las actividades de recreación						
Las reglas del hogar						
Las grandes inversiones de la familia (Ej. Comprar un auto, cambiarse de casa, etc.)						
La selección o cambio de colegio						

64. Podría indicar a qué edad cree usted que los niños, niñas o adolescentes están aptos para hacer y/o decidir ciertas cosas: ¿Desde qué edad cree que...

	1 a 18 años
En caso de cometer delitos, deberían ser juzgados como adultos	
Deberían votar en las elecciones	
Pueden influir en las decisiones familiares	
Pueden acceder a internet para ver videos o buscar información sin supervisión	
Pueden tener su propio perfil en redes sociales	
Pueden tener su propio aparato digital para acceder a internet (ej. Tablet, computador, teléfono inteligente)	
Pueden quedarse solos en casa por un período acotado de tiempo (ej. 2 horas)	

Protección de niños, niñas y adolescentes

65. Según su opinión, ¿Quién debería resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ambientes digitales (Ej. redes sociales como Instagram, foros de discusión)? Puede marcar más de una opción.

☐	Los padres
☐	Las plataformas digitales
☐	El Estado

66. Indique su grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes frases:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos por sus familias y el Estado					
Los/as niños, niñas y adolescentes deben ser considerados sujetos de derecho, lo que significa el reconocimiento de derechos autónomos, independiente a los de sus padres y ejerciéndolos por sí mismos de acuerdo con su capacidad y edad					
Los/as niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que sus padres y dependen de ellos para ejercerlos					
Los adultos deberían abstenerse de opinar o comentar sobre el aspecto físico de los NNA					
Los NNA deberían poder expresar públicamente su identidad de género.					
Los medios de comunicación respetan a los niños, niñas y adolescentes de diversas identidades					
Las familias necesitan más información para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes					
Las familias requieren más apoyo del Estado para resguardar la salud mental de niños, niñas y adolescentes					
En el colegio, los niños, niñas y adolescentes tienen un adecuado apoyo para el resguardo de su salud mental					
En mi comuna, los niños, niñas y adolescentes tienen un adecuado apoyo para el resguardo de su salud mental					

67. Según lo que conoce en su entorno cercano, ¿Cuál es la principal barrera para que los niños y niñas puedan jugar?

	Falta de tiempo
	Falta de espacios seguros
	Excesiva carga de trabajo del colegio
	Falta de supervisión de un adulto
	Falta de recursos materiales en el hogar
	Falta de áreas verdes cercanas a su hogar
	No hay barreras, los/as niñas y niños disfrutan tiempo de juego adecuado
	Otra, ¿Cuál?

68. Según lo que conoce en su entorno cercano, ¿Qué factores afectan el adecuado descanso de los niños, niñas y adolescentes? Indique todas las que considere.

	Excesiva carga académica del colegio
	Estrés familiar
	Uso excesivo de dispositivos electrónicos
	Falta de horarios regulares
	Falta de recursos materiales en el hogar
	En mi entorno cercano, los/as niñas y niños descansan adecuadamente
	Otra, ¿Cuál?

69. Respecto a los Derechos de la Niñez ¿Qué ha cambiado desde que usted era niño/a?

Datos de contacto

70. Región

	Región de Arica y Parinacota		Región del Maule
	Región de Tarapacá		Región de Ñuble
	Región de Antofagasta		Región del Biobío
	Región de Atacama		Región de La Araucanía
	Región de Coquimbo		Región de Los Ríos
	Región de Valparaíso		Región de Los Lagos
	Región Metropolitana		Región de Aysén
	Región de O'Higgins		Región de Magallanes

71. Comuna: _____

72. Dirección: _____

73. Por favor, indique sus datos de contacto para poder contactarle si resulta beneficiado/a en el sorteo de las *giftcards*.

Nombre: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Anexo 5. Protocolo Incentivos ASIDES



Santiago, 6 de junio de 2023

Carta Abierta al Público General

En el marco del “Segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes” licitado por la Defensoría de Derechos de la Niñez y adjudicado a la consultora ASIDES en noviembre de 2024, se informa que:

1. ASIDES posee una política de incentivos para estudios cuantitativos de alta complejidad que busca incentivar la participación en los estudios que realiza y así aumentar la tasa de respuesta. Los incentivos consisten, generalmente, en un sorteo de giftcards u objetos atingentes a la población objetivo como audífonos o material didáctico.
2. El uso de incentivos en este tipo de encuestas es una práctica habitual en el levantamiento de información cuantitativa, ya que hay evidencia empírica de que los incentivos aumentan la tasa de respuesta (Singer & Ye, 2013)¹.
3. Estudios donde ASIDES ha aplicado esta política de incentivos son: Encuesta SEEDS de UC-UC Davis 2025 aplicada en población universitaria; Encuesta Participación Cultural de Adolescentes, Tesis Beca ANID, 2024-2025; Encuesta VOCES EDSUP-UC, 2024, dirigida a estudiantes de educación superior; encuesta para elaboración Plan Municipal de Cultura de Maule, 2020.
4. El “Segundo estudio de opinión de adultos referente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes” considera la aplicación de una encuesta a una muestra representativa de adultos a nivel nacional. Esta encuesta tiene una duración de 30 minutos aproximadamente y se pretenden lograr 1893 encuestas.
5. El diseño del estudio consideró un modo de aplicación mixto que consiste en encuestadores que seleccionan al adulto a encuestar y aplican la encuesta de manera presencial y un modo autoaplicado donde el encuestador deja un volante con código único y la persona seleccionada puede contestarla cuando estime conveniente.
6. Dada la complejidad del estudio donde la muestra debía ser representativa y el contexto nacional de desconfianza ante posibles estafas, se consideró el sorteo de incentivos para los encuestados. Este incentivo consiste en el sorteo de 12 giftcard de \$15.000 cada una.

Sin otro particular, suscribe la presente declaración el representante legal de ASIDES.



ASIDES
Asesorías Integrales
para el desarrollo social
FUNDACIÓN ASIDES

Guillermo Álvarez Espinoza RUT: 14.147.153-8
Representante Legal ASIDES Ltda. RUT:76.204.874-4

¹ Singer, E., & Ye, C. (2013). The Use and Effects of Incentives in Surveys. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 645, 112-141.

Protocolo sorteo Giftcards

Protocolo de Sorteo de Giftcards Consultora Asides

Segundo Estudio de Opinión de los Adultos respecto a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes – 2025

1. Objetivo

El presente protocolo regula el proceso de sorteo de giftcards destinadas a premiar a los participantes del *Segundo Estudio de Opinión de los Adultos respecto a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*, aplicado entre los meses de mayo y septiembre de 2025.

2. Población participante

Se considerarán para este sorteo a las personas que:

1. Hayan respondido la encuesta de manera completa.
2. Hayan entregado un número telefónico válido.
3. hayan informado una dirección de correo electrónico válida.

El universo de participantes corresponde a más de 1.969 adultos encuestados en distintas comunas del país.

3. Cantidad y características de los premios

1. Se sortearán **dos (2) giftcards digitales por región** en que se aplicó la encuesta.
2. Cada giftcard tendrá un valor de **\$20.000 (veinte mil pesos chilenos)**.
3. Las giftcards serán adquiridas al **grupo comercial CENCOSUD** y podrán ser canjeadas en cualquiera de los locales asociados a esta marca: **Santa Isabel, Jumbo, SPID, Paris y Easy**.
4. En las regiones de **Aysén y Magallanes**, se sorteará la **Giftcard de Chile** para tiendas **Unimarc, Alvi, S10 y M10**, ya que no existe presencia de Cencosud en el territorio.
5. Las giftcards serán enviadas de forma **digital** al correo electrónico registrado por el ganador u otro que entregue vía telefónica.

4. Procedimiento del sorteo

1. Conformación del listado de elegibles:

Se elaborará una base de datos con las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2.

- Se depurará la base para evitar duplicidades o registros incompletos.

2. Método de selección:

- Los ganadores serán elegidos aleatoriamente dentro de todos los participantes elegibles de cada región. Se elaborará un listado de los participantes en donde se indique código único, número de región, nombre de la comuna, número de la manzana, número de vivienda y nombre de la persona encuestada. Luego mediante la función =ALEATORIO.ENTRE() del programa Microsot Excel, se asignarán números aleatorios a todo el listado, los cuales luego serán pegados como valor para evitar que se actualicen. Finalmente, a todo el listado se le aplicará un orden de menor a mayor del número aleatorio a nivel de región, estableciendo como ganadores a las primeras dos personas de cada región.
- En cada región se seleccionarán como ganadores a **2 ganadores titulares** y, adicionalmente, **2 suplentes**, quienes reemplazarán a los titulares en caso de que estos no puedan ser contactados o no acepten el premio.

3. Validación de ganadores:

- Una vez realizado el sorteo, se verificará que los ganadores seleccionados cumplan efectivamente los requisitos establecidos.
- El equipo responsable registrará un acta del sorteo con el detalle de los ganadores y suplentes por región.

4. Notificación de ganadores

- Los ganadores serán contactados a través de los medios de contacto proporcionados en la encuesta (teléfono y/o correo electrónico).
- Al momento de notificar al ganador, se le informará de la adjudicación del premio y se le pedirá que confirme su correo electrónico para enviar la giftcard digital dentro de 5 días hábiles.
- Una vez confirmado el correo de envío, se procederá al envío de la giftcard digital.
- En caso de no obtener respuesta, luego de **3 intentos de contacto**, en un plazo de **5 días hábiles**, se procederá a contactar al suplente correspondiente.

5. Entrega de premios

- La entrega de giftcards será exclusivamente en formato **digital** mediante el envío al correo electrónico informado por el ganador.
- El equipo organizador respaldará la entrega mediante confirmación del envío electrónico y registro documental interno.
- Se le informará a la contraparte una vez que todos los premios sean entregados.

6. Transparencia y resguardo de datos

- El proceso de sorteo será realizado de manera transparente y documentada (grabación de sorteo y publicación en redes sociales de Asides).
- La información personal de los participantes será utilizada únicamente para los fines del sorteo y en conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Se programa realizar **el sorteo el de 13 octubre de 2025.**

Acta de Sorteo de GIFT CARDS. Consultora Asides

Segundo Estudio de Opinión de los Adultos respecto a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes – 2025

En la comuna de Santiago a **13 de octubre de 2025**, siendo las _____ horas, se procede a la realización del sorteo de **dos (2) giftcards digitales** por cada región del territorio nacional, sumando **32 en total**. Para esto se seleccionarán aleatoriamente 4 personas por región (2 ganadores titulares y 2 suplentes), sorteando inicialmente 64 personas con encuestas completas.

1. Antecedentes del sorteo

Monto y características de los premios: Dos (2) giftcards digitales de \$15.000 (quince mil pesos chilenos) cada una, adquiridas al grupo comercial **CENCOSUD**, canjeables en tiendas Santa Isabel, Jumbo, SPID, Paris y Easy. En regiones de Aysén y Magallanes se entregará la Giftcard de Chile, canjeable en Unimarc, Alvi, M10 y S10.

Link video del sorteo:

2. Resultados del sorteo

Región	N total habilitados	Ganadores titulares (1,2) y suplentes (3,4)			Se tomó contacto	Se envió Gift Card
		Nombre y apellido	Teléfono	Correo electrónico	Sí/No(observaciones)	Sí/No
1		1. 2. 3. 4.				
2		1. 2. 3. 4.				
3		1. 2. 3. 4.				
4		1. 2. 3. 4.				
5		1. 2. 3. 4.				
6		1. 2. 3.				

		4.				
7		1. 2. 3. 4.				
8		1. 2. 3. 4.				
9		1. 2. 3. 4.				
10		1. 2. 3. 4.				
11		1. 2. 3. 4.				
12		1. 2. 3. 4.				
13		1. 2. 3. 4.				
14		1. 2. 3. 4.				
15		1. 2. 3. 4.				
16		1. 2. 3. 4.				

3. Entrega de premios

Las giftcards fueron enviadas en formato digital al correo electrónico informado por cada ganador, en las fechas de:

La entrega quedó respaldada por el comprobante de envío y confirmación del ganador vía correo electrónico y WhatsApp.

4. Cierre del acta

Con lo anterior, a _____ de octubre de 2025 se da por finalizado el sorteo de Asides en el contexto del estudio, dejándose constancia de la transparencia y cumplimiento del protocolo establecido.

Firma encargada del proceso:

Jefa de terreno

Viviana Delgado

Anexo 6. Análisis Multivariado

Tabla 6.1. Coeficientes de regresión logística asociados al conocimiento de la institucionalidad y derechos de la niñez.

Variables	Conocimiento Defensoría	Nota Defensoría 1 a 3	Nota Defensoría 6 a 7	Conocimiento Ley de Garantías	Conocimiento de Derechos de la Niñez
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Género (Cat.ref. Femenino)					
Masculino	0.65*	0.98	0.97	0.48**	0.54*
	(0.11)	(0.21)	(0.19)	(0.10)	(0.13)
Otro	3.46	0.77	0.90	1.03	5.05
	(3.62)	(0.44)	(0.64)	(1.01)	(5.69)
Rango edad (Cat. ref. 18 a 35 años)					
36 a 45 años	1.64*	1.28	0.71	1.24	1.17
	(0.40)	(0.45)	(0.17)	(0.29)	(0.46)
46 a 55 años	2.92**	1.38	0.60	0.90	1.65
	(1.09)	(0.52)	(0.17)	(0.33)	(0.61)
56 a 65 años	1.44	1.04	0.39*	0.54	0.86
	(0.36)	(0.50)	(0.15)	(0.21)	(0.25)
66 años o más	1.34	0.92	0.90	0.85	0.87
	(0.43)	(0.42)	(0.29)	(0.31)	(0.32)
Macrozona (Cat. ref. Sur)					
Norte	2.51*	0.57*	1.95*	1.41	1.23
	(0.95)	(0.15)	(0.56)	(0.46)	(0.59)
Centro	1.56	0.70	1.87	1.20	1.78
	(0.56)	(0.20)	(0.66)	(0.26)	(0.61)
Región Metropolitana	1.01	1.15	1.45	1.45	1.73
	(0.49)	(0.46)	(0.47)	(0.43)	(0.63)
Hay NNA en el hogar	0.81	0.61	1.12	0.64**	0.96
	(0.16)	(0.18)	(0.21)	(0.10)	(0.25)
Grupo socioeconómico (Cat. ref. D)					
E	0.47*	0.32*	1.38	1.35	0.39*
	(0.17)	(0.18)	(0.77)	(0.36)	(0.15)
C3	1.24	0.55	0.74	1.45	3.63**
	(0.34)	(0.24)	(0.19)	(0.52)	(1.41)
C2	1.69*	0.68	0.77	1.69**	1.64
	(0.44)	(0.32)	(0.17)	(0.29)	(0.57)
C1	5.38**	0.27*	1.38	8.20**	10.53**
	(3.17)	(0.16)	(0.54)	(2.61)	(8.68)
Constante	1.36	0.29*	0.33**	0.26**	5.37**
	(0.50)	(0.14)	(0.12)	(0.08)	(2.22)
N	1,969	1,386	1,386	1,969	1,969

Nota: ** p<0.01, * p<0.05. Error estándar entre paréntesis. Los coeficientes están en odds ratio. Fuente: Elaboración propia.

Anexo 7. Pautas de Focus Group participación de niñas, niños y adolescentes en la discusión de resultados y recomendaciones

Pauta para participantes de 8 a 13 años.

Pauta para niños y niñas entre 8 y 10 años y entre 11 y 13 años			
Recursos		<u>Listado:</u> • Lápices de colores, hoja de block, (revistas, pegamento y tijeras - opcional) • Tablet o celular con salida de audio. • Grabadora de audio/grabar por zoom	
Tiempo estimado (35 min)	Etapas proceso	Descripción detallada de actividades	Objetivos específicos
3 minutos	Inicio	<u>Introducción:</u> • Saludar al NNA, identificarse como facilitador/a. • Solicitar firma de consentimiento informado. Explicar al NNA que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento desea retirarse o dejar de participar, lo puede hacer. • Explicar que, si bien la actividad será grabada, su uso es de acceso restringido. Y que, si en algún momento se quisiera hacer pública algunas partes, sólo se haría previo consentimiento y con un fin justificado. • Pida al niño o niña que se presente, que diga su nombre, edad y en qué curso va en el colegio o a qué curso pasó. • Preguntar ¿cómo está? ¿cómo se siente? • Explicar brevemente en qué consistirá la sesión. “Hoy vamos a conversar sobre una consulta que se le realizó a varios adultos en Chile, en ella los adultos dijeron cuáles son los derechos de los niños y niñas que más creían que conocían y los que menos, y los que más respetaban y los que menos.	- 1. Explicitar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que el niño o niña los comprenda. 2. Generar un clima distendido y confiable para el niño o niña. 3. Explicitar el propósito de la actividad.

20 minutos	Desarrollo (1era parte)	<u>Actividad, primer momento:</u> Dialogar con el niño o niña sobre las siguientes preguntas: ¿Qué entiendes por respeto? En la consulta, los adultos dijeron que los derechos que más conocían eran: el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a la vivienda para los NNA. ¿Qué les parece eso? En la consulta, los adultos dijeron que los derechos de los NNA que menos conocían eran: el derecho a la libertad de asociación (reunirse), derecho al uso y disfrute de los entornos o espacios públicos (como las plazas) y el derecho al descanso y esparcimiento. ¿Qué les parece eso? En la consulta, los adultos dijeron que los derechos de los NNA que menos se respetaban eran: derecho a estar protegido contra la violencia, derecho a ser escuchados y derecho a desarrollarse integralmente como personas. ¿Qué opinan de eso? ¿Cuáles derechos de los niños piensas que son más urgentes de que los adultos conozcan y respeten?	7. Conocer y recoger la percepción que tiene el niño o niñas, respecto al grado de conocimiento y respeto que los adultos tienen, en relación a los Derechos de los NNA.
20 minutos	Desarrollo (2da parte)	<u>Actividad, segundo momento:</u> Ahora, vamos a desarrollar unos afiches para promover que se respeten más los derechos de los NNA. Cuando terminen lo van a mostrar a todos y explicar qué fue lo que dibujaron. Finalmente, invite al niño o niña a compartir lo que dibujó y pídale que lo explique. Pedir ejemplos y/o descripciones. · ¿Qué opinas de la actividad que hicimos? ¿te gustó? · ¿Qué te pareció?, ¿cómo te sientes?	8. Dibujar afiches para promover respeto de los derechos de NNA 9. Asegurarse que el niño o niña, se sienta bien con el cierre y no se quede con dudas.

2 minutos	Cierre	<u>Cierre de la actividad y despedida:</u> Dar las gracias al niño o niña por su participación y aporte. Explicar la importancia que tiene que NNA puedan tener instancias de participación. Preguntar si podemos quedarnos con su dibujo o con una foto de éste. Recolectar el dibujo y/o tomarle una fotografía. Indicar que si tiene alguna duda o inquietud, puede escribir al mismo correo contacto@asides.cl , que también se entregará a su apoderado.	11. Agradecer al niño o niña por su participación. 12. Expresar la importancia de que los niños y niñas puedan opinar y participar. 14. Entregar información de contacto en caso de dudas.
-----------	--------	--	---

Pauta para participantes de 14 a 17 años.

Pauta Entrevista adolescentes entre 14 y 17 años			
Recursos		<u>Listado:</u> Grabadora de audio	
Tiempo estimado (40 min)	Etapas proceso	Descripción detallada de actividades	Objetivos específicos
3 minutos	Inicio	<u>Introducción:</u> • Saludar a los participantes, identificarse como facilitador/a. • Solicitar firma de consentimiento informado. Explicar que la presente es una actividad voluntaria, que si en algún momento desean retirarse o dejar de participar lo pueden hacer. • Pida a los participantes que se presenten, que digan su nombre, edad y en qué curso va en el colegio, a qué curso pasó o si salió del colegio. • Preguntar ¿cómo están? ¿cómo se sienten? • Explicar brevemente en qué consistirá la sesión. Este año se realizó una encuesta dirigida a adultos y se les preguntó sobre los derechos de los niños. Hoy queremos conversar con ustedes sobre qué cosas dijeron los adultos y qué opinan ustedes sobre ello. También, que den recomendaciones sobre algunos temas.	- 1. Explicar los parámetros éticos de la actividad, cerciorándose de que niños, niñas y adolescentes los comprendan. 2. Generar un clima distendido y confiable. 3. Explicar el propósito de la actividad.

25 /30' minutos	Desarrollo	<u>Actividad:</u> Dialogar con el grupo indagando en las siguientes preguntas: A continuación les voy a mostrar los derechos de los niños que los adultos más conocen y los que menos conocen. [Mostrar diapositiva 2] ¿Qué opinan de esto? ¿Qué ideas tienen para que los adultos conozcan más sus derechos? ¿Qué cosas se podrían hacer? Ahora vamos a ver los derechos de los niños que los adultos creen que menos se respetan. [Mostrar diapositiva 3] ¿Qué ideas tienen para que los adultos respeten más sus derechos? ¿Qué cosas se podrían hacer? A continuación les vamos a mostrar cosas que los niños piensan que son sus principales problemas y vamos a comparar con lo que los adultos creen que son los principales problemas de los niños [Mostrar diapositiva 4] ¿Qué opinan de estas diferencias? ¿Por qué creen que se dan? ¿Qué recomendarían para que los adultos comprendan mejor los problemas de los niños/as? A continuación vamos a hacer lo mismo, les vamos a mostrar cómo los niños responden a ciertas frases versus qué es lo que los adultos piensan al respecto. [Mostrar diapositiva 5] Las frases que se muestran son las siguientes: <i>Los niños y niñas y adolescentes pueden dar su opinión solo si se portan bien</i> <i>Los niños niñas y adolescentes para pedir derechos deben cumplir con deberes.</i> <i>Los niños más pequeños NO saben dar opiniones</i> <i>Preguntar: ¿Qué les parece que algunos adultos estén de acuerdo con esas frases?</i> Ahora les voy a mostrar algunos temas que los niños dijeron que había que incluir en la encuesta de adultos y qué cosas opinaron ellos al respecto. Les muestran resultados de las temáticas que agregaron los niños: derecho a la educación sexual, derecho a la salud mental, derecho a vivir en un medioambiente limpio [Mostrar diapositiva 6: Mostrar resultados de esos ítems] ¿Qué opinan de lo que piensan los adultos? ¿Qué cosas se podrían hacer para mejorar estas ideas? 9. Para finalizar, ¿qué otras cosas se les ocurren para que los adultos conozcan y respeten mejor los derechos de los niños/as? Para finalizar:	7. Conocer y recoger la percepción que tienen NNA sobre los resultados del estudio. Recoger ideas y recomendaciones que emergen desde NNA respecto a las temáticas conversadas. 9. Asegurarse que el niño o niña se sienta bien con el cierre de la actividad y no se quede con dudas.
------------------------	-------------------	---	---

		· ¿Qué opinas de la conversación que hemos tenido? · ¿Qué le pareció?, ¿cómo se sienten?	
--	--	--	--

2 minutos	Cierre	<u>Cierre de la actividad y despedida:</u> Dar las gracias al grupo por su participación y aporte. Explicitar la importancia que tiene que NNA puedan tener instancias de participación. Indicar que si tiene alguna duda o inquietud, puede escribir al mismo correo contacto@asides.cl, que también se entregará a su apoderado.	11. Agradecer al grupo por su participación. 12. Expresar la importancia de que los niños, niñas y adolescentes puedan opinar y participar. 14. Entregar información de contacto en caso de dudas.
-----------	--------	--	---